DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 9 de Marzo de 1965

TOMO 238 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17076

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1964

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

SETIEMBRE

15 — Aviso Oficial. **Vice-Cónsul de Gran Bretaña.** Se reconoce provisionalmente en Montevideo, Diciembre 14.

— **Registro del Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de setiembre, Diciembre 2.

OCTUBRE

6 — Res. 1173|964. **Consejo del Niño.** Se designa una Institutriz de 6a., Diciembre 7.

6 — Res. 1174|964. **Consejo del Niño.** Se designa una Institutriz de 6a., Diciembre 7.

6 — Res. 1176|964. **Archivo General de la Nación.** Se designan dos limpiadores, Diciembre 9.

6 — Res. 1177|964. **Museo Histórico Nacional.** Se efectúan promociones, Diciembre 9.

6 — Res. 1178|964. **Museo y Escuela Cívica Zorrilla de San Martín.** Se designa un limpiador, Diciembre 9.

20 — Res. 1218|964. **Administración Nacional de Puertos.** Se aprueban y se dan a publicidad las Tarifas de los Servicios, Diciembre 4.

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios, entre la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines y la Federación de Obreros Papeleros y Cartoneros del Uruguay, (Autónoma) Grupo 43, Diciembre 2.

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines y el personal de Administración, (Grupo 43), Diciembre 2.

NOVIEMBRE

5 — Res. 1344|964. **Consejo Nacional de Gobierno.** Se designa un Chofer en la Secretaría, Diciembre 15.

12 — Res. 1288|964. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se amplía la vigencia de las disposiciones relacionadas con la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, para la importación de forrajes, Diciembre 9.

12 — Res. 1291|964. **Administración Nacional de Puertos.** Se aprueban y se dan a publicidad las Tarifas de los Servicios, Diciembre 4.

16 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre la Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga y el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines, (Grupo 8), Diciembre 2.

17 — Dec. 454|964. **Azúcar.** Se fijan los precios de venta, se dispone la declaración jurada de existencias y se fijan normas para la comercialización de la remolacha azucarera y la caña de azúcar, Diciembre 7.

19 — Dec. 489|964. **Automóviles.** Se autoriza la importación definitiva de los de propiedad de Oficiales de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles, que se encontraren depositados en la Aduana o introducidos en admisión temporaria y se dan normas para las importaciones futuras, Diciembre 21.

24 — Ley 13.299. **Núcleos Poblados, Pueblos y Villas.** Se elevan de categoría los del Interior del País, que se determinan, Diciembre 7.

NOVIEMBRE

24 — Ley 13.300. **Juan Bonino Gallo.** Se designa con su nombre la Escuela de 1er Grado Nº 47, del Pueblo 25 de Agosto en el Departamento de Florida, Diciembre 7.

24 — Dec. 462|964. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Se aprueba el Reglamento, Diciembre 24.

24 — Dec. 463|964. **Ministerio de Obras Públicas.** Se amplía una disposición y se autoriza para contratar determinado personal técnico, Diciembre 7.

24 — Dec. 464|964. **Practicantes Internos.** Se aprueba el Reglamento para la provisión de cargos en el Ministerio de Salud Pública y en la Facultad de Medicina, Diciembre 7.

24 — Dec. 465|964. **Importaciones.** Se fijan nuevos recargos a los artículos y mercaderías que se determinan, Diciembre 7.
Errata: Diciembre 22.

24 — Dec. 466|964. **Exportaciones.** Se modifican las detracciones para la carne bovina y se prohibe temporariamente la salida de cueros bovinos y ovinos, secos y salados, Diciembre 7.

24 — Res. 1319|964. **Servicio de Material y Armamento.** Se designan Director y Subdirector, Diciembre 9.

24 — Res. 1320|964. **Dirección de Vialidad.** Se acepta una renuncia y se designa un Sobrestante de 3ra., Diciembre 9.

24 — Res. 1321|964. **Ministerio de Obras Públicas.** Se efectúan contrataciones de Auxiliares, Diciembre 9.

24 — Res. 1322|964. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** Se observa el proyecto de Presupuesto, Diciembre 15.

24 — Res. 1323|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal técnico de acuerdo al resultado de los concursos realizados, Diciembre 9.

24 — Res. 1324|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal en diversos establecimientos, Diciembre 9.

24 — Res. 1325|964. **Colonias de Alienados Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi.** Se designan dos Guardianes, Diciembre 9.

24 — Res. 1326|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Inspector de 1ra. en la División Asistencia, Diciembre 10.

24 — Res. 1327|964. **Hospital Pasteur.** Se designa un Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante, Diciembre 10.

24 — Res. 1328|964. **Facultad de Veterinaria.** Se contratan los servicios de un Estudiante para realizar funciones inherentes a la vacunación canina, Diciembre 10.

24 — Res. 1329|964. **Hospital Pasteur.** Se contratan los servicios de dos Médicos Especialistas en el Servicio de Otorrinolaringología, Diciembre 10.

24 — Res. 1330|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica a los efectos administrativos el nombre de dos funcionarios, Diciembre 10.

24 — Res. 1331|964. **Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.** Se acepta un legado instituído con destino al Fondo Nacional Permanente, Diciembre 10.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE

24 — Res. 1332|964. **Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.** Se integra con un representante de las Gremiales Farmacéuticas no Universitarias, Diciembre 10.

24 — Res. 1333|964. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.** Se anula una resolución del Directorio, relacionada con un pago de aportes patronales, Diciembre 10.

24 — Res. 1334|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Subcomisario, Diciembre 10.

24 — Res. 1335|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Enfermero, Diciembre 10.

24 — Res. 1336|964. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Sargento 1º, Diciembre 10.

24 — Res. 1337|964. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se efectúan promociones, Diciembre 10.

24 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios celebrado entre Frigorífico Uruguayo S. A., Queserías Nacionales S. A., Kasdorf S. A., La Candelaria S. A., Frigorífico Modelo S. A., y Fleischmann Uruguaya Inc. y el Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación e Hielo y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria, Diciembre 1º.

24 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre la Compañía Nacional de Cementos S. A. y su personal Administrativo y Obrero, Diciembre 1º.

24 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se confieren ascensos de personal civil en la Dirección General de Aviación Civil y en la Comisión Nacional de Aeropuertos, Diciembre 9.

25 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para músicos y cantores de orquestas que actúan en los espectáculos públicos, Grupo 55, con excepción de los que trabajan en Radiodifusión y Televisión del Departamento de Montevideo, Diciembre 1º.

26 — Ley 13.301. **Plan de Inversiones Agropecuarias.** Se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicarlo para el ejercicio 1963, conforme a lo dispuesto por la ley 12.670, Diciembre 11.

26 — Ley 13.302. **Aluminio del Uruguay.** Se amplía en doce meses el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por la ley 13.100, para su personal, Diciembre 11.

26 — Dec. 467|964. **Semillas, Inoculantes y Fertilizantes.** Se deroga una disposición y se extiende hasta determinada fecha la exoneración de derechos aduaneros, adicionales, impuestos y tributos para sus importaciones y las de materias primas destinadas a su elaboración, Diciembre 21.

26 — Dec. 468|964. **Exportación de Animales en Pie.** Se modifica una disposición del decreto que estableció normas para realizarla, Diciembre 10.

26 — Dec. 469|964. **Lanas.** Se establece el régimen de aforos para la exportación, Diciembre 21.

26 — Dec. 470|964. **Cueros.** Se prorroga hasta determinada fecha la prohibición de exportaciones de los secos y salados, Diciembre 21.

26 — Dec. 471|964. **Materias Primas.** Se incluye en la Sección de la Tarifa de Aduanas el producto constituído por triclorobenceno y un agente emulsionante, destinado a la industria textil, Diciembre 11.

26 — Dec. 472|964. **Ingenios Azucareros.** Se prorroga el plazo fijado para la presentación de propuestas para la instalación, Diciembre 11.

26 — Dec. 473|964. **Horario Bancario.** Se fija el que regirá para la temporada de verano, Diciembre 11.

26 — Dec. 474|964. **Materias Primas.** Se fija el aforo que le corresponde al Nitrato de calcio incluído en la Sección de la Tarifa de Aduanas, Diciembre 15.

26 — Dec. 488|964. **Forrajes.** Se prorrogan las franquicias aduaneras y cambiarias acordadas, a los efectos de la importación por parte de Conaprole de determinada cantidad de cebada forrajera, Diciembre 24.

26 — Res. 1338|964. **Dirección de Agronomía.** Se contratan los servicios de un entomólogo en el Departamento de Sanidad Vegetal, Diciembre 11.

26 — Res. 1339|964. **Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines** Se confirma la resolución por la que se resolvió el decomiso de las lanas y|o cueros de la firma León Landau Zaltzman, Diciembre 11.

26 — Res. 1340|964. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se designa un Auxiliar 5º en la Secretaría, Diciembre 15.

NOVIEMBRE

26 — Res. 1341|964. **Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.** Se designa un Inspector de 3ra. Diciembre 15.

26 — Res. 1342|964. **Contaduría General de la Nación.** Se efectúan promociones, Diciembre 15.

26 — Res. 1343|964. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se deja sin efecto una resolución y se designa Director de Departamento, Diciembre 15.

26 — **Cooperativa de Productores de Flores, Agropecuaria Limitada.** Se modifica el artículo 20 de los estatutos, Diciembre 29.

DICIEMBRE

1º — Dec. 475|964. **Peaje.** Se reglamenta la ley que estableció un régimen para el cobro en rutas y puentes nacionales, Diciembre 15.

1º — Dec. 476|964. **Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina).** Se aprueba el proyecto sobre relaciones laborales, Diciembre 15.

1º — Dec. 477|964. **Azúcares Crudos.** Se establece un régimen para la comercialización de los importados, Diciembre 15.

1º — Dec. 478|964. **Cueros.** Se fijan detracciones para la exportación de los de vacunos y lanares, secos, salados y pickelados, Diciembre 15.

1.o — Res. 1345|964. **Ministerio de Obras Públicas.** Se efectúan promociones, Diciembre 15.

1º — Res. 1346|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en diversos establecimientos, Diciembre 16.

1º — Res. 1347|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Inspector de 1ra. en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, de la División Administración, Diciembre 16.

1º — Res. 1348|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos de acuerdo al resultado de los concursos realizados para ocupar los cargos que se indican, Diciembre 16.

1º — Res. 1349|964. **Servicio de Asistencia Externa.** Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes, Diciembre 16.

1º — Res. 1350|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Subdirector Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, Diciembre 16.

1º — Res. 1351|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en diversos establecimientos, Diciembre 16.

1º — Res. 1352|964. **Dirección General de Institutos Penales.** Se designa un Ecónomo de 3ra. Diciembre 15.

1º — Res. 1353|964. **Casinos del Estado.** Se efectúan contrataciones para ocupar los cargos que se determinan correspondientes a las planillas de Sueldos, Gastos e Inversiones, Diciembre 23.

1º — Res. 1354|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Comisario, Diciembre 16.

1º — Res. 1355|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Oficiales Ayudantes, Diciembre 16.

1º — Res. 1356|964. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Subcomisario, Diciembre 16.

1º — Res. 1357|964. **Jefatura de Policía de San José.** Se efectúan promociones, Diciembre 16.

1º — Res. 1358|964. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones, Diciembre 16.

1º — Res. 1359|964. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se nombra Subcomisario y se efectúan otras promociones, Diciembre 16.

1º — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan contrataciones en la Inspección General de Marina y en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, Diciembre 16.

3 — Dec. 479|964. **Comisión Nacional de Turismo.** Se deroga la disposición que dispuso que pasaran a prestar servicios en el Argentino Hotel de Piriápolis, determinados funcionarios de la Dirección General de Catastro, Diciembre 21.

3 — Dec. 480|964. **Materias Primas.** Se incluye en la Sección de la Tarifa de Aduanas el hexacloro-epoxioctahidro-dimtano-naftaleno (dieldrín), destinado a la elaboración de insecticidas, Diciembre 21.

3 — Dec. 481|964. **Materias Primas.** Se transfieren del Grupo C al Grupo A de la Sección, los alambres de tungsteno, níquel, molibdeno y platinita y se mantiene dentro del Grupo C el alambre de cobre destinado a la fabricación de conductores eléctricos, Diciembre 21.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE

3 — Dec. 482|964. **Materias Primas.** Se anulan las disposiciones por las que se incluyó en la Sección el producto denominado Lissapol N, y se incluyen los productos preparados a base de compuesto orgánico de función poliester o radicales de ácidos grasos, o alcoholes grasos cíclicos unidos a la cadena poliestilénica, Diciembre 30.

3 — Dec. 483|964. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se aclara la disposición que lo autorizó a importar libre de gravámenes determinada cantidad de semillas de maní descascarado y de girasol, en el sentido de establecer que la exoneración comprende también a los derechos consulares, Diciembre 21.

3 — Dec. 484|964. **Consejos de Salarios.** Se prorroga el plazo para el registro de listas para el correspondiente al personal del Grupo 34, Cerámica Refractaria y Planca, Diciembre 24.

3 — Dec. 487|964. **Frigorífico Nacional.** Se prorroga la disposición que estableció que los ganados que adquiera con destino al abasto, gozarán de los beneficios sobre estímulo a la producción de carnes, Diciembre 22.

3 — Res. 1360|964. **"Diario Oficial".** Se sustituye una disposición de la resolución por la que se efectuaron promociones, Diciembre 21.

3 — Res. 1361|964. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Se efectúan promociones, Diciembre 23.

4 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 14.

8 — Res. **Indice de Precios para los Consumidores de la Capital.** Se dispone la publicación del elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, Diciembre 23.

10 — Ley 13.303. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a don Pasquino Bacci, Diciembre 21.

10 — Ley 13.304. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña María Valencia San Martín de Velázquez, Diciembre 21.

10 — Ley 13.305. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a doña María Celia Cortés Oribe, Diciembre 21.

10 — Ley 31.306. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una acumulable a la legal a don Francisco Eduardo Bonilla, Diciembre 21.

10 — Ley 13.307. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una acumulable a la legal a doña Laura Veiga de Rivas, Diciembre 21.

10 — Ley 13.308. **Pensiones Graciables.** Se aumenta la acordada a doña Orfilia Freige de Bermúdez Antúña, Diciembre 21.

10 — Ley 13.309. **Industria Tabacalera.** Se prorrogan por tres años los plazos establecidos por la ley 12.930, referentes a las compensaciones mensuales acordadas a los empleados y obreros que quedaron cesantes como consecuencia de un conflicto de trabajo, Diciembre 21.

10 — Ley 13.310. **Empresa ATMA S. A.** Se instituye una Bolsa de Trabajo para el personal, la que será administrada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Diciembre 21.

10 — Ley 13.311. **Establecimiento Miguel Ameglio S. A.** Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores, Diciembre 21.

10 — Dec. 490|964. **Arena, Canto Rodado, etc.** Se modifica la disposición que estableció normas para la concesión de permisos para la extracción en las costas del territorio nacional, Diciembre 29.

10 — Dec. 493|964. **Alquileres.** Se reglamenta la ley 13.292 en lo relacionado a la situación del Estado como arrendatario, Diciembre 29.

10 — Dec. 494|964. **ANCAP.** Se fijan los precios de venta para los productos que expende, Diciembre 30.

10 — Dec. 495|964. **Alcoholes Desnaturalizados.** Se fijan los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores en el Departamento de Montevideo, Diciembre 23.

10 — Dec. 496|964. **Empresas de Aeronavegación.** Se autoriza a las que se determinan para aplicar nuevas tarifas para el transporte de pasajeros y exceso de equipaje, Diciembre 22.

10 — Dec. 497|964. **Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960.** Se amplía la autorizada por la ley 13.284, con destino al aumento de capital del Instituto Nacional de Colonización, Diciembre 29.

10 — Res. 1362|964. **Dirección de Vialidad.** Se autoriza la contratación de un Ayudante de Ingeniero, Diciembre 24.

DICIEMBRE

10 — Res. 1363|964. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Se designa un Contador, Diciembre 24.

10 — Res. 1364|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos de acuerdo al resultado de los concursos realizados para ocupar los cargos que se indican, Diciembre 22.

10 — Res. 1365|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en diversos establecimientos, Diciembre 22.

10 — Res. 1366|964. **Centro Departamental de Salud Pública de Melo.** Se contrata un Auxiliar de Servicio, Diciembre 22.

10 — Res. 1367|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata un Dibujante en la Dirección de Arquitectura, Diciembre 22.

10 — Res. 1368|964. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.** Se contrata un Chofer jornalero, Diciembre 22.

10 — Res. 1369|964. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre dos funcionarios del Hospital Maciel, Diciembre 22.

10 — Res. 1370|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se efectúan promociones en la Sección Talleres, Diciembre 28.

10 — Res. 1371|964. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.** Se modifica la disposición por la que se aprobó el Plan de Promociones y Regularizaciones en el sentido de aclarar los nombres de las personas designadas, Diciembre 28.

10 — Res. 1372|964. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesora de 2a. Categoría, Diciembre 28.

10 — Res. 1373|964. **Remuneraciones a la Labor Literaria.** Se acepta la renuncia presentada por el Delegado del Poder Ejecutivo ante el Jurado que entenderá en el Concurso correspondiente a 1963 y se le sustituye, Diciembre 28.

10 — Res. 1374|964. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se encarga de las funciones de Ministro al Subsecretario de esa Cartera, mientras dure la ausencia del titular, Diciembre 29.

10 — Res. 1375|964. **Jefatura de Policía de Soriano.** Se efectúan promociones, Diciembre 22.

10 — Res. 1376|964. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se designa un Profesor, Diciembre 29.

10 — Res. 1377|964. **Oficina de Impuestos Directos.** Se autoriza la contratación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que se determinan, Diciembre 22.

10 — Res. 1380|964. **Imprenta Nacional.** Se efectúan promociones, Diciembre 23.

10 — Res. 1381|964. **Instituto Geológico del Uruguay.** Se efectúan promociones, Diciembre 23.

10 — Res. 1382|964. **Dirección General de Correos.** Se efectúan promociones, Diciembre 31.

10 — Res. 1383|964. **Dirección General de Correos.** Se efectúan promociones en el Interior, Diciembre 24.

10 — Res. 1385|964. **Servicio Oceanográfico y de Pesca.** Se observa el proyecto de Presupuesto, Diciembre 24.

10 — Res. 1386|964. **PLUNA.** Se observa el Proyecto de Presupuesto, Diciembre 24.

10 — Res. 1387|964. **Dirección General de Correos.** Se efectúan designaciones, Diciembre 28.

10 — Res. 1388|964. **"Diario Oficial".** Se designa un Ayudante de 5a., Diciembre 28.

10 — Res. 1389|964. **Instituto Geológico.** Se designa un Oficial 4º, Diciembre 28.

10 — Res. 1390|964. **Imprenta Nacional.** Se efectúan designaciones, Diciembre 28.

10 — Res. 1391|964. **Dirección General de Correos.** Se efectúan designaciones, Diciembre 28.

15 — Dec. 498|964. **Escalas de Jornales.** Se extienden a las obras públicas en ejecución o que se ejecuten en lo sucesivo las establecidas por convenios colectivos entre obreros y patronos, Diciembre 29.

15 — Dec. 500|964. **Dirección de Aviación Naval.** Se modifica el mínimo de horas de vuelo de acuerdo a la escala que se determina, Diciembre 29.

15 — Dec. 501|964. **Servicio de Aeródromo en las Bases Aéreas.** Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, elevado por la Inspección General de la Fuerza Aérea, Diciembre 29.

15 — Dec. 502|964. **Canales de Televisión.** Se aprueba el nuevo Plan Nacional de Distribución, Diciembre 29.

15 — Res. 1392|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de Técnicos de acuerdo al resultado de los concursos realizados, Diciembre 29.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE

15 — Res. 1393|964. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en diversos establecimientos asistenciales. Diciembre 29.

15 — Res. 1394|964. **Escuela de Servicio Social.** Se establecen normas para la fijación de remuneraciones a Profesores Diciembre 30.

15 — Res. 1395|964. **Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.** Se nombra Preparador Técnico del Departamento de Ultraestructura Celular, Diciembre 30.

15 — Res. 1396|964. **Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.** Se designa un Auxiliar de Zoología, Diciembre 31.

15 — Res. 1397|964. **Comisión Nacional de Turismo.** Se nombra un Profesor de 2a. Categoría, Diciembre 31.

15 — Res. 1398|964. **Consejo del Niño.** Se autoriza a contratar dos funcionarios para prestar servicios de vigilancia en la Colonia Educacional de Menores Dr. Roberto Berro. Diciembre 31.

15 — Res. 1400|964. **Puerto de Montevideo.** Se designan Prácticos de la Zona. Diciembre 29.

15 — Res. 1401|964. **Canales de Televisión.** Se adjudica al Estado el usufructo de los que se determinan a través del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Diciembre 29.

15 — Res. 1402|964. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Oficiales Subayudantes, Diciembre 29.

15 — Res. 1403|964. **PLUNA.** Se designa un Director, Diciembre 30.

15 — Res. 1404|964. **Comisión Nacional de Turismo.** Se designa un Miembro, Diciembre 29.

17 — Ley 13.312. **Industria Frigorífica.** Se aumentan las compensaciones por desocupación y se fijan los recursos, Diciembre 30.

17 — Ley 13.313. **ANCAP.** Se establece una jornada máxima de seis horas para el personal que se determina, Diciembre 30.

17 — Ley 13.314. **Casinos.** Se prorroga la autorización otorgada al Poder Ejecutivo para explotar los de Punta del Este. San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo, y se determina la distribución de las utilidades, Diciembre 30.

17 — Dec. 503|964. **Exportaciones de Productos del País.** Se fijan aforos para el trimestre noviembre de 1964-enero de 1965, Diciembre 31.

17 — Dec. 504|964. **Materias Primas.** Se modifica una disposición relacionada con la inclusión de productos en la Sección de la Tarifa de Aduanas, Diciembre 31.

17 — Dec. 505|964. **Compañías de Aeronavegación.** Se incluye Líneas Aéreas Paraguayas en los beneficios de exoneración de recargos, etc., para la importación de camionetas para uso del personal adscripto a la atención de las aeronaves. Diciembre 31.

17 — Dec. 506|964. **Junta para la Promoción Coordinada de Exportaciones no Tradicionales.** Se crea y se determinan sus cometidos, Diciembre 31.

17 — Dec. 507|964. **Materias Primas.** Se establece que un producto incluído en la Sección de la Tarifa de Aduanas, es el constituído por pigmentos colorantes dispersados en acetato de celulosa, destinado al teñido de telas, Diciembre 30.

DICIEMBRE

17 — Dec. 508|964. **Horarios Comerciales.** Se autoriza a los comercios incluídos en el régimen de semana inglesa, a realizar horarios especiales con motivo de los feriados de fin de año. Diciembre 30.

17 — Res. 1405|964. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se efectúan promociones. Diciembre 31.

17 — Res. 1406|964. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se efectúan promociones, en el Servicio Exterior. Diciembre 31.

17 — Res. 1407|964. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designan Cancilleres en el Servicio Exterior, Diciembre 31.

17 — Res. 1408|964. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se efectúan designaciones. Diciembre 31.

22 — Ley 13.315. **Jubilaciones.** Se elevan los topes de la Caja de la Industria y Comercio. Caja Civil y Escolar y Caja de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, se dispone sobre fijación de sueldos fictos a los miembros de Directorios de Sociedades Anónimas, movilidad de los topes, aplicación del descuento acumulativo del 5 o|o y cálculo de promedios. Diciembre 30.

— —**Aviso Consular. Ministerio de Relaciones Exteriores.** Defunciones registradas en la Argentina y en Francia. Diciembre 2.

—**Cooperativa Agropecuaria Limitada de Centurión.** (COOPALCEN). Síntesis de los estatutos, Diciembre 29.

—**Cooperativa de Productores de Lanas Agropecuarias Limitada. (COPROLAN).** Síntesis de los estatutos, Diciembre 29.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Octubre

27 — Dec. **Contribución Inmobiliaria.** Se exonera del pago del impuesto y adicionales a las viviendas construídas en el Departamento de Rocha mediante préstamos especiales concedidos por el Banco de la República, Diciembre 7.

Noviembre

11 — Dec. **Terrenos Baldíos y Edificación Inapropiada.** Se fija el impuesto en el Departamento de Rivera, Diciembre 7.

—**Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre, Diciembre 1º.

INDICES DE "DIARIO OFICIAL"

—Relación de documentos publicados en el mes de noviembre, Diciembre 14.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2 418	1 216	2.269	2 638
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2 476	2 418	2 277	2 087	2 045
Poder Ejecutivo, Indices	100	112	144	100	156	154	61	104	108	92
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.727	9 653	9.823	10.056	9 918	10 310	9 673	9 598	8.859	9 195
Avisos del día	1.857	3.596	2.217	2 278	2.571	3 071	3 038	2 473	2 410	2 341
Balances	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1 887	1 389	1 066	578	3 572
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	-20	23	24	22	27	21	—	—	3	4
Estados Judiciales	23	15	23	25	66	10	23	22	16	9
Estados Municipales	61	37	61	68	103	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	240	246	242	237
Comodines	—	—	102	93	91	52	70	52	79	98
Totales	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

59.a SESION ORDINARIA

Setiembre 2 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN (PRESIDENTE)

SUMARIO

25—El Senado pasa a sesión secreta para considerar el primer punto de la orden del día.

—(Vueltos a sesión pública).

—La Mesa da cuenta de que el Senado en sesión secreta concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de General, al Coronel Mario Oscar Aguerrondo.

26—Plazo para observar el Poder Ejecutivo los proyectos sancionados. (Art. 137 de la Constitución). Manifestaciones del señor senador Renán Rodríguez.
—Se resuelve pasar el problema a la Comisión de Constitución y Legislación. (Carp. 983).

27—Retiro por el Ministerio de Ganadería y Agricultura de la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria "Esperanza S. A.".
—El señor senador Lepro solicita informes de dicho Ministerio.
—Manifestaciones del señor senador Seoane.
—El señor senador Lepro retira el pedido de informes.

28—Proyecto de ley por el que se autoriza la acuñación de moneda en cupro níquel y bronce níquel destinándose su producido a la construcción de viviendas económicas. (Carp. 490|63. Rep. 297|64).
—El señor senador Tróccoli solicita sea considerado de inmediato.
—(34) En discusión.
—Aprobadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, se comunicará al Poder Ejecutivo.

29—Elección de vicepresidentes. Resultan electos los señores senadores Grauert y Lanza.

30—Proyecto de ley por el que se declara que la acumulación de pasividades militares con actividades privadas permite la modificación del haber de retiro. (Carp. 616|63. Rep. 948|357|64).
—En discusión. Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.

32—Anuencia constitucional al Concejo Departamental de Canelones para emitir bonos de pavimentación. El señor senador Gianola solicita su inclusión en primer término de la orden del día del próximo martes. (Carp. 1993|62).
—Se vota afirmativamente.

33—Proyecto de ley sobre Seguro de Paro por desocupación a Obreros Molineros. — El señor senador Flores solicita se considere a continuación del proyecto en discusión.
—Se vota afirmativamente.

35—Se declara terminado el acto por falta de quórum a la hora 22 y 41 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de setiembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 2, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Primera discusión particular del Decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al Grado de General a un señor Coronel. — Carp. 802. — Rep. 207.

2º — Elección de Vicepresidente.

3º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que la acumulación de pasividades militares, con actividades privadas, permite la modificación del haber de retiro. — Carp. 616|963. — Reps. 948|963 y 357|964.

4º — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se autoriza la acuñación de monedas en cupro-níquel y bronce-níquel, destinándose su producido a la construcción de viviendas económicas. — Carp. 490|963. — Rep. 551|64.

5º — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. — Carp. 629|963. — Reps. 24 y 209|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º — Se fija, a los efectos de la afiliación jubilatoria, el sueldo de los directores y síndicos de las sociedades anónimas. — Carp. 2042|962. — Rep. 253|964.

7º — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración del título ejecutivo, para el cobro de adeudos, referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Carp. 2001|962. — Rep. 352|964.

8º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el ejercicio 1963. — Carp. 639|963. — Rep. 1|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carpeta 484|963. — Rep. 943|963.

10. — Se establece la obligatoriedad del voto. — Carp. 229|963. — Rep. 943|963.

11. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 1.o de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. — Carp. 801. — Rep. 288.

12. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — Carp. 480|963. — Repartido 699|963.

13. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija el precio mínimo para el trigo de la cosecha 1964-1965. — Carpetas 823 y 851. — Reps. 232 y 319.

14. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

15. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

16. — Se dispone la erección de un monumento-mausoleo al General Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú. — Carp. 645. — Rep. 238.

17. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido, Depto. de Soriano. — Carp. 840. — Rep. 239.

18. — Se mantienen los beneficios establecidos por las Leyes N.os 12.756 y 13.146 sobre compensaciones por desocupación para determinados obreros y empleados de la industria molinera. — Carp. 858. — Rep. 520.

19. — Se establece un régimen de protección a la prensa del interior. — Carp. 863. — Rep. 488.

20. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. — Carp. 157|963. — Rep. 528|963.

21. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo, para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. — Carp. 889. — Rep. 358.

22. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. — Carp. 433|963. — Rep. 797|963.

23. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el artículo 45 de la Ley N.o 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — Carp. 569|963. — Rep. 944|963.

24. — Se designa con el nombre de "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Castillos, Depto. Rocha. — Carp. 601|955. — Rep. 477|963.

25. — Se designan con el nombre de "Dr. Juan Andrés Ramírez" varias escuelas del Interior y un Liceo de Montevideo; y se dispone una emisión de sellos conmemorativos. — Carp. 635|963. — Repartido 489|964.

26. — Se prorroga el régimen de compensaciones para trabajadores de la industria tabacalera compren-

didos en la Ley N.o 12.930. — Carp. 955. — Rep. 550.

27. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108 relativos a préstamos para vivienda. — Carp. 1384|961. — Rep. 549|964.

28. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Departamental de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. — Carp. 185|963. — Rep. 210|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

29. — Se interpreta el artículo 133 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. — 827. — Rep. 414.

30. — Se modifica el artículo 91 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. 882. — Rep. 536.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

31. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|962. — Reps. 479|962. 854|963 y 537|964.

32. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Encargado de Sector presupuestado de Capital, de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1964). — Carp. 871. — Repartido 410.

b) Auxiliar 3ro., Capital, de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1964). — Carpeta 872. — Rep. 411.

c) Jefe de 2da. (Jefe de Departamento Contable), de la Dirección General de Aviación Civil. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1964). — Carp. 873. — Repartido 412.

ch) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1964). — Carp. 351|963. — Rep. 413|964.

d) Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Florida. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1964). Carp. 878. — Rep. 364.

e) Expedidor presupuestado de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1964). — Carp. 879. — Rep. 365.

f) Encargado Suministro de Papel, presupuestado de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1964). — Carp. 880. — Rep. 366.

g) Cartero de 3.a Clase de Sucursal La Cruz (Florida) de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1964). Carp. 884. Rep. 367.

h) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1964). Carp. 343|963. Rep. 368|964.

i) Enfermero 3.o del Hospital "Dr. Pedro Visca" (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1964). Carp. 341|963. Rep. 369|964.

j) Auxiliar 3.o de la Direción General de Correos. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1964). Carp. 893. Rep. 370.

k) Peón del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1964). Carp. 895. Rep. 415.

l) Partera para el Servicio Domiciliario en Colonia San Javier del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 898. Rep. 416.

ll) Cocinera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 899. Rep. 417.

m) Auxiliar de Servicio del Centro ...r de Salud Pública de Dolores. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 900. Rep. 418.

n) Cocinero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 901. Rep. 419.

ñ) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 902. Rep. 420.

o) Funcionario del Archivo General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1964). Carp. 903. Rep. 421.

p) Director Técnico de Talleres de la Gestión Industrial Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1964). Carp. 904. Rep. 422.

q) Lavandera-Planchadora de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 1964). Carp. 906. Rep. 481.

r) Oficial 4to., presupuestado, de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 915. Rep. 482.

s) Chofer de 2.a (Garaje Central) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 916. Rep. 483.

t) Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence e 6 de octubre de 1964). Carp. 917. Rep. 484.

u) Cartero de 4ta. Clase de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1964). Carp. 920. Rep. 485.

v) Funcionarios de la Dirección General Impositiva. Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 13 de octubre do 1964). Carp. 925. Rep. 538.

x) Valijero de la Jefatura Departamental de Correos de Florida. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1964). Carp. 929. Rep. 508.

y) Oficial 3.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 19 de octubre de 1964). Carp. 930. Rep. 509.

z) Jefe de 3.a de la Inspección General de Marina (Servicio de Iluminación y Balizamiento). (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1964). Carp. 931. Rep. 539.

z1) Planchadora de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1964). Carp. 932. Rep. 540.

z2) Jefe de 1.a de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1964). Carp. 934. Rep. 541.

z3) Correista de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 935. Rep. 542.

z4) Patrón de 2.a de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964) Carp. 937. Rep. 543.

z5) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964) Carp. 941. Rep. 544.

z6) Enfermero 2.o del Hospital Fermín Ferreira (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1964). Carp. 940. Rep. 545.

z7) Auxiliar 3.o de la Dirección General de Aviación Civil. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 842. Rep. 510.

z8) Peón del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 945. Rep. 546.

z9) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 946. Rep. 547.

z10) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1964). Carp. 953. Rep. 548.

Los Secretarios."

1

—Siendo la hora 18 y 40 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Fabini, Figoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) Segovia, Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Collazo.

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acuse recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Carerre Sapriza, sobre paralización del mercado lanero local. — Carp. 77.

—A disposición del señor senador Carere Sapriza.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o o de 1960, Serie A, para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. — Carp. 979.

—A la Comisión de Hacienda.

3

El señor senador Enrique Rodríguez, presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública el abastecimiento de materias primas nacionales, y se crea la Comisión de Abastecimiento Industrial.

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

(Carpeta 980).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o — Declárase de necesidad y utilidad públicas, el abastecimiento de materias primas nacionales para las industrias manufactureras y para los establecimientos que las acondicionan para la exportación, incluídos los lavaderos de lanas, radicados en todo el territorio de la República, a fin de mantenerlos en actividad normal.

Art. 2.o — Serán aplicables a las existencias de las mencionadas materias primas, las normas establecidas respecto a los artículos de primera necesidad en la Ley N.o 10.940. (Ley de Subsistencias y Contralor de Precios).

Art. 3.o — Créase la Comisión de Abastecimiento Industrial, la que será presidida por un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo y estará integrada por un Delegado del Banco de la República, un Delegado del Ministerio de Hacienda y dos Delegados Gremiales, uno designado por los Delegados Patronales ante la Comisión Paritaria del Seguro de Paro y otro designado por los Delegados de los Trabajadores ante el mismo organismo, que funcionará en la Dirección de Industrias con facultades de supervisión en todo lo referente a la aplicación de esta ley.

Art. 4.o — Cuando uno de los establecimientos referidos en el artículo primero no pueda obtener en plaza las mencionadas materias primas, lo informará a la Dirección de Industrias, la que dando previa cuenta a la Comisión de Abastecimiento Industrial procederá en el día a formular un llamado público para que se garantice el abastecimiento de dichos establecimientos en condiciones normales.

Art. 5.o — Transcurridas 48 horas sin que se haya registrado ante dicha Dirección, ofertas para satisfacer a los establecimientos que están paralizados o amenazados de paralización de su trabajo por falta de materias primas, se procederá de la siguiente manera:

A) Si hay existencias en el país de las materias primas requeridas, la Dirección de Industrias por medio del Consejo Nacional de Subsistencias, procederá a su expropiación según las normas de la Ley N.o 10 940 (Ley de Subsistencias) y las pondrá a disposición del establecimiento que las requirió a la Dirección.

B) Si no hubiera momentáneamente existencias en el país, la Dirección de Industrias lo informará al Poder Ejecutivo, que decretará su importación libre de todo gravamen, por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias.

Art. 6.o — Las empresas que paralicen sus actividades o reduzcan sus horarios por falta de materias primas sin realizar la información prevista en el artículo 4.o, deberán pagar el salario íntegro a sus trabajadores.

Art. 7.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de setiembre de 1964.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación de Obreros en Lanas y el Congreso Obrero Textil, reclaman la atención del Poder Legislativo para resolver con carácter urgente algunos problemas que derivan de la especulación con lanas, que se realiza en el país, provocando la paralización casi total de los establecimientos industriales y comerciales que elaboran y exportan lanas y la desocupación masiva de miles de trabajadores de la industria y el comercio.

Ello se agrega a otros factores que coadyuvan en el mismo sentido, tales como la orientación contraria a la industrialización de la Federación Lanera Internacional, el contrabando sistemático de lanas y la orientación unilateral de nuestro comercio exterior.

En los últimos diez años, se han producido un descenso pronunciado en la ocupación obrera. En 1960 la Industria Textil ocupaba 26.000 obreros; En 1964, acupa menos de 20.000 obreros.

La mayoría de ellos con ocupación parcial, de menos días y horas de trabajo.

En 1946|47, en le gremio de Barracas de Lanas y Cueros, 2.800 obreros del Registro "A" trabajaron cuatro millones de horas, descendiendo constantemente esta cigra, en las zafras posteriores:

Zafra 1960¦61	....	2:966.434 horas trabajadas.
Zafra 1961¦62	....	1:946.435 horas trabajadas.
Zafra 1962¦63	....	1:627.096 horas trabajadas.
Zafra 1963¦64	(Octubre Junio)	963.662 horas trabajadas.

En la zafra 1963¦64 sólo trabajaron 2.100 obreros del Registro "A".

Ahora bien, existe en la actualidad un remanente de lanas no comercializada que se sitúa entre los 30 y 35 millones de kilos, aunque es difícil precisar exactamente la cifra. Esas lanas no se vendieron porque los especuladores reclamaban al principio $ 200.oo en vez de $ 180.oo por 10 kilos, y cuando se colocaba a ese precio de $ 200.oo, reclamaron $ 220.oo y $ 230.oo.

Mientras tanto, los precios de las lanas en los Mercados Internacionales bajaron de los 14 dólares los 10 kilos a menos de 9 dólares.

Estimando entre 40 y 50 millones de kilos el remanente de lanas del mes de mayo, resulta que nuestro país perdió como consecuencia, de la baja en el mercado internacional, entre 400 y 500 millones de pesos, o sea entre 20 y 25 millones de divisas fuertes. Estas diferencias ya no se recuperarán más, con le valor de las horas de trabajo perdidas por los obreros textiles, y las de los obreros de Barracas y Lavaderos de Lanas, que alcanzaría a más de dos millones de horas.

Los sectores obreros también han promovido con intensidad en las esferas del Consejo Nacional de Gobierno, Ministerios, Junta Nacional de Lanas, Comisiones Parlamentarias, etc; el problema de las "lanas en tránsito" que desde el Brasil se exportan para el Puerto de Montevideo.

Los obreros denuncian que, presumiblemente, la mayor parte de esas lanas son uruguayas, fueron contrabandeadas al Brasil y luego regresaron en "tránsito" hacia el Puerto de Montevideo. De ser así, entre otras "ventajas" se eludiría el pago de las detracciones.

Desde el 1o. de Octubre de 1963, al 30 de Junio de 1964, se exportaron "en tránsito":

Lana sucia	....	13.350 fardos.
Lana Lavada	....	1.917 fardos.
Lanas Tops	....	1.102 fardos.

lo que totaliza 16.369 fardos.

También se han exportado milones de quilos de lanas (presumiblemente uruguayas) por Puertos de Río Grande do Sul, con destino a Alemania, Inglaterra, Bélgica, Holanda, etc. que son compradores clásicos de lanas uruguayas. A título de ejemplo, podemos presentar el de la Empresa Bayer, que tiene Baracas en Montevideo, y que exportó desde Puertos de Brasil, de 8 a 9 millones de quilos de lanas uruguayas, principalmente para compradores clásicos de lanas uruguayas como Alemania, Holanda, etc.; en cambio, desde Uruguay exportó tan sólo 100 fardos con 47.800 kilos de lanas, siendo llamativa la constancia de estas exportaciones, de matemática regularidad e igualdad:

Noviembre .. 25 fardos con 11.950 quilos de lanas sucias.
Diciembre .. 25 fardos con 11.950 quilos de lanas sucias.
Enero ..... 25 fardos con 11.950 quilos de lanas sucias.
Febrero .... 25 fardos con 11.950 quilos de lanas sucias.

Totalizan los 100 fardos con 47.800 quilos de lanas antes mencionadas.

Como Brasil sólo produce anualmente alrededor de 30 millones de quilos y necesita para su consumo interno, no menos de 50 millones de quilos se desprende que, teniendo un déficit de pruducción, sólo podría dedicarse a la exportación, con lanas de Uruguay o Argentina.

El problema de las lanas "en tránsito" es grave, y puede tener repercusiones de gran importancia para las futuras zafras. Hay un evidente peligro de que, de no tomarse medidas enérgicas contra el contrabando, las lanas uruguayas vayan a industrializarse y comercializarse en el Brasil.

Circula la versión de que algunos barranqueros tienen la intención de trasladarse al interior del país, con cuatro objetivos principales:

1) Pagar menos salarios.
2) No pagar detracciones, aporte para beneficios sociales.
3) Acentuar la preferencia de la exportación de lanas en original, no industrializadas.
4) Facilitar el contrabando de lanas para el Brasil, que luego vendrán a embarcarse en el Puerto de Montevideo, a título de lanas "en tránsito".

Guiados por estas consideraciones, es que presentamos el presente proyecto de ley, reclamando para los trabajadores de la industria textil, y de las Barracas y Lavaderos de Lanas, quienes solicitan un estudio preferente de este problema cuya solución permitiría aliviar la grave desocupación imperante en esas ramas. El proyecto reproduce casi textualmente, el que fuera elaborado por el Congreso Obrero Textil, la Federación de Obreros de la Lana y la Comisión Técnica de la Central de Trabajadores del Uruguay.

Montevideo, 2 de setiembre de 1964

Enrique Rodríguez
Senador"

4

SEÑOR BRAUSE — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE — Señor Presidente: me voy a referir a dos asuntos en forma muy breve.

Quiero destacar, especialmente, el triunfo verdaderamente excepcional logrado por los vinos del Uruguay en una exposición universal efectuada hace pocos días en la ciudad de Budapest, en Hungría.

Según la información telegráfica de que ha dado cuenta la prensa del país, y que he confirmado, también, por otros conductos particulares— es digna de elogio esa consagración de la producción nacional que recibimos con satisfacción no solamente por ser el triunfo de gente de trabajo de nuestra patria, el triunfo del esfuerzo de personas que con su dedicación han llegado a recibir esa distinción que tiene proyecciones universales, no sólo por esa razón, repito, sino, también, porque abre para nuestro país, verdaderas posibilidades en lo que se refiere a la economía nacional; abre importantes posibilidades para una industria que es de las principales de la nación.

Muchos de los humildes y modestos esfuerzos en nuestra actuación pública, los hemos dedicado, señor Presidente, frecuentemente, a la defensa y estímulo de la producción vitivinícola. Repito que es una de las industrias más importantes del trabajo agrario nacional ya que contiene una de las inversiones de capital más elevadas en la actividad del trabajo de la República.

Hemos sido siempre optimistas respecto del porvenir y del desarrollo de la industria vitivinícola, y hoy es oportuno referirnos a estos temas en estas circunstancias en que vemos, con satisfacción, el triunfo alcanzado por la misma, en un certamen de proyección universal; sobre todo en momentos en que todos los países están procurando obtener divisas por medio de la exportación, que es la única manera de aumentar las posibilidades de desarrollo para elevar, al mismo tiempo, el nivel de vida de los pueblos llevando un mayor bienestar a los mismos.

En consecuencia, es imprescindible facilitar, procurar y acelerar el desarrollo por medio de la industrialización y, también, lograr mercados para esa producción.

Podría decir que ésta es la síntesis de la ya famosa Conferencia de Ginebra en la cual he tenido el honor de participar integrando la delegación uruguaya.

Repito que nuestro país tiene grandes inversiones de capital en la producción vitivinícola, industrializando su materia prima, puede tener, en un futuro cercano, importantes entradas de divisas que proporcionarían mayores posibilidades al productor y al mismo tiempo, magníficas entradas para el país por este concepto de la exportación de su producción vitivinícola.

Varios han sido los productores o industriales que, en esta oportunidad, según se informa, han merecido honrosos premios, medallas de oro y títulos especiales en este certámen mundial.

Especialmente es digno de destacar el que ha logrado la Escuela de Enología de la Universidad del Trabajo que funciona en las Piedras. "Escuela Tomás Berreta", que dirige el profesor ingeniero Luis Fernández. Esa Escuela ha logrado por sus vinos, uno de los principales galardones y también, —es justo decirlo— su Director, el Profesor Fernández, ha obtenido una destacada distinción personal, verdaderamente consagratoria para sus facultades técnicas.

Considero, señor Presidente, —y termino— que el Senado no puede ser indiferente a este hecho y que debe hacer llegar a estos compatriotas, industriales y trabajadores, su elogio y su aplauso porque han honrado al trabajo y la producción nacional.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente, ya que me voy a referir, luego, a otro tema que no tiene nada que ver con éste.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado, la moción presentada por el señor senador Brause.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 22 en 22: — Afirmativa.)

5

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Me voy a referir, ahora, a un breve petitorio a elevarse al Ministerio de Obras Públicas.

Vecinos progresistas, del Departamento de Colonia, de la población de Ombúes de Lavalle, reiteran un justo reclamo al cual nos hemos referido ya el año pasado, en este Senado: la ampliación del local donde funciona el edificio del liceo de esa ciudad.

Este liceo, señor Presidente, ha adquirido una gran importancia como lo dijimos en aquella oportunidad, porque siendo esa población el centro de una gran zona, la juventud no sólo del Departamento de Colonia, sino también de Departamentos linderos, concurren a ese centro de enseñanza que está, además, prestigiado por la acción verdaderamente fecunda de una profesora de gran capacidad que ejerce con acierto la dirección de esa casa de estudios, la señorita América Moro

Esa justa aspiración de ampliación del liceo ha sido reconocida, según mis informes, por las autoridades de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que han elevado al Ministerio de Obras Públicas. una lista de prioridades, en la cual está incluída la ampliación del liceo que he mencio-
nisterio de Obras Públicas una lista de prioridades, en la cual está incluída la ampliación del Liceo que he mencionado.

Además, señor Presidente, —y termino— contribuye a hacer más pertinente esa aspiración mencionada, el hecho de que la población de Ombúes de Lavalle, el próximo año habrá de celebrar el 75 aniversario de su fundación y se desea que entre las obras que se realicen para festejar tan grato acontecimiento, figure la ampliación del liceo local.

Con el propósito de llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas y solidarizándome con el reclamo de los pobladores de Ombúes de Lavalle, solicito que la versión de mis palabras pasen a ese Ministerio con la finalidad expresada.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 23. — Afirmativa).

6

—Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: era mi propósito ocupar, en el día de ayer por algunos minutos, la atención del Senado, en la hora previa, para hacer algunos planteamientos que considero de verdadera importancia para el país. Pero en virtud de que el Senado está abocado al estudio de un orden del día también de real importancia, dejaré para otra oportunidad los planteamientos más o menos extensos que pensaba hacer, realizando en el día de hoy, únicamente, la reiteración de un pedido de informes que efectué hace ya más de un mes, y que por tercera vez haré hoy.

Me refiero a las declaraciones juradas de las existencias de lana recogidas, según manifestaciones que hemos encontrado en la prensa, por el Consejo Nacional de Subsistencias. El Presidente de ese Consejo es nuestro amigo, con su amistad nos honramos y tenemos de él, además, un gran concepto. Creemos que esta omisión se debe a un olvido, porque después de una segunda solicitud aún no está en nuestro poder la declaración jurada de la existencia de lana recogida por este organismo.

Como éste nos parece un asunto de verdadera importancia para el manejo de uno de los problemas fundamentales del país, es decir, de las detracciones a la lana, es que nuevamente solicitamos que por intermedio del Senado se requiera del Ministerio de Industrias y Trabajo esta declaración jurada de las existencias de lana.

Repito que, a los efectos del estudio de la situación actual del mercado de lanas y de las nuevas detracciones, consideramos este conocimiento de verdadera importancia

Es cuanto queríamos manifestar por hoy, porque, repetimos, deseamos que el Senado entre, rápidamente, al estudio de los importantes problemas que se encuentra en la orden del día y no quiero que, como ayer, aparezca alguien, reglamento en mano, enojándose porque hablamos de más.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reiteraríamos, entonces, literalmente, el pedido de informes anterior.

SEÑOR BRUNO. — Esta vez, señor Presidente, deseo que el Cuerpo haga suyo ese pedido de informes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces habría que votar si el Senado reitera, por vía directa, los informes a que se ha referido el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 20 en 21: — Afirmativa.)

7

—Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: encontrándome ausente del país, la República sufrió dos traumatismos: la pérdida de dos ciudadanos, en este último mes, de verdadera jerarquía. Me refiero a Luis Batlle Berres y a Daniel Fernández Crespo.

Simplemente, en cuatro palabras, quiero dejar el testimonio de mi pesar cívico y personal ante estas dos desgracias.

Con Batlle Berres, la República ha perdido un ciudadano de alta jerarquía, en quien reconozco aristas muy marcadas de patriotismo, de firme valor democrático y de personal honradez.

Batlle Berres era de los pocos hombres que quedaban en esta República y en la vida cívica, con atracción personal sobre un tremendo sector de opinión pública. La pérdida de dirigentes políticos de esta jerarquía —y en este año la República ha perdido tres, sin entrar a hacer parangones, tres conductores, tres conglomerantes de opinión; Nardone, al comienzo del año, Luis Batlle Berres y luego Daniel Fernández Crespo.— significa, sin duda, motivo de conmoción en los planos de la política nacional.

Yo soy partidario de la representación proporcional integral; pero en esta democracia nuestra la presencia de los partidos tradicionales es fundamental, aunque, la verdad sea dicha, dentro de ellos vamos realizando, quizá, inconscientemente, una pulverización de sectores y de opiniones.

El orden de la República necesita fuerzas firmes y claras que mantengan la rotación de los partidos en el poder y dentro de los lemas tradicionales, la presencia de valores personales. Esto es fundamental, señor Presidente.

Los cuadros del Partido Colorado, en Luis Batlle Berres, tenían uno de estos valores pivote, que son esenciales para la buena estabilización de nuestras cosas.

Soy de la misma generación que la de Luis Batlle Berres: lo conocí desde los años de estudiante y siempre le vi batallando —en la verdad o en el error— por ideales que defendía con gallardía y con lealtad. Como gobernante, actuó con jerarquía y dignidad.

A este adversario político, señor Presidente, le rindo mi respetuoso homenaje.

Con Daniel Fernández Crespo también la República y nuestra colectividad, el Partido Nacional, han perdido un hombre de aristas bien significativas.

Señalo en Daniel Fernández Crespo una pasión partidaria muy intensa, pero en un permanente gesto personal de tolerancia y en una continuada preocupación por la unidad partidaria. Esta doble actitud, de la tolerancia en el combate y de la preocupación por la unidad del Partido, me parece altamente elogiable y a ella le rindo homenaje.

Como Luis Batlle Berres, fue un luchador ardiente, un hombre que entregó, totalmente, su vida a la política. Otros hacemos política, pero, en realidad, también desarrollamos actividades en la vida profesional o en la industria y el comercio

Luis Batlle Berres, al igual que Benito Nardone y que Daniel Fernández Crespo —los tres caídos en este año triste, yo diría, para la democracia uruguaya— entregaron su vida sólo a la política. No hace muchos meses, en una polémica desarrollada ante las Cámaras de Televisión, defendiendo prestigios del Parlamento y a los políticos —que somos una mercancía por tanta gente tan maltratada— yo señalé, justamente, al lado de los nombres de Luis Alberto de Herrera, Andreoli y otros, los de Batlle Berres y Fernández Crespo, como entregando, absolutamente su vida al afán político, y señalamos que, ya en el momento de la declinación, no tenían otro valor ni otro tesoro a su favor, que los hechos cumplidos en beneficio de la colectividad, sin haber acumulado riquezas y sin haber logrado ningún provecho personal.

Fernández Crespo luchó, desde su juventud, —aunque tenía su título de maestro— incesantemente en los campos de la política, llevando a cabo, en el Partido Nacional, una labor admirable: la del silencioso obrero que, día a día, sin otra compensación que la satisfacción moral y partidaria de mantener, trasmitir confianza y fe, realizaba un ejemplar trabajo —un poco, como la hormiga silenciosa, que trabaja diariamente en favor de su colectividad política, para enfrentar las luchas electorales.

Con Fernández Crespo actuamos en la Cámara de Diputados; fui, además, testigo de su acción, en dos oportunidades, en el Consejo Nacional de Gobierno y en él encontramos, siempre, a un ciudadano con gran dignidad personal, con una intocada honradez y con un gesto permanente de buena voluntad y de tolerancia.

A esos ciudadanos caídos en estos últimos meses, —estando ausente del país— en forma tan parca pero tan sincera y profunda— les rindo testimonio de mi homenaje y de mi color.

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: deseo promover un tema que en estos días, está gravitando profundamente en la opinión pública del país.

Es el que tiene que ver con la actitud que ha de asumir nuestro Gobierno ante la resolución de la Reunión de la OEA, en relación con Cuba.

Este asunto motivó, incluso la reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales de este Cuerpo, en el seno de la cual el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Zorrilla de San Martín, realizó una amplia explicación de cuáles habían sido las motivaciones de la actitud de nuestro Gobierno en la referida Conferencia llevada a cabo en Washington.

En esta Comisión lo único que se hizo —en lugar de promover un cambio de ideas entre el señor Ministro y los diversos sectores políticos del Senado— fue escuchar una información (exhaustiva, sí, pero información solamente) por parte del titular de la Cartera de Relaciones Exteriores.

El punto en cuestión está llegando a su culminación; en el Consejo Nacional de Gobierno, en la tarde de hoy,

debe estar reunida, en estos momentos, la Comisión respectiva, para considerar el tema.

En realidad, en el último mes, la opinión nacional está pendiente de la actitud de los diversos sectores con respecto a la decisión que el Consejo Nacional de Gobierno tomará en relación con la resolución de la Reunión de la OEA en la cual, con cuatro votos en contra, se aprobaron sanciones que, evidentemente, configuran una medida coercitiva, para definir, desde ya, mi pensamiento,— que cae bajo el artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestro Canciller, —debemos decirlo— votó bien y argumentó, también, con eficacia en mas de un sentido; fuera de las consideraciones que hizo sobre el régimen interno de Cuba, que, naturalmente, no compartimos, la defensa que hizo del derecho de autodeterminación —que es lo que importa, porque no se trata de buscar adhesiones al régimen social instaurado en la Cuba revolucionaria, sino que lo que se busca es defender el derecho de cada pueblo a darse la organización que desee y que conquiste en los azares de su vida política— fue de gran eficacia.

Esos puntos de vista y ese alegato de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores está, ahora, en riesgo de ser desautorizado por una decisión del Consejo Nacional de Gobierno, en le caso de que, como se dice, hubiera ya votos suficientes para aprobar la resolución de la OEA.

Se dice —y esto es vedad solamente desde un punto de vista— que las relaciones exteriores pertenecen a la órbita del Poder Ejecutivo.

Siendo eso verdad, no lo es que el Poder Ejecutivo transforme en una entelequia informe, en un ente social indiferente, impermeable a tema de semejante importancia, y que no tenga la expresión de los órganos de gobierno legislativo sobre el mismo.

Cómo la Comisión de Relaciones Exteriores no ha discutido, y como éste es un órgano legislativo cercano al pueblo, yo creo que deben decirse algunas palabras sobre la cuestión.

En definitiva, señor Presidente, todo lo que vive y palpita, todo lo que es la actividad política y social de este país, ha debido pronunciarse sobre el problema. Lo han hecho grupos enteros, colectivamente, de los dos partidos tradicionales; lo han hecho, también, los sectores políticos menores de la oposición; lo está por hacer uno de los sectores fundamentales del Partido Colorado y, a lo largo del país, sin distinción de partidos, concejales blancos y colorados, ediles blancos y batllistas, diputados blancos y batllistas senadores blancos y batllistas, consejeros blancos y batllistas, han sentido la necesidad de pronunciarse ante el requerimiento de los órganos de prensa y de las delegaciones de los organismos sindicales y sociales que se interesan por el problema Por primera vez en muchos años, éste es un tema que no ha tocado solamente a Montevideo, donde se supone, con razón, que está radicado el nervio motor fundamental de la vida política del país. En todo el interior del país, se han hecho pronunciamientos por parte de los órganos departamentales de gobierno. Por ejemplo, en Tacuarembó el Concejo Departamental, así como también la Junta Departamental, por unanimidad de todos sus miembros blancos y colorados de todos los matices, han reclamado el mantenimiento de las relaciones con Cuba, sin pronunciarse, por supuesto, sobre la política interna de ese país, sino sobre el derecho de autodeterminación y sobre la necesidad de mantener relaciones con países con los cuales tenemos un comercio conveniente y que se estima, por esos organismos, que no ha menoscabado en absoluto la vida interior de nuestro país.

En Tacuarembó, en Cerro largo, en Lavalleja, San José, entre otros departamentos, ha habido pronunciamientos en este estilo que me parece que están indicando que éste es un tema nacional y por lo tanto, vale la pena que el propio Senado de la República oiga hablar de este problema, independientemente de qué se pronuncie o no.

No sólo el tema jurídico, no sólo el tema político, apasionante, que está detrás de este problema, sino el tema del comercio libre de ataduras y discriminaciones políticas ha sido puesto en el centro de este debate nacional.

Recalco la importancia que tiene que, en el departamento de Tacuarembó, la Federación Rural, su sección local, se haya pronunciado categóricamente por el mantenimiento de las relaciones con Cuba. Lo han hecho, también, el Centro Comercial de ese departamento, un sector de industriales y, por supuesto, los trabajadores del Frigorífico de Tacuarembó, así como el conjunto de los trabajadores organizados en un inmenso plenario que existe en esa zona.

Ahora mismo, en este instante, se está realizando una gran demostración popular en Montevideo, que cuenta con el auspicio de todas las organizaciones obreras, de la Federación de Estudiantes, y con una oratoria importante, en el sentido de la vastedad de sectores sociales comprendidos en dicho acto, comprobación palpable de la importancia nacional del problema.

En la noche del lunes, el Consejo Directivo Central de la Universidad ha hecho una declaración de seis puntos sobre el problema, que tiene la trascendencia que le da el organismo que representa. En esa declaración, que obvio leer —aunque desearía que fuera incorporada a la versión taquigráfica— porque la supongo del conocimiento de los señores senadores, en su parte final dice que es deseo del Consejo Central Universitario, por la unanimidad de sus miembros, que el gobierno mantenga las relaciones con Cuba. Y agrega que "lo expresado no implica pronunciarse sobre el gobierno de Cuba o su régimen político, social y económico, sino que importa defender a nuestro país y, en escala más amplia, a todos los pueblos de Latinoamérica".

Señor Presidente: yo he querido traer este aspecto de la cuestión al Parlamento, imbuído de lo que Artigas, en su tiempo, llamó "admirable alarma". El pueblo de nuestro país, cada día que pasa, en esta incertidumbre creada sobre cómo resolverá este problema el gobierno, producto de la discusión que hay en lo interno de él, está alertado y reclama, consecuentemente, a través de voceros característizados de todos los sectores sociales, que el país mantenga las relaciones con Cuba. Y ésto, desde el punto de vista de la tradición más profunda de nuestro pueblo: la defensa del derecho de cada nación a decidir sus destinos y su régimen.

Tengo aquí frases de Artigas, quien definía su posición frente a este derecho de cada pueblo, cuando defendía el de la Banda Oriental a darse un régimen como el que establecían las Instrucciones del Año XIII, pero hago gracia a la Cámara de Senadores de leerlo.

En resumen, más allá de la opinión que cada uno tenga sobre Cuba —es conocida la mía, de solidaridad integral con las transformaciones revolucionarias que en la estructura económica, social y política de ese país ha realizado el movimiento que acaudilla Fidel Castro— más allá de todo eso, está en juego algo muy serio y muy grave. Para el caso de Uruguay, está en juego el decidir si tenemos o no una política exterior independiente, capaz de superar los intereses de la gran potencia que predomina en América, y que es la que ha impulsado, a través de toda esta "via crucis" el pronunciamiento de la OEA.

Quiero hacer la siguiente reflexión: quienes deben decidir, en este Consejo Nacional de Gobierno, por su mayoría y por su minoría, tienen un claro panorama, de acuerdo a los antecedentes de sus partidos y también a lo que los mismos han dicho en oportunidades similares. Si se trata del Partido Nacional en pleno en conjunto, no habría más que repetir aquí o leer como introito a la discusión en el Consejo Nacional de Gobierno, los discursos pronunciados por hombres prominentes, algunos de ellos actuando en estos momentos en el Senado, como el señor senador Haedo y el señor Presidente doctor Echegoyen, opinando sobre temas parecidos e idénticos. Y si se trata del sector de la UBD, no habría más que repetir aquí conceptos del extinto Ministro Ferrer Serra, o del recientemente fallecido Consejero Fernández Crespo sobre el Tratado de Río de Janeiro sobre el Tratado Militar, sobre la agresión a Guatemala y, en general, sobre el derecho de autodeterminación.

Y si se trata del Partido Colorado, no habría más que leer aquí las opiniones con las cuales —incluso polemizando con la oposición blanca y de nuestro sector— los representantes del Partido Batllista fundamentaban su voto favorable al Tratado de Río de Janeiro en 1947. En aquellos discursos ni por asomo se desprendía que estaba en la intención y en la voluntad de los que votaban el Tratado de Río de Janeiro, que el mismo podría invocarse para situaciones como las que actualmente están en debate. Me parece que esto es clarísimo. En aquellas circunstancias, se hablaba de agresiones extra continentales y, de ninguna manera, de un presunto y no comprobado contrabando de armas a una playa determinada, dirimiendo la cuestión por las vías directamente coercitivas, como son las medidas votadas en la Reunión de Washington.

Se decía que era crear las condiciones para que fuerzas extra continentales, —todo esto dirigido al nazismo que en aquellos tiempos era derrotado en los campos de Europa— no pudieran renacer y ser nuevamente en peligro para América Latina.

Aquello que se votó con ese criterio, por lo menos esas eran las aseveraciones que en forma polémica realizaban los representantes batllistas de aquellos tiempos, ahora son utilizadas para dirimir un tema del tipo que he mencionado y sobre el que no quiero insistir para no internarme en los aspectos jurídicos, ni siquiera en los temas más apasionantemente políticos de este problema que tenemos en discusión.

Reitero mi concepto: los blancos al ver confirmada la desconfianza con que actuaron en aquella oportunidad votando el Tratado de Río de Janeiro; los colorados que habiendo votado con ese criterio, tendrían que ser los más celosos para que, en ningún caso, el Tratado de Río de Janeiro se aplique a situaciones que no tienen nada que ver con las que se situaban como centro cuando el Tratado era discutido, unos y otros al tener que decidir en el día de hoy, tienen claro el camino, si es cierto que no interfiere en esta decisión otros intereses ni otras influencias.

A mayor abundamiento, hay una copiosa documentación jurídica que señalaría que, en la duda, todo debe ir hacia la O.N.U. o desde la O.N.U. hacia la Corte Internacional de Justicia de La Haya, pero, de ninguna manera adoptar a corazón ligero, una medida tan coercitiva como la votada en Washington por argumentos tan deleznables como los allí esgrimidos.

Sin embargo, señor Presidente, esos grandes intereses que no son los del país, están presionando y algunos los invocan, yo diría que con gran imprudencia, cinismo y desaprensión.

Hemos leído con vergüenza, de que se hacen argumentaciones, en algunas audiciones radiales y en alguna prensa escrita, de que Estados Unidos sería el que nos salvaría de presiones de países vecinos, y por ello habría que someterse a ese voto que no se comparte. Se habla, incluso, de que en setiembre o en noviembre hay vencimientos con la banca de Estados Unidos y que eso tendría algo que ver con esta decisión a tomar sobre tema tan delicado para el país.

No entro, por otra parte, a calificar el grado de democracia representativa o no, de los que votaron en la O.E.A. estas sanciones, ni entro a hacer la nómina, el rosario de las agresiones militares de Estados Unidos sobre los pueblos de América Latina, desde México hace 100 años, pasando por Cuba, a comienzos del siglo, Colombia, Nicaragua, Panamá, Guatemala, etc., etc.

No hablo, tampoco, de que cada poco tiempo, tenemos que estar discutiendo en nuestro país la permanente agresión económica que realiza América del Norte, sobre América del Sur, a través de los tratados comerciales, del comercio no equivalente, de la ley 480, y a través de los empréstitos Leoninos.

Esto lo hemos dicho muchas veces, y no agregaría nada a lo que quería manifestar. Hoy solamente, quiero expresar en este recinto, con esta argumentación, que este reclamo ha estado durante este mes en la calle, y sigue estando, y es para que se mantenga el voto emitido por nuestro país en la Reunión de la O.E.A.

En ese sentido, señor Presidente, hago esta declaración.

9

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: se me ha informado que para la sesión del martes próximo no hay ninguna preferencia. Procurando no molestar, y tratando de respetar este orden del día voluminoso, que vamos a ver como lo va a digerir el Senado, voy a solicitar que se incluya, en primer término de la orden del día de la sesión del martes próximo, el asunto que figura en el 18 lugar de esta lista kilométrica que tenemos aquí.

SEÑOR PRESIDENTE — Para el martes 8 está incluido, en primer término, el proyecto sobre automóviles, con o sin informe.

SEÑOR BRUNO. — Entonces, con el propósito de no molestar a nadie, solicito que el asunto a que he referido, figure, en primer término en la sesión del día miércoles.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Nadie se molesta, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Ayer se molestaron durante 5 horas y perdimos el tiempo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — En primer lugar, este asunto, y, en segundo lugar, siempre tratando de aligerar esta orden del día, voy a solicitar que se incluya el proyecto sobre Plan de Inversiones Agropecuarias, para el mismo día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 23. — Afirmativa).

10

—Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: quiero ocupar, por brevísimos minutos, la atención del Senado para destacar la labor silenciosa de dos hombres que han contribuído al progreso nacional y que acaban de ser objeto, el uno, de un homenaje por la respectiva Facultad y el otro, por la consideración de la producción nacional.

Se han celebrado, señor Presidente, con justicia los triunfos de los cabañeros uruguayos en la reciente Exposición de Palermo, y también a justo título, se han destacado el éxito y los precios obtenidos en el brillante certamen del Prado.

Todo esto es el esfuerzo de la mentalidad progresista y de la técnica avanzada con que los productores nacionales están realizando la riqueza del país. Pero junto a ellos, señor Presidente, nos parece necesario destacar a la consideración pública, dos nombres fuertemente vinculados a esa actividad que obtiene resonantes éxitos y que representa un rubro fundamental de la riqueza nacional: uno es el doctor Antonio De Boni; el otro es el señor Sixto Dutra.

El doctor Antonio De Boni acaba de cumplir los 50 años de profesional. Fue objeto de un homenaje con tres distinguidos compañeros de promoción, por sus colegas médicos veterinarios, otorgándoseles una medalla de oro.

El doctor De Boni, que comenzó como veterinario del Jardín Zoológico y durante el mandato del agrimensor Barbato como Intendente de Montevideo, fue designado asesor honorario de la Comuna en toda materia zoológica y veterinaria, fue profesor de Anatomía y Fisiología de la Facultad de Veterinaria, y miembro del Consejo Directivo de esa Casa de Estudios.

En 1954 y por decisión unánime del Consejo Directivo de dicha Facultad, fue honrado con la designación de Profesor Emérito, lo que motivó, como era natural, la consideración y el homenaje debidos.

Llega a los 50 años de profesión y vale la pena hacer resaltar su labor silenciosa y eficaz que se traduce en las mejoras zootécnicas de la producción nacional, porque De Boni, con su asesoramiento permanente a las principales cabañas del país, con su sencillez habitual, su habitual bohonomía, pero con la seguridad de su ciencia, que es mucha, y de su experiencia que es invalorable, puede decirse que ha sido el permanente consejero del progreso zootécnico del país. De tal modo ha contribuído al progreso de nuestra actividad madre, desde la esfera profesional, que bien vale la pena que cuando en el país se destacan los méritos de tantos distinguidos ciudadanos y se festeja con alborozo los éxitos de nuestra producción madre, se levante a la consideración pública la labor de un profesional, de un técnico, que pleno de ciencia, de sabiduría y en trabajo y esfuerzo permanente ha sido una herramienta fundamental en este progreso que celebramos.

Y el otro ciudadano, señor Presidente, fuertemente vinculado a esta actividad que hoy expone con los resultados conocidos sus éxitos y su progreso, es Don Sixto Dutra. Desde principios de siglo, vinculado como consejero, como rematador, como experiente en la materia agropecuaria, lo hemos visto, no hace muchas semanas, cuando cumplía 90 años, en el reciente remate de Melilla, de la afamada cabaña "Los Cerros de San Juan" empuñando el martillo y rematando el primer toro que salía a la pista.

Este hombre, con 90 años, es un testimonio de una entrega permanente a una actividad fundamental y es hoy garantía de honorabilidad de las transacciones comerciales del ramo. No es impropio, tampoco, juntar al nombre de un científico como De Boni, el nombre de un martillero como don Sixto Dutra. Caballero cabal, hombre de consejo para la producción para la comercialización de nuestros productos primarios, fundador de una familia ejemplar que honra a la sociedad nacional, testimonia, a los 90 años de edad, con gran lucidez de espíritu y con una energía que es ejemplo para los que tienen una mentalidad de jubilarse jóvenes, lo que es la entrega a la comunidad en servicio permanente.

Deseaba, señor Presidente, hacer estas manifestaciones y pedirle al Senado, donde tanta veces se han levantado voces, reitero, que señalaban los éxitos de nuestra producción agropecuaria, que envíe nota a estos dos distinguidos ciudadanos expresándoles el reconocimiento a que se han hecho acreedores del país, por su actividad en la entrega silenciosa de una labor científica, y en la honradez comercial de una vida sin pausa.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Haedo solicita la palabra, pero ocurre que, a las 18 y 30 debemos concurrir a la Asamblea General, que está citada para fijar días y horas de sesión. Es muy poco probable que haya quórum.

SEÑOR HAEDO. — Solicito a nuestro estimado colega, si acepta ampliar su proposición, que todos seguramente compartimos, por ser de absoluta justicia. Por aquello de que también las artes tienen, junto con la ciencia y con la producción, realizar buena parte de la integración nacional teniendo en cuenta los resultados del Salón Nacional realizado este año: en el que han obtenido una resonante victoria, entre otros los pintores García Reino, Amalia Nieto, Casimiro Motta y Angel Tejera, se les exprese la felicitación del Senado.

Es también el de estos compatriotas un esfuerzo extraordinario de estos obreros de la cultura nacional. Procede que se les asocie en las expresiones cabales y que reconocen las obras que favorecen el prestigio de la República.

SEÑOR FLORES. — Acepto complacido la ampliación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que ha vencido ya la hora en que la Mesa...

SEÑOR BORDABERRY. — Me permite, señor Presidente, para una moción de orden respecto de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: no puedo votar un homenaje a don Sixto Dutra y al Dr. Antonio De Boni, con quienes tantos vínculos de amistad me unen, en silencio. Como el tiempo de que se dispone para ir a la Asamblea General no da —no quiero decir un discurso— ni siquiera para levantar la mano, le pediría al señor senador proponente que pospusiéramos la votación hasta el regreso de la Asamblea General para poder hacer algunas manifestaciones en ese sentido.

SEÑOR FLORES. — Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera oposición, pasaríamos a cuarto intermedio, pero convendría votar, si es que es posible regresar en tiempo, la prosecución de la sesión, pensando en la posibilidad de que se levantara la misma de inmediato y ...

SEÑOR FLORES. — Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio y una vez de regreso de la Asamblea General, continúe la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 23. — Afirmativa).

(Así se hace).

11

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión. Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador don Enrique Rodríguez solicita informes del Ministerio de Salud Pública relacionados con la escasez de medicamentos en el Hospital Fermín Ferreira.

—Se le dará el curso correspondiente.

12

—Había pedido la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — En primer término, agradezco al señor senador Flores haber aceptado posponer la votación de su moción por estas breves consideraciones que voy a formular.

Como ya dije, no pienso pronunciar un discurso porque poco puedo agregar después de las expresiones tan ajustadas, tan correctas y tan definitorias de las dos personalidades a que se ha hecho referencia.

Lo que sucede es que, simplemente, no puedo votar en silencio un homenaje a estas dos personas, el doctor De Boni y el señor Sixto Dutra, con quienes he tenido vinculación tan cercana por razones de mi actividad particular.

El Doctor De Boni unió y une a su destacada condición de médico veterinario, profesión a la cual se ha dedicado de muchos años a esta parte, su capacidad científica y su condición de hombre de trabajo, de hombre de campo. Más de una vez, el Doctor De Boni, a quienes tenemos bastante menos años que él, nos impuso su ritmo de trabajo, en una forma tal que nos fue difícil acompañarlo. Marcó y marca una etapa en la medicina veterinaria de nuestro país, especialmente en la cabaña y aún hoy, cuando se lo permiten sus achaques que, felizmente, su fuerte espíritu domina y doblega, es un hombre de consulta para quienes le suceden en esa profesión.

La personalidad de don Sixto Dutra la definió muy bien el señor senador Flores y poco puedo agregar. Es un hombre de trabajo, un hombre que exhibe una vida entera de trabajo; fundador de una familia, de un hogar ejemplar y de una actividad comercial desarrollada con una honestidad proverbial en nuestro país.

Repito, señor Presidente, que no es mi propósito decir un discurso, sino, simplemente, no permanecer en silencio al votar estos dos homenajes, expresando que lo hago con profunda satisfacción y complacencia porque, por supuesto, lo considero absolutamente justicieros.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: al igual que el señor senador Bordaberry nos encontramos en el mismo estado de ánimo con respecto al asunto planteado por el señor senador Flores frente al cual, no podemos permanecer en silencio en este recinto.

En lo que se refiere al Doctor De Boni, debemos expresar que se trata de un técnico distinguidísimo de proficua labor en el campo de la medicina veterinaria. Además cabe señalar la influencia enorme que ha tenido en la formación de la juventud universitaria que ha seguido, vocacionalmente, ese importante sector de la actividad intelectual, que es el de los médicos veterinarios. Siempre hemos creído que en este país no se le ha adjudicado la verdadera trascendencia que tiene esa importantísima función que, en otros países del mundo, hacé que sea un elemento indispensable en el avance zootécnico y en la cura de las enfermedades que afectan la órbita de la patología animal.

Queremos destacar, particularmente, la influencia determinante de la acción del Doctor De Boni en la formación de toda una generación de hombres que hoy son profesores y técnicos salidos de la Facultad de Veterinaria. No hablemos de las generaciones posteriores, porque evidentemente ha sido un verdadero baluarte en el conocimiento, en el bagaje, en el avance y en el progreso de la actividad veterinaria local. Por otra parte su clínica privada, su consultorio, sigue siendo tan prestigioso como en el instante en que comenzó su actividad este distinguido facultativo.

En consecuencia, me parecen absolutamente justas las palabras del señor senador Flores, porque no hacen sino consagrar los merecimientos fecundos de la vida del Dr. De Boni en este importante campo de la actividad universitaria.

Con respecto al señor Dutra, integrante de la firma Ponce De León y Dutra, que mantiene desde hace tantos años su prestigio en una actividad difícil, porque en ella, aparentemente, están en pugna los intereses de compradores y los vendedores, ha mantenido a lo largo de una vida de actividad sumamente intensa, una dignísima trayectoria El señor Dutra ha llegado a una edad avanzada en medio del respeto, la admiración y la consideración de todos los que lo conocen. Por consiguiente, sumamos la opinión de nuestro sector con el fin de que se haga llegar al señor Dutra el testimoio de afecto al cumplir sus 90 años.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Flores ha aceptado la inclusión de los nombres expresados por el señor senador Haedo.

De modo que se votará la designación a los efectos de la nota a enviar para todos los indicados.

En ese sentido, se pone a votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 26 en 26. — Afirmativa).

13

—Había pedido la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Es muy breve, señor Presidente.

He recibido una nota de mi noble amigo y compañero, el señor Concejal Chalela Silva de Paysandú, en nombre del Municipio de esa ciudad, interesándose por un proyecto —que no sé si está en el Senado— que es importante para dicho Concejo Departamental. Me refiero al que declara ciudad de turismo a Paysandú.

Nuestro compañero, el señor senador Seoane, que tanto sigue los asuntos de Paysandú, podrá decir si ese proyecto está en el Senado o en la Cámara de Representantes.

SEÑOR SEOANE. — Está en Comisión de Instrucción Pública del Senado.

SEÑOR HAEDO. — De todas maneras, me limito a interesarme por este proyecto.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Ese proyecto está en la Comisión de Instrucción Pública y no tenemos ningún inconveniente en que sea tratado sin informe porque no va a merecer ninguna objeción.

En cuanto al interés sobre el tema, hago presente que, si bien el señor senador Seoane se interesa mucho por ese proyecto, también el Presidente del Concejo Departamental señor Garrasino, ha hablado con toda la bancada sobre el mismo tema. De manera que tenemos unanimidad sobre eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Habría acuerdo, entonces, en que se incluya en la orden del día de la sesión de hoy?

SEÑOR HAEDO. — O en la primera sesión de la semana próxima.

SEÑOR BRAUSE. — Estamos todos de acuerdo en votarlo: podemos hacerlo en cualquier momento.

SEÑOR FLORES. — ¿Eso no implica la apertura de casinos?

SEÑORA ROBALLO. — No, señor senador.

SEÑOR FLORES. — Digo eso porque a veces se contrabandean los casinos bajo el rótulo de turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, quedaría para el martes 8.

SEÑOR SEOANE. — El martes 8, señor Presidente, en primer lugar de la orden del día, se trata de un proyecto de dos artículos que no va a dar lugar a discusión como el relativo a los automóviles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se incluiría, entonces, en la sesión del martes 8, en primer término.

—Si no se observa, se votará.

—Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **24 en 25. — Afirmativa**).

14

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: según me informa el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el Poder Ejecutivo me ha designado para integrar la delegación que viajara al Brasil en la semana próxima, a efectos de corresponder a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores del país hermano.

En consecuencia, solicito la autorización del Senado para aceptar esa designación.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Si no se observa, se votará

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 27. — Afirmativa**).

15

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente, muy brevemente: he presentado, ha sido leído por la Mesa y supongo que habrá pasado a la Comisión de Fomento, un proyecto de ley: quería destacar en un minuto la importancia del mismo a los efectos de interesar a los señores senadores y, particularmente, a la Comisión respectiva.

Se trata de un proyecto tendiente a garantizar con alguna medida coercitivia, diría, ya que está de moda el término, el abastecimiento de materias primas a las industrias nacionales.

En seis breves artículos hemos tratado de compaginar un régimen que declararía de utilidad pública los abastecimientos de materia prima para la industria, con un mecanismo que haría jugar la Ley de Subsistencias en el caso de que no se cumplieran los requisitos previstos. Se crea una Comisión de abastecimiento industrial que en la práctica vendría a instaurar un régimen de carácter general, pero que, fundamentalmente, incidiría en esta gran tragedia que afecta actualmente tanto a la industria textil como a la lanera, ya que, habiendo aún una cantidad tan inmensa de lana en el país sin comercializar, la especulación que con ella se realiza hace imposible su adquisición por las fábricas textiles, creando la desocupación en la industria lanera, pero, principalmente, en la propia industria textil.

SEÑOR FABINI. — Se extiende a todas las industrias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, se extiende a todas las industrias y se crea un mecanismo que da garantías de que se hará solamente para el caso de que sea demostrada la necesidad, la especulación con la materia prima, o su falta absoluta dentro del país.

Me permitía hacer esta recomendación para que la Comisión de Fomento tuviera a bien considerar rápidamente esa iniciativa, a la cual concurriré cuando sea puesta en discusión.

16

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: hace pocos días falleció Nicasio H. García, persona de larga actuación en el magisterio nacional, con una actividad realmente exeepcional, dedicando toda su vida a los problemas de la docencia.

No sólo fue un maestro en toda la extensión del significado y contenido del vocablo, sino que, además, fue un estudioso. A él se debe la publicación de varios libros sobre temas pedagógicos, en los que tenía especial versación.

Aparte del ejercicio del magisterio, ocupó un alto cargo en el Consejo de Enseñaza Primaria, dejando, como consecuencia de su paso, trazos de verdadera eficacia y relevancia en su actuación.

Desde muy joven trabajó arduamente en las escuelas del Cerro, y a esta progresista población le dedicó casi toda su actividad y los mejores años de su vida.

En el día de ayer, en el Consejo Nacional de Gobierno, el doctor Amílcar Vasconcellos se hizo eco de la repercusión de tan dolorosa desaparición y propuso que, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se hiciera llegar al Consejo de Enseñanza Primaria su aspiración de que a una escuela del Cerro se le designara con el nombre de tan digno maestro.

Creo que Nicasio H. García, merece, por todo lo que fue en vida, no sólo como ciudadano amante del civismo, amante de la libertad, amante de la democracia, del mantenimiento de las instituciones jurídicas, sino también como gran maestro, que una de las escuelas de aquella localidad lleve su nombre.

Es por lo tanto, que haciéndome eco de aquella iniciativa del doctor Vasconcellos, pido que mis palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública para que éste las envíe al Consejo de Enseñanza Primaria, a fin de que una escuela del Cerro, lleve el nombre de don Nicasio H. García...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — Al mismo tiempo pido que el Senado pase nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: nosotros también, en nombre de nuestro sector, rendimos emocionado homenaje a don Nicasio García. Le rendimos nuestro homenaje al viejo docente cuya intensa actividad educacional fue brillante y cuyos afanes en procura de la superación de la educación infantil fueron inmensos.

Destacamos, por razones especiales, que gran parte de esta actividad la realizó en la Villa del Cerro a la que mucho quiso, y por muchas razones.

Esa trayectoria brillante la culminó en el ejercicio de la Presidencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, cargo al que brindó muchos esfuerzos y la capacidad constructiva que siempre adornó su vocación.

Le rendimos homenaje, también, al político, al que supo de muchos sacrificios y nunca de dobleces, al que siempre se encontró pronto y en primera línea, porque fue un batllista por convicción, al que defendió a su Partido con seriedad y con honradez y en función de esas sus convicciones supo prestigiarlo en cuantas oportunidades tuvo que representarlo.

Le rendimos homenaje, también, al hombre, al ciudadano, que formó su vida paso a paso, desde las más modestas esferas y en todas ellas fue un hombre serio, ponderado, respetuoso y con una inmensa consideración para todos. Esto le creó respeto y el afecto de todos los que lo conocieron y trataron.

Le rendimos, asimismo, homenaje, como deportista, porque fue un gran deportista: deportista mesurado y justo. En esos fines de semana, concurríamos a escenarios deportivos y siempre nos sentábamos junto a don Nicasio. Eramos muchos los que hacíamos eso. Nos agradaba y deseábamos su presencia y lo oíamos con sumo respeto. Su apreciación era siempre serena. Puedo decir que muchos aprendimos a calmar nuestras exaltaciones partidistas por respeto a don Nicasio García, porque su presencia, su expresión amable, cordial, su tranquilidad, creaba a su alrededor un clima sensato y agradable.

Señor Presidente: termino reiterando las expresiones de pesar de nuestro sector y, personalmente, mi emoción profunda y mi pena porque ya no sentiremos la presencia semanal de nuestro amigo ni su palabra siempre cordial, respetuosa y respetada.

Nada más.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: para adherir con emoción y sinceridad, en nombre del sector que integramos, a las justas manifestaciones que se han formulado con respecto a don Nicasio García y a los homenajes proyectados a su memoria.

Con estas palabras, expresamos nuestro homenaje y nuestra admiración a la personalidad de este profesor y maestro de tan señalada actuación.

El Senado debe hacerse un honor y una obligación rendirle un homenaje justiciero.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: no deseo votar afirmativamente este homenaje que se proyecta a la memoria de don Nicasio García, simplemente en silencio.

Creo que el país pierde un gran maestro de una vocación profunda y tierna por la niñez, y además, a un hombre de excepcional capacidad para los cargos en los que le tocó actuar en la docencia.

Fue un militante de la juridicidad y de la institucionalidad del país. El ángulo de visión filosófica de don Nicasio era muy diferente a la mía y en se drama que desgarra a los hombres que se conocen y se estiman, siempre ponía el bálsamo de una cordialidad exquisita que sin perjuicio de la firmeza de sus convicciones tan opuestas a las mías, significaba mantener ese diálogo permanente que hace fecunda la convivencia democrática.

Tuve oportunidad de conocerlo directamente cuando ocupaba cargos en la Dirección de la Enseñanza Pública, a raíz de un episodio parlamentario en el que debimos, naturalmente, enfrentar nuestras convicciones y, sin perjuicio de la centellante claridad que iluminó el debate para que las opiniones quedaran precisas y las distancias sobre la apreciación de los hechos también fueran bien juzgadas, don Nicasio representó, en ese instante, una modalidad especial de fraternidad amistosa que invitaba a continuar un diálogo que es profundo y que todavía se mantiene en el país: el de la libertad de enseñanza.

Con este recuerdo emocionado para su memoria, votaré los homenajes propuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si se procede según lo indicado por el señor senador mocionante.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa**).

17

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: en enero de este año presenté una iniciativa relacionada con una nueva manera de organizar las comisiones distribuidoras del trabajo en obras públicas. El período de tiempo en que fue presentado, hizo que a los pocos días pasara al Archivo sin que pudiera considerarlo la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El proyecto no tiene ninguna novedad, porque en casi toda su parte dispositiva, no hace nada más que recoger toda la legislación dictada desde el año 42 hasta la fecha en esa misma materia y con el mismo propósito. Lo que hace es ordenarla en una forma un poco diferente; sobre todo, la actualiza porque controlando la aplicación de estas disposiciones, nos hemos dado cuenta que han caído en desuso en casi todos los departamentos.

Además, pienso que pueden agregarse otras disposiciones relacionadas con esta materia de la distribución del trabajo de las obras públicas en lo que tiene que ver con el problema de los fletes, asunto de gran importancia para los hombres que mantienen sus herramientas de trabajo sin poderlas usar, con grave riesgo de que las empresas extranjeras se distribuyan entre ellas la labor, mientras ellos siguen vegetando con sus elementos caros y costosos.

Desearía, señor Presidente, solicitar del Cuerpo, que me permitiera pasar, nuevamente, este asunto a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a los efectos consiguientes.

En ese sentido, solicito autorización del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa**).

18

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían solicitado la palabra los señores senadores Fischer y Payssé Reyes.

Tiene la palabra el señor senador Fischer.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: muy brevemente, voy a manifestar, en primer lugar en nombre del sector, y por no haberlo querido hacer inmediatamente a la ocasión en que correspondía, porque la Mesa concedió la palabra a otros señores senadores que estaban anotados, nuestro agradecimiento por el noble recuerdo que el señor senador Payssé Reyes tuvo para el extinto senador don Luis Batlle Berres.

19

En segundo lugar, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, solicito que sean devueltas cuatro solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para la destitución de funcionarios, a los efectos de poder completar algunos antecedentes.

Ellas son: la 351-63, para que se dé una nueva vista funcionarial; la 929-64, para la corrección de datos de la ficha censal; la 925-64, a fin de que se complete la instrucción sumarial del caso y la 932-64, para que se le permita al funcionario que formule los descargos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **26 en 26. — Afirmativa**).

20

—Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, debo manifestar, en primer término, que el Poder Ejecutivo, como es de conocimiento del Senado, ha hecho llegar un mensaje solicitando el retiro de los mensajes referentes a las venias para el señor Embajador doctor Felipe Amorín Sánchez con destino a Italia, para el señor Embajador don Julio Pons con destino a Perú y para el señor Embajador Aurelio Pastori, con destino al Brasil.

La Comisión consideró el nuevo mensaje del Poder Ejecutivo y entiende que corresponde que el Senado remita uno a dicho órgano, dándose por notificado.

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Senado.

Si no se observa, se va a votar si se procede de conformidad con lo solicitado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **27 en 28 — Afirmativa**)

21

—En segundo lugar, la Comisión de Asuntos Internacionales propone al Senado que se le dé carácter de misión oficial al viaje que realizará la señora senadora doctora Roballo, respondiendo a las invitaciones que ha recibido de los gobiernos de Israel, Italia y de la República Democrática Alemana.

Procede así la Comisión recogiendo los más próximos precedentes ya que este Cuerpo ha concedido, en circunstancias análogas, dicha calidad, haciendo posible, así, la convocatoria del suplente.

En ese sentido, formula la Comisión una sugerencia o una moción, si es que puede hacerlo.

(Apoyados)

—Se va a votar si se da carácter oficial al viaje de la señora senadora Roballo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Yo entiendo que esta autorización que se da a la señora senadora Roballo debe ser acompañada de un viático. No sé si es práctica parlamentaria o no, pero sería una cosa a considerar, porque esos viajes demandan grandes gastos y esos son problemas que no se pueden afrontar. De manera que planteo la cuestión.

SEÑORA ROBALLO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO — Yo quiero agradecer este acto de generosidad inusitada del señor senador Rodriguez Larreta. La verdad es que ésta es la primera vez que voy a hacer un viaje un poco más largo de ir simplemente por América. Las razones son obvias. Nunca he tenido dinero para esos viajes y tampoco he aceptado misiones oficiales, aún cuando mi Partido estaba en el gobierno y tuve muchas oportunidades de haberlo hecho.

Voy a estudiar a Israel y me siento muy honrada de que el gobierno de ese país haya considerado que mi modesta persona pueda ser objeto de esa distinción. Voy con una inmensa emoción y un deseo de traer alguna de las experiencias tan importantes de ese nuevo país.

SEÑOR BRAUSE — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO — Asimismo visitaré Italia. Creo que con mis modestos recursos voy a resolver el problema. Además, no deseo contrariar las costumbres parlamentarias.

Todo esto no obsta a que esté profundamente agradecida al gesto del señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE — Se votará, entonces, la parte indicada en cuanto al carácter oficial que se concede al viaje de la señora senadora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 26 en 27 — Afirmativa)

22

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES — Cuando se continuó el cambio de ideas acerca de la proposición del señor senador Flores en el sentido de pasar una nota a estos dos ilustres ciudadanos, De Boni y Dutra, yo no estaba en Sala. Hubiera aprovechado la oportunidad para hacer una referencia de justicia en una actividad muy vinculada a la que dio mérito a las justas expresiones del señor senador Flóres. Me refiero a Alberto Gallinal Heber, uno de los hombres más progresistas de este país, en la explotación agropecuaria

SEÑOR BRAUSE — Apoyado.

SEÑOR PAYSSE REYES — En oportunidad de nuestra visita a Inglaterra, y a la exposición real de Leavingstone, de Ganadería, este ilustre compatriota actuó como jurado únicc de la exposición. Recogimos el testimonio de complacencia de los hombres más representativos de la explotación pecuaria de Inglaterra sobre la notable gestión cumplida por Gallinal Heber en un ambiente tan trascendente como es la exposición anual de ganadería de Gran Bretaña, gestión que mereció el elogio más sincero por la capacidad y el conocimiento que en esta materia evidenció nuestro ilustre compatriota.

Agregaría, finalmente, que las palabras que se han pronunciado en el debate respecto al Dr. De Boni y al señor Dutra, así como esta referencia al Dr. Alberto Gallinal Heber, sean remitidas, junto con la nota dispuesta a las personas que han dado mérito a estas merecidas expresiones.

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE — No quiero votar en silencio, señor Presidente, la adhesión a los elogios que se han formulado a las personas indicadas y especialmente los elogios al Dr. Alberto Gallinal Heber, verdadero ejemplo de inteligencia y de fervor, para lo que constituye la riqueza fundamental del país, la producción agropecuaria. Los elogios del Dr. Payssé Reyes son muy ajustados y los comparto totalmente.

SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES — Simplemente, señor Presidente, para decir que adhiero expresamente a las palabras que sobre el Dr. Alberto Gallinal Heber acaba de pronunciar el Dr. Payssé Reyes porque creo que es un deber del Senado testimoniar, en circunstancia tan señalada, la gratitud del país a tan noble exponente de capacidad científica y de trabajo nacional.

SEÑOR HAEDO — Adherimos todos.

SEÑOR FABINI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI — También quiero expresar mi adhesión a lo que se ha manifestado, recordando el esfuerzo de hombres que han tenido tanta gravitación en la economía y en la industria nacional en el progreso del país. Al oir al señor senador Payssé Reyes agregar otros nombres deseamos también, por nuestra parte, recordar a todos los hombes que trabajan en nuestro país en muy distintas actividades, en todas las industrias, en las profesiones —médicos, ingenieros, abogados, etc.— que no aparecen en ese homenaje que se hace con toda lealtad y sinceridad, pero con olvido de todos esos otros hombres a quienes debemos hacer extensivas las expresiones aquí vertidas.

Me congratula que se hagan estas manifestaciones de elogio a los méritos de estos hombres, en vida, y lamento que para los políticos ellas sólo vengan después de muertos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar, entonces, si se añade a la moción votada ya, anteriormente, el nombre del Dr. Alberto Gallinal Heber.

SEÑOR PAYSSE REYES — Y que con las notas se les pase la versión taquigráfica del debate ocurrido en Sala.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Bien.

Sería entonces, general, es decir, para todos los que han sido motivo de mención.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO — Quiero agregar, señor Presidente, que al homenaje que se propone al Dr. Gallinal Heber adherimos todos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: 26 en 28 — Afirmativa)

23

SEÑOR MORA OTERO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO — Señor Presidente: en el día de ayer me ocupé de la situación del concurso de oposición para proveer cargos en el Cuerpo de Taquígrafos.

El señor Presidente tuvo la amabilidad de aclararme que estaba vigente la decisión de llamar a ese concurso, y que se mantenía las condiciones estipuladas en el llamado que se había hecho en los diarios de la capital.

En el día de hoy he tenido conocimiento de que se han presentado muchos aspirantes solicitando ser inscritos y me he sentido alarmado al saber que no fue posible esa inscripción. Me adelanté a hablar con el señor Presidente y

con los señores secretarios y acabo de recibir del señor Secretario Abdala un comunicado según el cual mañana será abierto el registro para que se inscriban los que se quieran presentar a este concurso.

Si es así le se dado estado público a una situación para que quede definitivamente aclarado que no ha habido ninguna resolución contraria, que se mantiene el llamado y que los que quieran inscribirse pueden hacerlo hasta la fecha que se indica en la publicación.

¿Es así, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Han debido inscribirse sin traba ninguna, desde que, no recibiendo orden contraria de la superioridad, no se explica cómo puede haber empleados que no cumplan diligentemente las disposiciones adoptadas por la superioridad. No hace falta la excitación de los empleados para que cumplan con su deber. Por esa razón, considero que todo esto pudo haberse evitado con un mínimo de disciplina, que no suele ser la especialidad de la casa

24

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: es, simplemente, para pedir —no sé si, en estos casos, se requiere votación— que se reparta, entre los señores senadores, el proyecto de ley relativo a abastecimiento de materias primas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 30 — Afirmativa)

25

SEÑOR ORTIZ — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ — Es para pedir, señor Presidente, que el Senado pase a sesión secreta a fin de tratar el asunto que figura en primer término de la orden del día.

(Apoyados)

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite, antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY — Si se vota la proposición del señor senador Ortiz, señor Presidente, mi moción de orden no tiene efecto. Por ello, señor Presidente, me permito pedirle que se vote antes.

No sé cuánto durará la sesión secreta pero, teniendo en cuenta la opinión coincidente en cuanto a que en ese tipo de sesiones sólo pueden considerarse aquellos asuntos para los cuales especialmente se realiza, mociono para que se prorrogue el término de la sesión de hoy, a fin de que, llegada la hora 20, la sesión secreta no se interrumpa automáticamente por ello.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 30 — Afirmativa)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — No quiero ser un obstáculo con relación a la moción que acaba de formular el señor senador Ortiz; pero quiero señalar, señor Presidente, que voy a hacer un planteo vinculado con un problema que está referido a observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a algunos proyectos de ley sancionados por el Parlamento. Es una cuestión de orden constitucional la cual, por otra parte, era mi propósito plantearla en primer término, como una consulta a la Mesa. De cualquier manera, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en hacerlo cuando estemos, nuevamente, en sesión pública.

(Apoyados)

SEÑOR ORTIZ — Que se vote la moción formulada, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se pasará a sesión secreta, que es lo que corresponde, por disposición del Reglamento, dada la naturaleza del tema.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace)

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo resuelto.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — En sesión secreta, el Senado concedió, al Poder Ejecutivo, la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General en el arma de Infantería, por el sistema de "Selección", al señor Coronel don Mario Oscar Aguerrondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con el segundo punto: Elección de Vicepresidentes.

Si no se observa, se recogerá la votación.

26

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pedí la palabra en el momento en que se formulaba moción por el señor senador Ortiz para pasar a sesión secreta, a fin de plantear un problema relacionado con unos proyectos observados por el Poder Ejecutivo, y sancionados, en última instancia, por el Senado. ¿Puedo hacerlo ahora, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún inconveniente, señor senador. Tiene la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — El Poder Ejecutivo ha devuelto, a la Asamblea General, tres proyectos sancionados en distintos momentos pero con intervención, siempre en la última etapa del proceso de sanción, del Senado.

En lo que respecta a esas observaciones son de aplicación los artículos 137 y 144 de la Constitución de la República.

El primer problema que planteo, es por vía de consulta a la Mesa acerca de la forma como la Mesa del Senado y de la Asamblea General, computa el término del artículo 137 de la Constitución, porque dos de estos proyectos de ley, el que se refiere a los ex jornaleros del Departamento del Banco de la República, y el que se refiere al seguro por enfermedad de los obreros metalúrgicos, sancionados en la última etapa del proceso de elaboración por el Senado, fueron comunicados al Poder Ejecutivo y recibidos por éste con fecha 13 de agosto de 1964.

No hay ninguna duda en cuanto al momento en que arranca el cómputo del plazo perentorio que establece el artículo 137 en el que el Poder Ejecutivo, puede formular observaciones, porque dice que son 10 días a partir del momento en que es recibido el proyecto.

En el artículo 144, la Constitución establece que si "el Poder Ejecutivo no devolviese el proyecto, cumplidos los diez días que establece el artículo 137, tendrá fuerza de ley y se cumplirá como tal, reclamándose esto en caso omiso por la Cámara remitente".

La Cámara remitente en este caso, es el Senado.

Estos dos proyectos son el de los ex jornaleros del Banco de la República, sancionado por el Senado el 12 de agosto, comunicado el 13 de agosto de 1964, fecha en que fue recibido el mensaje por el Poder Ejecutivo; y el que se refiere a seguro por enfermedad de los obreros metalúrgicos, sancionado por el Senado el 11 de agosto y recibido el mensaje por el Poder Ejecutivo el 13 de agosto de 1964.

Los mensajes del Poder Ejecutivo tienen fechas que están dentro del plazo de 10 días, pero los dos mensajes fueron recibidos por la Mesa de la Asamblea General ya vencido el plazo de 10 días.

Yo considero, señor Presidente, salvo que la Mesa me ilustre y me convenza al respecto, que en estos casos

está vencido el plazo perentorio establecido por el artículo 137 de la Constitución de la República, y estos proyectos tienen que ser considerados en vigencia. En ese caso, correspondería que el Senado de la República, como Cámara remitente, de acuerdo al artículo 144 de la Constitución, así se lo hiciera saber al Poder Ejecutivo

Es lo que quería plantear.

SEÑOR PRESIDENTE. — El tema se refiere a un viejo problema planteado en la Cámara y en el Senado, acerca de cuándo se da por recibido, en los casos de término perentorio, un asunto: si en el momento en que llega a las oficinas del Cuerpo, o en el momento en que, en una sesión, se le da entrada formal. Es un viejo asunto que ha sido resuelto de muy distintas maneras.

En el Consejo Nacional de Gobierno, no recuerdo que se haya planteado el problema concreto en cuanto al cómputo, desglosando la fecha de la llegada a las oficinas o a la Secretaría, de la fecha de la primera sesión del Consejo Nacional de Gobierno en que se da cuenta como asunto entrado de un proyecto de ley sancionado.

En sustancia, el tema, como se trata de un Cuerpo plural, —estoy improvisando opinión simplemente porque otra cosa sería imprudencia ya que no me había planteado el tema— puede estar vinculado con las soluciones que se le han dado en ambas Cámaras, en cuanto a la fecha de recepción de asuntos. Valdría la pena examinar el problema, porque el Senado, por ejemplo, con motivo del reciente proyecto de Presupuesto, entendió que el Cuerpo recibía dicho proyecto cuando se le daba entrada formal en una sesión del Cuerpo, aunque ya estuviera en las oficinas del Senado.

Tengo idea de que, en la Cámara de Diputados, ha habido debate sobre este tema en otras legislaturas. Entonces, el problema consiste en si se aplica a un Cuerpo plural, como es el Ejecutivo, el mismo criterio que se aplica a los otros cuerpos plurales, que son los legislativos, o si se aplica puramente el criterio del calendario.

Esa es mi preocupación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo considero que es conveniente que sobre el punto exista un pronunciamiento del Senado. Naturalmente que no voy a insistir en que se realice en la noche de hoy, pero voy a solicitar que este asunto sea pasado a la Comisión especializada del Cuerpo y que produzca un informe sobre este aspecto. Y voy a solicitar que sea con cierta urgencia porque está circulando un pedido de citación de la Asamblea General para considerar estas observaciones del Poder Ejecutivo en una sesión a realizarse el próximo martes.

Me parece, señor Presidente que la disposición constitucional tal como viene desde los primeros ordenamientos constitucionales que tiene el país, es decir desde la Constitución de 1830, en todos ellos, la manera de contar el tiempo, tiene que ser la del tiempo calendario, porque naturalmente, en su origen, estaba referido al Poder Ejecutivo unipersonal de la Constitución de 1830, y me parece que el hecho de que luego, en la evolución de nuestras instituciones hayamos transformado las características del Poder Ejecutivo, no puede haber alterado las condiciones, que tienen que regir estas relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento.

En definitiva, me inclino, señor Presidente, así en estos momentos, por la tesis de que en estos dos casos está vencido el plazo constitucional y que estos proyectos estarían en vigencia: pero como me hago cargo de la situación de todos los señores senadores de tener que improvisar opinión en esta sesión, entonces me limito a solicitar que este asunto sea pasado a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación y que haya un informe sobre este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador Renán Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 24 en 24. — Afirmativa).

27

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: me permito distraer la atención del Cuerpo por breves momentos, para solicitar que se curse —si el Senado así lo resuelve— al Ministerio de Ganadería y Agricultura, un pedido de informes relativo a la cancelación o el retiro de la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Esperanza, del departamento de Paysandú, a la cual parecería que por razones de contabilidad o algo por el estilo, le habría sido retirada o estaría en trance de retirársele la personería jurídica o autorización para funcionar, a través de una gestión de la división "Cooperativas" de ese Ministerio.

Dada la opinión predominante de fomentar y favorecer el desarrollo de cooperativas, claro que sin perjuicio de que se cumpla la ley, pero como se trata de una situación realmente catastrófica que se presenta a esta cooperativa en el caso de que eso se cumpla, yo desearía solicitar, por intermedio de la Mesa y con anuencia del Senado, con carácter urgente, que se recabaran los informs respectivos al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR SEOANE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE — Solamente a título informativo, ya que el pedido de informes del señor senador Lepro debe correr su curso, debo decir que idéntico planteamiento me fue formulado por la Cooperativa Agropecuaria Esperanza Limitada, a raíz del cual mantuve una entrevista con el señor Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, quien ya ha resuelto dar los plazos correspondientes a la cooperativa para el ajuste de su contabilidad.

Informo para tranquilidad del señor senador Lepro, que el trámite de retiro de la personería jurídica no habrá de cumplirse y de todos modos le anticipo este informe, no para poner obstáculos a que se le curse el que oficialmente solicita sino, solamente, para su tranquilidad personal.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — En vista de la información del señor senador Seoane —de la que me congratulo— no tiene sentido el pedido de informes, porque si ya está detenida esa resolución y se ha otorgado un plazo, se ha facilitado la solución del problema.

De manera que, habiendo sido ya evacuado el informe con toda diligencia, agradezco mucho al señor senador y solicito se deje sin efecto el pedido de informes.

SEÑOR SEOANE — Yo creí que el señor senador quería conocer los antecedentes. Yo los conozco, pero quería dejar constancia de que los plazos que el Ministerio concedió, no van a ser tan perentorios sino que se han concedido nuevas prórrogas para la presentación de sus libros de contabilidad y su ordenación. Si eso le basta...

SEÑOR LEPRO. — Ya está logrado lo que yo solicitaba. De modo que agradezco al señor senador y retiro el pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE — Vistas las manifestaciones del señor senador Lepro, se tendrá por retirado el pedido de informes, por no ser necesario.

28

SEÑOR TROCCOLI — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Yo iba a pedir, señor Presidente, que se considerara de inmediato el asunto que figura en el numeral cuarto y que trata de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a un proyecto oportunamente votado por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración del Cuerpo.

SEÑOR GIANOLA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Yo me opongo a la alteración de la orden del día, señor Presidente. Creo que lo que corresponde sería pasar al segundo punto, o sea elección de Vicepresidentes y continuar en el orden correlativo.

Pido excusas al señor senador Tróccoli, comprendo el interés que pueda haber en votar este proyecto de ley, pero ya ha sido objeto de largos debates este problema de la orden del día, y hemos venido con el propósito de resolver los asuntos urgentes para que hemos sido convocados. Así lo hemos planteado, lo hemos solicitado, hemos acordado esto, algunos señores senadores incluso han retirado otros proyectos de importancia para formar la orden del día del próximo miércoles, y me parece que el planteamiento no es oportuno. Lo digo con los respetos debidos y creo, señor Presidente, que debemos continuar en el orden riguroso establecido, o sea con el segundo punto.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Si la dinámica que pronostica sobre tablas el señor senador Gianola se da en la práctica, no tengo ningún inconveniente. Lo que ocurre es que como se estaban injertando por el camino de planteamientos de orden, bajo el amparo de distintas tolerancias regla-

mentarias, distintos problemas ajenos a la orden del día, me temía que no llegáramos al segundo asunto.

Si el ánimo es votarlo de inmediato, no tengo inconveniente en postergar mi proposición a efectos de que lleguemos por el camino regular al numeral cuarto, pero siempre que votemos de inmediato.

SEÑOR FIGOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI — Quiero expresarle al señor senador que es el deseo de un grupo de senadores de nuestro Partido pedir un cuarto intermedio breve de 10 o 15 minutos, para tratar el tema relativo con el segundo punto de la orden del día. Estoy en la obligación de hablarle con lealtad; no voy a votar su moción y, de inmediato, solicitaré un cuarto intermedio.

SEÑOR TROCCOLI — El señor senador me da razón para hacer el replanteo del asunto, porque si los señores senadores nacionalistas van a pedir un cuarto intermedio, para fijar su posición o para consolidar sus diferencias con respecto a la elección de Mesa del Senado...

SEÑOR FIGOLI — Consolidar no.

SEÑOR TROCCOLI — Me alegraría mucho que no fuera así.

Parecería, entonces, que tiene mejor cabida la proposición que hacía y que el planteamiento del señor senador Gianola carece un poco de sentido, porque, en conocimiento de que se va a pedir un cuarto intermedio, debemos votar aquello que, por ser modificaciones, requiere una votación por sí o por no y no le ha de insumir mucho tiempo al Senado. En cambio, si se vota este cuarto intermedio, no se sabe cuando habrá de terminar.

SEÑOR GIANOLA — ¿Me permite, señor Presidente? Declaro que no me bastan todavía los argumentos que expone el señor senador senador Tróccoli y al mismo tiempo aprovecho para señalar que la proposición de cuarto intermedio es solicitada por algunos legisladores del Partido Nacional, pero no por la bancada de éste Partido, o por sector determinado. Nuestro sector, por lo pronto, por esas razones, no acompañará el pedido de cuarto intermedio porque, desde nuestro punto de vista, consideramos además, que no tiene objeto.

De tal manera, insisto en que hay que seguir, una vez considerado el segundo punto, el camino natural y no podemos dislocar nuevamente la orden del día, porque con el mismo interés que el señor senador Tróccoli plantea la consideración del asunto relacionado con el numeral cuarto, de la misma manera, nosotros, señor Presidente, no sólo yo sino algunos otros senadores, hemos manifestado enorme interés por tratar el punto que figura en tercer término de la orden del día, que se refiere a la acumulación de las pasividades militares con actividades privadas.

De manera que si el problema es plantear los temas que interesan a los senadores, plantearía el que he citado.

SEÑOR TROCCOLI — Si el pedido de cuarto intermedio no es de la bancada del Partido Nacional el problema está liquidado y retiro mi proposición.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — No sé si está dilucidado el aspecto planteado por el señor senador Tróccoli; pero consecuente con el planteamiento que anticipó al Cuerpo solicito un cuarto intermedio breve, de 15 minutos, a efectos de que un sector del Partido Nacional pueda conversar sobre el problema que se refiere el segundo punto de la Orden del Día.

De acuerdo con la tradición parlamentaria, rogaría al señor Presidente que pusiera a votación esta moción.

SEÑOR TROCCOLI. — Convenza a sus colegas, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿No habíamos quedado en la sesión de ayer que en el día de hoy se resolverían definitivamente estos dos problemas? ¿No nos endilgó un discurso el señor senador Gianola, recordándonos que no había más plazos en la materia? ¿Acaso no provinieron de la bancada del Partido Nacional las voces más airadas, respecto a cualquier medida que significara una dilatoria en la consideración de este tema? ¿No está esto en la Orden del Día, desde el 15 de marzo del corriente año, estamos en setiembre y todavía no se ha resuelto, y en este momento se pide por los propios senadores del Partido Nacional una dilatoria para proceder a la elección de Mesa?

Parecería poco serio el procedimiento.

SEÑOR FIGOLI. — No justifico tanto discurso ni tanta pasión del señor senador, por un simple pedido de cuarto intermedio de 15 minutos. Recuerdo aún desde la Barra, haber presenciado que estas solicitudes siempre merecen aprobación, máxime que en este caso se trata de aunar criterios para la elección de Vicepresidente del Cuerpo, que entendemos le corresponden al Partido Nacional.

SEÑOR SEGOVIA. — No hay problema, señor senador. Votémosla. Vamos a votar.

SEÑOR FIGOLI. — Insisto en mi moción y solicito se ponga a votar el pedido de un cuarto intermedio que formula una parte de nuestro sector.

SEÑOR SEGOVIA. — Si es un pedido del sector no tenemos inconveniente en votarlo, como una rectificación de la línea política que anunció el señor senador Gianola. Pero sería importante saber qué sector solicita el cuarto intermedio.

SEÑOR FIGOLI. — Quienes solicitamos el cuarto intermedio somos los señores senadores Bruno, Paysśe Reyes y el que habla. Creo que tenemos derecho a hacerlo. Además, la práctica parlamentaria es acceder a estos pedidos.

SEÑOR SEGOVIA. — Es un sub-sector.

SEÑOR FIGOLI. — Si hablamos de sub-sectores en el batllismo hay como 20.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — En el día de hoy vinimos con la decisión inquebrantable de votar estos dos puntos de la orden del día, con una gran conciencia democrática, con una derrota anticipada en el primer punto sobre el que teníamos una posición tan decidida y meditada. No es justo que ahora se haga una dilatoria con respecto a este segundo tema. Estamos dispuestos a perder o a ganar con la serenidad que corresponde, frente a un tema que, por otra parte, es de menor cuantía.

En consecuencia, vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se observa, se va a votar si se pasa a cuarto intermedio, a pedido de los tres senadores nombrados por el señor senador Figoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 23 — Afirmativa)

(El Senado pasa a cuarto intermed

(Así se hace).

29

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

Correspondería recoger la votación, para la elección de Primer Vicepresidente del Cuerpo.

El señor Secretario procederá de conformidad.

(La votación se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Paysśe Reyes.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Crauert.

SEÑOR FABINI. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FLORES. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor senador Bordaberry.

SEÑOR GIANOLA. — Por el señor senador Bordaberry.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Haedo.

SEÑOR GRAUERT. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor senador Guadalupe.

SEÑOR LANZA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR MORA OTERO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR ORTIZ. — Por el señor senador Bordaberry.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor senador Rodríguez Larreta, y fundamento mi voto en la siguiente forma: ejerciendo la Presidencia del Senado un Representante del Ejo, me parece que la primera Vicepresidencia, en lo que respecta al Partido Nacional, corresponde a un representante de la U.B.D. Por ese motivo, voto por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR PINEDA. — Por el señor senador Bordaberry.

SEÑOR POLLA. — Por el señor senador Bordaberry.

SEÑOR RAMIREZ. — Por el señor senador Bordaberry.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Bordaberry.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR SEGOVIA. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR SEOANE. — Por el señor senador Bordaberry.
SEÑOR TROCCOLI. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR BORDABERRY. — Por el señor senador Gianola.
SEÑOR FIGOLI. — Por el señor senador Bruno, y voy fundamentar mi voto.

De acuerdo con la tradición parlamentaria se ha estilado votar al segundo candidato de la lista más votada. En consecuencia, voto por el señor senador Bruno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Bordaberry, agregando que, en esta materia, yo, que he votado muchas veces por el señor senador Rodríguez Larreta, sin que nadie me lo solicitara, he demostrado mi espíritu cordial y la atención debida a los intereses de la comunidad, por encima de segregaciones o de parcialidades.

Lo he hecho repetidas veces, y, en alguna de ellas le tocó ocupar la Vicepresidencia respectiva al señor senador Rodríguez Larreta.

Pero hay también soluciones de comunidad, y, en esos casos, los individualismos más o menos silvestres que puedan cursarse, significan un impedimento a las de orden colectivo, que deben prevalecer con sacrificio de las inclinaciones personalísimas.

SEÑOR SECRETARIO (don Luis Abdala) — Han sufragado 30 señores senadores: 14 lo han hecho por el señor senador Grauert; 9 por el señor senador Bordaberry; 1 por el señor senador Payssé Reyes; 1 por el señor senador Haedo; 1 por la señora senadora Roballo; 1 por el señor senador Guadalupe; 1 por el señor senador Rodríguez Larreta; 1 por el señor senador Gianola y 1 por el señor senador Bruno.

SEÑOR PRESIDENTE — Por lo tanto, corresponde proclamar como primer Vicepresidente al señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT — Agradezco a los colegas que me han votado para este cargo y manifiesto que si me llega a tocar presidir las deliberaciones del Cuerpo lo haré con toda equidad para la protección de los derechos de todos los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a proceder a recibir la votación para la elección de Segundo Vicepresidente.

(Se recibe en el siguiente orden:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR BORDABERRY — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR BRAUSE — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR BRUNO — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR FABINI — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR FIGOLI — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR FISCHER — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR FLORES — Por el señor senador Lanza, en virtud de que no hay unidad en el Partido Nacional.
SEÑOR FIGOLI — Cómo no; vamos a votar al señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR HAEDO — Ustedes; nosotros no. Nosotros tenemos derecho a que se nos consulte porque integramos la comunidad. De manera que no estoy dispuesto a votar los candidatos que se nos quiere imponer.
SEÑOR FLORES — La demostración está a la vista.
SEÑOR FRIAS PEREZ — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR GIANOLA — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR GUADALUPE — Por el señor senador Haedo.
SEÑOR GRAUERT — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR HAEDO — Por el señor senador Guadalupe.
SEÑOR LANZA — Por el señor senador Fischer.
SEÑOR LEPRO — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR MORA OTERO — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR ORTIZ — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR PAYSSE REYES — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR PINTOS — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR POLLA — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR RAMIREZ — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑORA ROBALLO — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Por el señor senador Ortiz.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR SEGOVIA — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR SEOANE — Por el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR TROCCOLI — Por el señor senador Lanza.
SEÑOR PRESIDENTE — Por el señor senador Rodríguez Larreta.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (don Luis Abdala) — Han sufragado 30 señores senadores: 14 lo han hecho por el señor senador Lanza; 12 por el señor senador Rodríguez Larreta; 1 por el señor senador Haedo; 1 por el señor senador Guadalupe; 1 por el señor senador Fischer y 1 por el señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE — Queda proclamado Segundo Vicepresidente, el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA — Señor Presidente: agradezco a los señores senadores que me han hecho objeto de esta distinción concediéndome su voto para el ejercicio de la Segunda Vicepresidencia y expreso al Senado que en el caso de que me toque actuar en alguna de sus sesiones, procederé con la imparcialidad debida.

Nada más.

30

SEÑOR PRESIDENTE — Había una moción de preferencia del señor senador Tróccoli y otra, más o menos dibujada, del señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA — ¿Me permite, señor Presidente?

La he retirado: por lo tanto, corresponde entrar al tercer punto de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE — Se pasa a considerar en primera discusión general y particular el proyecto de ley por el que se declara que la acumulación de pasividades militares con actividades privadas, permite la modificación del haber de retiro.

Léase.

(Se lee):

(Carpeta 616|963).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declárase que los servicios cuya acumulación se admite por el artículo 14 de la Ley número 13.033, de 7 de diciembre de 1961, permiten la modificación del haber de retiro.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

PROYECTO SUSTITUTIVO E INFORME

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1o. — Los servicios privados que se prestaren con posterioridad a la situación de retiro, para que se tengan en cuenta a los efectos de modificar la pasividad militar, deberán tener una duración mínima de cinco años.

El monto a considerarse, resultará del promedio mensual de las asignaciones privadas percibidas en el último trienio de servicios y se computarán tantas treinta avas partes de la suma de la pasividad militar que se perciba al cese en la actividad privada y del promedio antes citado, como años de servicios totales se acrediten.

Si mediare el fallecimiento o la incapacidad absoluta sobreviniente, acaecidos durante el ejercicio de la actividad privada se entenderá cumplido el período mínimo a que se alude en el apartado 1o., promediándose, en caso de acreditarse menos de tres años, las asignaciones privadas percibidas en el tiempo inmediatamente anterior al cese respectivo.

Los servicios deberán previamente reconocerse y traspasarse por la Caja respectiva y las remuneraciones a computarse así, como su cuantía, serán las que autorice la legislación aplicable en cada caso. No obstante en caso alguno, en cuanto el haber de retiro a fijarse sea superior a $ 5.000.00 (cinco mil pesos), podrá excederse del doble de las asignaciones que corresponderían al titular por el ejercicio en actividad de servicios de carácter militar o asimilados a estos y en consideración a su grado.

La modificación referida estará sujeta al aporte que determina el apartado b) del numeral 1.o del artículo 24 de la Ley N.o 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 2.o — La modificación del haber de retiro podrá ser solicitada durante el ejercicio de la actividad civil, pública o privada, o militar, o después de producido el cese en la misma; pero sólo se otorgará cuando se cumplan las condiciones que correspondan y acreditado que sea debidamente el cese en la actividad de que se trate.

Art. 3.o — Auméntase a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) el tope de libre acumulación del artículo 1.o de la Ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 4.o — Será aplicable a las modificaciones de retiro por cómputo de servicios civiles, públicos o privados, prestados con posterioridad al pase a esa situación, lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley N.o 12.076, del 4 de dicimebre de 1953.

Art. 5.o — Los servicios privados que se hubieren prestado con anterioridad a la vigencia de esta ley, durante la situación de retiro del titular, serán considerados para la modificación del haber de pasividad militar, siempre que el cese se hubiera producido hasta con tres años de anterioridad a dicha vigencia y en tanto concurran los demás requisitos que establece la presente ley.

No son computables, a los efectos de esta ley, los servicios simultáneos prestados con amparo de distintas Cajas.

Art. 6.o — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1964.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro Informante. — Justino Carrere Sapriza. — Alba Roballo. — Enrique Rodríguez. — Adolfo Tejera. — Francisco Mario Ubillos.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha estudiado el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes y que trata de la "Acumulación de las pasividades militares con actividades privadas y en su función, modificación del haber de retiro" y ha llegado a la conclusión de que es necesario un proyecto sustitutivo, por los fundamentos que pasa a exponer y que, para mejor explicación, separa en tres aspectos:

Primer aspecto: el art. 14 de la Ley No. 13.033, de 7 de diciembre de 1961, cuya modificación se pretende, trata exclusivamente de la compatibilidad en el goce de la pasividad con otros ingresos en general. De su letra debe entenderse que las pasividades militares son acumulables entre sí; lo son con pasividades de otras Cajas; lo son con las rentas sin limitación alguna y lo son con los ingresos provenientes de la actividad personal. Nos parece que la disposición es clara y concreta. Y nos parece más que es una lógica disposición de adecuación al cambio de régimen sobre compatibilidades que se operó a partir del año 1960. Anteriormente a la vigencia de la Ley No. 12.761, de 23|8|60, jugaban las incompatibilidades en mayor o menor grado y en todas las Cajas. Por ejemplo, el hecho de ser titular de más de una pasividad, determinaba que se podía percibir la mayor íntegra; pero, de la menor, la mitad. La circunstancia de poseer rentas determinaba, en función de su monto, una disminución de la pasividad que podía llegar hasta la suspensión de la misma. Y, en algunas Cajas, no era compatible la actividad con la condición de pensionistas de la misma Caja, etc

La ley 12.761, del 23 8 60 legisló para las distintas Cajas del Estado sobre el aspecto "Compatibilidades", cariando totalmente el régimen vigente hasta esa fecha.

Para la Caja de la Industria y Comercio, se legisló por el Art. 123 de la Ley 12.761. Se dispuso que el goce de la pasividad y subsidios es independiente de cualquier otro recurso o ingreso concedidos por otras Cajas. Incluso se dispuso que los beneficios pensionarios servidos por esta Caja eran acumulables a los ingresos obtenidos por actividades comprendidas en la misma Caja.

Para la Caja Civil y Escolar, se legisló por el Art. 55 de la misma Ley 12.761 y se dispuso que las pasividades servidas por esta Caja eran compatibles, se acumularían íntegramente a las pasividades servidas por otras Cajas, al igual que todo ingreso cualquiera fuera su origen o monto, siempre que no provinieran de actividades comprendidas por la misma Caja o División, salvo las excepciones expresas.

Para la Caja Rural, se legisló por el Art. 11 de la misma Ley 12.761, estableciéndose la derogación del régimen de incompatibilidades por rentas.

Posteriormente, **la Caja Notarial** por el Art. 114 de la Ley 12.802, del 30 11|60 y **la Caja Bancaria** por el Art. 13 de la Ley 12.815, del 20|12 60, legislaron sobre este problema de las incompatibilidades, estableciendo un régimen más liberal y adecuándolo a las de las Cajas del Estado. Más tarde a la **Caja de Profesionales,** por los Arts. 82 y 83 de la Ley 12.997, del 28 11'61, dispuso la total independencia de sus pasividades y de los otros beneficios que concede con cualquier otra pasividad o beneficios. Pero en ningún caso se menciona o se entendió que esto supone modificación del haber jubilatorio. Y porque hay evidentemente problemas distintos. Y entonces parece lógico que ese camino lo siguiera también la Caja Militar, como una adecuada correspondencia. Y lo hizo por medio del Art. 14 de la Ley No. 13 033, del 7'12'61, estableciendo la plena compatibilidad de la pasividades militares y toda otra clase de ingresos, a partir del 1'1'62. Fue este un tema de todas las Cajas y con un único sentido.

Nos ha perecido oportuno historiar —aunque sea pesado— el proceso de las compatibilidades en las distintas Cajas como argumentación de que esto es lo único que se ha querido con el Art. 14 mencionado. Pareciéndonos oportuno también separar, recalcar lo que es la compatibilidad de asignaciones de actividad con pasividad y lo que es modificación del haber de retiro o lo que crea esa modificación, que es el nuevo cómputo de servicios y goce de asignaciones percibidas.

Segundo aspecto: Se ha dicho que el problema se plantea respecto a la actividad privada posterior del retirado militar, actividad que no le da derecho a la modificación del haber de retiro, en tanto la modificación se opera, sin discusión, para los retirados que pasan a prestar servicios dependientes de Defensa Nacional o en cargos públicos.

Esto es exacto; pero esas modificaciones no se operan por imperio ni interpretación del Art 14. Nada tiene que ver esta disposición para la modificación del haber de retiro. Para esas modificaciones hay normas expresas. Veamos:

a) Para el retirado militar que pasa a prestar servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, la modificación del haber de retiro está dispuesta en el Art. 214 de la Ley Orgánica Militar, que tuvo posteriores modificaciones en ese aspecto, disponiéndose la última por el Art. 60 de la Ley No. 11.925, del 27'3'53.

b) Para el retirado militar que pasa a prestar servicios en cargos civiles, remunerados con cargo a fondos públicos, la modificación del haber de retiro la dispone el artículo 357 de la ley N.o 10.757, (Ley Orgánica Militar) modificada más tarde en este aspecto, por el artículo 1.o de la ley número 12.802, del 30 de noviembre de 1960.

Quiere decir pues, que estas modificaciones están sujetas a los extremos y requisitos estatuídos, expresamente, por los artículos 214 y 357 de la Ley Orgánica Militar y sus modificativos.

Hemos pretendido, hasta acá, dejar claro: 1.o) Que el artículo 14 de la Ley N.o 13.033, sólo trata del tema "Compatibilidades" y no admite otra cosa y 2.o) Que la modificación del haber de retiro, en los casos en que se opera, es atendiendo a normas expresas contenidas en la Ley Orgánica Militar.

Tercer aspecto: ¿que la norma es injusta respecto al retirado que pasa a prestar servicios en la actividad privada? No lo dudamos. Y este es el tercer problema; pero que no cabe encararlo ni por la vía de la interpretación, ni siquiera modificando el artículo 14, sino por otro camino.

Admitirlo así, sería contrariar normas legales, además de crear serias dificultades a la Caja en el orden financiero, ya que en la modificación no se regulan ni tiempo mínimo de servicios exigible, ni monto de las asignaciones a computar; extremos éstos, exigidos en los otros casos en que se permite la modificación del haber de retiro. De acuerdo con laredacción del artículo, un brevísimo tiempo de labor en la activiadd privada, con cualquier remuneración, por mayor que sea, bastaría para modificar el retiro militar, al máximo, pues la ley de retiro militar determina que para el cálculo del haber de retiro se tendrá en cuenta, en todos los casos, las asignaciones que tuviese el militar en el momento de iniciarse la gestión de retiro o de modificación del mismo por acumulación de nuevos servicios computables. Al no establecerse plazos, ni límite de montos a computar, la acumulación determinaría una modificación que podría ser excesiva al extremo.

Y no digamos lo más que se puede hacer si se quiere; pero que es fácil adivinar. Y cabe otra aclaración. Se ha dicho que la norma del artículo 14 comprende sólo al personal de tropa.

No es así. La disposición comprende a todos los militares y marinos, y por lo tanto desde el menor al mayor grado. Esta afirmación ha sido corroborada por la Caja Militar.

Planteado pues el probelma desde el punto de vista de la injusticia, por existir ya normas que benefician a unos y excluyen a otros y, fundamentalmente, porque en el grupo de los excluídos, presumiblemente, se encuentran los más modestos, es que presentamos un proyecto modificativo y y con el que de acuerdo el Directorio de la Caja Militar, en sus lineamientos generales.

Pasando al comentario del articulado, decimos:

Por el sustitutivo se establece: 1.o) acumulación de los servicios privados prestados con posterioridad a la condición de retirado militar, y por consiguiente, modificación del haber de retiro; 2.o) exigencia de una duración mínima de 5 años en la prestación de esos servicios; 3.o) en caso del fallecimiento o incapacidad durante la actividad mínima se entenderá como cumplida; 4.o) el monto a considerarse estará dado por la resultante del promedio mensual de las asignaciones privadas percibidas en los últimos tres años, a manera de garantía para la Caja; 5.o) la modificación de lhaber de retiro estará sujeta, de acuerdo a las normas en vigencia, al pago de los montepios correspondientes; 6.o) la modificación del haber de retiro puede ser solicitada en el ejercicio o después de producido el cese en la actividad (la norma vigente exige solicitarlo durante el ejercicio de la actividad, de lo contrario se pierde el derecho a la modificación, cosa que nos parece tremendamente injusta); 7.o) modificación del tope de libre acumulación sin descuentos hasta cinco mil pesos, disposición que protege las pasividades de menor cuantía y las remmuneraciones de actividad más modesta; 8.o) se determina siguiendo el principio general jubilatorio, la incompatibilidad en el goce de asignaciones por servicios amparados y traspasados de otra Caja, con el ejercicio simultáneo de actividad en los mismos, salvo el derecho a segregar del cómputo esas actuaciones mientras permanezcan en esas actividades; 9.o) se admite que los servicios privados prestados con anterioridad a la vigencia de esta ley, durante la situación de retiro, puedan ser recogidos para la modificación del retiro, aunque con cierta limitación; y, 10.) se determina la no computabilidad, a los efectos de esta ley, de los servicios simultáneos prestados con amparo de las distintas Cajas.

Para terminar decimos y también para quedar tranquilos con nuestra conciencia y a modo de aclaración, que la norma que se propicia no es la genérica de la legislación jubilatoria en nuestro país

La regla general y a nuestro juicio lógica, determina que la Caja que sirva la pasividad tiene que ser aquella que comprende los últimos servicios prestados por el titular y con un determinado tiempo de actividad final, salvo circunstancias especiales, en lo que se refiere al tiempo. Lo contrario es distorsionar el sistema jubilatorio más de lo que ya está.

De ahí que se admitan los traspasos de servicios anteriores de Caja a Caja o de lo contrario la conformación de una nueva pasividad independiente por servicios posteriores a la pasividad y comprendidos por distinta Caja.

Esto es lo usual, lo normal. la regla general. Admitir traspaso y acumulación de servicios comprendidos por otras Cajas prestadas con posterioridad al retiro militar, es darle carácter de servicios militares a los que de ninguna manera lo son. Y esto no es lo lógico.

Pero decimos también que si este proyecto se propicia es porque ya existe una norma que permite esa acumulación y modificación del haber de retiro en los casos de retirados militares que pasan a prestar funciones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y también de los que pasan a prestar servicios en cargos civiles. Lo hacemos con ánimo justo para con el grupo que trabaja en la actividad privada, que seguramente, en su mayoría debe estar integrado por los retirados de grados más modestos.

Por estas razones vuestra Comisión aconseja la aprobación de este proyecto.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1964.

Francisco Antúnez Giménez, (Miembro Informante). — Justino Carrere Sapriza. — Alba Roballo. — Enrique Rodríguez. — Adolfo Tejera. — Francisco Mario Ubillos."

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que voy a votar complacido el proyecto y estoy en la obligación de dar, como anticipo de voto, por qué lo hago, ya que en las dos oportunidades en que un proyecto similar vino a la consideración del Cuerpo, me opuse. Como ahora se ha ajustado la redacción, el texto y el propósito a lo que yo entendía que era la verdadera técnica jubilatoria, dejo, como expresión anticipada de mi voto, la afirmación de que lo he de hacer favorablemente.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Este proyecto tiene el propósito de reparar una injusticia que surge de lo siguiente. Los retirados militare s que pasan a prestar servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional o en cargos públicos con posterioridad al retiro, pueden agregar esos servicios a la pasividad y, en consecuencia, modificar su haber de retiro. Desde luego que esos servicios deben tener un mínimo de duración y, además, un límite de asignación acumulable.

En cambio, señor Presidente, los retirados militares que posteriormente al retiro pasan a prestar servicios privados, no pueden modificar el haber de retiro porque la ley no lo previó.

Este proyecto, lo que pretende, es salvar esa diferencia y actuar con justicia frente a los retirados que pasan a prestar servicio en la actividad privada.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — A pesar de que hay un fundado informe escrito de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, me veo en la necesidad de hacer algunas precisiones muy breves, nada más que para la historia del asunto.

El Centro de Retirados de Tropa del Ejercito y la Marina, oportunamente, había solicitado al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 14 de la Ley N.o 13.033 de 7 de diciembre de 1961, referente a las acumulaciones de pasividades. Señalaban, en aquella petición, que el Ministerio de Defensa Nacional no daba curso, ni se pronunciaba respecto de las solicitudes de acumulaciones de servicios y modificaciones del haber de retiro en favor de más de un centenar de ex - servidores con años de trabajo reconocidos en diversas Cajas.

Esta situación de incumplimiento de la Ley de Pasividades Militares, se ha mantenido por largo lapso, con la consecuencia de que numerosos y modestos servidores de nuestras Fuerzas Armadas se ven imposibilitados de gozar de los beneficios que la ley otorga.

¿En qué radica el problema? ¿Cuál es el planteo concreto del asunto?

La Ley Orgánica Militar reconoció a los militares retirados el derecho de ocupar cargos públicos y de modificar sus pasividades, en función de los sueldos que percibían en ellos. Son los artículos 355, 356 y 357 de la Ley No. 11.925 de 22 de marzo de 1953.

Se entendió justo dar esa posibilidad o consagrar ese beneficio a los retirados, especialmente a los de cuadros subalternos, que por imperativo de la misma ley, pasan, obligatoriamente, a retiro, a los 40 o 45 años de edad, con remuneraciones muy bajas.

Ahora bien, si esto es justo para aquellos retirados que realizan servicios civiles en cargos públicos, por igual razón habría que extender el beneficio a los que realizan servicios civiles en actividades privadas; por ejemplo, si por la Ley Orgánica Militar un retirado, de acuerdo con

el artículo 357 de la misma, puede modificar su haber de retiro en base a servicios que realizara en Amdet o en el Frigorífico Nacional, por idéntico fundamento, por la misma razón de justicia podría modificar su haber de retiro, es decir, reformar su cédula jubilatoria, cuando el retirado trabaja en Cutsa, en el Figorífico del Cerro o en cualquier establecimiento privado.

Los retirados militares entienden que el artículo 14 de la Ley 13.033 es favorable a sus pretensiones, invocando en su favor el informe de la Contaduría General de la Nación, la interpretación legislativa de este artículo y el texto expreso de la ley citada en su artículo 14.

La interpretación que podemos denominar oficial, que sostenía el Ministerio de Defensa Nacional, entonces y la Caja Militar, propugna una tesis contraria.

En homenaje a la rápida sanción del proyecto, que la veo perfectamente probable, en pocos minutos, no voy a extenderme en lo que pensaba decir sobre el artículo 14, haciendo su análisis, expresando, simplemente, en definitiva, que en esa interpretación oficial, se señala que es compatible el goce del haber de retiro con ingresos provenientes de la actividad personal, en empleos o actividades públicas o privadas, con rentas o pasividades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares u otras Cajas, pero que no procede la modificación del haber de retiro sino por acumulación de servicios de carácter civil, público, de conformidad a los topes y extremos indicados por el artículo 357 de la Ley Orgánica Militar, y en aquellos casos especiales que otras leyes señalan.

Quiero recordar que oportunamente el Senado consideró un proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes que escuetamente decía, en un artículo 1o., dada la exigencia de texto expreso que la propia Caja Militar pedía lo siguiente: "Declárase que los servicios cuya acumulación se admite por el artículo 14 de la Ley 13.033, de 7 de diciembre de 1961, permiten la modificación del haber de retiro". Con este texto se solucionaba el problema, aunque reconozco que por la falta de topes y exigencia de años de servicio, podría crear graves dificultades a la caja en el orden financiero.

Este artículo fue cuestionado en el Senado por una serie de fundamentos de ese orden, expuestos por diversos senadores. Pasó a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y, en consecuencia, hoy estamos en condiciones de considerar el proyecto de ley que, a mi juicio, no sólo ha sido correctamente redactado por la Comisión, y de modo especial por el señor senador Antúnez Giménez, sino que, además, da una solución justa a este problema. No obstante, quiero decir, como simple salvedad, en cuanto al informe escrito, que comparto las conclusiones finales a que se llega. Comparto el proyecto, la redacción dada al mismo, pero en el enfoque del problema tengo algunas diferencias que, naturalmente, ahora no las voy a hacer por razón de brevedad, aunque pensaba hacerlo también, que se refieren a la interpretación del artículo 14, porque el informe de la Comisión se basa, precisamente o, mejor dicho, concuerda con lo que hemos denominado interpretación oficial del artículo 14. Yo no comparto eso. Pero en definitiva, por otro camino llego a las mismas conclusiones a que llega la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y, por esas razones, señor Presidente, vamos a votar favorablemente este proyecto, sin perjuicio de que en la discusión particular planteemos un caso que sería la única situación que, a nuestro juicio, no estaría contemplada totalmente en la redacción definitiva del proyecto.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo voy a votar, señor Presidente este proyecto de ley, por las razones que se dan en la última parte del informe producido por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, es decir porque se trata de una solución de justicia, porque tiende a equiparar a los retirados militares de posiciones más modestas, con los retirados militares en cargos de jerarquía que, sin duda alguna, tienen mayores posibilidades para ocupar cargos, ya sean dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, o cargos públicos de carácter civil que son los únicos que admiten la Ley Orgánica Militar para la modificación del haber de retiro.

Naturalmente, para los retirados de tropa es mucho más difícil la posibilidad del acceso a los cargos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional o a los cargos públicos de carácter civil.

Por esa razón es que lo voy a votar. Pero dejo constancia de mi reserva acerca de la excepcionalidad de este régimen, porque, sin duda alguna, esto rige exclusivamente para los militares. Para todas las demás categorías de trabajadores, la ley que rige el estatuto jubilatorio es la ley del cese de la actividad que se tiene en el momento en que se produce ese cese. En este caso, no; se incorpora una actividad distinta a una cédula originada por una actividad militar, es decir que sería lo mismo que si admitiéramos, por ejemplo, que un jubilado bancario pudiera modificar su cédula de jubilado bancario, incorporando servicios civiles o de la industria y el comercio prestados a posteriori del cese en la actividad bancaria.

Lo admito por esa razón, de justicia, repito, porque tiende a equiparar la situación de los retirados más modestos con los que se han retirado en cargos de jerarquía militar, que tienen mayores posibilidades, sin duda alguna, de acceder a los cargos públicos, Ese es el motivo que lleva a tomar esta posición.

Creo que esta situación originada por lo que ya admite la Ley Orgánica Militar no sería la deseable. Lo que debemos procurar todos, es la perfección del sistema jubilatorio, es llegar a una uniformidad de las normas que rigen las pasividades, porque el trabajo en cualquier actividad de que se trate, debe tener el mismo tratamiento por parte del Estado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: estas mismas reservas del señor senador Renán Rodríguez las tengo yo y las hemos expuesto en el informe de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. En efecto, en la última parte de ese informe decimos lo siguiente: "La regla general y a nuestro juicio lógica determina que la Caja que sirva la pasividad tiene que ser aquella que comprende los últimos servicios prestados por el titular y con un determinado tiempo de actividad final, salvo circunstancias especiales, en lo que se refiere al tiempo".

Esto es lo normal, la regla general. Si admitimos este procedimiento es justamente por esa razón que acaba de dar el señor senador Renán Rodríguez, por razones de equidad, porque se admite por la ley, en los retirados que van a prestar servicios dependientes de Defensa Nacional, porque se admite en los retirados que van a prestar servicios dependientes de la administración pública y se omite a éstos que, pasan a prestar servicios en la actividad privada y que seguramente, es la parte más modesta.

Esa es la única razón por la cual vamos a votar este proyecto olvidándonos de las razones técnicas porque consideramos que son razones de justicia cuidarlos, claras, las que reclaman la sanción de una norma igualitaria.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Para que quede constancia de que la excepcionalidad que se reputa injustificada tendría que ser, por lo menos, parcialmente aceptada, porque en lo que tiene que ver con los retirados de los cuadros subalternos, creo que se justifica el tratamiento excepcional porque son personas que están en un régimen de entrega total al servicio militar, que se prolonga hasta los cuarenta o cuarenta y cinco años de edad, en los casos de personal de tropa y de sargentos respectivamente.

En consecuencia, esa gente, cuando está en la mitad del camino de la vida, y tiene que solucionar sus prolemas y los de sus familiares están obligados a retirarse con magras pasividades después de toda una vida de sacrificios sin poder hacer otra cosa, dedicándose exclusivamente al servicio. Merecen un tratamiento excepcional que se deriva de la propia excepcionalidad de sus funciones, cosa bien distinta de lo que ocurre con los oficiales militares retirados y con los pasivos amparados por otras cajas que no tienen límites de edad y pueden desarrollar varias y diversas actividades. Por eso dejo la presente constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de ley en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR GIANOLA. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

En discusión el artículo 3.o.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Quisiera hacer una precisión al respecto.

Un caracterizado núcleo de oficiales de la Fuerza Aérea me ha hecho llegar un planteamiento que estimo necesario hacerlo conocer al Senado.

Naturalmente, señor Presidente, apoyan, totalmente este proyecto de ley. No obstante, formulan algunas precisiones, con relación a las cuales, con perdón del Senado, voy a leer textualmente.

Dicen: "...entendemos que se ha parcializado el problema y no se contempla la situación de los retirados que prestaban servicios en la Administración Pública y que al entrar en vigencia la Ley N.o 13 033 solicitaron su modificación de pasividad creyendo (a nuestro juicio, acertadamente) que el artículo 14 de la mencionada ley, los liberaba de los topes establecidos en el artículo 1o. de la Ley número 12 802". Y agregan: "Pero los topes les fueron aplicados y los perjuicios quedaron pendientes de la reglamentación del artículo 14 prometida por el entonces Ministro de Defensa Nacional, en el Consejo Nacional de Gobierno y posteriormente de la sanción de la ley interpretativa del mismo, aprobada en Representantes, a que nos hemos referido. El texto sustitutivo propuesto por la Comisión de Previsión del Senado, echaría por tierra sus esperanzas, sancionando la injusticia cometida. Nuestro Centro se ha abocado al estudio del problema y propone una solución total, a su juicio muy sencilla y perfectamente viable. La misma consistiría en establecer que la vigencia del art. 3o. de la Ley a estudio, se operase a partir de la sanción de la Ley N.o 13.033. Como ninguna de las acumulaciones efectuadas en ese lapso...." — agregan— "...alcanza ni con mucho ese monto, no se perjuidicaría a nadie y esta solución, beneficiosa para todos al contar con la aprobación unánime de todos los militares subalternos, activos y retirados y de las instituciones que los agrupa, facilitaría el tránsito del proyecto por la Cámara de Representantes".

Y, entonces, señor Presidente, proponen agregar al artículo 3 o. la disposición siguiente: "Dicho tope se aplicará a todas las modificaciones que se hayan producido a partir de la vigencia de la Ley N.o 13 033 de 7 de diciembre de 1961".

Por esas razones mociono para que se incluya ese agregado como inciso 2.o del artículo 3.o

Pero, señor Presidente, quiero ser absolutamente leal y, en tal sentido, debo manifestar que, al llegarme este planteamiento, ya la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Cuerpo había producido su informe y no se encontraba, en consecuencia, radicado el asunto en su seno sino en el Senado.

Posteriormente, señor Presidente, consulté con algunos señores senadores, quienes me manifestaron que este aspecto no fue objeto de consulta en relación con la Caja Militar y que, en consecuencia, esta modificación podría significar una erogación importante para el organismo, que podría crear dificultades.

De tal manera, señor Presidente, yo planteo este asunto y solicito una opinión definitiva de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales —a través de sus miembros informantes— en cuanto a la viabilidad de esta aspiración a que nos referimos. Si no fuera posible concretarla en este momento, podría ser materia esta aspiración, en una próxima oportunidad, de otro proyecto de ley.

SEÑORA ROBALLO. — Me parece que eso es lo mejor, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Rápidamente —y en función de las propias palabras del señor senador Gianola— debo decir que yo no tendría inconveniente en darle curso a esa aspiración; pero, la verdad es, señor Presidente, que desconozco el alcance que la misma pueda tener en lo que tiene que ver con la Caja Militar. Este organismo fue consultado en cuanto a los lineamientos generales de este proyecto de ley, pero, como es lógico, sobre este agregado no, y además nada sabemos en cuanto a sus posibles efectos, si es posible proveer, así rápidamente, sobre sus consecuencias, fundamentalmente económicas.

Repito que no tendría ningún inconveniente, desde mi punto de vista personal, en favorecer una aspiración de esta naturaleza; que a simple vista parece justa; pero, señor Presidente, me parece que hacer un agregado así, en Sala, sin haber apreciado justamente sus alcances, sin haberlo estudiado debidamente, puede ser peligroso.

Si el señor senador Gianola entiende adecuado que se haga, rápidamente, el estudio de ese aspecto en la Comisión, nosotros, con mucho gusto, lo haríamos. No tenemos ningún inconveniente, pero ya entonces con los debidos asesoramientos.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR GIANOLA. — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa).

En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 22. — Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Es, señor Presidente, simplemente para dejar constancia de que este proyecto de ley distorsiona, en forma grave, el régimen general de cómputos y causales en la materia, en lo que tiene que ver con la acumulación. Pero es, señor Presidente, una situación especialísima la de estos retirados, que ha debido ser contemplada, aunque la misma no se repetirá más en lo que se refiere a otras actividades laborales.

Hemos tenido en cuenta que se trata de modestísimos trabajadores del ejército que perciben muy bajas asignaciones, que reciben retiros que, realmente, no están de acuerdo con el costo de la vida, y que se alejan de la actividad específicamente militar a una edad todavía joven, y, por lo tanto, pueden ser útiles a la sociedad, todavía, en función de este régimen amplio de acumulación.

Era, simplemente, señor Presidente, para eso.

31

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería continuar con la consideración de la orden del día.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: Hace un rato el Senado votó las preferencias para la sesión del próximo martes, colocando en primer término un proyecto declarando zona de turismo a la ciudad de Paysandú.

Advierto ahora que esa solicitud se debe a un error de información en el que yo también he incurrido, porque ya

hay una Ley, que es la N.o 13.077, de 7 de agosto de 1962, que declara de interés nacional para el turismo a la ciudad de Paysandú.

Además, no existe ningún proyecto en las carpetas parlamentarias. En fin, la intención de todos nosotros, que nos aprestábamos a votar, ya está cumplida desde el año 1962.

En consecuencia, creo que no corresponde mantener, en primer término —de la orden del día, un proyecto inexistente—, y, además, aunque este existiera, no correspondería votarlo, porque ya está votado.

Hago moción, en vista de lo avanzado de la hora, y porque temo mucho por el quórum, que en lugar de este proyecto inexistente se coloque, como primer asunto del orden del día del próximo martes, el proyecto de ley sobre alquileres.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

32

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: es para una brevísima modificación, que estoy seguro que el señor senador Ortiz la va a compartir.

Hay incluído en la orden del día un asunto que interesa mucho al Concejo Departamental de Canelones, por el cual se han movilizado los señores concejales de aquel departamento. Se solicita la anuencia constitucional prevista por el artículo 301 de la Constitución, para emitir bonos de pavimentación y vialidad departamental.

Es un asunto muy sencillo, de fácil comprensión, que trata de solucionar un problema vial, digamos, de los altos costos que tienen en dicho departamento, haciéndose una financiación en bonos.

En consecuencia, pienso yo que podría figurar ese asunto en primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes, e inmediatamente a continuación, el asunto que propone el señor senador Ortiz.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — No hay inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador Gianola.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 22. — Afirmativa**).

Se pasa a considerar el cuarto punto de la orden del día: Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se autoriza la acuñación de monedas en cupro-níquel y bronce-níquel, destinándose su producido a la construcción de viviendas económicas.

El señor Secretario informará sobre las disposiciones que han sido modificadas por la Cámara de Representantes a los efectos de la discusión particular.

33

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: me he quedado para considerar este proyecto de ley; pero consulto a los señores senadores sobre la posibilidad de que, de inmediato, sin aguardar la orden del día en que ha sido incluído, podamos quedarnos unos minutos más para tratar sobre tablas un proyecto que me parece que recibe el consenso unánime del Senado, que es el que trata sobre seguro de paro de desocupación a los molineros. Reiteradas veces nos han llegado solicitudes de personas que hace cuatro meses que no cobran.

Luego de tratar este proyecto de acuñación de monedas, ¿no podríamos quedarnos unos minutos más, puesto que no hay observación al régimen que pretendemos prorrogar?

SEÑOR SEGOVIA. — Vamos a empezar por votar éste, y después seguimos.

SEÑOR FLORES. — Consulto al Senado porque la impresión era de que, terminada la consideración de este asunto, se levantaría la sesión.

Hago la observación, nada más que a los efectos de la posibilidad del mantenimiento del quórum.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado si se incluye preferentemente en la forma indicada por el señor senador Flores, el proyecto a que se ha referido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 22. — Afirmativa**).

34

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Habiendo sido repartido el proyecto con las modificaciones, solicito que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite previamente, señor Presidente?

Por supuesto que voy a votar el proyecto tal como viene; pero como nos tocó actuar en la Comisión de Hacienda en la oportunidad en que este proyecto fue elaborado, yo decía, a los efectos de fijar bien la posición, de ubicarnos correctamente y saber cuáles han sido las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, que el señor Miembro Informante nos dijera en qué consisten las modificaciones mencionadas. Creo, entonces, que sería una manera más rápida y práctica de lograr el mayor entendimiento del problema.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Fundamentalmente se modifica el volúmen de la acuñación, a efectos de dar cabida a algunas incorporaciones en la distribución del producido.

Se incorpora, entre otras cosas, 8 millones de pesos para la construcción del estadio cerrado para la Federación Uruguaya de Basketball, $ 350.000.00 para el Club de la Fuerza Aérea, 9 millones de pesos para OSE, 2 millones para la Fundación Procardia y 3 millones de pesos que administrará el Ministerio de Instrucción Pública para financiar obras de carácter cultural vinculadas al bicentenario de Artigas. Y además, $ 830.000.00 para la erección de monumentos a Artigas.

SEÑOR FIGOLI. — Yo me voy a quedar hasta el final, hasta que se apruebe el proyecto, pero, naturalmente, como veo que se han introducido modificaciones, desearía saber si las mismas, que son fundamentales en la distribución del producido de la nueva acuñación, han sido consideradas ya por la Comisión de Hacienda, o vienen directamente al Cuerpo, sin informe de dicha Comisión.

SEÑOR TROCCOLI. — Han venido directamente al Cuerpo, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Si alguien tomó nota de lo que ha dicho la Secretaría, le agradecería que nos lo repitiera, porque estoy un poco asombrado.

Si no estoy equivocado, me parece que es el reparto de gran botín. ¿Pero qué le toca a la campaña de todo esto? ¡Ocho millones de pesos para un Estadio de basketball en estos momentos. Desearía que me repitieran ésto, porque, francamente, de aquí es de donde sale mal el país, de todas estas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, vista la manifestación del señor senador...

SEÑOR BRUNO. — Después se aplica cualquier cantidad de impuestos al novillo que comen o al vellón que se trae, y a todo lo que se produce por ahí, y vamos a dar 8 millones de pesos par una cancha de basketball, en estos momentos. Francamente, señor Presidente, desearía conocer la opinión pública mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las modificaciones.

(Se empieza a leer).

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Dos cosas, señor Presidente. En primer lugar, desde luego, el señor senador Bruno podrá tener la opinión que le parezca más conveniente con respecto a cada una de las disposiciones que contiene este proyecto. Aquella a la que él hace alusión, no estaba comprendida en el proyecto original, sino que fue introducida...

SEÑOR BRUNO. — Yo no he hablado del proyecto original. Como no tengo acá la distribución, por eso solicité que se hiciera conocer nuevamente.

SEÑOR TROCCOLI. — Quería, simplemente, acotar que ésto fue votado por la Cámara de Representantes, o sea, la incorporación a que alude el señor senador, de la mis-

ma manera en que fueron introducidos estos 9 millones de pesos para la instalación por OSE de tuberías troncales a lo largo de la ruta 5, y distintas contribuciones, como por ejemplo, la destinada a la erección de monumentos a Artigas en diversas localidades del interior.

Yo había solicitado, porque este asunto había sido repartido, que se suprimiera la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Mesa, vista la necesidad que exponía un señor senador, de informarse del contenido del proyecto, le parecía razonable satisfacer esa necesidad.

SEÑOR TROCCOLI. — Si deseaba informarse, no haga cuestión, pero como había sido repartido y está en nuestras bancas...

SEÑOR BRUNO. — ¿Este proyecto está informado? No tiene informe de la Comisión. ¿Y con estas enormes modificaciones lo vamos a votar? Creo que lo que corresponde es que el proyecto pase a Comisión...

(Apoyados).

—...y en ella vamos a hablar, porque aparecemos todos en este reparto bárbaro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

(Carpeta N.o 490 de 1963).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase la Ley N.o 12.796, de 24 de noviembre de 1960, en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.o El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay efectuará la acuñación, en una o varias partidas, de monedas confeccionadas en cupro-níquel, hasta un monto máximo representativo de $ 210:000.000.00 (doscientos diez millones de pesos) y de monedas de bronce-níquel, hasta un monto máximo representativo de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

Art. 3.o Las monedas a acuñarse en cupro-níquel tendrán los siguientes valores sellados: $ 5.00, $ 1.00 y pesos 0.50 y el monto total de las mismas se distribuirá en la forma que se determina a continuación:

$ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) en monedas de $ 5.00; $ 80:000.000.00 (ochenta millones de pesos) en moneda de $ 1.00 y $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) en moneda de $ 0.50. La moneda a acuñarse en bronce-níquel tendrá un valor sellado de $ 0.10.

Art. 4.o Las monedas de cupro-níquel de $ 1.00 y pesos 0.50 y la de bronce-níquel de $ 0.10 tendrán las características que para cada una de ellas establece la citada Ley N.o 12.796, de 24 de noviembre de 1960. La moneda de crupo-níquel de $ 5.00 tendrá las características de las monedas de la misma aleación de $ 1.00 y $ 0.50, con las especificidades que se detallan seguidamente: llevarán estampado en el reverso el valor de $ 5.00; tendrán un diámetro de 30 mm.; un peso de 11 grs.; y una tolerancia en más o menos de una moneda por cada doscientas cincuenta piezas.

Art. 5.o El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para proceder a la contratación directa de la presente acuñación con casas acuñadoras oficiales, sin llamar a licitación pública.

Art. 6.o Una vez efectuadas las acuñaciones autorizadas por la presente ley, el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, establecerá el resultado financiero correspondiente. El producido se distribuirá a razón de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) por año, en forma proporcional a los montos que se establecen en el presente artículo. Parte del mismo será destinado a la construcción de viviendas económicas, por intermedio de los gobiernos departamentales y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

A dichos fines, aquel importe se distribuirá en la siguiente forma:

a) $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) para cada gobierno departamental, excepto para el Departamento de Tacuarembó, al que se acordará pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos) para el Concejo Departamental y $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) para el Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros y para el Gobierno Departamental de Montevideo al que se asignará $ 39:000.000.00 (treinta y nueve millones de pesos). Los Concejos Departamentales deberán presentar el Plan de Viviendas ante la Junta Departamental respectiva la que podrá establecer por mayoría el llamado a licitación o la ejecución directa con sorteo de obreros. La adjudicación de las viviendas por los Municipios deberá realizarse conforme a las disposiciones que sobre el particular son aplicables al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

b) $ 31:000.000.00 (treinta y un millones de pesos) para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

c) $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos) para obras de ampliación del Hospital Militar Central.

d) $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos) destinados a la construcción de un estadio cerrado para la Federación Uruguaya de Basquetball. Esta suma le será entregada por el Banco de la República contra la presentación de los certificados de obras, los que deberán ser visados por la Comisión Nacional de Educación Física.

La Comisión Nacional de Educación Física controlará la inversión o el destino de los fondos votados por el inciso d) del artículo 6.o.

Asimismo, de acuerdo con la Federación Uruguaya de Basquetball, fijará el criterio con que se administrará el estadio y determinará los precios de las entradas que se cobren por los diversos espectáculos, así como las que se fijen por el uso del local, para el ejercicio de los distintos deportes.

e) $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos) para el Club de la Fuerza Aérea para finalizar el pago de la adquisición de la sede social.

f) $ 9:000.000.00 (nueve millones de pesos) para la instalación por parte de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) de tuberías troncales principales y obras accesorias a lo largo de la Ruta Nacional N.o 5 entre las localidades de Progreso y La Paz, que permitan el suministro de agua potable a los centros poblados ubicados en las fajas colindantes de la mencionada Ruta incluido Progreso, en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo de acuerdo con los estudios realizados por OSE, al reglamentar la presente ley.

Dichas tuberías se utilizarán asimismo, para el mejoramiento del suministro de agua a las localidades de La Paz y Las Piedras.

g) $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) para la Fundación Pro-Cardias.

h) $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) que se destinarán al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para financiar las obras de carácter cultural que promueva en conmemoración del bicentenario del nacimiento del General José Artigas, y del sesquicentenario del Gobierno Patrio de 1815 - 1816, de acuerdo con lo que establezca en la ley respectiva.

i) Contribúyese con la cantidad de $ 830.000.00 (ochocientos treinta mil pesos) para la erección de monumentos a Artigas que serán distribuidos así: pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos) para el Monumento a erigirse en Minas; $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) para el de la ciudad de Artigas; $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) para cada uno de los que se erijan en Rosario, Cerro Chato y Cerrillos; $ 30.000.00 (treinta mil pesos) para el de Nueva Palmira, y pesos 20.000.00 (veinte mil pesos) para un busto a erigirse en Colón (Departamento de Montevideo). Estas contribuciones serán adjudicadas directamente a la Comisión pro-Monumento a Artigas de Minas, Comisión pro-Monumento a Artigas de Artigas, Comité Patriótico de Rosario, Comisión Vecinal de Cerro Chato, Comisión de Vecinos pro-Monumento a Artigas de Cerrillos, Comisión pro-Monumento a Artigas de Nueva Palmira y Comisión de Vecinos de Colón.

Art. 7.o Si el resultado financiero de las acuñaciones autorizadas por esta ley fuera distinto al que en ella se prevé, las diferencias en más o en menos se prorratearán proporcionalmente entre las cantidades que se establecen en el artículo 6.o, excepto las partidas enunciadas en los parágrafos c), d), f), h) e i) del artículo anterior, que se cumplirán íntegramente.

Art. 8.o La construcción y adjudicación de las viviendas, a que se refieren las disposiciones de esta ley, se regirán, en lo pertinente, por las normas de la Ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937 y sus modificativas.

Art. 9.o El Banco de la República abrirá una cuenta corriente para cada destinatario de recursos de la presente ley, en donde se verterán los recursos en forma proporcional al producido.

Cada dos meses se comunicará a los interesados los fondos que ingresen en sus respectivas cuentas.

Asimismo, dicho Banco abrirá una cuenta especial correspondiente a cada Municipio, en la Sucursal pertinente,

contra la cual girarán éstos por las cantidades que acrediten se hayan invertido en las etapas de las diversas obras que se financian por el inciso a) del artículo 6.o.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: queremos llamar la atención del Senado que la Comisión respectiva del Cuerpo, la Comisión natural para informar estos temas, ha tenido muchos días para trabajar en este asunto. La petición para que este proyecto se tratara fue promovida por nosotros, precisamente, para incorporarlo en la orden del día el 18 del mes pasado. Han corrido, 15 días, y no hemos advertido diligencia alguna de la Comisión, donde hay integrantes de todos los sectores.

Además, como señaló el senador Tróccoli, en el proyecto original no estaban incluídas estas modificaciones impuestas por la Cámara de Representantes.

Cabe expresar que hay algunas inclusiones, de indudable interés nacional que no puede negarse, son elementos afirmativos en este proyecto. No podemos silenciar nuestra voz por ejemplo en un Rubro de gravitación y repercusión en el orden de la salud del país, conociendo la obra fecunda que realiza.

Sería profundamente injusto dejar pasar, sin contestar, estas afirmaciones.

En primer término, dentro de los elementos que se han manejado, se ha hablado de los dos millones de pesos para Pro Cardías que asiste a un sector de enfermos cardio vascular donde hay un núcleo de distinguídos especialistas que están haciendo una obra conocida mundialmente. En el reciente Congreso de Cardiología, se presentó un trabajo fundamental que enorgullece al país, realizado por estos cardiólogos. Nueve millones de pesos para la instalación, por parte de OSE, de tuberías principales troncales y obras accesorias a lo largo de la Ruta 5.

Pensamos, señor Presidente, que esta inclusión favorece al interior, a que hacía referencia el señor senador Bruno, y va a beneficiar, evidentemente a un sector importante de localidades, entre las que se habla de Progreso, de La Paz, Las Piedras y otros centros poblados en la faja colindante con la Ruta 5.

De manera, pues, que el interior está evidentemente favorecido.

Ahora, ¿quién puede negar, señor Presidente, que un estadio cerrado para la Federación de Basketball que evidentemente falta a nuestro país, no es necesario? Hemos visto que en todos los países del mundo bregan para intensificar la cultura física haciendo que corra paralelamente a la actividad intelectual.

Le está haciendo falta a este país un proyecto de esta naturaleza máxime en este caso en que Uruguay organiza un torneo Mundial para 1966. No podría precisar, con toda precisión, que esa deba ser la cantidad de dinero necesaria, pero sabemos que una obra importante, de esta magnitud, no puede valer menos de esa cantidad. Tenemos, por ejemplo, la obra del colega, señor senador Tróccoli, con respecto al estadio de Cerro, que no es un estadio cerrado, y que ha costado una cifra superior a esa, y que hoy está situado por los que estudian su costo, en los 25 millones de pesos.

De manera que, aún dejando de lado los tres millones de pesos que se destinan por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los gastos del bicentenario de Artigas, nosotros sentimos vehementemente la necesidad de que se vote. Por distintas razones consideramos que en términos generales no nos parece una distribución desusada y mucho menos, en ciertos aspectos, injustificada.

Desde luego que no rehusamos la posibilidad de que pueda ahondarse el estudio de este proyecto pero no creemos que las cosas lleguen al extremo de asombrarnos y mucho menos pretender el pase a comisión.

Por otra parte, es una financiación natural y surge como herramientas del propio proyecto.

Quería exponer estas breves razones, porque entendemos que muchos aspectos de lo que señalaba el señor senador Bruno, evidentemente, con esta distribución quedan atendidos y con estas palabras disipados los errores de apreciación incurridos.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Evidentemente no es un proyecto ideal; al menos no fue el que salió de nuestro Cuerpo. Resultó de la transacción de diferentes sectores y el hecho de que la Cámara de Senadores haga una revisión va a oponer a los dos Cuerpos y el proyecto no sería nunca ley.

Llamo la atención de los señores senadores sobre esto. Se trata de un intento serio de dar trabajo y de hacer obra en pro de la cultura.

Ganaríamos en el día de hoy si por lo menos saliera este proyecto de ley. Todos tenemos reparos, pero en líneas generales, es un aporte inmenso en esas dos direcciones y como fin de una jornada fecunda aunque difícil, podríamos votar, sin discusión, esto que va a traer soluciones económicas a modestos trabajadores del país, en Montevideo y en toda la República.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente, simplemente quería hacer una pregunta, aunque comparto algunas de las observaciones puesto que me parecen abultadas algunas de las contribuciones. No a las que hacía referencia el señor senador Carrere Sapriza, sino algunas otras.

Creo en estos momentos tan difíciles que estamos pasando, que no es recomendable, ante la opinión popular, una vez que se dispone de una cantidad de dinero, lanzarla, así, no diré en forma incontrolable, pero sí excesiva.

Hay enormes dificultades en Salud Pública; hay enormes dificultades en la propia Instrucción Primaria, en la Edificación escolar mismo. Que me disculpa mi amigo, el señor senador Payssé Reyes, con todas las consideraciones que tiene por el deporte, creo que invertir 700 mil pesos en un viaje a Tokio de delegaciones deportivas...

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Son 450 mil pesos más.

SEÑOR HAEDO. — ¡Me dice el colega que son 450 mil más! Eso no me parece prudente, en las actuales circunstancias, señor Presidente. Y si a eso se agrega lo que en parte manifestaba el señor senador Bruno, tiene que llamar la atención al pueblo el que entremos ya en los poquísimos recursos de que se dispone para extraer dinero.

Veo, como ve toda la población, con verdadero pavor de donde se van a extraer nuevos recursos para los enormes compromisos, que determinan, no sólo los hechos conocidos, sino, también, la natural evolución que debe tener un país en el proceso de su desarrollo.

Quizá fuera prudente un ajuste. El hecho que invoca la señora senadora colega es razonable, pero tampoco el imperio de una Cámara sobre la otra nos puede llevar a no advertir las dificultades que ocasiona la votación de un proyecto de esta naturaleza.

Mucho más que nos obligaría a votar por la afirmativa o por la negativa cuando hay tantos aspectos, a los que recién nos hemos referido, que merecen todo nuestro voto.

Para el caso, señor Presidente, de que esto fuera a un ajuste en Comisión y se introdujera alguna modificación, yo pregunto si se trata de una nueva acuñación o de una reacuñación, porque quería simplemente señalar la necesidad, inclusive para la valorización de esas nuevas monedas, de que tuvieran alguna otra efigie diferente de la tradicional. El hecho de mantener siempre una misma efigie en la moneda, es de origen monárquico y también, seguramente, de origen religioso.

SEÑOR FLORES. — Depende del Papa. Si cambia le cambian la efigie.

SEÑOR HAEDO. — Por eso digo que todas estas nuevas acuñaciones, y lo saben todos los que siguen un poco el movimiento numismático; adquieren un enorme valor cuando tienen alguna variedad sobre lo conocido. El hecho de que la variedad sea simplemente la fecha, no adquiere la importancia trascendental que inclusive puede darle a esta acuñación, un carácter más reproductivo de lo que pensaban los propios autores del proyecto. Eso no significa desmedro, porque llevaría la efigie de Artigas, que es la que está en vigencia dentro de las monedas actuales, pero me parece razonable, en caso de que se llegara a modificar, que la Comisión estudiara e inclusive, tuviera algún asesoramiento. Siempre he pensado que hay algunas instituciones especializadas. Alguna vez me he referido al Instituto de Urbanismo; ahora quiero referirme a la Junta Numismática, organismo que está trabajando silenciosamente con una gran capacidad técnica en sus materias y realmente parece que el Poder Público las ignora deliberadamente. Con todos los respetos a la autonomía de los bancos e inclusive a la voluntad del legislador, no vendría mal el asesoramiento de una institución que desde hace muchos años vienen funcionando con verdadera capacidad y con verdadera dedicación.

Expreso estas reservas, señor Presidente, para el caso de que el proyecto, insisto fuera a la Comisión y se dispusiera introducir alguna modificación.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: el hecho de que yo me oponga a esta nueva distribución, no da motivo para que se pretenda colocarme frente al deporte nacional. No; el señor senador Tróccoli sabe perfectamente bien con cuanta satisfacción hemos votado y colaborado para que...

SEÑOR TROCCOLI. — Yo no lo he puesto frente al deporte nacional, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Nosotros hemos votado muy satisfechos el apoyo que el Estado le ha prestado a su gran obra del Cerro, muchas veces; jamás hemos puesto objeciones, pero esto ya es una cosa que no se puede tolerar.

De este proyecto yo dije que era el reparto del gran botín y lo es, porque se ha dado, por ejemplo, en el reparto que se hace, a los municipios. Así a Montevideo, con sus enormes recursos, con el empréstito Pinella y todas las cosas que pueda hacer por ahí, 39 millones, mientras que a los otros se le han dado 3. Parece que ya hay una evidente injusticia en todo esto y en cuanto a estos 8 millones, fíjense los señores senadores que distribuidos estos entre los departamentos del interior, que también hacen deporte, que también tienen juventud ávida y deseosa de hacer deporte, y que contribuyen al engrandecimiento del deporte nacional en una forma muy retaceada desde luego, que todos los días envían sus deportistas a la Capital de la República, a ellos no se les da nada. Y allí todos desean hacer sus piscinas, mejorar sus pistas.

Pero quiero todavía señalar otra injusticia, porque el señor senador Carrere Sapriza hace capítulo de las tuberías de la Ruta 5 y el que no conoce el asunto cree que las tuberías ya están colocadas o se van colocando más allá del Río Negro. Y fíjense lo que significa esto: las tuberías de la ruta 5 dice: "La OSE deberá realizar las principales obras troncales y accesorias a lo largo de la ruta nacional N.o 5 entre las localidades de Progreso y La Paz". A esto se reduce.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Eso fue lo que dije.

SEÑOR BRUNO. — Pero el legislador que no haya leído el proyecto cree que la campaña se beneficia con esto. El beneficio no llega a la campaña: apenas a La Paz y a Las Piedras.

(Interrupciones).

Yo insisto, señor Presidente, en el pase a Comisión de este proyecto para estudiarlo mejor, para distribuirlo más equitativamente,, y sobre todo para contemplar mejor a la campaña que en este proyecto está bastante olvidada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo quería hacer, señor Presidente, respecto a las consideraciones que se han hecho, algunas puntualizaciones.

En primer lugar —empezando un poco por el final— estas distribuciones en cuanto a las administraciones departamentales estaban en la misma proporción y en las mismas cantidades que están en este proyecto, ahora a consideración del Senado, en el momento que este Cuerpo votara originalmente el proyecto, cuando obtuviera sanción por el Senado. Nuestra representación en Diputados, defendió, mientras pudo, el proyecto tal como fuera sancionado por el Senado. La verdad es que justamente de los sectores que hoy objetan los agregados que se introdujeron en aquella rama del Parlamento, fueron un poco los líderes de la introducción de algunas de las enmiendas que el proyecto contiene hoy.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Exacto.

SEÑOR TROCCOLI. — Además, la verdad es que se resolvió, no afectando en términos generales la distribución original, con la aquiescencia del Banco de la República, aumentar el volumen de la acuñación para dar cabida a las modificaciones que se introducen. La que se objeta particularmente por parte del señor senador Bruno y lateralmente por el señor senador Haedo, señalándose en un caso que eso es para Montevideo y no para el interior, respecto de ella me permito recordar —aunque naturalmente me violente porque lleva nuestra firma el proyecto— que existe en el Senado un proyecto presentado declarando la educación física obligatoria con un plan de obras deportivas ciudad por ciudad y departamento por departamento del interior del país, igual que en Montevideo, por más de 150 millones de pesos en su primera etapa, vale decir, que deben entenderse armónicamente conectado con otros proyectos que presumo —por lo menos aliento la esperanza— obtengan, en su momento, la sanción del Parlamento e incorporen, como se hace por este proyecto, otros centros de irradiación cultural en lo deportivo y en otras manifestaciones.

Las otras modificaciones que el proyecto contiene, y a las que aludió expresamente el señor senador Carrere Sapriza, lo que me exonera de insistir en ella, por cuanto muchas de ellas tienen una alta significación y en general son de una naturaleza de estímulo a la construcción y otras que entroncan en el ánimo generalizado de exaltación artiguista en virtud del bicentenario, yo anoto esencialmente este perfil que me parece fundamental en la consideración de este proyecto con las modificaciones que se han introducido. No tengo ningún empacho en reconocer que probablemente, si hubiéramos, en su momento, manejado el volumen que hoy contiene el proyecto de producido de la acuñación de monedas, probablemente su distribución, en este apéndice, pudiera haber sufrido alguna modificación que por lo menos las hubiéramos sostenido.

En este momento en que el Senado se tiene que pronunciar por sí o por no en las modificaciones introducidas al proyecto original, la negativa del Cuerpo supondría naturalmente, su consideración por la Asamblea General. La verdad es que todos sabemos que este pasaje a este órgano legislativo supondría, no digo que su desaparición in limine pero sí una demora que nadie es capaz de pronosticar con relativo acierto.

Esto podría ser un hecho normal dentro del trámite parlamentario. Por algo está contemplado dentro de las normas constitucionales.

Pero hay un problema que no se ha dicho y es que el Banco de la República tiene dramática necesidad y urgencia de que se apruebe este proyecto de ley.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — Lo ha manifestado reiteradamente, primero en el seno de la Comisión del Senado, cuando se votó el proyecto original, hace ya muchos meses, actitud que reiteró en la Comisión especializada de la Cámara de Representantes, urgiendo de todas maneras la rápida sanción del proyecto, a efectos de poder emitir estas monedas, que necesita para su funcionamiento normal.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Deseo preguntarle, señor senador —no quería interrumpirlo, pero ya que entró al tema lo distraigo— si el Banco de la República en la Cámara de Representantes (le formuló la pregunta y no se si está informado al respecto) fue consultado acerca del aumento de la cifra de acuñación a 195 millones de pesos.

Primera pregunta y una constancia: la información que tengo respecto del Banco de la República es distinta y es de que esta cifra, no estos 210 millones sino los 195 millones de moneda, es excesiva y es hasta exhorbitante. Es una información proveniente de un miembro del Directorio del Banco de la República. Por eso le pregunto al señor senador, si el Banco de la República ha sido consultado sobre este aumento, porque me parece fundamental que el Banco de la República necesite moneda, pero no tengo elementos de juicio para decir que necesita esta cantidad o si es una cifra excesiva.

SEÑOR TROCCOLI. — La información que tengo, es que fue consultado. Pero, además, en la carpeta que obra en la Comisión especializada, y que se consideró en su oportunidad, existían distintos dictámenes técnicos y de todos ellos solamente había uno que daba una opinión discrepante con respecto a las oficinas especializadas del Banco de la República, estando los demás de acuerdo en que la cantidad que se proyectaba era la adecuada.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: Como no se me pidió expresamente reserva, puedo afirmar que el gerente general del Banco de la República, señor Casal, técnico distinguidísimo, de quien tengo la más elevada opinión, hablando sobre este punto, hace pocos días, coincidió, absolutamente, con lo planteado hace un instante por el señor Tróccoli. Podemos afirmar que los términos empleados por el señor gerente general, hablando personalmente sobre este tema, son concordantes con lo que el colega de sector está informando, pues no sólo está enterado el Banco, sino que a la necesidad a que acaba de hacer referencias el señor senador, concurre un elemento afirmativo en cuanto al contenido de este proyeco de ley.

SEÑOR TROCCOLI. — Agrego, además, que con fecha 4 de diciembre de 1963, el Departamento de Emisión se

pronunció favorablemente sobre este proyecto y destacaron todos los técnicos que concurrieron a la Comisión de Hacienda, verbalmente y por escrito, en el expedientillo que se elevó a la Comisión, a raíz del estudio que ordenó el Directorio del Banco de la República, la perentoriedad acerca de su sanción por las necesidades dinerarias del Banco de la República.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Respetando la opinión de todos los técnicos del Banco de la República me permito formular una crítica, tendiente a demostrar que no es una santa palabra tan terminante la opinión de los técnicos de ese Banco, porque recuerdo que cuando se trató el proyecto quedó establecido, como es obvio, que el beneficio emerge de la diferencia entre el costo de acuñación de la moneda y el valor por el cual esa moneda entra luego a la circulación. Entonces, tuve la inquietud de preguntar al Banco de la República cómo sabían que eran exactamente 50 millones de pesos de utilidad, como decía inicialmente el proyecto. Hay un valor cierto, que es el valor por el cual van a circular las monedas y otro valor incierto, que es el costo de acuñación. Mal podría fijarse una cantidad exacta en el proyecto original. De ahí que, en el proyecto que tenemos a consideración, hay un artículo 7.o que dice: "Si el resultado financiero de las acuñaciones autorizadas por esta ley fuera distinto al que en ella se prevee, las diferencias en más o en menos se prorratearán proporcionalmente entre las cantidades que se establecen en el artículo 6.o, etcétera, etcétera".

Ese artículo, incluso, fue redactado por mí en Sala para obviar este inconveniente, porque es evidente que no se puede saber el costo de la acuñación.

Pregunté a un alto funcionario del Banco de la República, cómo era posible que informaran respecto del resultado exacto de la operación, cuando eso sólo podrían hacerlo una vez que tuvieran las licitaciones con el costo de la acuñación. Se me contestó que sí, que ya tenían los valores de costo. Entonces pensé que estaba hablando con un oráculo que sabía cuándo iba a salir este proyecto de ley porque, evidentemente, todo lo que sea costo puede variar.

Esto me quitó bastante fe en los dictámenes del Banco de la República, a lo que se agrega que un director, un miembro del Directorio del Banco de la República, el contador Azzini, me expresó que la cifra era exorbitante y que tenía elementos de juicio para afirmar eso.

SEÑOR TROCCOLI. — Bien; a lo sumo la objeción que plantea el señor senador Bordaberry es su duda acerca de las estimaciones del producido, que salvo el artículo que él mismo redactó y que establece que n caso de que la acuñación no dé el producido previsto, su resultado se prorrateará de acuerdo a lo resultante. En consecuencia, es una posibilidad cubierta por el propio texto legal.

Lo que interesa es, a mi juicio, el tema fundamental y, en esto está concorde el señor senador, acerca de la urgencia que existe por parte del Banco de la República en que este proyecto se sancione. Podrá existir alguna discrepancia y que no se comparta, en términos generales, todas las afectaciones de este producido, que tienen altísima finalidad.

Admito que se podría haber buscado otras modificaciones, pero entre la disyuntiva de que este proyecto no se sancione y se dilate en el tiempo en términos no previsibles, me parece que debe ser aprobado.

No he encontrado, en los argumentos que se han lanzado al ruedo ninguno de orden fundamental que obstaculice la sanción de este proyecto. Y es curioso —no deseo introducir un elemento de naturaleza política en el debate— que desde la bancada del Gobierno se planteen objeciones a este proyecto. No sé si estarán vinculadas a su origen, pero es indudable que va a constituir para el país una válvula de alivio importante., al volcar cerca de 200 millones de pesos en mano de obra, en un momento en que uno de los problemas vitales del país, es la falta de trabajo por falta de dinero.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros vamos así a acompañar este proyecto con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite?

Comprendo la inquietud que manifiesta el señor senador respecto de las ventajas de este proyecto y las comparto, pero me permito señalarle que votando la paridad monetaria, tal vez se pudieran lograr finalidades similares.

SEÑOR TROCCOLI. — Con la diferencia de que todos los sectores tienen participación para opinar sobre su producido y distribución en este proyecto, en tanto que en el referente a la paridad a que hace referencia el señor senador, no.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Expreso que siento la misma inquietud que los senadores del sector de la Lista 15, referente a que este proyecto se haga realidad.

Más aún: declaro, lealmente, que no comparto algunos argumentos formulados por senadores de mi sector. Me parece bien que se destine una buena cantidad a construir un estadio de básquetbol que lo está requiriendo el progreso de nuestro deporte. Además el Uruguay y Montevideo serán escenario de un evento internacional importantísimo en el año 1966, al que vendrán delegaciones de todas partes del mundo a las que tenemos que brindarles estadios adecuados al progreso de nuestro básquetbol.

Entiendo que debe estimularse la inversión de dinero destinado al deporte. Un pueblo moderno debe tener por eje de su vida al deporte, porque esto le produce bien y, por otra parte, los ciudadanos son, vocacionalmente, deportistas.

Declaro, además, lo siguiente: cuando la Comisión lo estudió, lo hizo con todo cuidado, con el asesoramiento técnico de funcionarios del Banco de la República. La distribución se estudió a conciencia, pero es evidente que la Cámara de Diputados ha introducido modificaciones sustanciales en ambas partes, en la acuñación y en la distribución.

En consecuencia aun deplorando esta demora en la aprobación del proyecto, entiendo que debe volver a Comisión para que la misma estudie la nueva distribución y la modificación de la emisión de moneda.

Por lo demás, quería decir, como se ha expresado aquí en Sala, que la Comisión de Educación Física y el Comité Olímpico han destinado una cantidad para el viaje de nuestros deportistas a Tokio en la Olimpíada de 1966 y, ese dinero proviene de una ley que específicamente lo determina, que es para financiar, justamente, los viajes de las delegaciones de nuestro país para participación en justas deportivas.

Vale decir que eso está afectado a fondos que este mismo Parlamento, por unanimidad, oportunamente aprobó.

Reitero, pues, que soy partidario del pase de este proyecto a Comisión.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: al margen de las consideraciones formuladas en el dialogado que hemos tenido con el senador miembro informante, quiero hacer otras de orden general, que me merece el proyecto a estudio.

Creo que lo que se debe señalar, fundamentalmente, y es en lo que quisiera poner el acento esta noche, respecto a este proyecto, es la falta de planificación y aún de estudio.

No formulo una crítica a este proyecto en particular, sino que lo menciono un poco como arquetipo de proyecto elaborado en esas condiciones. No es, por supuesto, tampoco, una crítica a quienes lo presentaron, sino a todo el proceso posterior de estudio.

Hay que observar que se destinan por este proyecto $ 39.000.000.00 para el Municipio de Montevideo para viviendas; $ 31.000.000.00 al Instituto de Viviendas Económicas, con la misma finalidad; y $ 4.000.000 00 para cada uno de los Municipios del interior. Por otra parte, el Banco Hipotecario, con los fondos provenientes de préstamos del exterior, también está abocado a una campaña de construcción de viviendas.

Quiere decir que vamos a tener, a breve plazo, un conjunto de organismos o instituciones estatales, de distinto orden —Banco Hipotecario, Instituto de Viviendas Económicas por préstamos propios que ha recibido más los fondos que le damos por esta ley. Municipios del interior y aún algún Concejo Local Autónomo (en el caso de Tacuarembó se subdivide y un millón lo va a administrar un Concejo Local Autónomo)— abocado a una misma finalidad. Todo eso queda disperso, diluído y manejado por distintas personas, sin ninguna planificación, sin orden, sin un estudio conjunto de todo lo que puede hacerse en materia tan importante como es el desarrollo de la vivienda en el país.

Eso es lo que encuentro de objetable en este proyecto.

Dije, también, que falta estudio a su respecto. Ya hemos tenido algunos dialogados acerca de la cantidad de moneda necesaria para la circulación, y hemos discrepado. Por lo menos tenemos elementos de juicio discrepantes a los que aporta el señor senador Tróccoli. Naturalmente que los que aporto yo lo son a título personal y los del señor senador Tróccoli a título oficial, como miembro informante de la Comisión que él integra; pero, el origen de los que yo he citado creo que le dan importancia.

Hay, por otra parte, otro elemento de juicio que tampoco se ha considerado. ¿Hay capacidad para realizar

simultáneamente todas estas obras? ¿Hay empresas capaces de hacer todas estas casas, todas estas construcciones en el período que se fija? ¿Es posible que los millones de que va a disponer el Banco Hipotecario por los préstamos correspondientes, los que va a disponer Viviendas Económicas y los Municipios, se vuelquen todos al mismo tiempo, y haya maquinaria, personal, ingenieros, técnicos, arquitectos y quienes planifiquen todo eso? ¿Existe esa capacidad en el país para volcar una cantidad tan grande de dinero de golpe, sorpresivamente?

SEÑOR FABINI. — Todavía van a sobrar, señor senador

SEÑOR BORDABERRY — La respuesta, evidentemente, desde el punto de vista político, es muy fácil. Ojalá pase a la inversa, ojalá ocurra lo que estoy previendo como peligro. Pero eso no se ha estudiado, y es lo que quiero señalar.

Como no quiero formular una crítica a este proyecto en especial, quiero poner el acento en lo que encuentro de objetable: es un proyecto que tiene un marcado tinte político por su origen, y eso es lamentable. Lo diría, también, si fuera a la inversa.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor senador...

SEÑOR BORDABERRY — Termino en seguida.

SEÑOR TROCCOLI — Es sobre esta última frase, señor senador.

Lo único que tengo que lamentar es que se nos haya ocurrido a nosotros este proyecto de ley, porque ese es el único tinte político que puede tener. Si se le hubiera ocurrido a los señores senadores del Gobierno...

SEÑOR BORDABERRY — Déjeme terminar y después me contesta, señor senador.

Repito esa frase, que no tiene ningún ánimo ofensivo. Lamento que un proyecto que tiene que ver con tema tan importante y que podía haberse coordinado con todo lo que en otros órdenes se está realizando o se puede realizar en materia de la vivienda, no salga de un acuerdo o de una planificación y estudio provenientes de los grandes partidos que, para temas de esa envergadura, tendría que existir.

El proyecto tiene, sobre todo, como dije, un marcado tinte político, lo tiene por su origen, y lo repito, porque el señor senador no me estaba escuchando, justamente, cuando lo expresé y que es a mi juicio lo más importante.

Creo que estos grandes temas deben surgir de una planificación y de un acuerdo entre los grandes Partidos, por más que haya discrepancias en otros órdenes.

Repito que lamento que este proyecto no haya surgido de un acuerdo de ese tipo y coordinado con los demás, y eso es lo que encuentro de objetable en él, sin perjuicio de las otras apreciaciones que he formulado.

Es lo que quería expresar.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Señor Presidente: he escuchado con mucha atención a todos los señores senadores, y debo expresar que en la discusión de este proyecto, cuando fue tratado en el Senado por iniciativa del sector colorado, nosotros prestamos nuestro apoyo. Somos partidarios, como lo he manifestado en muchas oportunidades, de todo lo que sea obra constructiva, de todo lo que sea obra práctica en beneficio del país. En el caso, este proyecto beneficia a la capital y a todos los Departamentos del interior.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Apoyado

SEÑOR FRIAS PEREZ — El proyecto primitivo destinaba $ 4:000.000.00 para cada uno de los municipios, y eso ha quedado ratificado.

El señor senador Ortiz, en la emergencia en que se trató este proyecto en el Senado, había presentado un artículo sustitutivo, en el sentido de que fueran pesos 5:000.000.00 para los departamentos del interior, a efectos de que además de la obra pública que se iba a realizar, se comprara maquinaria para esos municipios, a efectos de realizar dichas obras. Infelizmente no tuvo éxito esa iniciativa que nosotros apoyamos calurosamente.

Se ha dicho que el proyecto tiene un tinte político. En su iniciación puede ser, porque fue presentado por la bancada colorada de la Lista 15, pero ello no es óbice para expresar nuevamente que ratificamos el concepto constructivo del mismo y que no nos duelen prendas para votar los proyectos cuando ellos tienden a un fin concreto de mejoras y bienestar social, pues, en el fondo, va a dar trabajo y va a traducirse en obras públicas para todo el país

(Muy bien)

Las modificaciones que se le han hecho en la Cámara de Representantes en lo que tiene que ver con el departamento de Canelones, han sido una transacción —también otras— donde han intervenido fundamentalmente los dos partidos políticos tradicionales. El señor diputado Servando Lacruz, que pertenece a mi grupo político, fue, precisamente, el iniciador de esas mejoras de la red para agua corriente en las zonas de La Paz y Las Piedras, así como en otros centros poblados. Como es de conocimiento público, no se habían hecho esas obras, no se había hecho esa tubería que es de tanta importancia para núcleos que en un principio parecieron muy chicos y que hoy se han poblado enormemente. Basta conocer los detalles del último censo para darse cuenta de la urgente necesidad que hay de votar el proyecto en esa parte que destina $ 9:000.000.00 para obras de OSE.

Nosotros, en consecuencia, cuando hablamos hace pocos días tejiendo el elogio acerca del Estadio Luis Tróccoli, del Club Cerro, no fue por ensalzar la personalidad deportiva de nuestro amigo, el señor senador Tróccoli, que sabemos que no se envanece con nuestras modestas palabras.

Fue, simplemente, para poner de manifiesto, en ese caso, como ahora, lo que significa para el país, no solamente para Montevideo, sino para toda la República, una obra de tanta trascendencia, como el monumental Estadio de Cerro.

A continuación, dijimos, señor Presidente, que éramos partidarios de que esas obras no quedaran detenidas, que debía seguirse adelante con todos estos proyectos trascendentales para que el interior del país pueda, también, aprovechar los mismos, ya sea por estadios, donde se practique básquetbol o fútbol o por pistas de atletismo, piletas de natación, etc.

Nosotros entendemos pues, que urge votar este proyecto de ley. Con respecto a la cantidad, debemos manifestar que no somos nosotros los que tenemos que expedirnos sobre si el costo del Estadio cerrado de básquetbol es excesivo o no.

Creemos, como el señor senador Fígoli, que tenemos una obligación moral que cumplir en el año 1966. Quiere ser Montevideo, la capital de nuestro República, el centro organizador del mundial de básquetbol. Por lo tanto, tenemos una obligación inherente todos los que sentimos de cerca el deporte

Yo, en lo particular, entonces no tengo por qué ser reticente en decir que cumplo con un deber personal. No afecto, para ello, a mis compañeros de sector ni al Partido Nacional. Digo que voto con mucho agrado este proyecto.

Como dije, en lo relativo a las tuberías de aguas corrientes para el Departamento de Canelones por la cantidad de 9 millones de pesos, las modificaciones introducidas fueron iniciativa del diputado por dicho Departamento, señor Servando Lacruz. Luego, el señor diputado Enrique Beltrán la apoyó, así como la UBD y luego, todo el Partido Nacional.

De modo pues, señor Presidente, que las modificaciones introducidas fueron una transacción, fundamentalmente, entre los dos partidos tradicionales.

En consecuencia, señor Presidente, le presto mi conformidad y mi voto favorable a este proyecto y me opongo al pase a Comisión.

SEÑOR BRUNO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO — Señor Presidente: nosotros no objetamos este proyecto por nada que tenga que ver con el deporte, pues también somos amantes del mismo. Desde nuestro rincón de Tacuarembó, lo hemos sabido cultivar. Objetamos este proyecto por lo que tiene de injusto, precisamente, en la distribución.

Es a todas luces injusta la misma, dado que Montevideo se queda con la inmensa mayoría de los 150 millones de pesos.

Tampoco lo votamos porque se han venido vertiendo opiniones contrarias de los Directores del Banco de la República y del señor Gerente General.

Las opiniones vertidas por los señores senadores Tróccoli y Carrere Sapriza, difieren con las emitidas por el señor senador Bordaberry.

Esto hace que me afirme más en la convicción de que este proyecto debe volver a Comisión para conocer allí, fundamentalmente, la opinión de los señores directores del Banco de la República y del señor Gerente General.

Además, señor Presidente, no creo que la situación del Banco República sea tan dramática como para que esté pendiente de este proyectito. Nosotros sabemos qué es lo que pasa y cuáles son las necesidades del República. Puede ser que otras situaciones y otras aspiraciones se arreglen con este proyecto, pero las del Banco no.

En consecuencia, señor Presidente, insisto con mi moción del pase a Comisión. Tal vez allí, después de oír a los señores Directores y al señor Gerente General,

—cuya opinión nos interesa mucho— lo votemos también nosotros pero no este proyecto con esta distribución tan injusta, que yo diría hasta arbitraria, al entregarle tantos millones a Montevideo. Pero ¿el resto del país, de qué vive? ¿Cómo se maneja? ¿No hay desocupados en nuestra campaña?

A mí me parece que lo más lógico es que pase a Comisión para conocer estas opiniones. Incluso, señor Presidente, podríamos hacer consultas a los departamentos del Interior, a los Concejos Departamentales, porque si a Montevideo se le entrega 120 millones de pesos, es injusto que los restantes reciban 3 o 4 millones de pesos. La misma situación injusta se anotaría en Tacuarembó si se le dieran a la Capital 3 millones y 1 millón a Paso de los Toros. Por su extensión le debería corresponder algo más.

Por lo tanto, señor Presidente, insisto en mi moción de pase a Comisión de este proyecto.

SEÑOR ORTIZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ — Señor Presidente: adelanto mi opinión favorable a este proyecto y voy a prestarle mi voto; pero creo necesario hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, debo manifestar que participo de algunas de las críticas que se han hecho y si lo voto, en definitiva, es porque el conjunto del proyecto ofrece rasgos beneficiosos y no deseo estorbar la sanción de un proyecto que ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes.

Comparto las objeciones que se han hecho en cuanto a destinar 8 millones de pesos para la erección de un estadio de básquetbol. Sin ser afecto al deporte, comprendo que es una actividad cultural que debe estimularse y estoy de acuerdo en que así se haga; pero, señor Presidente, me parece que no estamos en una situación como para brindar nuestro apoyo a todas las iniciativas en este sentido, sino que, lamentablemente, debemos optar por algunas —estamos ante un problema de opción— y ante un problema de opción, preferiría 8 millones destinados a satisfacer otras necesidades urgentes e imperiosas y no a la de cultivar la cultura física —aunque reconozco que es necesaria— que cede paso ante otras más urgentes, como algunas de las que aquí se han señalado, entre ellas, la edificación escolar.

En ese mismo aspecto, señalo, además, que me parecería más conveniente que esa suma se pusiera a disposición de la Comisión Nacional de Educación Física...

SEÑOR FLORES — Apoyados.

SEÑOR ORTIZ — ...como este organismo lo ha reclamado. Me parece que es el organismo natural destinado por la ley y por los propios fines específicos para regir todo en esa materia.

También creo conveniente apoyar lo que dice la Comisión Nacional de Educación Física en cuanto al reclamo o a la necesidad de que este estadio no sea destinado solamente a ese deporte sino que sea el escenario deportivo para las 35 Federaciones que integran dicha Comisión. Una obra de esta envergadura, que lleva un aporte de tanta significación, debería ser compartida por todo el deporte, y no ser, exclusivamente, para una rama de él.

En segundo lugar, debo señalar que el Banco de la República necesita esta acuñación, no por la ganancia que le pueda dejar, sino por la necesidad de reponer las monedas perdidas por desgaste o desaparición. Esas fueron las razones que se dieron en Comisión.

Señalo, igualmente, para reiterar, que comparto algunas de las críticas ya que en la Comisión, uno de los contadores del Banco de la República dijo que a su juicio era suficiente una emisión de 100 a 120 millones. En ese sentido, yo comparto la opinión de que parece excesiva esta emisión.

En otro aspecto, digo que cuando se votó el proyecto en el Senado, en lo que me es personal, padecí de una omisión que fue reparada en parte por la Cámara de Diputados, pero no en su totalidad. Me refiero a que en el proyecto del Senado se ponían a disposición de los Concejos Departamentales, los fondos destinados a la campaña. En la Cámara de Representantes se hizo una excepción con respecto a Tacuarembó, donde se puso una parte a disposición del Concejo Departamental, y otra a disposición del Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros. Y digo que la reparación de esta omisión no fue completa porque existen otros Concejos Autónomos, algunos de los cuales me han hecho llegar —y supongo que también a los demás señores senadores— su aspiración de ser contemplados en la misma forma en que lo fue el Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros. Por ejemplo, existen Concejos Autónomos Locales en San Carlos, Pando y algún otro lugar de la República.

Para no obstaculizar la aprobación definitiva de este proyecto, anuncio que voy a presentar por separado un proyecto modificativo de éste, estableciendo que en los departamentos donde haya Concejo Local Autónomo, los fondos se destine una parte al Concejo Departamental y otra a esos Concejos Autónomos, en la cantidad pertinente.

Debo señalar, finalmente, que el clima con que se trató este asunto en el Senado, en ocasión de su aprobación, fue un clima de cordialidad política. Comparto las expresiones del señor senador Frías Pérez, en cuanto a que no tuvo un matiz político, porque el hecho fortuito de que los representantes del proyecto pertenecieran a un determinado sector es una circunstancia natural en todos los proyectos. Son escasos y raros los proyectos que son presentados por la firma conjunta de legisladores de todos los Partidos. Cada proyecto corresponde a un sector político. En ese sentido, destaco que es mi convicción que no hubo un tinte político en el proyecto. Lamentablemente no ocurrió así en todo el transcurso subsiguiente del tratamiento de este proyecto en la Cámara de Diputados, porque cuando llegó el proyecto a la Cámara de Diputados, en la Comisión especializada que lo trató diversos legisladores hicieron sugerencias modificativas del proyecto. Una muy principal fue, precisamente, la modificación señalada por el señor senador Frías Pérez, propiciada por legisladores del departamento de Canelones, y luego compartida por otros legisladores, y en virtud de la cual y a su insistencia reiterada, se incorporó esta partida de nueve millones de pesos para dotar de agua potable a diversas localidades del departamento de Canelones. Frente a esta iniciativa, legisladores de la Lista 15, en su afán de votar el proyecto rápidamente, se opusieron tenazmente a ella, tanto en Comisión como en la propia Cámara.

La Comisión de la Cámara de Representantes realizó tres sesiones, los días 6 y 10 de mayo y 11 de agosto. En todas elas, legisladores de la Lista 15, por ejemplo, el señor Pozzolo, sostuvieron que su sector, no él personalmente, sino todo su sector, votaría el proyecto tal como vino del Senado afirmación que reiteró el día 11 de mayo; información que fue reiterada por él y algunos otros legisladores en la sesión de la Cámara del 11 de agosto.

Quiere decir que esta inclusión de 9 millones de pesos para el Departamento de Canelones, para dotar de agua potable a diversas localidades, fue aprobada por la Cámara de Diputados con la oposición tenaz de legisladores de la Lista 15.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

No sólo sobre la modificación a que alude el señor senador Ortiz, vinculada a los 9 millones para dotar de agua a poblaciones de Canelones, sino sobre otras iniciativas que significaban progreso para el país, los legisladores de la Lista 15 manifestaron que no tenían ningún inconveniente en acompañar un proyecto complementario pero distinto, contemplando los planteamientos hechos en Sala acerca de ese tema y de los otros que finalmente se introdujeron en el proyecto. Vale decir que no era una negativa al tema, sino al procedimiento. El ánimo era votar el proyecto del Senado y abocarse de inmediato a una contemplación de las distintas solicitudes y peticiones.

SEÑOR ORTIZ. — Es efectivamente como dice el señor senador Tróccoli. Quiero decir que hasta ese instante, el clima en la discusión de este asunto, era normal. Había posiciones encontradas pero cada uno, en uso de legítimos derechos, pugnaba por apoyar el proyecto en la forma que le parecía más conveniente. En definitiva, salió, a pesar de la opsición en ese aspecto, salió, digo, tal como lo tenemos en nuestra banca, ese proyecto. Ahí hubiese terminado la incidencia si no fuera porque, precisamente, en ese aspecto del proyecto, el periódico "Canelones" —que dirige el diputado señor Paz Aguirre— y luego, posteriormente, el diario "Acción", en editorial de pocos días después, hacen caudal, justamente, de que los 9 millones para Canelones se debieron a la acción obstinada de la Lista 15. Se dice, pues, en ese editorial, que las villas de Canelones tendrán el agua tan reclamada, esa conquista, merced a la preocupación de la Lista 15. Entonces, estamos fuera del marco de cordialidad política, para entrar francamente en el terreno de la explotación política.

Es lo que quería señalar, porque, repito, en mi ánimo está votar el proyecto, pero no es posible que no sólo se desfiguren los hechos, sino que se desfiguren tan burdamente y se pretenda explotar políticamente, justamente, una situación a la que ese sector político se opuso.

Por esas razones quería señalar esto, para decir que el clima de cordialidad no debe tener matices políticos.

SEÑOR TROCCOLI. — Si leemos "El País", todos los días, veremos cosas mucho peores.

SEÑOR ORTIZ. — No tengo ninguna duda y, entiendo, sería legítimo que, en ocasión de debatirse un proyecto donde el señor senador Tróccoli pudiera señalar esas cosas, lo hiciera; y lo oiría con mucho gusto. Pero como la opor-

tunidad refiere a este proyecto, señalo que el diario de la Lista 15 reivindica como un mérito del sector, el haber dotado de agua potable a Canelones, cuando, precisamente, se opusieron tenazmente a esta iniciativa tanto en Comisión como en Cámara.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Si el proyecto no hubiera existido, estaría abastecido de esos recursos para el agua el Departamento de Canelones?

SEÑOR ORTIZ. — Eso es como si se dijera que si el Poder Ejecutivo no hubiera enviado el Presupuesto General de Gastos, no se podría dar aumentos a los funcionarios públicos. El señor senador comprende que los proyectos originales son después modificados, porque los votos son de toda la Cámara.

Sin los votos de los demás sectores no hubiera existido tampoco hubiera sido aprobado el proyecto.

SEÑOR SEGOVIA. — De manera que el señor senador convendrá, con el sentido lógico que lo caracteriza, en que la Lista 15 algo tiene que ver con el proyecto y con todas sus ramificaciones.

SEÑOR ORTIZ. — En lo que tiene que ver en forma muy especial es en cuanto a su oposición al agua potable para Canelones, lo que no me hubiera llamado la atención si después no se dijera que son los autores de la iniciativa del agua y no del proyecto.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de aplazamiento, para que el asunto pase a Comisión.

Se va a votar si se pasa el asunto a Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 4 en 21. — Negativa).

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿En qué consisten las modificaciones?

Pido perdón al Senado, pero solicitaría a quien esté en condiciones de hacerlo, que se me indicaran en el curso de este proyecto, cuáles son los textos modificados, para que no aparezcamos votando sin saber de qué se trata. En esta votación particular, tenemos que conocer las modificaciones introducidas.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: tradicionalmente las modificaciones se votan en bloque.

SEÑOR ORTIZ. — El señor Presidente lo que desea es saber cuáles son las modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — El problema existe. Puede resultar que un artículo con modificaciones se vote sin conocerlas. No creo que ésta sea una cuestión indiferente.

SEÑOR SEGOVIA. — No es necesario votar por artículo, señor Presidente: las modificaciones se votan en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en discusión particular, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado debe pronunciarse sobre si acepta o no las modificaciones introducidas al proyecto de ley en la Cámara de Representantes. Este es el séntido de la votación en el Cuerpo y no otro. No vamos a discutir en particular todo el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las modificaciones de la Cámara de Representantes son objeto de discusión particular, de acuerdo con lo que señala el Reglamento. Y la discusión particular supone considerar, justamente, los términos del proyecto en función de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a la iniciativa primitiva, con relación a cada uno de los artículos modificados en la medida en que esa alteración se produjo.

Si todo eso se considera en montón, no estamos en una discusión particular: estamos en una discusión general en donde todos los artículos se ubican embolsados.

Comprendo el estado de espíritu del Senado y no quiero ser obstáculo a la sanción de este proyecto de ley; pero cada uno tiene su responsabilidad, la Mesa se ve obligada a señalar que eso no es una discusión particular.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — No quiero entrar en el tema de las costumbres y tradiciones, sino, referirme al texto constitucional, con toda la humildad y timidez con que yo puedo incursionar en estas cosas.

El artículo 135 de la Constiución dice que si cualquiera de las dos Cámaras, a quien se le remitiese un proyecto de ley, lo devolviese con adiciones u observaciones —es el caso— y la remitente se conformase con ellas, se lo avisará en contestación y quedará para pasarlo al Poder Ejecutivo.

Si no estoy equivocado, señor Presidente, la aplicación de esa disposición constitucional, determina que una u otra Cámara deberán votar por sí o por no acerca de las modificaciones introducidas por la otra rama del Parlamento

Esto no obsta, naturalmente, a la preocupación o inquietud de la Mesa en cuanto a que el Senado debe estar informado debidamente y a que todos los extremos puedan cumplirse.

En lo que tiene que ver con las modificaciones introducidas debe señalarse que las mismas dicen relación, fundamentalmente, con el volumen de las asignaciones y con el destino del producido.

En la deliberación y sanción concretadas en la Cámara de Representantes e, incluso, en una consideración posterior, se esclarecieron todos esos extremos; vale decir, pues, señor Presidente, que puede entenderse, sin exageración, que el Senado está plenamente informado de las modificaciones de que se trata.

SEÑOR PRESIDENTE — Aquí se ha hablado en términos generales más o menos dispersos. Por ello es que la Mesa entendió necesario que quien domina tanto el asunto como el señor senador Tróccoli, proporcionara las precisiones necesarias con respecto a las modificaciones introducidas. Esto es lo que hay que hacer.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con toda la cordialidad que caracteriza nuestras relaciones, intentaré sacar del caos al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Sacar del caos a los demás.

SEÑOR SEGOVIA — Los demás no estamos en ningún caos.

SEÑOR TROCCOLI — En mi intervención anterior, señor Presidente, hice referencia a que se modifica, esencialmente, lo que tiene que ver con el volumen de la emisión —que aumenta de 190 a 210 millones— y con la distribución del producido, con relación al cual señalamos que se asignaban 8 millones de pesos para la construcción de un estadio de la Federación Uruguaya de Básquetbol; 350 mil pesos para el Club de la Fuerza Aérea; 9 millones de pesos para tuberías de OSE accesorias a la ruta 5 entre las poblaciones de Progreso y La Paz; 2 millones de pesos para la Fundación Procardias; 3 millones de pesos, que administrará el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, destinados a obras de carácter cultural, en relación con la conmemoración del bicentenario del nacimiento del General José Artigas y 830 mil pesos destinados a la erección de monumentos de Artigas.

Esas son, señor Presidente, las modificaciones sustanciales que se introducen al proyecto original sancionado, oportunamente, por el Senado

SEÑOR PRESIDENTE — ¿No hay otras?

SEÑOR TROCCOLI — Esas son las fundamentales.

SEÑOR PRESIDENTE — No quiero ser obstáculo en cuanto a la tramitación de este asunto: que cada palo aguante su vela: yo no me responsabilizo.

SEÑOR BORDABERRY — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY — Tengo la pretensión, señor Presidente, de aclarar, al respecto, cuáles son las modificaciones introducidas que, para mí, son claras; espero que, por aclarar, no cree más confusión.

Se modifica el artículo 2.o en cuanto aumenta el monto de la acuñación de 195 a 210 millones.

Como la acuñación es mayor, se modifica, naturalmente, también, los tipos de moneda, lo que ocurre en el artículo 3.o.

En el artículo 4.o, hay una pequeña modificación que pienso es, más bien, un error de transcripción. En el proyecto originario se citaba la Ley N.o 12.196; ahora, en ese artículo, se dice, simplemente, la Ley de 24 de noviembre de 1960. No se cita el número, señalándose, en su lugar, la fecha. Es una modificación mínima, que, repito, debe ser, en definitiva, un mero error de transcripción.

SEÑOR SEGOVIA — Es una precisión, porque las leyes se individualizan por su número y no por su fecha.

SEÑOR BORDABERRY — Es una pequeña diferencia.

En el artículo 5.o no hay nada.

En el artículo 6.o —tal como lo ha señalado el señor senador Tróccoli— se modifica la distribución, agregando a lo que se determinaba con relación a los gobiernos departamentales del interior y de Montevideo, al INVE y al Hospital Militar Central, 8 millones de pesos para la Federación Uruguaya
sos para la Fuerza Aérea; 9 millones para OSE; 2 millones para la Federación Procardias; 3 millones para el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, destinados a financiar obras de carácter cultural en ocasión de la conmemoración del bicentenario del nacimiento del General Artigas; y 830 mil pesos, para la erección de monumentos a Artigas.

El artículo 7.o tiene una modificación en cuanto a lo que se establecía para el caso de que hubiera déficit, señalándose que no se prorratearía el destino asignado

a los 8 millones de pesos para el Hospital Militar, a lo que se agregan ahora los incisos d) f), h) e i), que, igualmente, perciben íntegramente lo que se les ha atribuído aún cuando no se alcance el producido previsto.

Y se agrega, señor Presidente, al proyecto original los artículos 8.o y 9.o.

Esas son todas las modificaciones. Puede que no sea así puede que no sea exacta esta precisión; pero estas son las modificaciones que hemos comprobado hasta el momento.

SEÑOR PRESIDENTE — El artículo 145 del reglamento de la Cámara de Senadores dice: "Los proyectos que vuelvan de la Cámara de Representantes con modificaciones, se sujetarán, únicamente, a dos discusiones, en particular, que se concretarán a esas modificaciones, pero pudiendo discurrirse sobre la totalidad del proyecto, con relación a ellas. Entre estas dos discusiones mediará también, por lo menos, una sesión".

La inteligencia natural de este texto es que, con las modificaciones a la vista, contabilizadas, diremos, se vota particularmente; porque, si no, resulta, en rigor, una votación en masa, que equivale a una votación en general de todo el monto de las modificaciones.

Bien; no quiero hacer cuestión.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente, una breve interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Se trata de una observación, simplemente. Yo insisto en que siento un freno inhibitorio en intervenir en este tipo de temas, mucho más en diálogo con el señor Presidente; pero, si se mide el problema a través de sus consecuencias, convendrá conmigo el señor Presidente, en que es mucho más lógica la votación en block que una discusión en particular, porque cualquier negativa del Cuerpo a una parte de las modificaciones introducidas, determina, necesariamente, la vuelta de todo el proyecto a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE — Esa es la crítica del texto, pero no es la modificación de la conducta; porque yo, con lógica, puedo llegar hasta modificar la Constitución, pero necesito, además, poder constituyente, ya que con la lógica sola no basta. Es necesario tener potestad para ello.

SEÑOR TROCCOLI — Yo pensé, señor Presidente, que se estaba manejando con lógica, ya que no aludía a ningún texto reglamentario ni constitucional para defender su tesis.

SEÑOR PRESIDENTE. — Repito que no quiero hacer cuestión, sinó, simplemente, poner un poco de orden, para evitar que los deseos de aprobarlo sustituyan la falta de fundamento en cuanto al método que se elija para sancionarlo.

Advierto que hay un deseo vehemente, patrióticamente inspirado, de votar esto. Bien: como alguien tiene que decir estas cosas, si los señores senadores me permiten, me elijo para decirlas, en el sentido de poner un mínimo de disciplina en esta discusión; de lo contrario, resulta que la discusión particular da lo mismo que la general, lo que nos conduce al absurdo de que un montón de modificaciones particulares se pueden votar así, globalmente, bajo la ilusión de que se está haciendo una votación en discusión particular. Nó; eso es todo lo contrario de la discusión y de la votación particulares. La discusión particular significa la discusión analíticamente hecha, y lo mismo estación particular.

Bien; dicho esto, adelante.

No pretendo insistir. Me es muy respetable el empuje vocacional por la votación. La Mesa está un poco perpleja en cuanto a cómo se vota esto. Por ejemplo, me dice el Secretario que está el artículo 2.o aquí, ¿Lo votamos? ¿Qué hacemos?

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo personalmente —no sé si el señor Presidente, al hacer la pregunta me mira, por alguna razón especial— digo que parecería que lo lógico es que la votación del Senado, de acuerdo con el artículo 135, sería para preguntar al Senado si se conforma con las modificaciones, o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la más simple; lo que falta es saber si es legal o no.

SEÑOR TROCCOLI. — Es la constitucional. No sé si es la más simple o la más compleja.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se vota en montón, no es particular. El Senado dirá lo que la Mesa devotamente debe hacer, acatando la voluntad de la mayoría.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Mociono concretamente para que el Senado acepte las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto original.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción presentada por el señor senador Segovia.

Se va a votar tal como lo indica el señor senador Segovia, si se aprueban todas las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto original enviado por el Senado a dicha Cámara.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: el Senado podrá advertir que hay un clima netamente favorable a la aprobación de este proyecto; hay amplia mayoría a su favor. ¿Qué cuesta votar, ya que se trata solamente de 7 artículos, no de 25, todos los artículos? Y ni siquiera todos, porque algunos no se han modificado. De ese modo cumplimos, porque lo que dice la Constitución, que señala el señor senador Tróccoli, yo lo comparto. Dice: si el Senado acepta las modificaciones; pero eso no está en contradicción con el Reglamento, cuando dice que todos los proyectos tienen que tener una discusión general y una particular. Y es evidente que no podemos hablar de discusión particular si votamos en block.

Tenga la seguridad el señor senador Segovia de que nosotros nos vamos a quedar y a apoyar, pero le solicitaría que se votara artículo por artículo.

SEÑOR SEGOVIA. — No tengo ningún inconveniente en votar eso, señor senador; pero me he limitado a recoger una tradición parlamentaria que, sin ninguna clase de dudas, es la que siempre se ha seguido en la Cámara de Diputados y en el Senado. Absolutamente siempre, las modificaciones se han votado en block. Pero sorpresivamente, esta noche, hemos escuchado la tesis contraria, cuando yo creía que a que yo propiciaba iba a ser aceptada pacíficamente por todo el Senado. Seguramente el señor senador Ortiz, si apela a su buena memoria, recordará infinidad de proyectos que se han votado en el sentido que yo he indicado esta noche, incluso proyectos de Presupuesto, en los cuales hemos aceptado las modificaciones en block, sin jamás entrar en esta segunda votación en particular, artículo por artículo. Por eso me sorprende que esta noche se haya levantado todo un castillo en torno a un problema que, para mí, no tiene ninguna trascendencia. Pero si con eso tranquilizo el ánimo al señor senador Ortiz, gustosos vamos a votar artículo por artículo sabiendo, eso sí, que nos apartamos de una norma consuetudinaria, en esta Cámara y en la otra.

SEÑOR ORTIZ. — Cuando se dice que el Senado vota las modificaciones, supónganse los señores senadores que algún colega pide que se leen, aunque las vote en block. ¿Cómo se procede a la lectura?

SEÑOR SEGOVIA. — La tradición indica que se enuncian las modificaciones. Los señores legisladores toman conocimiento de ellas, y luego se pronuncian, a favor o en contra; pero si se pretende hacer prosperar la otra tesis, nosotros, en el buen deseo de sacar adelante un proyecto tan necesario para el país, vamos a adherirnos, sin ninguna clase de problemas, dejando la debida constancia

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión, entonces, el procedimiento indicado por el señor senador Segovia.

Si no se observa, se votará.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: si se hace hincapié que se vote artículo por artículo, no tenemos ningún inconveniente en apearnos de la tesis original y aceptar la novedosa.

SEÑOR ORTIZ. — No me afilio a ninguna tesis.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: aquí, a pedido de los compañeros de sector, yo insisto en que el Senado se pronuncie afirmativamente, aceptando en block las modificaciones de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta, señor senador Ortiz?

SEÑOR ORTIZ. — Mientras el señor senador no la retira, hay que votar la moción que ha presentado

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestar si aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que se está votando es la moción del señor senador Segovia, no es el proyecto ni las modificaciones; es el

procedimiento de votación. El sugiere que se voten en block. Esa es la moción que ha formulado, y la que hay que votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece razonable. Lo dividimos en dos tiempos: el primero, en cuanto al método, si se aprueba la proposición del señor senador Segovia, respecto a la manera de votar este proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 20. — Afirmativa**).

—Hecho esto, pasamos a votar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa**).

—Dejo constancia de que he votado negativamente, por todas las razones más o menos enmarañadas que resultan de este debate.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR FLORES. — Que se suprima la segunda votación.

(Apoyados).

Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—Dejo constancia de que he votado negativamente. Quedan aprobadas y se comunicará al Poder Ejecutivo.

35

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 22 y 41 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes los señores senadores **Antúnez Giménez, Bordaberry, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Lanza, Lepro, Ortíz, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Renán), Segovia y Seoane**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dr. Manuel M. De la Bandera
Pro-Secretario

Santiago Legrand,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Martes 9 de Marzo de 1965 — Núm. 17076

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80 00	" "
1933	"	" 80 00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1940	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80 00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80 00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80 00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80 00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100.00	" "
1959	....	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000.000.00	$ 1.500.00 la página
De $ 1.000.001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 5:000.000.00	" 3.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 6.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y V ntas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA ROLANDO de PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2971 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA VICTORINA SENGES de ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3020 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA MATONTE DEVITA o MATONTE de CORCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2366 Feb.19-v mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PADULA o PADULA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $720 00 30 pub. 1670 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SCHAUL o SCHAUL HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 432 00 30 pub 24327 Dic 31 v dic 31. Feb 1.o-v mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2549 Feb 23-v mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO AMORELLI YANICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 2931 Mar.3-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PELLEGRINETTI o PELLEGRINETTI o PELLEGRINETTE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2852 Mar.3-v mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAYDA BELLONI de de LOY MONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 10 pub. 2385 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GONZALEZ MATA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3058 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALDO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3057 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERFECTA MATO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3056 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIALOUS o BIELOUS, (Lo. 59 Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2840 Feb 26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ DELGADO (Lo. 61 Fo. 461), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2841 Feb 26 v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO GRILLO o GRILLO PARGA, (Lo. 61, Fo. 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2686 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO FREZZOTTI (Lo. 61; Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2490 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RICARDO MOLEA CASELLA, (Lo 61, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Febrero de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2178 Feb.22-v.mar.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEAL DE PEREZ, (Lo. 66, Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 3171 Mar.8-v mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPURRO (Lo 66. Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3012 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO BRUNO ARDANCH o ARDANCHE AREVALO, (Lo. 64, Fo. 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 3011 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA PEREZ, (Lo. 66, Fo. 263), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3010 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA de TARACIDO, (Lo. 66, Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3019 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR QUEIROLO CHARRUTI o ANACLETO EUGENIO ROMULO OSCAR QUEIROLO CHARUTI o CHARUTTI, (Lo. 65, Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3018 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MILLOT FERNANDEZ, (Lo. 66, Fo 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3017 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONFEGGI o CONFFEGGI o CONFEGGE o COUFELLE de CARRASCO o JUANA ESTEFANA CRAFEGGI de CARRASCO, (Lo. 66, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3016 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENISANS MANAGAL de GIMENEZ, (Lo. 66, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3015 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRIO SILVA, (Lo. 65, Fo. 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3014 Mar.4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELVIRA o ELVIRA JOSEFA RODINO de BEGHETTI, (Lo. 66, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3013 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PIRIZ HERRERA y doña MICAELA GORAZABEL, (Lo. 65, Fo 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2920 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ADIKLIS KANNECKAS o ADIKLIS KAUNECKAS o KAUNESKAS o KAUNECKAITE o KOUNEKAITE o VLADAS ADIKLIS o ADIKLES KOUNEKAITE, (Lo. 66, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2922 Mar.3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ORLANDO VAZQUEZ PEREZ, (Lo. 65, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2716 Feb.25-v.mar 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONA o CARMEN CASAS de SIMONA, (Lo. 66 Fo. 106), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240.00 10|pub. 2720 Feb 25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE SOSA BANUS (Lo. 66 Fo. 219), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10,pub. 2586 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AVELIANO DE OTERO (Lo. 66 Fo. 119), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2587 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE MAESTRI (Lo. 66 Fo 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2588 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO PEREIRAS (Lo. 66 Fo 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10.pub. 2589 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PULQUERIO MARIO BONILLA CURBELO (Lo 65 Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2592 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUENTES DE LOUREIRO (Lo 66 Fo. 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2590 Feb.24-v. mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO BREUER ó BREUER BEIN (Lo 66 Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2591 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ó CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (Lo. 66 Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2593 Feb.24-v.v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVERZAZIO DE JOFRE (Lo. 66 Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10.pub. 2594 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARIZTEGUI ACOSTA Y LARA (Lo. 66 Fo. 127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2595 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RIATTI (Lo. 66 Fo. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10-pub. 2596 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIURIA ó RAUL GIURIA CASTELLANO (Lo. 66 Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240 00 10'pub. 2599 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MARIN (Lo. 66 Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10'pub. 2601 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA D'ANCELO DE ARENA (Lo. 66 Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2602 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MODESTO CLUZEAU PAGET (Lo 66 Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2603 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES ROMERO de VALVERDE y don ANGEL VALVERDE (Lo. 66 Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2600 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ó MANUEL JUAN RAFFO LAVAGGI (Lo. 66 Fo. 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2604 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES PASCUAL MANGO, (Lo. 66, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240.00 10 pub. 2924 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PUENZO, (Lo. 66, Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240.00 10|pub. 2923 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPO, (Lo 66, Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2925 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE DE LEON, (Lo 64 Fo. 416) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2921 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ (Lo. 66 Fo. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2605 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ DE MARTINEZ (Lo. 66 Fo. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10.pub 2606 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ó VICTORINA LEMES ó LEMOS ó LEMO DE CORREA (Lo. 66 Fo. 271) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2607 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ORESTES NICOLI (Lo. 56 Fo. 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Alfredo L. Llugain Act.
1) $240.00 10 pub. 2598 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLEONAR (Lo 62 Fo 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10.pub. 2597 Feb 24-v mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de CARLOS BORROMEO GULFIO DURO, (Lo. 65, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2523 Feb 23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARI de STARICCO (Lo 66 Fo 263) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2466 Feb 23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de lala sucesión de ANDRES LIPTAK RIVO (Lo 66. Fo. 185) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub. 2248 Feb 23-v mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SIVORI de SILVA SARA SILVA de DELBONO ENRIQUE DELBONO MARIA SILVA de RUSSOMANDO o RUSSAMANDO DANTE RUSSOMANDO SILVA, ANGELA RUSSOMANDO ANTONIO SILVA SIVORI y HECTOR RUSSOMANDO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $360 00 30|pub 25287 Feb 1.o-v.mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3179 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIRA o MARIA ZAIRA PAULA FIGARI de CHIRINCHELLI, (476 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3178 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA CARVALLIDO o CARBALLIDO de FARALDO, (504 - 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3177 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA GILARDI MORETTI de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 2970 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PERRECCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240 00 10 pub. 2969 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARISPE CASTILLO o BARISPE CASTILLO 442|64 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3021 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVITCH, (343 - 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2911 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEÑA de FOSSALI (441 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2857 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SZODO, (450 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $240.00 10|pub. 2944 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ o PEREZ GARCIA de CASAIS 373 1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real Actuario
1) $240 00 10 pub. 2866 Mar 3-v mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SZUNYOG (447 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2844 Feb.26-v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNCIATO ó ANUNCIATO SORRENTI STELLA ó SORRENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 2843 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALEJANDRO ó ALEJANDRO ó CONSTANTINO ALEJANDRO LORENZO SAYANS (479 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2842 Feb.26-v.mar.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $240.00 10|pub. 2717 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YANNOTTI DESLDERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2718 Feb 25-v mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PLACIDO BRUNO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2643 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIEZCURRENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2642 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $240 00 10 pub. 2641 Feb.24-v mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 2640 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PAJEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Febrero de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $240 00 10|pub. 2656 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRECIOSA RIVEIRO GARCIA (502 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2657 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MARTINEZ FULLE (508 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2655 Feb 24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALBERICO BONINO SANZ (437 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $240.00 10 pub. 2653 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO GILMET o GILMET ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 2654 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ó JOSE ADOLFO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $240 00 10 pub. 2652 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMEA ANTONINA FELLER DE CHUWEN (524 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964 Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria
1) $240 00 10|pub. 2607 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CLEINERMANN de PIKOVSKI o PICOVSKI, (522 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2549 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA MARTINEZ de NOVAS, (509 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2538 Feb.23-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA o ROSARIA CAVALLO DE LANGONE, (398 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1815 Feb 12-v mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MENDEZ CALPINO (457 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2539 Feb.23-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JOSE o JOSE MARIA DE LA CONCEPCION DELGADO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2282 Feb.22-v mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TORIJEO de PINTOS o PINTOS VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3063 Mar 5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VITA o DEVITA de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3062 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA SUSENA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3061 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3060 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE STANKEVITZ de CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3059 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GANDOLFO de CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2853 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA o CANDELARIA BELLINI de URTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2854 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ERNESTO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2855 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BOUYSSOUNADE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2374 Feb 26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA JOSEFA MANZANO CANONIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2491 Feb 23-v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONCEPCION ESTEVEZ de ENCALADO y de LEANDRO ENCALADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2541 Feb.23-v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ANESI RICOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2014 Feb 16-v mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 1814 Feb 12-v mar 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o CHAIM GOLDSTEIN o GOLDSTEIN FRYSZLAUD o FRYSZLAND, (61 - 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2916 Mz.3.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DECARO o DECARO MATTEO o MATEO, (62 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3009 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN DO SANTO o DOS SANTOS o DOS SANTOS PLANES, (62 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3008 Mar 4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA EMA o ENRIQUETA EMMA TOSCANO de VARELA, (62 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3007 Mar.4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARICOITS de MARQUIZO, (62 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3006 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MIGUEL BARALE RE (62 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2914 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES de ARNALDI, (62 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2915 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUSTIN COSSA BONINO y de ROSA DINALDI de COSSA, (62 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2917 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] HERNANI VIACAVA MARTIGNI, (62 - 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2918 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA VIBALDO o VIVALDO de DEMARIA o de DE MARIA, (62 - 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2919 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ROBERTO o JOSE ROBERTO MARCELINO CHIAZZARO o CHIAZZARO CERRO, (62 - ...) ...lose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2912 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI SPERONI, (62 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2913 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERINDUAGUE SANTOS (62 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2579 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANCIO ENRIQUE CASTELLS DIAZ (62 - 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2575 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGARAMENDI o IGARAMENDI MATEO (62-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2576 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO PEDRO PEÑA (62 - 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2577 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA A. FEDELICH DE SOBRAL (62-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2578 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUTTI SENGES (62 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2582 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ELENA BARRERO AQUINO o ELENA BARRERA o BARRERE (62-434) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240 00 10 pub. 2580 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA PARADELA DE MONTERO, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2581 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIGO HERMO (58 - 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2583 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE CRESPO o CRESPO LOPEZ (62-439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2584 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LORENZO MARABOTTO, (62 - 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2585 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIVES CAMPOMAR (62 - 439), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 1616 Feb.24-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ALVAREZ de ALVAREZ, 62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2229 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARECHAVALA o de ARECHAVALA de GARCIA, (62 - 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2222 Feb.22-v ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE IGNACIO MARTINEZ CUITIÑO, (Lo. 56, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3168 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA TERESA POGGI o POLLI de DELFINO o DELFIN, 55|484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3055 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MOREIRA ... BRIZONE, (Lo. 55, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3026 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ PRIORE, (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3027 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA MORALES de MERNIES, (Lo. 56, Fo. 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3028 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LORENZO, (Lo. 56, Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3029 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, (Lo. 56, Fo. 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3030 Mar.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] (Lo. 56 Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3025 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRAZOQUI de FONTANA, (Lo. 56 Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3024 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PATERNOSTRO de MAULONI, (Lo. 55, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3023 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO CARRION (Lo. 56, Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2[illegible].00 10|pub. 3022 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GATTO o ANGEL GATTO MAUTONE, (Lo. 56, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2947 Mar.3-v.mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO COLLAZO de RA-

MOS, (Lo. 56, Fo. 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH GRUNWALDT de EVIA, (Lo. 56, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2932 Mar.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ MARQUEZ, (Lo. 55, Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2926 Mar.3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GUTIERREZ o GUTIERREZ MENA, (Lo. 56, Fo. 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2851 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR (Lo. 55 Fo. 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2839 Feb.26v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ó CARMEN ISABEL DEAGOSTINI o De AGUSTINI de CRISTIANI (Lo. 56 Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2609 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ó FELICIDAD ADELINA PEREZ DE FIDALGO (Lo. 56 Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2610 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ó AGUSTIN BARTOLO BOCCONE (Lo. 56 Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2611 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DA CUNHA o da CUNHA de GOMEZ, (Lo 56 Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2612 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO BUONOMO MEROLA (Lo. 56 Fo. 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2613 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO GUERRA BARRIOS o MANUEL GUERRA, (Lo. 56, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2614 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCION VOLIOVICI o VOLIOVICI SCHWAITZMAN, (Lo. 55, Fo. 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2608 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o IDALICIA VARELA de INZAURRALDE, (Lo. 56. Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2483 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA o HELENA CRISTINA o CHRISTINA ROGBERG BALPARDA de ZAMARRIPA (Lo. 56. Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2257 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LURAGHI o ENRIQUE MAURO LURAGHI LESPIANC o LESPEAU, (Lo. 56, Fo. 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2258 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ROBERTO MARIO STORACE BORDABERRY, (Lo. 55. Fo. 627) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25011 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILDA MILLER MC INTYRE o MC INTYRE o MAC INTAYRE o HILDA MILLER de LICHTENBERGER, (Lo. 56, Fo 72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2059 Feb.16-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TUNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA IRENE BEBEACUA de CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2965 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHIAPPE BATTIONE ó CHAPE BATEANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2967 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO RENE MANCO, F. 410, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2966 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2856 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS TIRELLI, F. 573, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito 586 — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $240 00 10|pub. 2660 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ANTONIO BANCHERO o BANCHERO FIORITO, F-441, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2658 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA TARABAL ARRENDONDO, F-581, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2659 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA BRUNO MARIEZCURRENA y EXALTACION DE LA CRUZ BRUNO MARIEZCURRENA, F-781, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo. 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $204.00 10|pub. 23254 Feb.23-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSIAS RETTIG, F. 191, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito. N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2393 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta diasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 1996 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de META LOEWENTHAL de BERGER (F-214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30.pub. 25286 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CRISTINA BURO de ORECCHIA (F-539) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360 00 30pub 25284 Feb.1 o-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR FERNANDO ZUNINO, (A 1913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10pub. 2945 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN PERAGALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10pub. 2853 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOMEDES FERREIRA o FERREYRA y de CLARA MUNIZ GUIMARAENS o GUIMARAES de FERREIRA, (A 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10pub. 2636 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DRESDA ROSSI de ROGER BALET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 2719 Feb.25-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA BERTA o BERTA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10pub. 2946 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO del BONO o DEL BONO A 1792. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Mayo de 1964 — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10pub. 2182 Feb.22-v mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10pub. 2185 Feb 22-v mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENINCA DE CONSIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas. 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $240.00 10pub. 2715 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CIUCIO o CIUCCIO o CHUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 4 de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $240.00 10pub. 2714 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MEIRELLES GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Noviembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10pub. 2568 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR DOMINGO SARALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10pub. 2566 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10pub. 2899 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEAQUINO o TOMAS FELIX HERNANDEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10pub. 2873 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ETCHEPARE HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10pub. 2874 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FONTES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10pub. 2881 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10pub. 2880 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA CAROLINA o MARIA ALBERTA CAROLA o MARIA CAROLA o MARIA BERIO MACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10pub. 2879 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAMONA ROMERO de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 10 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10pub. 2878 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA HIGINIA o ANASTASIA GONZALEZ RAMOS de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10pub. 2872 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10pub. 2877 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ de RIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 29 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10pub. 2876 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO LUZARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 30 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10pub. 2875 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CASIANA MARIA o MARIA DIAZ de SENGES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1Q65. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10pub. 2871 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX ARNOLETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10pub. 2870 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la Isucesión de ANGEL IGNACIO GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10pub. 2869 Mar 3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Febrero 17 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario
1) $240.00 10pub. 2868 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON VIOLA ALDAY, Lo. 3, Fo. 176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando Febrero 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240.00 10pub 2378 Feb.22-v mar.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO HOYO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10pub. 3136 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CALCAGNO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10.pub. 3138 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3137 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo. 4 de Setiembre de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33055 Feb.1.o-v.feb.12 Mar 3-v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesion de JOSE MARIA ABELLEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo. 18 de Setiembre de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33056 Feb.1.o-v feb.12 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA GONZALEZ DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2650 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MACHADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2395 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA DUARTE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 8 de Febrero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2396 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORA ESTEFANIA PREZA de LENCE o LENCI o LENSE o LENSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2397 Feb.22-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PERDOMO o PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3083 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SORIA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3084 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN MENDAÑA SOLARES o SOLAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3085 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUECINA GUFLER o GUBLER MEYER de MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2950 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber la apertura de la sucesión de ANA SAINT GIRONS o ST. GIRONS de SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2949 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OVIEDO VERA ó MARIA OVIEDO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2746 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA CARESANO o CARESSANO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2747 Feb.26v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ó MANUEL DIONISIO LISTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2748 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2749 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia; se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LUCIA DEPRATTI GIRIBONE o GIRIBONI de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2743 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANACLETO o ANACLETO EUGENIO VIERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2268 Feb.26-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ALFANO CABRERA VALENTIN y FLEUTERIA ANA BARNETCHE IDIART, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2744 Feb.26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO LUIS PITTAMIGLIO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2638 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $160 00 10|pub. 2628 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IRARI de CASSAMAGNAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $240 00 10|pub 2627 Feb 24-v mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GONZALEZ de GIUSIANO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240 00 10|pub 2469 Feb 23-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2467 Feb 23-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA RODRIGUEZ de ABALLE o NICOLASA RODRIGUEZ GONZALEZ de ABALLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2569 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA DUDELINDA DAVILA de DIBOT, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2468 Feb.23-v mar 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA OCHOGARAY u OCHAGARAY u OCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, [illegible] 1964. — María Amparo Otelza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $240.00 10|pub. 2270 Feb.26-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO NUÑEZ SEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Febrero de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3106 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA DIAZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3105 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Felippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3104 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2631 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALFREDO GASTAINGDEBAT VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2551 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA WENZEL DE TIDEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2550 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO HERBON RIVELA o JOSE ANTONIO HERBON o JOSE A. HERBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 21 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2633 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GALVEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2454 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA BASUALDO de PIÑA o ROSA CANDIDA BASUALDO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2453 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO N. o JUAN HONORATO NEPOMUCENO o JUAN PEREYRA o PEREIRA MILBEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 3 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2452 Feb 23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CARMEN APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3092 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Insancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARCAIDA de OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3093 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2722 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2635 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ZABALETA de BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2486 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO o JOSE FERRARI o JOSE FERRARI HIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1965. — Héctor Raúl Vernango, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2371 Feb.22-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY o ENRIQUE JOSE GORMAN DECKER ROBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2766 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) Dec.21|7|34 20|pub. 30119 Feb.1.o-v.feb.12 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA BARATTA MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Enrique Bartolomé Baratta Mussio, a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2776 Feb.26v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GARCIA de GONZALEZ y TOMAS GONZALES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2774 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2775 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN ESTURLA ó STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2773 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO de SAGRISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2772 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERNABELA SILVEIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2771 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ó SIDONIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2770 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O. o JUAN CRISOSTOMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2769 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO PEREZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2768 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PASCASIO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2767 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CABRERA MOREIRA y APOLINARIA ZEBALLOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2041 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) (Dec.21|7|34 20|pub. 30119 Feb.1.ov.feb.12. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CEBRUTTI de MORIONDO o MARIA CERRUTTI de MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2672 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSALIA KEMPENEERS de MOL de VANHAGENDOREN o MARTHA ROSALIA KEMPENEERS de VANHAGENDOREN (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 2286 Feb.19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PERALTA o MARIA CRISTINA TRAVIESO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1965. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3141 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FARIAS DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Febrero de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3140 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUM ARISTEGUY o BRUM o BRUM ARISTEGUI TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3139 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ALINO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2957 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2958 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA EULOGIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 2956 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACQUES o YAQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de Febrero de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2463 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2461 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NELSON DA COSTA BROLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2462 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CODURI de GRATTONE y JOSE CARLOS GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1964 — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2460 Feb.23-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRENS o PEDRO TORRENS QUINTANA o PEDRO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2459 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA PEÑA DE FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3132 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IDUATE PEILE o ANGEL IDUARTE PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario.
1) $240 00 10|pub 3133 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) 240.00 10|pub. 2883 Mar.3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3072 Mar.5-v mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTABEL o LUIS COSTABEL VALISKOSKI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2996 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RIOS de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero de 1965. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2422 Feb.22-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE. Herencia yacente: citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes Octubre 23 de 1964 — Horacio A. Cazalás Escribano actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20 pub 33584 Dic 23-v dic 31. Feb 1 v feb 4. Feb 23 v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEVERINA RUFINA LOPEZ de MARTIGNONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás Esc Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2423 Feb.22-v.mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON KULIK y de la sucesión de ULIANA ZEVAÑOV de KULIK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Febrero 12 de 1965 — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $240 00 10 pub 2424 Feb.22-v.mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 2 de Diciembre de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2425 Feb.22-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2959 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HENLY o HENNI OROÑO NUÑEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2960 Mar.4-v mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASIS DA ROSA PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 21 de 1964 — María S López Morand Actuaria Adjunta
1) $360 00 30 pub 217 Feb.1.o-v.marz.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don EUGENIO MENDEZ GIMENEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2986 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don IGNACIO VICENTE ITURRIAGAGOITIA o IGNACIO ITURRIAGAGOITIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1965 — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria
1) $240.00 10|pub. 2435 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIA o CACIA MARICHAL de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3147 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARABOTE de RUIZ o ANGELA RAMONA MARABOT o ANGELA MARABOTE o ANGELA MARAVOTE o ANGELA RAMONA MARABOTE de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3149 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ASCARATE o TOMAS ASCARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2713 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2712 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MACHADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) [illegible] 10 pub 2557 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2556 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1964 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) [illegible] 2555 Feb 24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GADEA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2554 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAUDELINA ROJAS de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2553 Feb 24-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA FLORENTINA FALIBENI de SARAVIA o LECTICIA FALIVENI o [illegible] S. FALIV[illegible] RIA FALIVENI o LETICIA FALIVENI o LECTICIA SILVERIA FALIVENI de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 24 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2558 Feb.24-v.mar.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme al artículo 10 ley 9099 se avisa a Francisca R. González y Félix Manuel Bergallo, promitentes compradores de Francisco González Regueira, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Francisca R. González terreno ubicado 16 sección de Canelones, con frente a calle 17 metros, señalado con el número 5, manzana "A" plano agrimensor Luzbel Gallo, padrón No. 2 m/á. del 12'54.

Félix Manuel Bergallo, terreno ubicado 16 sección de Canelones, frente calle Viejo Pancho, señalado con No. 1, manzana "B", padrón No. 2 m/á. en plano antes referido.
2) $600.00 15 pub. 2725 Feb.25-v.mar.19.

Conforme al artículo 10, ley 9099, se avisa a Julio Lima Gómez, Nunciada Panzarielo de Fabra, Gabriel Walter Victorio Penni y Manuel Villalba, promitentes compradores de Alba Carlini de Rial, su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini y Enrique Véscovi Puppo, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Julio Lima Gómez y Nunciada Panzarielo de Fabra, terreno ubicado 6ta. sección de San José con frente a calle 17 metros, señalado con el número 7, manzana "E", plano agrimensor Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barboza del 25 7'53.

Gabriel Walter Victorio Penni, terreno ubicado 6ta. sección San José frente calle 17 metros, señalado con No. 6, manzana "H" padrón No. 85 (parte), en el plano antes referido.

Manuel Villalba, terreno ubicado 6ta sección San José, con frente calle 17 metros señalado con No. 23, manzana "E" padrón No. 104, en el plazo antes referido.
2) $840.00 15 pub. 2724 Feb.25-v.mar.19.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

De acuerdo a las facultades conferidas a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la Ley N.o 9.099 se previene a quien se menciona a continuación a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar correspondiente al plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de Junio de 1949 con el N.o 121: empadronado en mayor área con el N.o 9660. ahora con el número que se detalla y ubicado en la 2da. sección del departamento de Maldonado.

Solar N.o 1, padrón actual 3524. Promitente comprador Adelina López de Martínez.
2) $720.00 15 pub. 2779 Feb.26-v.mar.22.

3-Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día lunes 15 de Marzo de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1963 64: 2o.) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 28 de Agosto de 1964: 3o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad para lo cual concurrirán munidos de un documento personal.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes (90 miembros).

El acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente — Rogelio Tey, Secretario
3) $224.00 4 pub 3123 Mar 5-v.mar.10.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16., 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social calle Yatay 1448, para proceder a levantar el cuarto intermedio resuelto por la asamblea ordinaria realizada el día 16 de Diciembre de 1964 convocada del 20 el 26 de Noviembre del mismo año. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — El Directorio.
3) $160.00 5 pub. 3116 Mar.5-v.mar.11.

FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avda Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución de la sociedad a solicitud de los accionistas; 2o.) Situación del directorio y Síndico de la sociedad: 3o.) Designación de la comisión liquidadora de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de los estatutos y facultades a conferirle. 4o.) Adjudicación de los bienes de la sociedad; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, hasta tres días antes de la asamblea.
3) $168.00 3 pub. 3107 Mar.5-v.mar.9.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO MINAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Minas S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 20 del corriente a la hora 12 y 30, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Considerar: A) Memoria anual; B) Balance general ejercicio al 31|12|1964; C) Cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|1964; D) Proyecto de distribución de utilidades al 31|12 1964. 3o.) Informe de la sindicatura; 4o.) Renovación del directorio y Síndico, titulares y suplentes, elección de los mismos. (Art. 20|31); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el Sanatorio Médico Quirúrgico Minas, S. A., calle Lavalleja esquina Juan Farina de esta ciudad.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1965. — El Directorio.
3) $216.00 3 pub. 3097 Mar.5-v.mar.9.

BANCO INTERNACIONAL.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, el directorio del Banco Internacional se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo del presente año, a la hora 11 y 30 en el local de su Casa Central calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 13. ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1965; 3o.) Elección de miembros del directorio titulares y suplentes, para el período 1965-1966; 4o.) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal, y sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5o.) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos — Montevideo, Febrero de 1965 — El Directorio.
3) $576.00 8 pub. 2570 Feb.24-v.mar.9.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1965, en el local de la sociedad, calle 18 de Julio 959, 3er. piso a las 17 horas con el siguiente orden del día.

1o.) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio

1964; 3o.) Elección de directorio (7 titulares); 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965: 5o.) Remuneración al Presidente y directores por el período 1965.1968; 6o.) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 20 de los estatutos sociales); b) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1965. — El Directorio

3) $360 00 15 pub. 2942 mar.3-v mar.23.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Marzo de 1965 a la hora 14 en Francisco Tajes 1271.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual; 2o.) Emisión de acciones; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta — El Directorio.

3) $320.00 10 pub. 3071 Mar.5-v.mar.18.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo autorizado por el artículo 14 de los estatutos del Banco Internacional, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de la institución, para una asamblea extraordinaria la que tendrá lugar el día 26 de Marzo del presente año, a la hora 11 en la sede de la Casa Central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1o) Reconsideración de las resoluciones adoptadas por la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 31 de Marzo de 1964; 2o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1965. — El Directorio

3) $384.00 8 pub. 2571 Feb.24-v.mar.9.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 14 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integraran la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Febrero 22 de 1965. — La Comisión Directiva.

3) $1.080 00 15 pub. 2349 Mar.3.-v.mar.23

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 21a. asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1965 a las diez horas en el local de las oficinas. camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964/65; 2o) Informe del directorio sobre la actual situación de la empresa y solución convenida. Opción a los accionistas 3o.) Renuncia presentada por los señores directores y Síndicos (titulares y suplentes). Elección de siete miembros titulares del directorio e igual número de suplentes para completar el período 1964/68; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para completar el período 1964/68; 5o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte que la elección de los nuevos directores se realizará en forma separada entre los accionistas de las series A y B (Art. 11 de los estatutos) y que, a los efectos de la presentación de listas, deberá observarse lo establecido en la parte final de la mencionada disposición estatutaria.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la compañía, Cno Propios 6079 hasta el día 14 de Marzo de 1965 a las 10 horas. — El Directorio.

3) $792.00 10 pub. 2679 Mz.3-v.mz.16.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de Ultramares S. A., para la asamblea Gral ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1965, a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de perdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $400.00 10 pub. 3054 Mar.4-v.mar.17.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1965 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

3) $400.00 10 pub. 3053 Mar.4-v.mar.17.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 horas. en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Remuneración del directorio por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo directorio por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta. de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $280.00 7 pub. 2982 Mar.4-v.mar.12.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1965, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores 3715, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o certificado bancario que las acredite, con cinco días de anticipación, como mínimo, al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 5 pub. 3172 Mar.8-v.mar.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Levantase el cuarto intermedio de la asamblea ordinaria, de fecha 12 de Noviembre de 1964.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo a la hora 19, en el local social costado Este del Edificio Aduanero para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio de 1964; 2o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — El Consejo Directivo.

3) $200 00 5 pub 3167 Mar.8-v.mar.12.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jabonería San José S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 17 de Marzo de 1965 a las 18 y 30 horas en las oficinas de la sociedad, sita en los suburbios de la ciudad de San José sobre la ruta 3 frente al Parque Rodó, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección, conjuntamente con el señor secretario; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Consideración de las memorias estados de activo y pasivo y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 31 de Diciembre de 1964; 4o.) Elección de tres directores e igual número de suplentes para actuar hasta el 31 de Diciembre de 1968.

Nota Importante. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria luce arriba deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en el mismo local en que se realizará la asamblea. o sea en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para reunirse la asamblea. — El Directorio.

3) $192.00 3 pub. 3135 Mar.8-v.mar.10.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo. los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste. solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo: 26 de Octubre de 1964 — La Dirección

1) $1 080 00 90 pub 20547 Nov.5-v.mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: María Mirta Travieso contra Lázaro Arturo Niemchikof. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 106. año 1964). se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lázaro Arturo Niemchikof y María Mirta Travieso debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 13 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1965 — Luis Alberto Campodónico Actuario.

5) $800.00 20 pub. 2972 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA v. ELSA PEREIRA. Disolución y liquidación. sociedad conyugal". (Ficha V-234, año 1964) se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Sebastián Vigliola y Elsa Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Febrero 11 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $800.00 20 pub. 2372 Feb 22-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Francisco Guillermo Palumbo Morales c/ TERESA SANTAMARINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. - 171, año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Guillermo Palumbo Morales y Teresa Santamarina, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 28 de 1964. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800 00 20 pub. 2545 Feb.23-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2266 Feb.18-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos (66 - 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALEJANDRO CORALLO y NAHYR THEODULOZ SASSANO y se cita a todos los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2293 Feb.25-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes (L.o 65, F o 445), de los cónyuges ANGELICA ZUNILDA PUENTE y JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley número 10 783). — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 1945 Feb 15-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS OLIU e HILDA CORREA PEREIRA DE OLIU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7o. Ley 10 783) — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Elbio A Panario Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 2928 Mar.3-v.mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 134), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BURGUEÑO y ALICIA CARMEN AGRELLO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, haciéndose saber que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2929 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos (66 - 136), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyugues OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y NELLY GONZALEZ LAJANETTE, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 28 de 1964 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 2930 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo. 19), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROQUE ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI y ANGELA SATURNO ROMANO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o de la Ley No. 10 783) — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 2927 Mar.3-v.mar 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Masini María Marta Catalina y Roberto Garín. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V-445-1964), se hace saber que con fecha 11|12|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Garín y María Marta Catalina Masini.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 2973 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "de BORBON, ISABEL con JOSE MANUEL GUTIERREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-339-1964)" se hace saber que con fecha 14|10 964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Manuel Gutiérrez e Isabel de Borbone o Borbón Sicilia En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 24 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 800 00 20.pub. 1783 Feb.11-v.mz 12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ WALTER ANGEL y DULCELINA ARBELO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 451|1964), se hace saber que con fecha 14|12|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Angel Martínez y Dulcelina Arbelo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — Julio E Real. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 1729 Feb 10-v mar 11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "GONDA MARIA CELIA con MANUEL GONZALEZ ABADIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V - 368 - 964), se hace saber que con fecha Octubre 9 de 1964, se decretó la disolución y liquidacióón de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel González Abadía y María Celia Gonda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800 00 20|pub. 2864 Mar.3 v.mar 30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 24 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA FREUDENHEIM y HEINZ STEFFEN LEONHARD o LEON LARD WEIL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 2862 Mar.3-v.mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Joaquín Próspero Da Cunha y Silva y María Ofelia Teresa Chifflet

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 3064 Mar.5-v.ab.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira se hace saber que por ante dicho Juzgado a solicitud de los cónyuges LADISLAO GELENCSER KLEIN e IRENE MARGARITA ROZEAZY o ROZSHAZY CSILLAG, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (62:378), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2265 Feb.18-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Mosca Machado y Delma Angela Soares Iguini, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 3004 Mar.4-v.mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Raúl Cámera y Lydia Marta Gorena, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2617 Feb 24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL PEREZ y MANUELA YAPUR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 2267 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SANTANDREU y MARIA MAGDALENA TIMONEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 1906 Feb.12-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TUNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ANGUIANO, ANGEL y LOPEZ FROS ELENA ESTHER, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-290|954" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Anguiano y Elena Esther López Fros

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, art. 7. . . — Montevideo 13 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

5) $ 800 00 20|pub. 1640 Feb.9-v.mz 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña INES SAGARRA de PEREZ y don JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10 783. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 2618 Feb 24-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LIGUORI y doña OLGA BELATTI de LIGUORI, Ficha E- 374, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de Febrero de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ESTHER DE SOUZA DE MARTINEZ y CARLOS NELSON MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 20, Fo. 319)", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 1o. de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre la compareciente doña María Esther de Souza de Martínez y Carlos Nelson Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de Diciembre de 1964 — Orestes J Ballestrino. Actuario.

5) $640.00 20|pub 2567 Feb.24-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GUARNIERI HILDA MIRTA contra ZUNINO AMBROSIO RUPER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 44. Fo 683. No 170), se hace saber al público que por resolución No 1036 del 12 de Marzo de 1962 se tuvo por presentada a doña Hilda Mirta Guarnieri de Zunino solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre la compareciente y don Ambrosio Ruper Zunino citándose y emplazándose a los acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, dentro del término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 29 de Diciembre de 1964 — Arturo F) Echevarría. Actuario.

5) $960.00 20.pub. 1617 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1964, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ROBUSTIANO NELSON BIANCHIMANO y MARIA ESTHER ALVAREZ, (L.o 8, F.o 300) y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Diciembre de 1964. — Esc. Hugo. Alvez, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 2048 Feb.16-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Marino I. Daverede y Celina Castañeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1949. — Colonia, 6 de Noviembre de 1958 — Mauro A. Cominotti, Actuario, adjunto. — Colonia, 17 de Febrero de 1965. de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20 pub 2036 Mar.5-v.ab.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Octubre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIRTA CELESTE ALANIS y OMAR INOCENCIO RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, Noviembre 17 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 2124 Feb.17-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "ZANONI, JOSE PEDRO y PEREZ, NAIR. Disolución y liquidación de soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 274)", se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos José Pedro Zanoni Fossemale y Nair Pérez y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 2777 Feb.26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "García, Ramón Valerio c|. TECHERA MARIA ELENA. Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 296)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Ramón Valerio García y María Elena Techera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 2778 Feb.26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo de 1964, se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos GUERRINO DELLA QUERCIA y MARIA GRAMETH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1o de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2314 Feb.19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CASELLA MARIA RAMONA contra TEODOMIRO FLORENCIO AMORIN FELLO. Disolución de la sociedad conyugal (21.89-273), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2290 Feb 19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERVANDO PRUDENCIO TARAN y YUDITH CECILIA GRAUMANN, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.

5) $240 00 20|pub. 3148 Mar.8-v.ab.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad "Wervic. Representaciones" en Rincón 454 al 31|12|64. Activo y pasivo a cargo del señor Victor Yeremieff. — Montevideo, Enero 20 de 1965. — WERNES JACOBY.

6) $160.00 20|pub. 1840 Feb.12-v.mar.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "CARMEN PRONUNZIATO contra LUIS ERNESTO SWART. Divorcio. (Lo. 62, Fo 2651" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Ernesto Swart, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9, de 1964 — Julio Maia. Actuario. adjunto

7) $960.00 30|pub. 1622 Feb 8-v mar.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sal" (Lo 65 Fo 666) se cita llama y emplaza Tercer Turno, dictada en autos: "Flores Alfredo c| PINTOS CARMEN Divorcio por causa CARMEN PINTOS, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza (65|683). — Montevideo Noviembre 23 de 1964 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33652 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RICHARD CARDOZO OLGA contra MARIO PEDRO GIACOBBE. Divorcio" (E. 459|963) se cita y emplaza al demandado Mario Pedro Giacobbe para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente y en la pieza sobre auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

7) R. 20|4|55 30|pub. 33602 Dic.29-v dic.31. Feb.1.o-v mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Stirner, Leopoldina contra JUAN JOSE VAZQUEZ. Divorcio sola voluntad" (E 224|964), se cita y emplaza al demandado Juan José Vázquez para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito N.o 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 19 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

7) $ 360 00 30|pub. 25407 Feb 1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que en los autos: MARIA ESTHER UMPIERREZ contra DONATO MORALES Divorcio sola voluntad y Umpiérrez María Esther contra Morales Donato. Auxiliatoria de Pobreza" se cita llama y emplaza al señor Donato Morales por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33699 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Leandra Caballero c|. ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por causal". (Lo. 14 — Fo. 294 — No. 762), se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita al demandado para que comparezcan en los autos de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado ante este mismo Juzgado; haciéndose constar que este juicio se tramita con Auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legár, Actuaria Adjunta.

7) (Resol.20|4|55) 30 pub. 30355 Feb.12-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ABRILINO ALVES MACHADO contra JOVINA DA COSTA MACHADO. Conversión en divorcio (Lo 47, Fo. 7), se hace saber a doña Jovina da Costa Machado, que en los referidos autos se dictó sentencia con fecha 17 de Diciembre de 1964 cuya parte dispositiva dice: Fallo: declarando disuelto el matrimonio de Abrilino Alves Machado con Jovina da Costa Machado por conversión en divorcio.

Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con términos de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la feria judicial mayor, autorízase a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívese.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 19 de Febrero de 1965. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

7) $1 440 00 30|pub. 3143 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY MARGOT SILVA de VIGNOLY contra ARTURO VIGNOLY. Divorcio sola voluntad (Lo 35, Fo 56), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se mandó citar y emplazar a don Arturo Vignoly a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 17 de 1964. — Horacio A. Cazalés. Escribano, actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30457 Feb.24-v.ab.2.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del Sr Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León, dctada en el sumario N.o 91. Año 1963, se cita llama y emplaza por el término de Noventa días a SEVERINO BOERO para que comparezca ante el D de Escribanía a estar a derech con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.

8) (C C) 30 pub 30237 En 28-v.mar.12.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictados en los autos: Apresamiento de una chalana con 24 sacos de cerda, efectuado por el Guarda 3ro. Omar Silvestre, en jurisdicción del Resguardo Astilleros, Exp. No. 408|959, se cita y emplaza por el término de noventa días a Mario Schoj y Benito Roigberg, para que comparezcan a esta oficina, a prestar declaración en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). — Salto, Diciembre 24 de 1964. — Ramón Buscarons. Receptor de Aduana.

8) (C.O.) 30|pub. 30547 Mar.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: doctor Alvaro H Méndez Modernell, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el No. 165.641. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 10, Fo. 343), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No. 165.641 ubicado en la calle Caramurú entre Avda. San Marino y Gran Líbano: y Avda. San Marino entre Caramurú y Ciudad de París, o a sus sucesores a título particular o universal y o cual quier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Mauricio Ernesto Wolff bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30479 Feb.24-v.ab.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados: "Fisco, Alfredo Valdez Larrosa y otros contra DOMINGO HECTOR MAZUCO MASCULIATE. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 28. Fo. N.o 627) se emplaza a Domingo Héctor Mazuco Masculiate para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia. dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 21 de Diciembre de 1964.

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo. a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner Actuaria

8) (Cta. Cte) 30|pub. 30149 Feb.1.o-v.mz.16

EMPLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE PARTE DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN PUNTA DEL ESTE Y ZONAS VECINAS.

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 16 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583) el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles de la Primera Sección Judicial de Maldonado con frentes a la calle 5 entre la 6 y la 8 empadronados bajo los números 2633, 385. 431, 511. a los con frentes a la calle 5 entre la 8 y Cangrejo empadronados bajo los números 536 425. a los con frentes a la calle 5 entre la 12 y Sotileza empadronados bajo los números 401. 13, 417, a los con frentes a la calle 7 entre la 6 y la 14 empadronados bajo los números 528, 341. 342, 1711 402 403. 7 3450. 347 546 348, 3969 344. 393. 394, 395, 396, 397, 351, 358 359 357. 356, 386, 387 388 389, 4486, 390. 491 366. 365 364, 363, 2461. 377 2506, 378, a los con frentes a la calle 9 entre la 6 y Costa empadronados bajo los números 296. 367 557.

A los con frentes a la calle 9 entre la 6 y la 10, empadronados bajo los números 300. 533. 510, 578, 526 361. 563, 355, 354, 353. 310. 312. 313 314 315. 348, 350 351

A los con frentes a la calle 9 entre la 14 y la 15|24 empadronados bajo los números 331 332 334. 544 335 352.

A los con frentes a la calle 6 entre la 4 y la 11. empadronados bajo los números 431 432, 433, 435, 501 246 294. 295. 1644, 296. 610 543. 300, 510, 360. 2471, 557, 1685. 368, 1708. 369 370. 372, 373 374, 375, 376, 377, 380, 381, 3.., 2633.

A los con frentes a la calle 15 entre la 22 y la 24, empadronados bajo los números 271, 272, 274, 331, 332, 334.

A los con frentes a la calle 29 entre la 24 y Costa (26), empadronados bajo los números 1709, 1497. 1482. 1481, 27, 85, 1648. 129.

A los con frentes a la calle 29 entre la 18 y la 24. empadronados bajo los números 1695, 4264, 4265. 77. 78. 608, 1674, 39, 68, 69, 490. 503, 25. 8, 496, 44, 60. 4428. 1034, 1033, 514, 61.

A los con frentes a la calle 30 entre la 18 y la 24. empadronados bajo los números, 17, 29, 1651. 527, 14, 4. 581, 32, 33, 6, 9, 302, 3119, 40, 1496.

A los con frentes a la calle 30 entre la 24 y Costa (26) empadronados bajo los números 22, 21 23, 24.

A los con frentes a la calle 31 entre la 18 y la 24, empadronados bajo los números 2, 550, 5 16, 617, 616, 614, 10, 1582, 2604, 1583.

A los con frentes a la calle 20 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 5, 9, 527, 10.

A los con frente a la calle 18 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 6, 3, 1377, 2, 1,

A los con frentes a la calle 24 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 16, 17, 22 558, 20 19.

A los con frentes a la calle 22 entre la 30 y la 31, empadronados bajo los números 17. 18. 16 581, 522, 582, 12, 11, 1583.

A los con frentes a la calle 32 entre la 20 y Avda. Francia, empadronados bajo los números 621, 622, 2607, 2605, 614, 623, 2469, 624, 625, 626 627, 628 629. AFE.

A los con frentes a la Avda. Francia entre la calle 31 y la Avda. Chiverta, empadronados bajo los números 621, 620, 619, 618, 617, AFE, 662, 2170, 661. 660 659, 656, 658, 688, 674, 702, 703, 765, 764 763, 762, 654 761, 760, 759, 781, 780, 779, 778, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1848, 1826, 1791, 1804, 803, 1789, 1790, 1780, 1751, 1779, 1778.

A los con frentes a la Costanera entre la calle 32 y S|N, empadronados bajo los números 623, 639, 637, 636

A los con frentes a la calle S|N entre la Costanera y Tulare, empadronados bajo los números 536, 635, 634, 633, 632, 631, 630, 649, 648, 647, 644. 643,

A los con frentes a la calle Tulare entre la Avda. Francia y S|N, empadronados bajo los números 654, 656.

Al con frente a la calle S|N entre Avda. Francia y S|N, empadronados bajo el número 656.

A los con frentes a la calle S|N entre Avda. Francia y Tulare, empadronados bajo los números 658, 657

A los con frentes a la calle Tulare entre la calle V. Serrana y S|N, empadronados bajo los números 657, 662, 675, 2805.

Al con frente a la calle Tulare entre la calle 32 y S|N. empadronado bajo AFE.

A los con frentes a la calle Chiverta entre Tulare y Avda Francia, empadronados bajo los números 785, 784, 783, 782, 781.

A los con frentes a la calle Charrúa entre Tulare y Avda. Francia, empadronados bajo los números 778, 777, 776, 775, 774, 768, 767, 766, 765.

A los con frentes a la calle Tulare entre Charrúa y Chiverta, empadronados bajo los números 774. 787, 786, 785. AFE.

A los con frentes a la calle Rincón entre Charrúa y Ansina, empadronados bajo los números 767, 768, 754, 773, 772, 771, 770, 769. 753, 752, 751, 750, 749, 748.

A los con frentes a la calle Ansina entre Rincón y Avda. Francia, empadronados bajo los números 759, 758, 757, 756, 755, 754.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda. Francia y Tulare, empadronados bajo los números 703, 705, 706, 707, 708. 709, 710, 711 712, 713. 714, 715. 716.

A los con frentes a la calle Tulare entre Ansina y V. Serrana, empadronados bajo los números 716. 689.

A los con frentes a la calle V. Serrana entre Tulare y Avda. Francia, empadronados bajo los números 689, 690, 691, 692. 693, 694. 695 696, 697. 698, 699. 700, 701 702, 688, 687, 686. 685, 684, 683. 682. 681, 680. 679 678, 1512, 677. 675.

Al con frente a la calle Tulare entre Ansina y S|N. empadronado bajo AFE.

A los con frentes a la calle de 17 mts. entre Avda. Francia y S|N, empadronados bajo los números 1778. 1777. 1776. 1775, 1774, 1773, 1772. 1759 1769 1768, 1767.

A los con frentes a la calle de 20 mts. entre S|N y Zona Fiscal empadronados bajo los números 1767 1766 1765.

A los con frentes a la calle S|N entre Avda. Francia y la calle de 20 mts., empadronados bajo los números 1765, 1764, 1763, 1762, 1761, 1759 1758. 1757. 1756, 1755, 1754, 1753, 1752, 1751.

A los con frentes a la calle S|N entre Avda. Francia y Ansina, empadronados bajo los números 1780. 1781. 1782, 1783, 1785.

Al con frente a la calle de 17 mts. entre Avda. Francia y Ansina, empadronado bajo el número 1784.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda Francia y calle 17 mts., empadronados bajo los números 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789

A los con frentes a la calle S. Teresa entre Avda. Francia y Arazati, empadronados bajo los números 1803. 1802, 1801, 1800, 1799, 1798, 1797 1826. 1827, 1828, 1829. 1830, 1831. 1832, 1833, 1834.

A los con frentes a la calle Arazati entre Ansina y S Teresa, empadronados bajo los números 1797 1796, 1815, 1805.

A los con frentes a la calle Ansina entre Avda. Francia y Arazati, empadronados bajo los números 1795. 1794, 1793. 1792, 4257. 1791.

A los con frentes a la calle Ansina entre Arazati y Amazonas, empadronados bajo los números 1805. 1806. 1807. 1808, 1809.

A los con frentes a la calle Ansina entre Amazonas y S. Teresa, empadronados bajo los números 1817, 1818, 1819 1820,

A los con frentes a la calle Arazati entre Chiverta y S. Teresa, empadronados bajo los números 1834. 1835, 899, 1849. 1850, 1851, 1864, 1861 1836.

A los con frentes a la calle Chiverta entre Avda. Francia y Arazati, empadronados bajo los números 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 2577, 1856, para que dentro del término treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por parte del alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas deberán hacerlo únicamente en el Banco de Cobranzas, anteriormente Banco Continental del Río de la Plata. Sucursal Punta del Este (situado en la Planta Baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22, Gorlero), como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de iure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, de 1965. — Dr Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo. Secretario.

8) (C.C) 10|pub. 30455 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Hauris Michael o Miguel con Herederos de doña LUISA UBALDA PARGA de PARGA Nulidad" (Ficha. C-512|1964). se emplaza por el término de noventa días a Luisa Ubalda Parga de Parga herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en el precitado juicio para que comparezcan en él dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Julio E Real Actuario.

8) $960 00 30|pub 1684 Feb.9-v mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, y en cumplimiento de un auto dictado en el expediente: Brufao de Cazarre, Blanca Esther contra Suc. de Amadeo Palermo. Ejecución de hipoteca, Ficha A 1801, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de don Amadeo Palermo Petrone, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

8) $1 200.00 30|pub. 3065 Mar.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don JOSE ACEVEDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Carlos y Yacques de Rodríguez Ana Lucía c|. ACEVEDO JOSE y VARELA ERMECIA. Pérdida de la patria potestad. (Lo. 17 No. 1153 Fo 433) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

8) (Ley 13209) 30|pub. 30497 Feb.25-v.abr.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.246 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 93523. (total), Propietario: Alcides Ardaitz. Sup. aprox. 509 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 8o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre di-

c... inmuebles para que puedan hacer las ob... ciones que crean del caso respecto de la ...nación y la mensura de los bienes a e...
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1965
9) (C.C.) 8|pub. 30548 Mar 4-v.mar 15.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No. 13 241 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la ochava de las esquinas formada por el Bvar. Artigas y la calle Avelino Miranda los inmuebles siguientes: Padrón 87.458, (parcial): propietario: Manuel Francisco Alonso: sup. aprox. 14 mts.cuad.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3958 y por el art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1965
9) (C.C.) 8|pub. 30531 Mar.3-v.mar.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CORINA CASTRO. Incapacidad (Lo. 52 Fo. 133), se hace saber que, por resolución 11725 de fecha 19 de Noviembre de 1964 se nombró curador de la incapaz doña Corina Castro a don Francisco Elzear Bruno Piriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Luis E Fontana, Actuario.
10) $240.00 10|pub. 2940 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: AGUSTIN ALONSO LOPEZ. Incapacidad, (Lo. 59, Fo. 694), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1964, se declarón en estado de incapacidad a Agustín Alonso López, y se designó curador del mismo a su padre legítimo Manuel Alonso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
10) $240.00 10|pub. 2661 Feb.24-v.mar.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Silvia González Amatti domiciliada en Vázquez 1278, digo: Que optando al título de procurador y escribano ofrezco la información de Ana Facal y Elida Agosto que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia González Amatti José Luis Cayota Abogado. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
10) $240.00 10|pub. 3005 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez L... de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. ADELA ANTONIA GONZALEZ ... ción de Incapacidad", (Lo. 31, Fo. 134), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y ...cos, se declaró a la nombrada Adela Antonia González Pérez en estado de incapacidad, designándose curadora a doña An...osa Pérez de González.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
10) $240.00 10|pub. 3096 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue dictada en los autos caratulados: 'DA TRINDADE o GONÇALVEZ DA TRINDADE, LINO Incapacidad. Lo. 21, Fo. 584), se hace saber que por sentencia No 135 del día 30 de Setiembre de 1964 se designó curadora del incapaz Lino da Trindade o Gonçalvez da Trindade, a su madre legítima doña Margarita Boggio de da Trindade o Gonçalvez de da Trindade, discerniéndose el cargo a la misma, por resolución 7890 de fecha 24 Diciembre de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de Febrero de 1965. — ... Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
10) $400.00 10|pub. 3117 Mar.5-v.mar.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MANUEL RAMA MONTALDO domiciliado en 8 de Octubre 2618 dice Que debiendo producir información para obtener título de Procurador solicita se interrogue a Vinicio Polla y Rodolfo Fabeiro a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida el correspondiente certificado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julio Enrique Real. Actuario.
11) $320.00 10|pub 2471 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. Edmundo Bergara Ercoli, constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, solicita se interrogue a Jorge Vila y Carlos Rosa, domiciliados en Larrañaga 1103 sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador, expidiéndoseme testimonio. — Edmundo Bergara Ercoli. — Andrea S. Clavijo, Abogada. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 2721 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "MILTON GONZALEZ LOITEY constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 al señor Juez dice: Que optando al título de procurador viene a solicitar se interrogue sobre su vida y costumbre a los señores Charles Burwood y Mario Jasso quienes concurrirán sin necesidad de ser citado. Milton González Loitey Elida Ceres. Abogado. — Montevideo. 10. de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 2615 Feb.24-v.mar.11.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No 730|62. 2do. Llamado. Servicio de Limpieza etc., de Maquinas de Escribir.
Apertura: 18 de Marzo de 1965 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos)
No. 18|64. 2do. Llamado. Lavado de paños rejilla.
Apertura: 18 de Marzo de 1965 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 25|63. 2do Llamado. (Complemento). Pinceles, cepillos escobillas, plumeros, etc.
Apertura: 6 de Mayo de 1965 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30466 Feb.23-v.mar.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación Pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 621. — Material Eléctrico. — Primer llamado.
Apertura: 31 de Marzo de 1965. — Hora 15 y 30. — Precio del Pliego: $ 3.00.
N.o 626. — Utiles para dibujo. — Primer llamado.
Apertura: 30 de Marzo de 1965. — Hora 15 y 30. — Precio del Pliego $ 3.00.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30520 Feb.26-v.mar.10.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 614. Artículos de higiene y limpieza, 2do llamado. Apertura: 23 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30. Precio del pliego: $ 2.10.
No. 615. Aceite linaza, brochas, pinceles, etc. Segundo llamado. Apertura: 24 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30. Precio del Pliego: $ 3.50
No. 616. Artículos de ferretería. Segundo llamado. Apertura: 25 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30. Precio del pliego: $ 3.50.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30536 Mar.3-v.mar.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública No. 733

Construcción de edificio en la calle Mercedes No. 1037.

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes No. 1037 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6o. piso..

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Mayo de 1965, a las 16 y 30 horas, en la División Técnica en Arquitectura (6o piso) Precio del ejemplar: $ 400.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — La Gerencia.
12) (C C) 10|pub 30526 Mar.3-v.mar 16.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA No. 665

Material de escritorio.
Se llama a licitación publica para la adquisición de material de escritorio de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras Avda. Agraciada 2967, de 7 a 12 y 30 horas.
Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo de 1965, a la hora 15.
Lugar: Consejo Central, calle San José 1132 tercer piso.
12) $72.00 3|pub. 3165 Mar.8-v.mar.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 6. Lámparas eléctricas
Primer llamado. Pliegos de condiciones: pesos 11 00.
Fecha de apertura: día 29 de Marzo de 1965, hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino
12) (C C) 3|pub 30568 Mar.8-v.mar.10.

No. 1. Verduras y frutas.
Segundo llamado, hora 15, pliegos: $ 5.00.
Fecha de apertura: día 18 de Marzo de 1965, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C) 3|pub. 30560 Mar.8-v.mar.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación de materiales de construcción, eléctricos y sanitarios, máquinas y herramientas para las distintas obras del Concejo Departamental.
1o.) Llámase a licitación pública por materiales de construcción, eléctricos y sanitarios, máquinas y herramientas para las distintas obras de este Concejo, de conformidad con el Pliego de Condiciones que al precio de $ 10.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones de este Concejo.
2o.) Las propuestas deberán ser presentadas en papel numerado, valorado Municipal de pesos 2.00 cada foja y timbres de reposición Municipal, de conformidad a la escala que establece el Decreto 6097|64, en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 16 de Marzo a la hora 10.
3o.) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 22 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30535 Mar.3-v.mar.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla 1.500 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Marzo de 1965 a las 10.00 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, 1er. piso, todos los días hábiles 08.00 a 12.00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30471 Feb.23-v.mar.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 770
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el inmueble No. 438 del Instituto Nacional de Colonización en el

Departamento de Florida (Pueblo Goñi), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Precio del pliego de condiciones $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000 00

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 31 de Marzo de 1965, a las 17 horas (diez y siete horas) en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela No. 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C C.) 7|pub. 30544 Mar.4-v.mar.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 769
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el inmueble No. 397 del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Cerro Largo (Colonia San Diego - Aceguá), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Precio del pliego de condiciones: $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5 000.00.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 31 de Marzo de 1965, a las 15 horas (quince horas), en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1965 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30545 Mar.4-v.mar.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 2|965
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 5, Ruta 27". Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. Piso.

Apertura de propuestas: día 16 de marzo de 1965 a las diez (10) horas. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — La Dirección.

12) (C C.) 7|pub. 30525 Mar.3-v.mar.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 23
Segundo Llamado

Artículos: Botones color yerba mate, brin, paño militar, entretela, hebillas, broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 15 de 1965 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 25 de 1965.

12) (C.C.) 5 pub 30539 Mar 4-v mar.10.

Licitación Pública No 16
Tercer Llamado

Artículos: Libros e impresos (Sección Contaduría).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 15 de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 30540 Mar.4-v.mar.10.

Licitación Pública No. 17
Tercer Llamado

Artículos: Libros e impresos Fichas (Sección Almacenes y Suministros).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Marzo de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1965.

12) (C C) 5|pub 3054[illegible] Mar.4-v.mar.10.

Licitación Pública No. 18
Tercer Llamado

Artículos: Sobres, Libro Control Registro y Formularios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Marzo 16 de 1965, a las 10 y 30 horas — Montevideo, Febrero 26 de 1965

12) (C.C.) 5|pub. 30542 Mar.4-v.mar.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

No. 5486. Géneros para uniformes al personal (2o. llamado).

Apertura: 17 de Marzo de 1965, hora 15,

Precio del ejemplar: $ 5.00.

No. 5418. Contratar el servicio de ómnibus entre Paso de los Toros y Rincón del Bonete (2o. Llamado).

Apertura: 18 de Marzo de 1965, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 10.00.

No. 5659. 20 000 postes de madera impregnados, (2o. llamado).

Apertura: 19 de Marzo de 1965, hora 14.

Precio del ejemplar: $15.00.

No. 5614. 215 toneladas barras de acero laminado para hormigón armado de calibre 6, 9, y 16; 6.150 kgrs. alambre galvanizado calibre 6, 9, 18 y 20; 2.510 kgrs de alambre negro calibre 14, 16 y 17.

Apertura: 23 de Marzo de 1965, hora 14. 2o. llamado.

Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Departamento Comercial.

12) (C C.) 5|pub. 30566 Mar.8-v.mar.12

LICITACION No. 5599
Construcción de un edificio para S. E. T., en Montevideo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 31 de marzo de 1965, a las 16 horas para la construcción de un edificio destinado para S. E. T., en Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles.

Nota: se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C C.) 10|pub. 30534 Mar.3-v.mar.16.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "AYALA HNOS. Concordato Judicial" Ficha B. 3058 se cita a los acreedores de la firma "AYALA HNOS." para la reunión que tendrá lugar el día primero de Abril a las catorce horas treinta minutos en la Sala de Audiencia del Juzgado, calle Cerrito 586 piso 10., a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la oficina actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado: 2o) Declárase que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación de esta resolución (ap 3o del artículo 1532 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.

13) $1.120 00 20|pub 1589 Feb.8-v.mar.9.

RESCISION COMPROMISO

Se llama a acreedores de Adolfo García Rodríguez y Julio Torreira Landeira por Rescisión Compromiso comercio de la calle San José 950 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 26|9|904 en avenida Uruguay 872, escritorio 901.

13) $320.00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Marzo de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

1.a Sección

MANUEL GERMAN CHARRUTI, 39 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Uruguay No. 1017 y JUANA EVANGELICA FRUGONE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1017.

4.a Sección

ALEJANDRO OUTON, 51 años, soltero, empleado, argenino, domiciliado Florida 1181 y CELICA REINA MARAMBIO, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1181.

OTTO BAIKHARDT, 48 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Soriano 859 y DORA ESTHER STANCANELLI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 859.

EURIPIDES MAVRIS, 50 años, soltero, industrial, griego, domiciliado Andes 1318 y CATHERINE CHRISTINE PARGAS, 34 años, soltera, griega por opción, domiciliada Andes 1318.

JOSE RODOLFO GONZALEZ, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso y MARIA ISABEL CHAPARRO, 43 años, viuda, modista, argentina, domiciliada San José 888.

HUMBERTO ATILIO DE LEON, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado San José 825 y CORINA ESTELA CHIAVONI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada San José 825.

5.a Sección

CARLOS MARIA CANDELA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1126 y ESTHER GRACIELA FOSSATTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1126.

JOSE ANTONIO BARELLA, 66 años, viudo, militar retirado, oriental domiciliado Maldonado 1414 apto. 6 y ANTONIA GUARDIA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado No. 1414

LORETO MOREIRA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1030 y OLGA ALVAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1030.

6.a Sección

ALBERTO BONNET, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Av. Uruguay 1280 y MARIA CRISTINA PRATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1280.

FRANCISCO GERMAN FLEITAS, 47 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rondeau No. 1515 y CANDIDA GAGLIANO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1515.

GERONIMO MOREIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1293 y GUILLERMA SMITH, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1293

7.a Sección

EDMUNDO IRISARRI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1388 y MATILDE OFELIA MARIA HUGHES, 21 años soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1388.

ERNESTO RICARDO GROSS, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1556 y ELSA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1556.

MARTIN ANTONIO LOBO, 23 años, soltero, dibujante argentino domiciliado Tacuarembó 1446 y LEONOR AMELIA TABOADA, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Tacuarembó 1446.

8.a Sección

JOSE BOATTA LO BONO, 31 años, soltero, molinero, italiano, domiciliado Arl. Grande 2021 ap. 2 y MARIA CONCEPCION ISLAS GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 2021 ap. 2.

9.a Sección

HIPOLITO PAREDES, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado El Polvorín 8320 y PIERA MALASPINA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada, El Polvorín 8320.

EDILIO OMAR URRUTIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5492 y DEOLINDA ELVIRA ASTENGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5492.

DANIEL ROLON, 24 años, soltero, planchador, oriental, domiciliado Garzón 2083 y ZULLY ELIZABETH CORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Magariños 2014.

10.a Sección

NELSON NESTOR GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4217 y ALBA ELISA CASARAVILLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Pérez Galdós No. 4265.

FRANCISCO RAUL VALLE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Y. Núñez 2230 y MARIA LUISA GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Y. Núñez 2230.

JOSE ADOLFO BOLON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2234 y JOSEFINA PAOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2224.

DEOLINDO GOMEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2379 y BLANCA RENEE CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2379.

11.a Sección

EVARISTO WALDEMAR FEERREYRA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2405 y MARY ISABEL TARAMASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2200.

ADRIAN OMAR SOSA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Victorica 4959 y MARTHA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4959.

ROBERTO FLORES LORENZO, 27 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 3946 y HAYDEE SOSA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 3946.

12.a Sección

ROBERTO HUGO CAIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré 3172 ap. 3 y MABEL MYRIAM SANTA LUCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3172 ap. 3.

MOISES ZELD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2360 ap. 2 y MALQUEZA MILES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2360 ap. 2.

13.a Sección

JUAN HUMBERTO TURK, 31 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3483 y MARIA MAGDALENA CEOL, 29 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada República Argentina 1953.

ARTURO ANTONIO CABALLERO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chile 3480 y DELMA IRIS GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1707.

15.a Sección

JOSE MORALES, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 ap. 1 y CATI FERRADA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 ap. 1.

ANTONIO SATURNO VALETA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Jackson 1430 y CARMEN ELENA ISOLABELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson No. 1430.

OXALDO LEONIDAS SEMINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1988 y MABEL MASSA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada San Salvador 1988.

16.a Sección

JULIO CESAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A No. 6608 y LILIAM NOEMI LORENZOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 No. 6693.

WALTHER CESAREO DIAZ, soltero, jornalero oriental, domiciliado 2o. Sanguinetti No. 5220 y OLGA ELVIRA REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino 20 Metros s/n.

CIRIACO PERUGORRILLA, 40 años, soltero, laminador, oriental, domiciliado Ascasubi 4741 y NELIDA ESTHER ALARCON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4741.

JUAN ARNALDO SENA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 2300 y MARIA SEVILLA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2375.

CARLOS DE OLIVEIRA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliatdo Camino Sanguinetti 4256 y SONIA AMABILIA HEUGUEROT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 5993

17.a Sección

MANUEL BASILIO MARTINEZ, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Petersburgo 4363 y JULIA ROCHA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4363.

EDGARDO JORGE FALCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querétaro 2267 y MIRTHA TALDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Querétaro 2235.

MIGUEL ANGEL VILLEGAS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Nacionales 3662 y ELISA CAROLINA ESPINOSA, 35 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4569.

BECLER BELLOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3012 y SONNIA MABEL RIBERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vázquez Cores No. 3012.

CARLOS MARIA FLORES, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 4782 y BLANCA LUZ FONTOURA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 4782.

RAMON HECTOR AGUILAR, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Cap. Ruiz de Alda 5161 (ap. 2) y NELIDA MIRTA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de Alda 5187.

CESAR BANDERA, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3663 y NILDA AIDA DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2762.

WILBARDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4740 y LILA HAYDEE GUIMIL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4126.

EDUARDO PEREGRINO CABALLERO, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3065 bis ap. 3 y RAMONA ROJAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3065 bis ap. 1.

JUAN RAMON PERDOMO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gualdalquivir No. 4845 y NORMA TERESITA DE LA ROSA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 4763.

18.a Sección

WALTER NARCISO VILLARRUETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2939 bis ap. 2 y JANET CLARA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2939 bis ap. 2.

CARLOS ALEJANDRO FELMENOSI ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Tabaré 2958 y ELENA GUILERMINA RAGGIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Tabaré 2958.

RODOLFO PEDRO TAPIA, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Quebracho 2731 y LIDIA NORMA BAQUEDANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2731.

WILMER EDGARDO BUCHELLI CUBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1283 ap. 4 y MIREYA AGUERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1283 ap. 5.

19.a Sección

ROGER CARLOS REIG, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1539 ap. 7 y SUSANA ELENA HERRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa No. 2432.

RUBEN OMAR LARROUDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier No. 2431 y MARIA ANTONIA EMA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2321.

OVIOL CLOTILDO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1982 y ESTHER JUANA CACERES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1971 ap. 9.

ELIASARO BALTASAR FALCO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1770 y ERLINDA DI VIRGILIO 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1770.

20.a Sección

WALTER OMAR DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá No. 4322 y ANGELA MABEL BONINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado C. Tellier 4058.

21.a Sección

RAMON AGUERRIDO SILVA, 33 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Lucrecio 1588 y DALILA MEDEROS MORALES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucrecio 1588.

GERARDO ANTONIO ALBARRACIN, 27 años soltero, textil, oriental, domiciliado Atahona 4485 y JOSEFINA MOREIRA, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Las Magnolias 4407.

OSCAR JORGE ZEU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4144 y ZULMA ANGELA DOMINGA LASA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4335.

ARNALDO ANTONIO SABANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1356 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jenner 1331.

22.a Sección

FRANCISCO CHARCZEWSKI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cadiz 3092 ap. 4 y DELIA GLORIA BIANCHI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cadiz No. 3092 ap. 4.

LINARES SADI ABREU, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guillapi 3560 y JUBEIL ALBA LARROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapi 3560.

JUAN GONZALEZ, 24 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Industria 3590 bis y ANA MARIA NAPPI, 20 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4059.

MAURICIO LAJUD, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Canstantt 2174 y ALICIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ñandubay 3667.

23a. Sección

HECTOR ENRIQUE PEREIRA, 29 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3187 y MARIA OFELIA FORZONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3187.

14) $6.00 3|pub. v.Mar.11.

Montevideo, Marzo 5 de 1965

2.a Sección

LUIS LORENZO VINELLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1449 y ANA MARIA LINARDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 125, ap 13.

3.a Sección

JUAN ADAM STRIEGL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zabala 1286 y MARGARITA SUSANA BRODER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1286.

4.a Sección

SAUL WAYNBERG, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Convención 1272 e ILONKA LAKATOS, 20 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Convención 1272.

5.a Sección

RAIMUNO JOSE FERRO, 33 años, soltero, mecánico textil, argentino, domiciliado San José 1237 y AIDA LEONOR FEIJOO, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1237.

EDUARDO CARLOS ARSUAGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1276, apto. 24, piso 5.o y MARY JANE NIEVES MARSHALL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1276.

AMANCIO CAIROLO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1066 y LUCIA QUEIROLO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Durazno 1066.

MARCELO EIGENSTEIN, 28 años, soltero, médico, rumano, domiciliado San José 1146 y EVA ROSA LESCHINSKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1146.

6.a Sección

MARIO ALFREDO FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1557, apto. 9 y VIRGEN LUCIA CEDRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1557, ap 9.

7 a Sección

GUSTAVO ENRIQUE CORBO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Soriano 1570 e HILDA MARGARITA TROVAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1570.

ALVARO MARTIN FERNANDEZ, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado San José 1466, apto. 201 y LILIAN ALMA GALUP, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1466, apto. 201.

JUAN DANDT, 37 años, soltero, marroquinero, argentino, domiciliado Durazno 1635 y AMELIA ALHADEFF, 40 años, soltera, italiana, domiciliada Durazno 1635.

9.a Sección

WASHINGTON MARIO BUSSI, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Casavalle 5291 y MARIA ANGELICA ARRIOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tobaty 1722, ap 1.

LUIS ALBERTO COMPIANI, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. La Renga N.o 2914 y ADELA OCHOA, 27 años, soltera, española, domiciliada Cno. La Renga N.o 2914.

RAUL JESUS FERNANDEZ, 35 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Lezica

N.o 6675 y TERESA RAQUEL PALACIOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica N.o 6675.

HUGO AUGUSTO PEYRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5457 y ANA MARIA ABAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5457.

GREGORIO CARLOS MARTINEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mac-Coll N.o 2010 y MARIA GLADYS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Coll N.o 2010.

10.a Sección

SANTIAGO JOSE RATTO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y NORMA DATTOLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 17 Metros 1974.

ROBERTO HUGO DESPOUY, 42 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4880 e IRMA BRENDA MARCHAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4625.

ROBERTO PRETEL CAPPELLINI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Simón 2364 y EDELMA IRENE SOLARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Velazco 3169.

TOBIAS JOSE LEON ROTTENBERG, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 4517 bis y LILIANA MABEL FORSCHBERG, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivera 4517 bis.

ALBERTO MARIO FRANCESE COLAMONICI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 2480 y MARTHA EMILIA NEBEL, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Comercio 2480.

HEBER FERREIRA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mississippi 1425 y GRACIELA INSIBURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mississippi 1425.

11.a Sección

PEDRO ANGEL ALBERTO FAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7626 y SELVA DEL RE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 1105.

DAVID MONTADO, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3230 y LUNA NAGLIERI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3230.

12.a Sección

MIGUEL ANGEL GOMELLA, 22 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado Quijote 2412 y GRISELDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2412.

NELSON MICHELIS, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 2043 y ELSA RENEE RAMIREZ, 30 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Yí 1584.

MANUEL JUSTO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pando 2874 y MARIA ISABEL TORRADO, 37 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Pando 2874.

VICTOR TAUS, 25 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Colorado 1784, apto. 7 y WAGNER MARY REGGI, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Colorado 1784.

ENRIQUE GLOWARZYWA, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Fructuoso 1523 y EDELMIRA HURTADO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1523.

RUBEN DARIO SCAVONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1758 apto. 202 y MARGARITA PICCARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2919.

JAIME SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3085 y MARTHA ALTEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

14.a Sección

RICARDO ALEJANDRO MACKINNON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Burgheroni 3342 y RAQUEL SANGUINETTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Entre Ríos 1128.

JUAN PEDRO ITUSARRY, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3535, apto. 7 y ZULMA TERESA COSTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3538.

JOSE VALENTIN NAVEIRAS, 71 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Hervidero No. 2095 y ANGELA MARIA PAOLINO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2095.

15.a Sección

CARLOS REPETTO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Chaná 1819 y MARTA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1819.

17.a Sección

MARIO VIÑOTE, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bolso Lanza 4366 y MARY LABELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4587.

YASUSHI IWATA, 28 años, soltero, floricultor, japonés, domiciliado Cno. Berger 5146 y HARUYO SUMI, 22 años, soltera, japonesa, domiciliada Cno. Berger 6541.

LUIS ALBERTO ESCUDERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3993 y MABEL GLADYS NAVARRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4510.

ROMAN CAMPOS, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Cuchilla Grande 4993 y GABINA CROSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. G. Ortiz 4606, apto. 1.

RAUL MARTINEZ, 49 años, divorciado, agrónomo, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4236 bis y SINTA ZULMA CAMEJO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4317.

18.a Sección

IVAN CASTAGNET, 35 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2431 apto. 10 y MARTA INES RUBIN, 31 años, soltera, médica, paraguaya, domiciliada Obligado 1117.

JORGE LUIS GORROCHAUTEGUI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 1363, apto. 11 y REGINA TERESA GRANJA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada B. del Pino 1362.

OSCAR ALBERTO GUTIERREZ, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 1267 y MARIA JUSTINA BALDIVIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1267.

ARTURO CARAMBULA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2759 y ESTELA MARIS HERMIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2759.

PRUDENCIO BUSTO RIEIRO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Benuena 1580 y MARIA DE LOS MILAGROS PONTELA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Requena 1580, Apto. 7.

NATALIO AFANACIO DRAGANENKO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado L. Gadea 975 y ALICIA RAQUEL BONSIGNORE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gadea 975.

ARMANDO LILIENHEIM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Bauzá 2477 y MARTHA SCHMCHAK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. M. Maggiolo 709.

JORGE OLIVERA SILVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2527 y ROSA LILA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Franco 1056.

JUAN FRANCISCO JORBA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Br. Artigas 974 y BEATRIZ VAZQUEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 974.

MARIO ANDRES ARTAGAVEYTIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, nat. domiciliado J. B. Lamas 2026 y MARIA HORTENSIA PEREZ PIÑEYRUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchero 1116.

MYLES CHRISTOPHER WILLIAM JONES MILLER, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Scoseria 2940, apto. 901 y TERESITA MARIA CLOTILDE CRESPI FOCAGE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Scoseria 2940, ap. 901.

MANUEL COSTAS, 22 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Av. Brasil 2838 y NYRIA RAQUEL SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2838.

JUSTO JESUS MUÑOZ MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Patria 2098 y CELINA SUAREZ ARISTEGUI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada L. Patria 2098.

CARLOS ANDRES NAYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Miranda 2665 y ANA MARIA MONTEVERDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Miranda 2665.

19.a Sección

FELIX VILLA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2356, ap. 8 y SERVANDA GURBELO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2356 ap. 8.

JUAN RAMON DE LEON, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4309 y RENEE BEATRIZ FRANQUI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 1655, apto. 2.

CARLOS ALBERTO VIGNOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1677 y MARIA DEL CARMEN CAMBOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Villardebó 1203, apto. 3.

20.a Sección

PEDRO GRISEIKA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paramillán 771 y MARIA ELIDA TOMAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paramillán 771.

JULIO ABRIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicencio 234 y GLADYS ESTHER ARANDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pleitas 93.

MIGUEL ANGEL MEDERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 4337 y AMELIA MANUELA GARRE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tampico 228.

BENIGNO ROSENDE, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pilar Costa 32 y EUGENIA PASTORA VILLAR, 20 años, soltera, española, domiciliada Pilar Costa 32, apto. 6.

OMAR BAUTISTA MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4942 y RAQUEL MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5255.

21.a Sección

VENTURA LEAL, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado B. Susviela 4185 y ALAYDE PAZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada B. Susviela 4185.

SILVIO PLANCHESTEINER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupa 4918 y CELIDE BELTRAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupa 4990.

JORGE WASHINGTON COHEDENT, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tangarupa 4960 bis y ELSA GLADYS PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupa 4960 bis.

22.a Sección

LUCIANO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado León Pérez 3622 y SUSANA MARIA GRECA, 22 años, soltera, prof. de música, oriental, domiciliada León Pérez 3616.

ANGEL LEANDRO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3433 y OLGA MABEL BARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3423.

ALBERTO JOSE SANTAMARIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4064 y MIRTA FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Bonaparte 3011.

23.a Sección

HORACIO RUBEN LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado D. Terra 1884, apto. 3 y MARION FELGICA ALARCON, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Terra 1884.

WASHINGTON VAZQUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batelle 2522 y ROSA SHALUN, 45 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pte. Giró 2514.

14) $ 6.00 3|pub. v.mar.9.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva" (Lo. 60, Fo. 416); (Ficha C-897 año 1963) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Asadur Kadian iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien. Un solar de terreno empadronado con el No. 58025, ubicado en la 24a. sección judicial del departamento de Montevideo en el Paraje inmediaciones del Buceo señalado con el No. 65 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín G. Travieso de Octubre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha y según el cual se compone de una superficie de 229 metros 12 decímetros que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Saldanha Da Gama entre Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez cuya puerta de calle está señalada con el No. 3646; 11 metros 56 centímetros al N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Bustamante cuya puerta de entrada está señalada con el No. 1247; 15 metros al S. E. con el solar No. 63 y 19 metros al S. O. confinando con solar No. 64.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

161) $1 560.00 30|pub. 24595 Dic. 28 v dic. 31. Feb. 1º v mar. 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha

presentado Luis Martini, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 11a sección judicial de Montevideo empadronado con el No 88 893 y que según plano del agrimensor Armando Vezzoso de 7 de Noviembre último, se compone de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Homero por 50 metros de fondo lindando al Norte con el padrón 88 894 al Sur con el No 88 892 y al Este con el No. ...

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren tener interés en el bien, especialmente a los linderos señores J M Cervallida, Gerónimo Caini y José María Burastero o sus sucesores a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se le concedió al actor auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

16) R 2014:55 30|pub 33653 Dic.28-v dic 31. Feb 1-v.mar 10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Celestino D Pereira, en autos: "GELSI PUPPO, ADOLFO y otra Prescripción treintenaria" (62|233) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6:o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio especialmente a la Sociedad Comercial de Montevideo y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, padrón N:o 116 346 ubicado en la 18a sección judicial de Montevideo el que según plano del Agr José Spinak de Octubre de 1964 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 48 422 el 13 de Mayo de 1964 se compone de una superficie de 438 mts 63, se integra por los solares Nos 1, 2, y 3, y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 10 mts 10 de frente al Nord Este a la calle Ellauri, 43 mts 73 en el Sud-Este que por formar esquina son también de frente a calle Taberé 9 mts 97 al Sud-Oeste, lindando con el padrón 116.356 y al Nord-Oeste línea de 10 mts. 07 que forma una quebrada con otra línea recta de 33 mts 74 delimitándolo ambas del padrón N o 116 347. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1 200.00 30 pub 24887 Dic 29-v dic 31. Feb 1.o-v mz 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en los autos "ZACARON GAMARRA LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria" (Lo 7 Fo 289 N:o 436) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno sito en la 5ta Sección de Canelones zona urbana empadronado con el N o 621 antes padrón 157 y que según plano levantado por el Agr Roberto Ballefín Galeano en Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales consta de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, ochenta y seis centímetros (237 m2 86 dm), y se deslinda así: nueve metros veintitrés centímetros (m 9.25) al Este de frente a la calle Conrado Moller veinticinco metros setenta y siete centímetros (m 25 77) al Norte, lindando con el inmueble padrón N.o 619 nueve metros veintitrés centímetros (m 9 23) al Oeste confinando con parte del raiz padrón N o 623 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25 77) al Sur, limitando con el bien padrón N o 622.

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — La Paz, Diciembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez. — La Paz 12 de Enero de 1965.

El suscrito Juez de Paz subrogante hace constar que se habilitó la feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Jaime M De La Maria. — Juez de Paz Subrogante.

16) $1 320 00 30|pub 1131 Feb 2-v mar 17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI y otros. Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 626), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Eugenio Dolores Constancio Ausqui, Josefa Echave de Ausqui, Juana Pilar Novo de Ausqui y Miguel Angel Ausqui Novo, por intermedio de su apoderado José Francisco Formoso Argenzio, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 187 de la ciudad de Melo, Padrón N.o 1458, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro Local con el N.o 1679, tiene una superficie de 1487 metros cuadrados deslindados así: al Norte: con Elisa Olivera; al Este: calle Durazno; al Sur: calle Montevideo y al Oeste: con sucesión Adaulfo Eugenio Ausqui. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al referido inmueble, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S Iturralde Arón, Actuario.

16) $ 2.160 00 30|pub. 2651 Feb.24.-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos M Maestro, dictada en autos: "CARLOTA RODRIGUEZ (Prescripción adquisitiva" (Lo 29 Fo 393) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos y causahabientes de Crescencio M Noble a cualquier título. El inmueble padrón N.o 4 319 de la manzana N.o 391 de la primera sección de este Departamento zona suburbana compuesta de 338 metros 40 decímetros que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres a fin de comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos actos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 16 de 1964. — Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario.

16) $960 00 30 pub. 152 Feb 1.o-v Mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "ESTACIO PEREIRA y otros Prescripción adquisitiva" (Lo 29, Fo 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira Azucena Pereira, Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo empadronado con el número 208 manzana No 33 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados: los que se tros, sobre la calle Doroteo Navarrete, al N deslindan así: al Este 10 metros 73 decímetros 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Tort dos Santos, Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Faliú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1964. — Ramón López Toledo, Juez de Paz.

16) $1 200.00 30 pub. 151 En 8-v mar.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 22, Fo 167), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro solares baldíos y sus anexos de dominio, ubicados en la manzana 197, zona urbana de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia), empadronados en conjunto y más área con el N.o 868, mensurados por el agrimensor Mario Bordabehere según plano de Junio de 1960 inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2641 el 6 de Setiembre siguiente a saber: A) Lote N:o 4 Superficie 442 metros 77 decímetros así deslindado: 10 metros de frente al S. O a calle Amazonas; 43 metros 5 centímetros al N O con padrón 869; 10 metros 57 centímetros y 43 metros 10 centímetros respectivamente al N E y S E con solares 3 y 6 y 16 del mismo plano; B) Solar N.o 6: superficie 311 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al S O a calle Amazonas: 31 ms 10 cms. 10 ms y 31 metros 20 centímetros, respectivamente al N O., N E y S E con solares 4, 10, y 11 y 12 del plano citado; C) Lote N.o 10 superficie 394 metros 2 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros de frente al S E a calle Paraguay; 32 metros 82 centímetros 12 metros y 32 metros 85 centímetros, respectivamente al S O, N O y N E, con solares 11 y 6, 4 y 5 del mismo plano D) Solar N o 11 superficie 364 metros 80 decímetros así deslindado: 16 metros de frente al S E a calle Paraguay: 22 metros 78 centímetros. 16 y 22 metros 82 centímetros, respectivamente al S O N O y N E con solares 12: 6 y 10 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se entenderá el juicio. — Nueva Palmira Octubre 29 de 1964. — Mario C Morquio, Juez de Paz.

16) $1 300 00 30 pub. 1022 Feb.1 o-v.mz.16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS Prescripción Treintañal" (Lo 22 Fo 158) se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar y construcciones ubicado en la manzana 197 zona urbana de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronado en más área con el N o 868 indicado con el N o 12 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1960 inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina de Catastro de Colonia con el N o 2641, el 6 de Setiembre siguiente con superficie de 346 metros 280 centímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 20 centímetro al S E, de frente a calle Paraguay; 22 metros 75 centímetros al S O., también de frente y formando esquina con la anterior a calle Amazonas; 15 metros 20 centímetros al N O y 22 metros 78 centímetros al N E, limitando respectivamente con solares 6 y 11 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1964. — Mario C. Morquio, Juez de Paz.

16) $1 080 00 30|pub. 1023 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "INSTITUTO HERMANAS POBRES DE SAN JOSE Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenar el requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores padrón N o 1 368 que consta de un área de 2930 metros 28 decímetros cuadrados y que linda: Este padrones N os 3 117 4 141 y parte del padrón N.o 4 229: Oeste calle República Española: Norte, padrón N:o 1.361 y Sur, calle Inés Durán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Mayo 6 de 1964. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.

16) $720 00 30|pub. 169 Feb 1.o-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A Artecona dictada en autos: "MURAÑA FRANCO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble.

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana número veintiséis de esta ciudad, empadronado con el número ciento cincuenta y tres y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera Hijo de Setiembre del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil doscientos cuatro el día veintiuno de ese mismo mes tiene una superficie de mil ochocientos metros que mide y linda: veinte metros de frente al Suroeste a la calle Cerrito; sesenta metros al Noroeste frente a la calle Giró con la que forma esquina; cincuenta metros al Noreste con Elisa Aycaguer Francisca V. de Pereira y Brande N de Villarreal; partiendo de este límite recta quebrada de tres segmentos que miden veinte metros, treinta metros y cuarenta metros y que corren: el primero y tercero de Noreste a Suroeste y la segunda de Sureste a Noroeste, y separan la primera de Julio Nikichuk; la segunda de Tomás Rodríguez y Alfredo Lozada y otros y la tercera del mismo Alfredo Lozada y Otros para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adj.

16) $1 200 00 30 pub. 25244 Feb 1 o-v mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona dictada en autos: "GARCIA de CARRASCO, SECUNDINA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a sus derechos o causahabientes a toda y cua-

lesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana número 184 de esta ciudad, (Primera Sección Judicial), empadronado con el N.o 2562, compuesta según títulos de 21 metros 47 centímetros de frente por 44 metros 95 centímetros de fondo, que linda: Oeste, con la calle 19 de Abril; Este con sucesores de Martina Palavecino; Norte, con sucesores de Luis Colto; y Sur, con Ricardo Sosa y Félix Franco, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 3 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO EUSEBIO, prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a todos y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y accesorios ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, novena sección judicial del departamento de Durazno empadronada con el No 1987 que según plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2122 el 24 de Enero del corriente año consta de una superficie de 16 Hás 4715 metros y linda: Al Sureste camino de Rincón y parcela de Agustín Imbriago; al Suroeste la misma parcela de Agustín Imbriago y camino a Durazno que separa de Albérico Fascioli; al Noreste, con José María Ferreiro y al Noroeste el arroyo Malbajar; B) Otra parcela de terreno ubicada también en el ejido de Sarandí del Yí formada por los padrones Nos. 4584 y 3860, que según plano del mismo agrimensor Ariel Cabrera hijo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2123, el 24 de Enero del año en curso consta de una superficie de 3 Hás 3 000 metros y se deslinda así: al Sureste, camino de la Eternidad; al Noreste con Esteban Pereira; al Noroeste, con Albérico Fascioli y al Suroeste con Pedro T. Ledesma, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, 11 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
16) $1.320 00 30|pub. 25013 Dic 28-v.dic 31. Feb.1-v.mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. 14. Fo 370 N.o 1040), se cita, llama y emplaza a don Pedro Arthagnan sus sucesores o a quien pudiera tener algún derecho en el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 3005, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 471, con límites sobre calle Uruguay al Norte con una extensión de metros 46.45; metros 45.7 al Sur, sobre calle Florida; metros 104 al Este, sobre calle Pinilla; y al Oeste metros 102 25 lindando con sucesión de Pedro Succarino; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). El inmueble tiene una superficie de 4 750 metros 6 258 según plano efectuado por el agrimensor Julio J Casaravilla, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 392, el 2|2|950 (Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de su publicación y emplazamiento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 7 de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Logar Actuaria Adjunta
16) $1 080 00 30|pub 307 Feb.1 o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Año 1964 CARLOS MARIA ARBELO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón N.o 801 (Lo 22 N.o 630. Fo 108), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho . inmueble que se describe a continuación: Raíz rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro con una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados, empadronado a nombre de sucesores de Máximo Arbelo con el N.o 801 y que linda de acuerdo al plano realizado por el agrimensor Esteban R Gallorda: al Norte con camino vecinal; al Oeste con los padrones números 1405 786 728 al Este con los padrones números 800 y 799 al Sur con el padrón N.o 798 y camino vecinal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. (Se hace saber que este juicio se litiga con Auxiliatoria de Pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1964. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub: 30043 Feb.1.o-vmz16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE WENCESLADA DUYOS de OSS Prescripción Treintenaria" (Lo. 47, Fo. 308), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se tentará el requisito de la conciliación y se continuará el trámite, a don Manuel Trabadelo López y don José Florencio Montaño, sus herederos, causa-habientes, acreedores y demás interesados y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con la construcción que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera manzana N.o 247 con superficie, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 9 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro de Planos y Mensura de Rivera con el N.o 1803 el 10 de Setiembre del mismo año, de 912 metros cuadrados, 150.625 milímetros, empadronada con los números 2232 y 2233, que se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle San Martín; 21 metros al Suroeste a la calle Florencio Sánchez; 42 metros con 95: con padrón N.o 8423 al Nor-Oeste; 21 metros con 475 al Noreste con el padrón 7354. — Rivera Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $960.00 30|pub 25695 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ACACIO GARCIA Prescripción Treintenaria" (Lo. 47, Fo. 239) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Antonio de Rosa, María Serafina Díaz, Custodia Díaz, Ercilia o Alcira Miranda Rosa y Eusebio Miranda Rosa y sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien: Dos fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, parte de la chacra 27, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1419 el 19 de Marzo de 1958, empadronados con los números 3961 y 3969, con un área total de 3 431 metros cuadrados 7 050, que se deslindan en conjunto así: al Norte calle Bonifaz; al Este, padrones 3962, 2964 y 6774; al Sur, calle Agustín Ortega y al Oeste calle Fuente Oriente. — Rivera, Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $960 00 30|pub. 25696 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "GENEROSO RAMOS Prescripción Treintenaria" (Lo. 8, Fo 686), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Margarita González y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble que se describirá a continuación a fin de que comparezcan a estrados a estar a derecho, dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: la mitad del solar 7, fracción A de la manzana 98 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que, tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros, formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando al Oeste y Sur con las calles Itapebí y Paysandú, y al Este con la otra mitad del solar siete y al Norte con el solar cinco Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Rivera Noviembre 16 de 1964. — Dr Eduardo Brito del Pino Juez de Paz.
16) $1 080 00 30|pub 142 Feb.1.o-v mz.16.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "TIMOTIO MACHADO Prescripción Treintenaria" (Lo 8 Fo 661) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Margarita González, sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: La mitad del solar 7 de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Suroeste con la calle Paysandú al Noroeste con la otra mitad del solar siete, con el mismo padrón que la mitad cedida, al Noreste, con el solar cinco de la manzana y al Sureste con el solar ocho de la manzana, padrón mil setecientos diez, como surge del plano de mensura y fraccionamiento inscripto con el N.o 2458 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 30 de Noviembre de 1962, fracción B del plano, que fué aprobado por el Concejo Departamental de Rivera por decreto N.o 7325 recaído en el expediente N.o 62 375, siendo empadronado dicho solar con el N.o 9862 Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Rivera, Agosto 28 de 1964 — Doctor José del Cueto, Juez.
16) $1.320 00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "DIEGO JOSE FIORAVANTE y UMPIERREZ DE DIEGO, JUSTINA, Prescripción Adquisitiva (2: _ 146)" se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a don Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular, a los linderos y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana No. 81 de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el No. 820 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia mental de Catastro de Rocha, con el No. en el plano inscripto en la oficina departa- 3419 el 15 de Diciembre de 1964, se compone de una superficie de dos mil nueve metros sesenta y nueve decímetros y linda:

Por el N. E., en 53 metros 50 centímetros, con la calle Pintos; por el S. E. 33 metros 34 centímetros con Elcira Rocha de Rocha, por el S. O. en 55 metros 70 centímetros con predio de Julián Harin y por el N. O., Cañada por medio con predio de la sucesión B. González, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 31 de Diciembre de 1964 — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
16) $2 640 00 30|pub. 2736 Feb.11-v mar26

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MONESTIER, JULIO IGNACIO, Juicio de Prescripción treintenaria" (Lo 2 Fo. 9, No 287) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio si no comparecieren a estar a derecho, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del Código de Procedimiento Civil), a los sucesores de Estanislao Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, sita en la manzana No 110 de esta ciudad de Paso de los Toros (décima sección judicial de Tacuarembó), empadronado con el No 933 y que según plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el No 2541 el 11 de Febrero de 1964, consta de una superficie de 996 metros 8877 centímetros cuadrados y que lindan: 24 metros 967 mm. de frente al Oeste a calle Dr Carlos Berrutti, 39 metros 967 al Norte con Elio Ma Callaba; 25 metros al Este con sucesores de Juan Clérici y 39 metros 85 al Sur con Brenda N Pereda de Balserini

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paso de los Toros 22 de Noviembre de 1964 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
16) $2 400 00 30|pub. 2012 Feb 16-v mar 31

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELINA BERRO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulado "Cuando los hombres cocinan" y "La mujer y el auto" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 2948 Mar.3-v.mar.16.

MARY SILVERA de FERNANDEZ y SUSANA SALGADO GOMEZ, solicitan la inscripción del título "Una nota en la música" del cual se declaran autoras. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 2901 Mar 3-v mar.16.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la revista agropecuaria titulada "Manejos. Ovinos; Bovinos; Pasturas; Suelos; Hidráulica;

Forestación", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2420 Feb.22-v.mar.9.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción del dibujo artístico que denomina "RolloBol", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2401 Feb.22-v.mar.9.

ISIDRO CAMACHO MOREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas La Pinta; A mi barrio y Evocando, de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2387 Feb.22-v.mar.9.

CELL COMPAÑIA de PUBLICIDAD S. A., solicita la inscripción del título "Cantarella", del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2384 Feb.22-v.mar.9.

LUCILA PALACIOS, solicita la inscripción del libreto de teatro lírico titulado "La leyenda del oro", del que es autora, obra ilustrada con música de Telmo Almada para quien se solicitan también los derechos correspondientes. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 3108 Mar.5-v.mar.18.

CARMEN CEDREZ SCHIAFFINO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Noche de Solymar" y Un Adios", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3100 Mar.5-v.mar.18.

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC. (Artistas Unidos), solicita la inscripción del título "The Greatest Story ever Told" (La más grande historia jamás contada y/o La más grande historia que se haya contado jamás y/o La más grande historia nunca contada v/o La más grande historia siempre contada basada en el guión cinematográfico de James Barrett y George Stevens; producida y dirigida por George Stevens en colaboración con Carl Sandburg, con música de Alfred Newman). — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160 00 10|pub. 2380 Feb.22-v.mar.9.

LUIS ALBERTO MONTES DE OCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mini guía del Turismo del Uruguay 1965" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2524 Feb.23-v.mar.10.

GASTON PIGUEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Para los niños de América" y "Canciones para los niños de América" que caracterizarán obras literario-musicales de que es autor. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2434 Feb.24-v.mar.11.

PASCUAL ANGEL MAGLIOCA LIGNELLI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Rosa María" (My Rose Mary) "Amor Estival" y "Río de mil sueños" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2820 Feb.26-v.mar.15.

DAVID BALIAN y HECTOR MARIO TARICES, solicitan la inscripción de la fórmula química para combatir toda clase de insectos de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2737 Feb.26-v.mar.15.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional la lista de obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
Santiago A. Moreira declárase autor musical responsable de: "Sólo para tí" y de "Bullicioso" Fox trot.
DUMONT declárase autor de música y letra responsable de: "Laralayla". Volador.
ANTONIO CERVIÑO declárase autor musical de: "El 65" Tango.
SUSANA MAYOL declárase autora responsable de: "Vidala para mi llanto". Poema.
DUMONT declárase autor responsable de música y letra de: "El Volador", Volador y de "Mokinis... Huv", Hully-gully.
HUGO ALBERTO BALLE y FRANCISCO BOTTI declaránse autores de música y letra responsables de: "Clarín". Album musical.
SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX RODRIGUEZ declaránse autores de música responsables de: "Monona" Marcha.
CHELITA MONTEZ declárase autora de música y letra responsable de: "Gotas de Rocío". Album musical.
SANTIAGO A. MOREIRA y JULIO C. PIRIZ declaránse autores de música responsables de: "TERESHINA", Marcha.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA declaránse autores de música y letra responsables de: "Pibelandia". Album musical.
BERABAT y CARMEN ALVAREZ declaránse autores de música y letra responsables de: "Carber" Album musical.
JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor responsable de: "Carnaval 1965". Libretos de Carnaval.
SUSANA DE MONLEVADE declárase autora responsable y autorizada de la traducción al castellano de la obra de Jorge Andrade: "La Escalera".
Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800 00 10|pub. 2950 Mar.4-v mar.17.

ELBIO EDUARDO RODRIGUEZ UMPIERREZ solicita la inscripción de la letra titulada "Regresar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3186 Mar.8-v.mar.19.

SARA LANARO BLANCO DE ANTIGA solicita la inscripción de la obra titulada "Despertar" de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3174 Mar.8-v.mar.19.

CAYETANO LEMOLE y OTTADO solicita la inscripción de la obra titulada "Posibilidades de una integración económica entre los países Latino-Americanos. Sus reflejos sobre el intercambio económico financiero y comercial con los países de Europa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3173 Mar.8-v.mar.19.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la remesa de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
WILSON FIERRO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de los "Negros melódicos".
FRANCISCO MUJICA y FRANCISCO SUAREZ declaránse autores de música y letra responsables de "Pensemos" bolero.
CANDIDO BELANDO VIOLA declárase autor de música y letra responsable de: "Album de Canciones Populares No. Uno".
MANUEL RODRIGUEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Raúl Campos".
RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de: "El Gauchito y la Pueblera". Obra de teatro.
MANUEL GUARDIA y GEORGES ROOS declaránse autores de música y letra responsables de: "El misterio eres tú". Album musical.
JOSE L. GARCIA y HEBER RODRIGUEZ declaránse autores de música y letra responsables de: "Alma de tamborilero". Candombe.
CARLOS DE SOUZA declárase autor de música y letra responsable de: "Tiempo". Album musical.
ROBERTO MORBIDO declárase autor responsable de: "Morbidiadas". Album de cuentos.
ERNESTO V. SILVEIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Paraná Yacy" (Luna del Paraná) Guarania.
J. C. CAÑETE, LUIS MARZOA y JULIO SCAVINO declaránse autores de música responsables de: "Emoción" Vals.
SANTIAGO A. MOREIRA y HUMBERTO RACCIATTI declaránse autores de música y letra responsables de: "Un millón". Tango.
GABRIEL DE MARCO declárase autor de música responsable de: "Rosario mía...". Paso doble.
NATALIO FARBER y BERABAT declaránse autores de música y letra responsables de: "La música es mi vida". Album musical.
RUBEN LENA declárase autor de música y letra responsable de: "Cantemos lo nuestro". Album musical.
ANTONIO MARIO BELTRAN declárase autor de música y letra responsable de: "Cantos sin olvido". Album musical.
RICKY SILVANI declárase auor de la música y letra responsable de: "Novedades musicales". Album musical.
Juan De MARCO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de "Los Caballeros Cantores". — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $560.00 10 pub. 3190 Mar.8-v.mar.19.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Froqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio N.o 2, Secretaría N.o 3 de las autoridades argentinas, asuntos Edictos quiebra o convocatoria, acreedores (N.o 309, Fo. 90) se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declara en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1964. — J. Sara Tur, Actuario.
18) $1.200.00 60|pub. 25713 En.5-v.ab.1.o.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SINFOROSO LEON. Rectificación de Partida" (Ficha V-191, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sinforoso León, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como Deleón, debe decir: León.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, naciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30397 Feb.17-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIO WALTERIO VICINDAI. Rec. de Partida" (Ficha V-230 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Walterio Vicindai y Laura Pérez, pues en la misma en donde figura el apellido paterno del contrayente como "Vicindari" debe decir "Vicindai" y en donde dice "hijo de Fermín Vicindari" debe decir "Hijo de Fermín Vicindai".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 2543 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO ALVAREZ IGUINIZ. Rec. de Partida". (Ficha V-264 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Iguiniz y Elida Arduino, pues en la misma se ha omitido el apellido paterno del contrayente, y en consecuencia donde dice "Juan Antonio Iguiniz" debe decir "Juan Antonio Alvarez Iguiniz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 2542 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de FAUSTINA JULIA ALVAREZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino, debe decir: femenino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 30569 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CHELA SOBA MELO en el sentido que donde dice hija natural de Marta Melo, debe decir hija legítima de Ramón Soba y Marta Melo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 30546 Mar.4-v mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de función de BONIFACIO DE ARMAS en el sentido de que donde se menciona al fallecido como ENRIQUE DE ARMAS debe decir: BONIFACIO DE ARMAS por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (Res 20|4|955) 15|p. 30499 Feb 25 v mar 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esto

trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WALTER LUIS LOPEZ en el sentido que donde dice hijo legítimo de Marcelino Zubiaguirre, oriental, 32 años, empleado y de ELIDA VICTORIA LOPEZ, 18 años, oriental, labores, ambos casados y domiciliados en Vitrubio 3685, debe decir hijo natural de Elida Victoria López, divorciada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30475 Feb.24.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO Rect. de partida". (Lo. 61, Fo. 455), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pando, en el sentido de que donde dice: "Grzybowski", debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 2405 Feb.24-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIA REGUEIRA en el sentido de que donde dice del sexo masculino y que es hijo legítimo de Gregorio Regeira, debe decir del sexo femenino y que es hija legítima de Gregorio Regueira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 2404 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de Juan Gilio Alcina y Meres Cardozo y de nacimiento de Juan José y Mery Lucy Alcina Cardozo en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan Gelio Alsina, debe decir Juan Gilio Alcina por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4'55 15|pub. 30426 Feb.22-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Raúl Cavelli, estableciéndose que en donde dice Cabelli, debe decirse Cavelli, por ser lo que corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 3 de Febrero de 1965. — Luis E Fontana, Actuario
19) $360.00 15|pub 1988 Feb 15-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Julia Burgues Torena en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Juliana debe decir Julia y donde se menciona al padre de la inscripta como Serbando Etchegoyen, debe decir Servando Burgues por ser ello como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964 — Luis E Fontana Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 30410 Feb.18-v.mar.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Peraglido Jubín Gonçalves, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Gonzáles, debe decir: Gonçalves.
Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Diciembre 9 de 1964 — José Curi Zazia Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 30406 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DOMINGO ANTONIO MASARONE y JOSEFA PASCUALA BANCALARI donde dice: legitiman a sus hijas Rosa, debe decir: Margarita: B) Defunción de ANTONIO MAZZARONI, debe decir: de Domingo Antonio Masarone: C) Defunción de JOSEFA PASCUALA BANCALARI de MAZZARONI debe decir: de Masarone; D) Nacimiento de MARGARITA MAZZARONI, donde dice compareció don Antonio Mazzaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Roccalaro, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: Masarone y Bancalari. Al final en la legitimación también el apellido paterno es Masarone; E) Nacimiento de Cecilia Masaroni, donde dice compareció Antonio Masaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice recibió el nombre de Cecilia, debe decir: Celia donde dice. . y de su legítima esposa Rosa Bongabarlo, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir "Masarone y Bancalari; F) Nacimiento de ORFILIA MASSARONI, donde dice compareció Antonio Massaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bancalario, debe decir: "Josefa Pascuala Pancalari"; G) Defunción de CELIA MAZARONE, debe decir: "Celia Masarone", donde dice: era hija de Antonio Mazarone y de Rosa Bancalari, debe decir: "Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari"; H) Defunción de Orfilia Mazzaroni de Duarte, debe decir: Orfilia Masarone de Duarte: I) Nacimiento de María Celia Gibelli Manzorone, donde dice: comparece Celia Manzorone, debe decir: "Celia Masarone"; J) Matrimonio de ESTEBAN VICENTE DUARTE y ORFILIA MAZZARONI, debe decir: Orfilia Masarone, donde dice hija de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalari, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; K) Nacimiento de OSCAR MANUEL DUARTE, donde dice, hijo del declarante y de Orfilia Mazzaroni, debe decir: y de Orfilia Masarone, donde dice... y por línea materna de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalán, debe decir Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; L) Defunción de ESTEBAN VICENTE DUARTE, donde dice: era casado con Orfilia Mazzaroni, debe decir: Orfilia Masarone; M) Defunción de Oscar Manuel Duarte, donde dice: hijo de... y de Orfilia Mazzarini, debe decir: Orfilia Masarone
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4'55 15'pub. 30459 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Renée Anita Gera Cseszlyar, estableciéndose que en donde en las mismas, el apellido materno figura respectivamente como Esesziar y Chszlyar, debe decir: Cseszylar — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — José Curi Zagia Actuario
19) $360.00 15|pub. 2016 Feb 16-v mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don JUAN RICARDO BARTOLOME ACOSTA DEAMBROSIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del causante figura como Ricardo Julio, debe decir: Juan Ricardo Bartolomé. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15'pub. 2859 Mar.3-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Dionisio María Teliz con Natividad Ferreira, donde dice: TELIS" y "FERREIRO", debe decir: TELIZ y FERREIRA, respectivamente; b) la de nacimiento de Celina Aparicia Teliz, donde dice: "DIONISIO M TELIS" y "NATIBIDAD" debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ y NATIVIDAD respectivamente; c) la de nacimiento de Dionisio Honorato Teliz, donde dice: "DIONISIO M. TELIS", debe decir: "DIONISIO MARIA TELIZ; d) la de nacimiento de Isaac Teliz, donde dice: "TELIS" y "NATIVIDAD SUAREZ", debe decir: TELIZ y NATIVIDAD FERREIRA, respectivamente; e) la de nacimiento de Roberto Teliz donde dice: "DIONISIO M. TELES", debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ; f) la de nacimiento de Francisca Teliz, donde dice: "TELIS" debe decir TELIZ y g) las de nacimiento de Juana Alaides, Angel Custodio y Bernabé Teliz, donde en estas tres partidas dice: "DIONISIO M. TELIZ" debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ. — Montevideo, Febrero 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $840 00 15|pub 3032 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 55 Fo. 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADRIAN SILVA y ZORAIDA CARDOZO de SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gladys, Heber y Sonia Zoraide, por figurar en la primera de ellas la contrayente y en las restantes la madre de los inscriptos como Zoraide Cardozo, en lugar de Zoraida Cardozo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. -- Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 30513 Feb.26-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55 Fo. 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de MARUJA en lugar de GRACIANA MARIA. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 p. 30435 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Lugossy Strinji de Herceg, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Lugosi, en lugar de Lugossy. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 2280 Feb.18-v.mar 12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, DAMASIO CASILDO y otra Rectificación de partida. F 714|1964", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Damasio Casildo Rojas Polverini, de matrimonio de Damasio Rojas Polverini y Filomena Hernández, y de nacimiento de Clever Rojas Hernández, pues en ellas donde el apellido materno de Damasio Casildo Rojas figura como Polvarini, debe decir Polverini
Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación— Montevideo Febrero 11 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15'pub. 30385 Feb 16-v mar 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, NATIVIDAD. Rectificación de partida" (Ficha F-565|964), se hace saber al público que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Ambrosio Raúl Recagno con Natividad Sosa; 2.o) Las de nacimiento de sus hijas Diva Elida Miriam Raquel Norma Cristina y Alba Luz Recagno Sosa, pues en ellas donde figura María Luisa Sosa, debe decir: Natividad Sosa Se hace constar que se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Act Adj.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30357 Feb.12-v mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR de SOSA, RAQUEL. Rectificación de Partida, Ficha F. 262 964" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Bentancor de Sosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio pues en la primera donde el padre de la compareciente figura como "Ruperto Bentancour" debe decir Ruperto Bentancor y en la segunda donde dice "Raquel Bentancour y "Ruperto Bentancour" debe decir Raquel Bentancor y Ruperto Bentancor Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 17 de Agosto de 1964 — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4'955) 15|pub. 30470 Feb.23-v.mar.17

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK pues en la misma donde dice: el apellido paterno y el materno "Trzcincor" y "Cosac", deben decir: "Trzcinka" y "Kozak" respectivamente
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4'955) 15|pub 30458 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIO FONTENLA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno Fontela, debe decir: Fontenla Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33665 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos 'SEFERINO SEVERO FERNANDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza', (Lo. 32, Fo. 122), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sirley Fernández, tramitándose la misma con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde se menciona: "comparece Severo Fernández" debe ponerse: "Ceferino Severo Fernández" por ser ello, lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 8 de 1965. — Alberto A. Márquez, Actuario.

19) (R.20'4|955) 15|pub. 30453 Feb.22-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA FEDELINA RODRIGUEZ DE ETCHEVARREN, en el sentido de establecer que donde dice: Adolfina Fedelina, debe decir: Josefina Fedelina, por ser lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante, actúa auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30411 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido MARIA HILDA PICASSO de BIDEGAIN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Ilda" en lugar de "Hilda", que es lo verdadero. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 2745 Feb.26-v.mar.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20'4'955) 15|p. 30432 Feb.19-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES' debe decir "PALAVECINO" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1965. — Florida, 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4'55) 15'p. 30431 Feb.19-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Jacinto Brun, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor GILBERTO BRUN, en el sentido de que donde aparece como nacido el 2 de Febrero de 1945, en la cuarta sección de este departamento debe decir que nació el "2 de Febrero de 1951". A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por sentencia dictada con fecha 28 de Setiembre de 1964, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 30558 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odemar Suares, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura el apellido del padre como "HUAREZ" debe decir 'SUARES", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 3150 Mz.8-v.mz.26.

20—Remates

HECTOR F. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Ley 13|7|21, No. 226 Serie 28 María Pisani y Pedro Alberto Mazzarocchi, el 24|3|65 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Héctor F Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil doscientos cincuenta y siete pesos ($ 12.257.00), terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo Pad. 76.910, superficie 368 metros 94 decímetros o la que resulte del plano de mensura a practicarse.

Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. a calle Oficial, entre las de Norberto Ortiz y Basilio Araújo; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el E. con los solares 14 y 20; al O con solar 12 y por el N. con el 27.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 24|3|65 de $2.358.91 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o en su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) La venta se hará al contado pudiendo el comprador cancelar con títulos hipotecarios por su valor nominal; F) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620-piso 3). — Montevideo, 24|3'65 — Jacinto Ribas Luzardo Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30555 Mar.5-v.mar.15.

JUAN F. IRURETA GOYENA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano 118, serie C|56, Raúl Angel Sichero Bourre o Bourre y Blanca Hortensia Charquero, el 22|3|65 a las 16 horas, en su ubicación, el martillero Juan F. Irureta Goyena venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 113.604, ciento trece mil seiscientos cuatro pesos, el departamento de propiedad horizontal 001 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construído en un terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón 32622, 32623 y 32624; se deslinda: 39 metros 65 centímetros al SE dando frente a la Rambla República del Perú; 16 metros 20 centímetros al SO de frente a la calle Ramón Massini; ochava de cinco metros que une las alineaciones de la Rambla y Ramón Masini; por el NO rectas de 16 metros 94 centímetros y 26 metros 1 centímetro linda con padrón 155988 y 12 metros 73 centímetros al NE con parte del padrón 32627. Superficie total 704 metros 11 centímetros. Negocio cero cero uno. padrón 204.303 Se integra esta unidad con local principal 001 y entrada 001 en planta baja y depósito 001 en subsuelo, en planta baja, cota cero metro cero decímetro cero centímetro. Local principal 001, linda: por el SE y SO con terraza "L" que da frente a la Rambla República del perú y calle Ramón Massini respectivamente; por el NO. con jardín acceso J. hall-pallier B ascensores C y pasaje G; y por el NE con toilet U y portería E. Superficie: 205 metros 2261 centímetros. Dentro de los límites descriptos se encuentran los ductos S y T, cuyas superficies no se incluyen en la expresada. Entrada 001. Linda: por el SO. con jardín acceso J que da frente a Ramón Massini; por el NO con pasaje G; por el NE. con depósito P; y por el SE con hall-pallier B. Superficie: 4 metros 1820 centímetros. En el sub suelo cota menos 2 metros 60 centímetros. Depósito 001. Linda: por el NE con garage SS1; por el NE con garage SS1, y ascensor SS4; por el SO con más terreno del bien; y por el NO con padrón 155988; Superficie 55 metros 6560 centímetros. Superficie total negocio 001: 265 metros 650 centímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 22'3'65 $ 97.936.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de aviso; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por el v|n hasta el saldo citado. que asciende el 22|3|65 a $ 47 105 39; G) La oferta en remate y firma de la compra venta importa la aceptación por parte del adquirente del Reglamento de Co-propiedad que rige el edificio de acuerdo a la ley No. 10 751, autorizado el 19|2|58 ante el Esc. Carmen R. de Pucurull, incluso la hipoteca recíproca dictada en el mismo que suscribirá; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tercero). — Montevideo, 23|2|65. — Jacinto Ribas Luzardo. Sub Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30524 Mar.3-v.mar.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tub y AIZEN LTDA. contra ELSA OLMOS de AGUILAR. Rectificación de firma", (Lo. 48-A, Fo. 536), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1965, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un Refrigerador marca "General Electric" R.D. 86 tipo familiar

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $480 00 10|pub. 2644 Feb.24-v.mz.11.

ROMANO ALCOBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: 'Carmen Chalela de Callo c. JUAN PEDRO FIALLO BACQUE. Ejecución de Prenda, (Ficha C-508 año 1963). se hace saber que el día 16 de Marzo de 1965 a las 16 horas y en la calle Vázquez N.o 1024, se procederá por el martillero Sr. Romano Alcoba, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Hudson" modelo 1938, empadronado en Montevideo con el N.o 79379 matrícula N.o 182409

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $480.00 10'pub. 2419 Feb.22-v.mar.9.

ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: 'COELHO DE OLIVEIRA CESAR contra TERESITA E. MORALES DE PEREZ Juicio ejecutivo, por cobro de arriendo" (Ficha 137|63). se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Arturo Bouza, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 televisor marca "Omega" con condensador No. 25 A 1188 C 34 P. 014. Parlante No. 50210.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965. — Luis A. Campodónico. Actuario.

20) $320.00 10'pub. 2450 Feb.23-v mar.10.

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini cl. PAOLO GUGLIELMI, Juicio Ejecutivo, Ficha C-579|64, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el martillero Juan C. Simioni al remate de un refrigerador-cocina (roto) y un secador de peluquería sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.

20) $320.00 10|pub. 3145 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini cl. LIVIA NEUMAN, Juicio ejecutivo. Ficha C-1115 63, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 10 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el Martillero Juan C. Simioni al remate de una heladera LEC sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.

20) $320.00 10|pub. 3146 Mar.8-v.mar.19.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Violeta Ra-

quel Odizzio y Eliseo Ramón Alvarez contra Carlos Castells Montero, Olga María Castells Silveira, Juan Bautista Castells Chalar y María Mercedes y Julio Castells Bartaburu". Ejecución de hipoteca. (Lo 60. Fo 478); se hace saber al público que el día 26 de Marzo de 1965 a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por los señores alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje conocido por Punta Ballena, primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No. 15, manzana No. 2, señalado con el No. 15, en el plano del agrimensor José A Richero, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 45 el primero de Marzo de 1946, con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros, que se deslinda así: 39 metros 50 centímetros al Nor Oeste a calle pública; 47 metros 80 centímetros al Noreste con solar No. 14; 38 metros al Sureste con los solares No. 9 y 10 y 37 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar No. 16.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $2.688.00 21|pub. 1989 Feb.15-v.mz.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, dictada en autos caratulados "MARIA HORTENCIA PANDO o PANDO DE DE MAIO. Herencia Yacente. Lo. 55 Fo. 596", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 25.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la once sección Judicial de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas" Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del Ag. Arnaldo Meneghetti de noviembre de 1964, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este, sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros, lindando con el padrón No. 91932; al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con padrón No. 91925; al N... ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los padrones 91 934; 91 937; 144.305;91 938 y 91.939.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo, y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.680 00 15|pub. 2346 Feb.19-v.mar.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en autos: "Constructiva S A c| JUAN E. GARCIA LOPEZ. Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo. 381), se hace saber que el próximo día once de marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Nash" padrón 2131, matrícula N-CI-11565. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $288 00 9|pub. 2669 Feb.25-v.mar.11.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "LUIS E. RAVIZZA S. A. c|. JOSE MARTIN DEMICHELI, EDUARDO JULIO POSE y VICENTE MARTINEZ CALVO. Ejecución de prenda". (Lo. 62, Fo. 373), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión 'Chevrolet' padrón No. 166813 matrícula No. 150-707 y 1 camión "Chevrolet, padrón No. 107764, matrícula No. 440-686.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $320.00 10|pub. 2449 Feb 23-v mar.10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "NELSON A. GARCIA MARICHAL contra ANDRES SAAVEDRA. Med Preparatorias. (Lo. 60, Fo. 397), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores alguacil y actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.000.00 de un televisor marca "Rola" s|n. antena portátil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia. Actuario adjunto.

20) $320.00 10|pub 2447 Feb.23-v.mar.10

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Luis Seguí González y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 62, Fo. 337), se hace saber al público que el día jueves 1.o de Abril de 1965, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, calle Colón esquina Cerrito de esta ciudad, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja" (Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el N.o 2.851, según el plano suscripto por el ingeniero Carlos María Salzar y el agrimensor Roberto Schinca, registrado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1927 y tiene una superficie de ciento ocho metros, veintiséis decímetros, (en la que se encuentra comprendida la ochava existente en la esquina del predio), y que se deslinda así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 301 y 305; 10 metros 46 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Colón, donde su puerta lleva el número 1506; 10 metros 43 centímetros al Norte, con Aurelio Ferro, (hoy padrón 2872) y 10 metros 37 centímetros al Este, con Catalina Ureta de López Pérez (hoy parte del padrón N.o 2852).

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 2662 Mz.3-v.mz.23.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Galtur Juan con LUCIO LARRAMA CERVANTES, ejecución de hipoteca. Ficha 2237|64", se hace saber que el día 31 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras sita en la 11a. sec. jud. de Colonia zona rural, paraje "La Laguna", padrón en m|a N.o 3768, señalada con el N.o 3 en el plano de división del Ag. Mario Bordabehere inscripto con el N.o 3535 el 27|7|958 en la D.G. de Catastro: área: 27 hectáreas 8506 mts. 25 dms. y linda: al Noreste en 639 mts. 20 cms. con campo de Ceferina Larrama de Vitalis; al Sureste, Sur y Suroeste, con el Arroyo de las Vacas; al Oeste, en 657 mts. 30 cms. con parte del lote 2 y servidumbre de paso por medio, con lote 1, y al Noroeste, 80 mts. con Servidumbre de paso que separa del lote 1

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo en el acto. Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración. Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, 4to. piso — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Julia Teheira Bonilla Actuaria Adjunta.

20) 1.920 00 24|pub. 2388 Feb.22-v.mar.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Manuel Gonzalez Pérez c|. DONATO FERRANTI. Reconocimiento de firma. Ficha 321-1963, sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, los bienes embargados, el próximo 17 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Ms informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 2733 Feb.26-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Walter García Fontes y otra contra MATILDE C. CIFUENTES y OTROS. Cesación de condominio. (Lo. 63 - Fo. 49) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Matilde Celestina Cifuentes, Antolina Dolores Estruch de Colette o Collette y Carlos Colette o Collette o a sus sucesores a título particular o universal o a toda persona que se considere con derechos al inmueble situado en la 1a. sección judicial de Colonia, paraje denominado "El Caño", empadronado con el No. 2431, compuesto de una superficie de 2 hác. 2136.43 dms. para que concurran a deducir sus derechos dentro del referido término, a fin de hacer valer sus derechos en la cesación de condominio promovida por los esposos Walter García Fontes y Rosa Badanian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zaglá, Actuario.

20) $1.680.00 30|pub. 2974 Mz.4-v.ab.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Roberto E. Fender y otros contra AUGUSTO BONORA BACCINO y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo 60, Fo. 474), se hace saber que el día 30 de Marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del alguacil y actuario adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificios y demás mejoras ubicado en Nuevo Malvín, décima sección judicial de este departamento, empadronado con los Nos: 118, 826 y 7.002, identificados respectivamente en planos de los agrimensores Ulises Márquez Martorell y José Américo Lourido, de Setiembre y Agosto de 1951, inscriptos en la Dirección General de Catastro en 13 de Noviembre y 20 de Agosto del mismo año, con los Nos 24739 y 24356, también respectivamente, compuestos por estar unidos de 1332 metros 90 decímetros cuadrados que se deslindan: 12 metros 61 de frente al Oeste, a la calle Yacó No. 1408, 35 metros 40 centímetros de frente curvilíneo al Suroeste, a la unión de la referida calle con la vía de tránsito que será nombrada; 6 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile, No. 4695; desde este punto recta hacia el Sur, de 9 metros hasta llegar a la expresada Rambla; y desde este extremo, recta de 12 metros 5 centímetros, hacia el Este, de frente al Sur, a la repetida Rambla República de Chile; 43 metros 65 centímetros al Este con parte de la propiedad empadronada con el No 118.827; y al Norte, línea ligeramente quebrada en dos tramos, el primero de 5 metros 30 centímetros que separa de parte de la expresada propiedad P. No. 118.827; y el segundo de 30 metros 15 centímetros separando de la propiedad P No. 7003.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador: la comisión del martillero (que será del 2 o|o) que deberá consignarse en el momento del remate gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No. 1145, serie B|1949, propuesta No 83.754); D)

Que los antecedentes del juicio y escrituras respectivas, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 2473 Feb.23-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CARVITAL S. A. contra CARLOS MARIA LEZCANO. Ejecución de prenda". (Lo. 63, Fo. 271), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base, al mejor postor de 1 máquina de hacer café "Super Omega".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2438 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Carvital S.A. c|. ANTONIO PAZOS. Ejecución de Prenda". (Lo. 60 Fo. 510), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de hacer café "La Cimbali".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2439 Feb.23-v.mar 10.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Angel Bellagamba contra JUAN C. CORREA y otra. Ejecución de hipoteca" Lo. 62, Fo. 649, se hace saber que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Salón de la Asociación N. de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero Señor Francisco Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24a. sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 30.998, señalado con el N.o 7 letra "G" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, que se compone de una superficie de 489 metros cuadrados, 66 dms que se deslinda de la siguiente manera; 9 ms. 26 cmts. de frente al sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz y Julio César, distando el punto medio 50 ms. 96 cms. de Pereira de la Luz; 53 ms. 61 cms. al suroeste, lindando con los solares Nos. 8 y 14; 9 ms. 37 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 15; y 52 ms. 15 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como garantía de la operación, en dinero efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de escrituración; certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; la comisión del Rematador e impuesto municipal correspondiente; así como el pago de contribución inmobiliaria y adicionales que correspondan: medianeras, pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas en caso que se adeudaren y los gastos que sus cobros hayan originado u originen; C) Que el bien a rematarse se encuentra arrendado y tiene contrato con plazo vigente; D) Que los títulos de propiedad, escritura de hipoteca y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Más informes en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Febrero 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 2741 Feb.26-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pelufo de Meza, Elvira Josefina y Pelrano de Staricco, María Fanny contra BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60 Fo. 552), se hace público que el día 7 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en calle Piedras No. 318, se procederá con intervención de los martilleros nombrados, asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Las dieciocho diecinueve avas partes indivisas que corresponden a los demandados en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 32.188, segregado de los padrones Nos. 32.188 y 32.189, y que según título y plano suscrito en setiembre de 1938, por el Agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de los propios mes y año, se halla designado con los No. 14 y 15 y se compone de un área conjunta de 873 metros 36 decímetros cuadrados, que también en forma conjunta se deslinda así: 18 metros de frente al Sureste a la calle Ellauri, entre las de Francisco Solano Antuña y Juan María Pérez distando el punto medio de su frente 38 metros 2 centímetros de la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito, según certificado de empadronamiento, 48 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con el bien empadronado con el No. 32.190, 18 metros 2 centímetros al Noroeste, confinando con el inmueble padrón número 32.193, y 48 metros 16 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón No. 32.187.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) Que el inmueble se vende con el edificio en su actual estado de construcción, o sea: Estructura de hormigón totalmente terminada, mampostería de cerámica hasta el 4o. piso, marcos de carpintería hasta 4o. piso colocados, herrería del 1o. al 4o. piso parcialmente colocada y cielo-rasos revocados hasta el 6o. piso; 3o.) Que será de cuenta del comprador el pago de la comisión de los rematadores, así como los gastos de escritura y certificados, y 4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20). $2.230.00 15|pub. 3187 Mar.3-v.mar.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "KOPILOFF LEO JORGE contra MIRANDA VICTOR HOOVER. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 622), se hace saber que el día once de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 motoneta "Iso", matrícula No. 5627.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2437 Feb.23-v.mar.10

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra ALEXIS ROMERO VIVIAN Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 58, Fo. 541), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motoneta marca "ISO", padrón No. 12762, matrícula No. 4225.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2445 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra LUIS ALBERTO URRICELQUI, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 58, Fo. 538), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motoneta "Iso", padrón No. 12230 matrícula No. 3698.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2446 Feb.23-v.mar.10.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIMOLI ARCIERI de RODRIGUEZ, ADELA y otro contra PEREZ HERNANDEZ de NUTTES, RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Marzo a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en calle Zabala No 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial, alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios anexos y demás mejoras, que contiene, empadronado con el No 150 522 ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento paraje "Paso de la Arena" señalado con el No 23, manzana letra J en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1926 por el agrimensor Carlos M Salzar e ingeniero Eduardo R Alvarez, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente No 27.713, en fecha 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930, y compuesto de una superficie de 1 210 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte, frente a la calle número cinco 29 metros 64 centímetros, al Sur dan frente a la vía del Tranvía a la Barra, en medio con el Camino Tomkinson una curva formada por dos trazos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se componen cada uno de ellos de 15 metros 18 centímetros, 19 metros 72 centímetros, al Oeste lindando con el solar No. 232 y 40 metros al Noroeste, confina con el solar número 230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del martillero, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales, a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $2.040.00 15|pub. 2060 Feb 16-v mar 10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco Aldave y Martínez c|. JACOBO SHAROIAN. Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo 224), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Remington".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10 pub. 2440 Feb.23-v mar 10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Aldave y Martínez c|. RENEE ALVAREZ de CHIRIMINI Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo 213) se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Hermes" N.o 8105365

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2441 Feb 23-v mar 11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BRAGLIA JORGE contra RUBIO PASCUAL y otro Desalojo y juicio ejecutivo" (Lo. 53, Fo 104), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina registradora Hugin.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $320.00 10|pub. 2448 Feb 23-v mar 10

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MONDINO MORALES, MARIA ANA DEL CARMEN. Ejecución hipotecaria". (Lo. 54, Fo. 183), se hace saber que el día 7 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.387, el que según plano del agrimensor Ruben Kovasevich, de Junio de 1959 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.936, el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 122 metros 69 decímetros y el siguiente deslinde:

7 metros 46 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia, entre las calles Cuareim y Yi, distando su punto medio de la esquina formada con esta última, 17 metros 93 centímetros; al Oeste 16 metros 58 centímetros, lindando con padrón 7.326; al Sur 7 metros 46 centímetros, lindando con padrón 7.390 (parte), y al Este 16 metros 58 centímetros, lindando con padrón 7.388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central) Misiones 1435, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.800.00 15/pub. 3188 Mz 8-v.mz 26.

JULIO S. RAMIREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Francisco Cammarano con HECTOR CAMPOMANES TELECHEA" (Juicio Ejecutivo) Libro 49, Folio 204, se hace saber que el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el local que ocupa el Garaje de Magallanes 1771, el martillero D. Julio S. Ramírez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un Automóvil marca "Hudson" modelo 1942, Padrón A 16744 Motor 1 728 113, con chapa de Matrícula N.o 16 103 803 de La Paz (Dep. de Canelones) con las siguientes condiciones: Seña 30 o/o en el acto y en efectivo al bajar el martillo. Comisión 7 o/o al martillero.

20) $400 00 10/pub. 2336 Feb.26-v.mar.15.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Frontini Carlos y otro c/ ELENA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY. Ejecución de Hipoteca. B-454 63" se hace saber que el diecinueve de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586 el martillero Víctor Pitta Bello asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima Sección Judicial de Montevideo. Paraje Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el N.o 40 505 señalado con el N.o 7 en el plano del Agr Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de 1909, y con una superficie de 439 mts 30 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur-Este a la calle Gregorio Más, puertas de acceso Nos 133-135, entre las calles San Quintín y Guarumalo, distando el punto medio de su frente 70 mts 53 centímetros, de la esquina formada con la calle San Quintín, según certificado de empadronamiento. 50 mts en las líneas del Nor-Este y Sur-Oeste, lindando respectivamente con los solares 8 y 6, y 10 mts. al fondo al Nor-Oeste con la fracción letra "A".

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de garantía de su oferta, y serán de su cargo los gastos, 2 o/o de la comisión del Rematador, honorarios, certificados de los Registros, Impuestos y demás que demanden la escritura de venta o traslación definitiva de dominio; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran en el Juzgado en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.320.00 15/pub. 2477 Feb.23-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: "GORDON GREGORIO contra AZAI S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha No 2678 63), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 máquina de calcular "Barret" 1 máquina de escribir portátil "Remington", valijas de cuero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965

20) $320 00 10/pub. 2443 Feb 23-v.mar 10

MANUEL M. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Perfecto Busto Varela y otro c/. JOSE NICOLAS DE ARMAS PIPPO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (A. 1026/964), se hace saber que el 26 de marzo de 1965 a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el martillero Manuel M. Aguirre asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes inmuebles, con sus respectivas mejoras, situados en este departamento de Montevideo: I) Padrón No 92 320, 17a. sección judicial. Plano de los ingenieros Antonio R. Benvenuto y José Chiappara y del Agr Senén M. Rodríguez de 21 de Octubre de 1902. Superficie: 4 hectáreas 3476 mts. Deslinde: al O. 78 mts. sobre avenida Pedro de Mendoza; al S. 557 mts. sobre Camino Abrevadero; al E. Cañada por medio con Sucesión Cotelo; al N. 586 mts 40 cms. con Miguel Peirano; II) Padrón No 92 222 17a. sección judicial, Plano del Agr. Omar Paganini Rocamora inscripto en Catastro con el No. 14.401 el 30 de Marzo de 1946. Superficie: 1 hectárea 6955 mts Deslinde: Al E 84 mts. 50 cms. sobre avenida Pedro de Mendoza; al Norte, quebrada en tres tramos rectos que miden: 51 mts. 30 cms.; 2 mts. 20 cms. y 154 mts. 30 cms. con frente a Camino Osvaldo Rodríguez; al O. 20 mts 60 cms., y al S. 202 mts. 20 cms. confinando por ambos vientos con el Padrón 92.223; III) Padrón No. 92.319, 17a. sección judicial, Paraje Miguelete, que comprende: A) Lotes 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1935 inscripto en Catastro con el No. 1025 el 20 de Diciembre del citado año Superficie conjunta: 8 hectáreas 4050 mts. 40 dms. Deslinde global: al No. 484 mts. 10 cms. sobre camino Gral. Osvaldo Rodríguez; al E. el Arroyo Mendoza en medio con José Moretti; al S. 491 mts. 10 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo) y al O. 169 mts. 60 cms. con el lote 1 del citado plano; B) Las fracciones Nos. 2 y 3 del plano del Agr. Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1936 inscripto en Catastro con el No. 1035 el 28 de dicho mes y año (que corresponde a la subdivisión del lote 1 del plano del mismo agrimensor de noviembre de 1935); Superficie global: 1 hectárea 0541 mts. 15 dms. Deslinde: Al O. 11 mts 65 cms. frente a avenida Pedro de Mendoza; al N 91 mts 80 cms. con la fracción 1 del mismo plano; al E, 114 mts. 83 cms. con el lote 2 del conjunto empadronado con el mismo número 92 319 y deslindado en la letra "A" y al S. 91 mts. 80 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo); IV) Padrón No. 139 177, 11a. sección judicial, Paraje Cuchilla Grande. Plano de subdivisión suscrito por el Agr. Danilo Boggio en setiembre de 1954, inscripto en Catastro con el No. 39 372 el 2 de Marzo de 1955. Fracción letra "A". Superficie: 11 hectáreas 6525 mts. Deslinde: al S.E 233 metros 87 centímetros con la fracción "B"; al S.O. 417 metros 21 centímetros con parte de los padrones 11 222 y 11 221; al N.O. el arroyo Toledo; y al N.E. 385 metros 16 centímetros con el plano 92 557. Este lote tiene salida al camino vecinal por servidumbre de paso que corre por el límite S.O de la fracción "B" del citado plano del agrimensor Boggio.

Se previene 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma garantía (art. 919 — C.P.C.); 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuestos, certificados y demás gravámenes nacionales o municipales que graven la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente al cargo del vendedor; 3o.) Que los títulos, plano y antecedentes de dominio de los inmuebles a rematar, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; 4o.) Que los inmuebles empadronados con el No. 92 319 (lotes descriptos en el núm. 3o.) reconocen un primer gravamen hipotecario a favor de Nerea Solari de Devoto, constituido el 28 de Abril de 1959 ante el Esc. Emilio Vidal Trías, transferido luego a favor de Perfecto y Silverio Busto el 16 de Junio de 1961 ante el Esc. Everton S. Pereira. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $3 720.00 15/pub 3033 Mar.4-v.mar.24.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aurora De León y otro contra REINALDO BRUSCHI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (A. 1541-964), se hace saber: Que el día 1.o de Abril de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Juan A. Bouza, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón 7.547, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el 27 de Diciembre de 1955, con el N.o 1716 tiene una superficie de 77 hectáreas 8033 metros que se deslindan así:

22 metros 60 centímetros con padrón 7.515 al Noreste 3203 metros 80 centímetros al Sureste lindando con padrón 7.549; 243 metros 80 centímetros al Suroeste de frente a Camino Vecinal y 3038 metros al Noroeste lindando con bienes padrones 7.516, 12.054, 11 124, 7.630 y 12.155.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); II) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.496.00 17/pub. 3189 Mz.8-v.mz.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera c/. CARLOS LISIGURSKI. Cobro Ejecutivo de Pesos" (Ficha N.o 4217), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 mueble combinado, y 1 mesa tiré.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 18 de Febrero de 1965.

20) $320 00 10/pub. 2442 Feb.23-v.mar.10

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos "Steren Salem c. JULIO W. SAQUIEREZ. Juicio Ejecutivo. C/1023 1961. los bienes que no fueron retirados de la anterior subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el próximo 10 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o/o Más informes, en las oficinas del Martillero Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10/pub. 2373 Feb.22-v.mar.9

LUIS PEDRO DURAN LASALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c/. ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo". Lo. 42 - Fo. 632 - Fa. 1078, por resolución número 7930 de fecha 19 de Noviembre de 1964, se hace saber que el día 26 de Marzo de 1965 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No. 483, por intermedio del martillero don Luis Pedro Durán Lasala, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos o sean veinticinco mil ciento veinte pesos del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Canelones, situada en la esquina de las calles Baltasar Brum y María Stangero de Munar, manzana 68, Solar 8, empadronada con el No 315; con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados con ciento tres de edificación, que linda: al Norte padrón 314; al Sur calle Stagnero de Munar; al Este padrón 316 y al Oeste calle Baltasar Brum.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como las de escrituración e impuestos con la salvedad que estos impuestos a pagar serán los que la ley nacional y departamental pone a su cargo; 3o.) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Febrero de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario

20) $1 440 00 15 pub. 2961 Mar.4-v.mar 24.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en los autos caratulados: "JACINTO SANDALIO RODRIGUEZ BERRIEL, MARIO INOCENCIO GARCIA PLACERES, MARIA CONCEPCION LOPEZ de LAZBAL. Partición. (Lo. 8. Fo. 212, N.o 209), se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1965 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero señor José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 78 900.00, del siguiente bien:

Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de la 4a: sec. jud. de Canelones, anotado en el padrón con el N.o 629 señalado con el N.o 1 en el plano suscrito por el Agr. Danilo Boggio,

inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 9665 el 23 de Mayo de 1957, compuesto de una superficie de 369 metros 77 dms. que da frente al Norte, en 21 mts. 475 mms. a la calle J. Batlle y Ordóñez y al Oeste, en 18 mts. 06 a la calle J. Torres García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo: 3.o) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 1.o de 1965. — Hugo Alvez. Esc. Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 2882 Mar.3-v.mar.23.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "VERA DE ARROSAMENA, MARIA contra PEDRO BASILIO VERA MARTINEZ. Cesación de condominio" (Lo. 2. Fo 445. No 1356) se hace saber que el día 19 de Marzo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo No. 888 de la ciudad de Pando se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por el señor alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras situados en Empalme Olmos. Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados respectivamente con los Nos. 34 y 35 y que se describen así: A) El empadronado con el No 34 está designado con el No 19 en el plano del agrimensor Carlos D Furriol de Junio de 1911 y se compone de una superficie de 709 metros y 50 decímetros lindando al Norte con solar 18, al Sur con el 20, al Este con calle pública que separa de terreno del Ferrocarril del Estado y por el Oeste con solar No. 17; B) El solar empadronado con el No 35 y señalado con el No 18 del referido plano se compone de una superficie de 1 025 metros y 70 decímetros y se deslinda: 33 metros de frente al N E. a calle de 12 metros de ancho: 30 metros al S O confinando con solar 17; 25 metros 43 centímetros al N O., lindando con solar 8, y 42 metros 90 centímetros, al S. E. con solar 19.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que serán de su cargo la comisión del rematador los gastos y honorarios de escrituración, certificados los registros y demás cargas fiscales que correspondan; 3o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1965. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 2436 Feb.23-v.mar.17.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ANTONIO CAPOZZOLI GIORDANO Ejecución de Prenda". (Lo. 2, Fo. 668, No. 702), se hace saber que el día 23 de Marzo a la hora 15 y en lugar donde se hallan depositados los efectos se procederá por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 (uno) tractor Holder Cultitrac, con motor sistema Diesel marca Sachs de dos tiempos, refrig. por aire, doble diferencial, unido por cardán articulado; seis velocidades de avance, equipado con rodado neumático; lihid., toma de fuerza, luz y arranque eléctrico Chassis N.o a 12.539 Motor 3695338; 1 (uno) arado de dos rejas "Eberhart 10" p|l hid.; 1 (uno) cultivador rotativo (roturador) de 24 cuchillas de azadas rígidas, p|lhid. accionado p arbol de toma de fuerza; 1 (una) máquina pulverizadora p|aplicar a toma de fuerza de tractor Holder con bomba 230, turbulator c|6 picos aspersores accionados p|ventilador (atomizador) Máquina N.o 16364.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, Febrero 5 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $800.00 10|pub 2379 Feb.22-v.mar.9.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL GONI VILASECA Ejecución de hipoteca" (Lo. 3, Fo 690, No 782), se hace saber que el día 24 de Marzo del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 888 de esta ciudad de Pando, se procederá por el martillero señor Isidro Cartaya asistido por el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones y demás mejoras situado en la octava sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el No 6 067 que según plano del agrimensor Roberto Ballefin Galeano de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto en la Dirección de Catastro, el 27 del mismo mes y año con el No 5 485, tiene una superficie de 29 Hás. 9 538 metros 10 decímetros que se deslindan así: al Sur Este, 504 metros 20 centímetros de frente a camino de 17 metros de ancho; al Oeste 904 metros 95 centímetros linderos con Francisco Di Ciocca y Mario Ferreira; al Norte 349 metros 88 centímetros confinantes con parte del inmueble de Valerio Rodríguez y de la sucesión de don Antonio Sella y al Este 641 metros 36 centímetros lindando con sucesión de don Ramón Larrainci.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración certificados de los registros impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando 5 de Febrero de 1965. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 2056 Feb 16-v.mar.10.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ROSSI IRMA y otra contra BERNARDI MATERNO ISIDRO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo 172), se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, presidiendo la diligencia el alguacil del precitado Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, situada en la primera sección judicial de Colonia, zona rural empadronada con el No 2777, con una superficie de 82 Hás 3234 según plano del agrimensor Amelio Lacaze de Mayo de 1925, presentado en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, en igual mes y año, donde está señalado con el No 2 y se deslinda así: al Este, 791 metros 20 centímetros de frente a calle vecinal, al norte servidumbre de paso de 10 metros de ancho en una línea de 371 metros 10 centímetros con Enrique Grant, al Oeste, línea quebrada de siete tramos haciendo martillo entre sí de 306 metros 40 centímetros, 497 metros 30 centímetros, 185 metros 80 centímetros, 259 metros 20 centímetros 94 metros 90 centímetros 254 metros 10 centímetros y 201 metros 80 centímetros, lindando en todos con la fracción No 1 del plano y al Sur 1940 metros 70 centímetros con Miguel Lausarot.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 4 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

20) $1.440 00 15|pub 1959 Feb 15-v.mar 9.

JUAN C. PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, SIERRA FLORENCIO DOROTEO contra MYERTEZA, RAPO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 190), se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a la hora 15, el rematador Juan C. Puppo, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y que le incorporen, situado en la primera sección judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos, empadronado con el No. 2213, señalado con el No. 23 en el plano trazado por el agrimensor W. Tortorolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 293 el 13 de Diciembre de 1952 con una superficie de 462 metros cuadrados que se deslinda así: 11 metros Sureste con frente a calle pública; igual medida al Noroeste con solares 6 y 7; 42 metros al Noroeste con el solar 22; e igual medida al Suroeste con el solar 24, todos del citado plano.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B), Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia 13 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1.200 00 15|pub. 3027 Mar.5-v.mar.25.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: WILLEBALD BERGER SATURNINO contra PIREZ JULIO ADEMA y otros Ejecución hipotecaria, (Lo. 40 Fo. 82), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, por la firma Luis A. y Miguel A. Carbajal con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 135 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial de Colonia, empadronado con el No. 1511, señalado con el No. 2 de la manzana No. 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Junio de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1512 el 17 de Setiembre del mismo año, de acuerdo al cual tiene un área de 472 metros 50 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste de frente a calle: igual medida al Suroeste con el bien de la Sucesión Ignacio Ellat, 31 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar No): igual medida al Sureste con el solar No. 3.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificados de registro, y gastos de escrituración: 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia (Nueva Helvecia) — Nueva Helvecia, 23 de Febrero de 1965. — Dr. Mario C. Geymonat Roland.

20) $1 440.00 15|pub. 3070 Mar 5-v.mar.25.

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Durazno
PUBLICO

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno, hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida recaída en los autos caratulados: "BALADON, BENITO JOSE MARIA. Incapacidad. Remate de bienes" (Lo. 34, Fo 161), por intermedio del señor rematador público don Sinforoso Sánchez, asistido del suscripto Juez de Paz debidamente asistido, el día 29 de Abril de 1965 a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base establecida a fojas 12 de $ 4 210 00, cuota-parte del bien perteneciente al incapaz, empadronado con el N.o 4028 ubicado en la Décima Sección del Departamento de Durazno, paraje Antonio Herrera, se compone de una superficie de 10 hectáreas 210 metros 6.285 centímetros y linda: al Este y al Sur con campo de Río Bamba Sociedad Anónima, al Norte con campo de Venancia V. Hualde de Montes de Oca y al Oeste con el arroyo Antonio Herrera.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en General Laguna, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Angel C Correa, Juez de Paz.

20) $1.200 00 15 pub. 2632 Feb.24-v.mz.18.

RUBEN C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con EROLDO A GONZALEZ HERNANDEZ, Ejecución de Prenda", (Lo 33, Fo. 264), se hace saber que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Ruben C Fernández, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de un camión marca "Commer" modelo 1958, matrícula P 2-004, padrón 2004, motor 3241772, de 30 H P., chassis P 5-0-A-1982.

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el total de la compra en el acto de serle aceptada. — Minas Febrero 11 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario

20) $480 00 10|pub 2487 Feb.23-v.mar.10.

CARLOS TREVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

En autos caratulados "Nicolasa María Benike de Parietti contra JEAN EDMOND RENE DUMONT DUBOIS y ANA ORBAN GIELIEN. Ejecución de Hipoteca" (Lo 24 Fo 478 N.o 835) Primero: Se cita, llama y emplaza a don Jean Edmond Rene Dumont Dubois y a doña Ana Orban Gielien, por el término de 90 días a

estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Segundo. Se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Leandro Gómez No. 955 altos, por intermedio del rematador don Carlos Becerro asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble dos fracciones de campo con sus mejoras anexas, sección judicial de este departamento, en el paraje denominado "San Francisco" empadronado en mayor área con el N.o 2.820 y según plano del Agr. ... de Noviembre de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 2.07... el 2.. del mismo mes y año, consta de una superficie total de veinte treinta y ocho hectáreas cuatro mil novecientos cuatro metros ... cada una de las superficies y límites siguientes: I) La fracción señalada con el número uno en el plano aludido consta de una superficie de ochenta y una hectáreas ... mil ciento ochenta y nueve metros ... deslindada al Noreste tres líneas rectas que miden ... cuatro metros ochenta centímetros trescientos setenta y cuatro metros treinta centímetros y doscientos ochenta y seis metros cada una de frente al Camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de propiedad de la vendedora (padrón en mayor área número dos mil ochocientos veinte); al Este, Nordeste y Este dos líneas rectas que miden respectivamente 582 mts 80 cmts y 355 metros 70 centímetros lindando en este frente con la fracción a describirse; al Sur el Arroyo "San Francisco Chico" y al Oeste, 1670 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Luis Portugal padrón N.o 19; II) La fracción señalada con el nombre de "Pastoreo" en el plano referido, consta de una superficie de 56 hectáreas 6.715 metros así deslindada al Sureste 3 líneas rectas de frentes a la Carretera Nacional Ruta número "3"; al Sur el arroyo "San Francisco Chico" al Oeste y Oeste Nordeste 2 líneas rectas que miden cada una 355 metros setenta centímetros y 582 metros 80 centímetros lindando con la fracción descripta anteriormente y al Noreste 5 líneas que miden 213 mts 97 cmts 54 mts 427 mts. 7.. y 23 mts respectivamente de frente al Camino Vecinal a los Corrales que lo separa de más campo de la vendedora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $2.520.00 30|pub 1214 En.27-v.mar.11.

CARLOS BECEIRO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIA CAPRIO de PIZZICHILLO, por sí y como Curadora de su hijo JOSE VICTOR PIZZICHILLO, CARMEN AIDA PIZICHILLO, ANGELA CATALINA PIZZICHILLO de CEGNI y ALBERTO BAUTISTA PIZZICHILLO. Subasta. (L.o 24. F.o 555, N.o 446)" se hace saber al público: Que el día 30 de Marzo p. v. a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador don Carlos Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con las bases que se dirán —dos terceras partes de sus tasaciones— los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo con población y demás mejoras, situada en la "Colonia 19 de Abril", 2.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 1993, de 16 hectáreas 8365 mts., que linda al Norte con calle que separa de la chacra N.o 11; al Este con José Pizzichillo, al Sur con las chacras N.os 20 16 y 19 y al Oeste con calle que separa de las chacras N.os 16 y 19, todas de la misma "Colonia 19 de Abril". Base: $ 28.061 17 (veintiocho mil sesenta y un pesos con diecisiete centésimos m|n.); B) Otra fracción de campo, con la misma ubicación que la anterior padrón N.o 1995 de 35 hectáreas, que linda por el Norte con la chacra N.o 16, por el Sur con la chacra N.o 22 por el Este con calle que separa de las chacras N.os 17 y 20, y al Oeste con calle que separa de la sucesión de Nemesio Gallardo, todas de la "Colonia 19 de Abril". Base: $ 58 333 34, (cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos m|n)

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Febrero 10 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 1.800.00 ... 2202 Feb 18-v mz 12.

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUISA DUPONT de LANGONE, JUANA ZULEMA LANGONE DUPONT y LUIS ALBERTO LANGONE DUPONT. Cese de indivisión". (Lo. 14 Fo. 219 N.o 432) se hace saber al público que se ha decretado el remate público del bien inmueble que se detallará, el 26 de Marzo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Edardo Picasso, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, con la base de un mil seiscientos veinticinco pesos ($ 1.625.00) (aforo íntegro) del siguiente bien inmueble: Padrón No. 3373, ubicado en la 1ra. sección judicial de Paysandú, manzana No. 272, con una superficie de 522 mts. 8475 cmts., que se deslinda así: 12 mts. 55 cmts. con frente al norte, sobre calle Canelones; 16 mts. 10 cmts. al este, con parte del solar tres; 32 mts. 40 cmts. al sur, con el solar dos y 16 mts. 10 cmts. con frente al oeste, sobre la calle Montevideo, formando esquina con la anterior.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demande la escritura de traslación de dominio. 2o.) Que el título de la propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $1.200 00 15|pub. 2671 Feb.25-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "José Carlos Méndez García contra JOSE TRAVIESO PEREZ. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 14. Fo. 297), se hace saber al público en general que el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ariel Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público de dos propiedades ubicadas en la sexta sección de este Departamento de San José (Libertad) empadronadas con el N.o 801, con una superficie de 311 metros cuadrados 4 decímetros con la base de $ 23.333.33 y padrón N.o 1.316, con una superficie de (205 metros cuadrados con la base de $ 14 666 67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma, continuándose la subasta si así no procediese. Que los impuestos municipales y la comisión del rematador (dos por ciento) son de cargo del mejor postor y deben abonarse en el acto so pena de continuar el remate si así no se hiciere. — San José, Febrero 18 de 1965. — Irene B. de Córdoba. Actuaria Adj.

20) $960.00 15|pub. 2183 Mz.8-v.mz.26

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: Velazquez Larrondo Myrtha. Segunda Copia. (Ficha: V 411-1963), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 25 de Setiembre de 1907 autorizada por el Escribano Benjamín Coelho de Oliveira, Francisco Velázquez García, compró al señor Pedro Depons el inmueble empadronado con el No. 24667 de la 13a. Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la esquina de Holanda y Chile. El original de la escritura luce a fs 117 a 119 del Protocolo de 1907 del Escribano Benjamín Coelho de Oliveira que se encuentra en la Escribanía de Hacienda.

En consecuencia se emplaza a Pedro Depons herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

21) $560.00 10|pub. 2361 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo 55. Fo. 561), se hace saber que ha sido solicitada por Andrés Severiano Battista Bonilla, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 31 de Octubre de 1939, autorizó el escribano J. Antonio Marta y por la cual el solicitante adquirió por compra venta y tradición de Baldomero Abella, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la playa "La Tuna", paraje conocido por Piedras de Afilar, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el No. 11 669 en mayor área, señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Julio de 1935 inscripto en Agosto siguiente en la Dirección General de Avalúos con el No 167, compuesto de 371 metros 4 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Nord Oeste sobre calle Costanera que lo separa del Arroyo La Tuna, por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: al Nor Este con solar 8; al Sur Este, con el solar 15 y al Sur Oeste, con el solar 10.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. —Luis Antonio Lamas. Actuario.

21) $720.00 10 pub 2863 Mar 3-v mar 16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "NICERATO AREVALO. Segunda copia". (Lo. 47. Fo. 87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicerato Arévalo, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta, autorizada el día 8 de Mayo de 1950 por el escribano Delmar Gonzálvez Brum por la que don Zelman Sokol le vendió a don Nicerato Arévalo el siguiente inmueble:

La quinta N.o 166, ubicada en la novena sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4.689 y que según plano del agrimensor C. Walker del 13 de Noviembre de 1917, inscripto el 24 del mismo mes y año consta de una superficie de 3 hectáreas 4.971 metros lindando al Suroeste con G. Modernell, al Sureste con camino Público, al Noreste con B. Agüera y al Noroeste con Cuchilla de Santa Ana.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de Julio de 1964. — Amelia da Rosa. Actuaria

21) $610.00 10|pub. 3142 Mz.8-v.mz.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TOURREILLES Y CIA. LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Enero de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 91 al Fo 321 del Lo No 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Tourreilles y Cía" con las siguientes características:

Socios: Guillermo Tourreilles Cejas, Dante Galeane, Bruno Petrin y Carlos Hugo Pearson García. Capital: $300.000 00 aportado por partes iguales. Objeto: Taller mecánico en general. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los dos socios primeros citados. Utilidades y pérdidas en proporción a los aportes.

22) $520 00 10 pub. 2544 Feb.23-v.mar.10.

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo Pérez Turri el 12 de Enero de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Enero de 1965, con el No 69, al Fo. 205 del Lo. 1. se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus bases principales los siguientes:

Socios: Ing. Hugo Jorge Ferreira D'Agata, Ing. Mauricio Sneider Cinder y don Osiris José Leal Martínez. Denominación: "Confortha S.R.L.". Razón Social: Ferreira, Sneider y Leal Ltda." Objeto: Explotación del comercio e industria en general por cuenta propia y de terceros y especialmente industria metalúrgica y taller mecánico. Capital: Seis mil pesos ($ 6.000 00), en dinero efectivo. Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años. Domicilio: En esta ciudad, actualmente en la Avda. Millán 2629. Administrador: A cargo de socio señor Osiris José Leal Martínez. Balances: Anualmente al 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: separado el fondo de reserva, a prorrata de los respectivos aportes. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Osiris José Leal Martínez Socio Administrador.

22) $560 00 10 pub. 2488 Feb 23-v.mar 10.

CICLER MOTORS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de cuatro de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 97 al Fo 342 del Lo N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Socios: Rodolfo Azzinnari, Angel Azzinnari, Carlos Azzinnari, Miguel Angel Moliné y Juan Wener. Denomi-

nación: "CICLER MOTORS LIMITADA". Objeto. La explotación del ramo de Taller Mecánico y derivados y afines. Plazo: Dos años, prorrogable de un año en un año. Capital social: $ 25 000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración: a Cargo de todos los socios. Ejercicios sociales: Del 15 de Febrero de cada año al 14 de Febrero del año siguiente. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965.
22) $400.00 10|pub. 2666 Feb.24-v.mz.11.

MARA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Por documento privado de dos de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 94 al Fo. 330 del Lo N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Socios: Rodolfo Azzinnari, Angel Azzinnari y Carlos Azzinnari. Denominación: "MARA LIMITADA". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de venta de calzados y afines. Plazo: Dos años prorrogándose de un año en un año. Capital social: $ 45.000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración: A cargo de los tres socios. Ejercicios sociales: 1.o de Julio de cada año finalizando el 30 de Junio del año siguiente. Primer ejercicio: 22 de Enero del corriente año al 30 de Junio del año próximo. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965.
22) $480 00 10|pub. 2665 Feb.24-v.mz.11.

NELSON HEDDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura otorgada en Minas, el 4 de Febrero de 1965 ante la Escribanía Elena Raggio, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja el 18 de Febrero de 1965 con el No. 20 del Fo. 124 al 125. Tomo No. 10. se constituyó "Nelsón Heddad Sociedad de Responsabilidad Limitada". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Minas. Departamento de Lavalleja. Socios: Nelson Jamil Heddad Maltach y Rubens Conrado Fernández Bitencur. Plazo: 30 años. Objeto: importación, exportación, adquisición, venta y fabricación y comercialización en general de vehículos, automotores o no, artículos para el hogar, maquinarias, repuestos y productos mecánicos y manufacturados. Capital pesos 250 000.00, integrado el 50 o|o. Aportes: cada uno de los socios $ 62.500.00 en efectivo. Administración y firma: ambos socios indistintamente. Balances anuales: Ejercicios: 1o. de Enero al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Dudas a arbitraje
22) $480.00 10 pub. 2740 Feb.26-v.mar.15.

Compromiso privado de constitución de sociedad anónima y disolución de sociedad colectiva Victor Granat y Moise Saporta. Convienen: 1o.) Antecedentes: A) El 11 de Junio de 1964, se constituyó una sociedad colectiva inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 331 al Fo. 1162 del Lo. 1 de Contratos, bajo la razón social GRAPORTA SOCIEDAD COMERCIAL: B) La sociedad colectiva no efectuó operaciones comerciales, salvo algunos compromisos anteriores a esta fecha y de los cuales se hacen responsables ambos integrantes. Considerando necesario elevar el capital a pesos 500.000.00 han proyectado constituir una sociedad anónima, dejando sin efecto la sociedad colectiva; 2o.) La denominación de la Sociedad Anónima, será GRAPORTA S. A.; 3o.) Que mientras se gestione la aprobación de estatutos, el señor Moisé Saporta operará bajo el nombre de GRAPORTA S. A. (en formación), haciéndose único responsable ante terceros de los afrendamientos, operaciones comerciales, etc., que deba efectuar bajo el nombre de GRAPORTA S. A. (en formación); 4o.) Que ambas partes se comprometen privadamente a integrar un capital de pesos 150.000.00 c|u. en la Sociedad Anónima, determinándose todas las condiciones y obligaciones definitivas cuando se otorgue el acta de constitución de la misma; 5o.) Que se efectúen las gestiones legales que correspondan y se publique este convenio. — Montevideo, 29 de Enero de 1965
22) $720.00 10|pub. 2910 Mar.3-v.mar.16.

La Castellana Soc. Responsabilidad Limitada, prometió vender a Carlos José Labadía Cerri y Carlos Felipe Figoli Cerri instalaciones del comercio que en ramo de zapatería, gira en 18 de Julio 1743 Se tomará posesión el día 10 de Abril de 1965. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Montoro Elzaurdia, Sosa Días, calle Treinta y Tres 1374, Esc. 107 P. 1.o. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965.
22) $480 00 10|pub. 2860 Mar.3-v.mar.16.

REPROGRAPH LIMITADA
Por documento protocolizado por el Escribano Luis García Moratorio, el día 8 de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 111 al folio 391 del libro 1 de Contratos, el 18 del mismo mes, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de REPROGRAPH LIMITADA, domicilio: Montevideo, 25 de Mayo Nº 583; Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por tres períodos de cinco años cada uno. Capital: $ 5.000.00, Objeto: explotación comercial de laboratorio fotográfico, fotocopia, microfilm, procedimientos "offset" y demás sistemas de reproducción documental y de técnica electrónica. Socios: Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser y Carlota Obermeyer. Administración: Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser.
22) $ 400.00 10|pub. 2985 Mz.4.-v.mz.17.

CROFUM LIMITADA
Por documento privado de fecha 24 de Febrero de 1955, cuyas firmas certificó el escribano Charles E. Burwood, en la misma fecha, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 131 al folio 452 del libro 1 de Contratos, el 25 de Febrero de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, NELSON WALTER TABARES y DIONISIO GISLENO VERA: Razón social: "Crofum Limitada"; Domicilio: Agaces 1575; Objeto: Explotación de una industria en el ramo de fundición y cromatura y demás que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales; Capital: $ 54.000.00, aportado por partes iguales; Administrador: Luis Alberto Dogliotti.
22) $400.00 10|pub. 3185 Mz.8-v.mz.19.

JOSE CEA E HIJOS LIMITADA
Por documento privado del 17 de Febrero de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 56 al Fo. 191 del Lo. 1 la Sociedad Colectiva "José Cea e Hijos" se transformó en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "José Cea e Hijos Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Socios: JOSE LUIS CEA MELLIADO y GRACIELA CEA MELLIADO; Domicilio: Barros Arana 5429; Objeto: Explotación de los negocios de curtiembre de cueros y pieles en general y comercialización de los mismos y otros derivados; Capital: Ochocientos mil pesos, aportados por los socios por partes iguales y totalmente integrado; Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios; Plazo: Tres años a partir del 1.o de Febrero de 1964, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años cada uno; Ganancias y pérdidas: Afectan por igual a ambos socios; Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $480.00 10 pub. 3180 Mz.8-v.mz.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105.546. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "NORFLEX RIKER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2573 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.509. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "SODASPRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2482 Feb.23-v.mar.10.

ACTA N.o 105.492. Montevideo, Febrero 17 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pedro Couceiro, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca:

"EMPAQUES GOFANES COUCEIRO"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2623 Feb.26-v.mz.15.

ACTA No. 105.512. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía. por. Toyo Rayon Go. Ltda., (Japón) solicita marca

NYLEX

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2735 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 105.571. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

BARBOZA; ZAFFARONI LTDA.

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 3160 Mz.8.-v.mz.19.

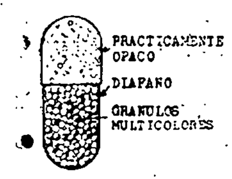
ACTA N.o 105.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "REMEMBER", para distinguir artículos de las clases 5, 11, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3157 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N.o 105.576. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Takeda Chemical Industries Ltd., (Japón), han solicitado el registro de la marca "RIBOTIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 3156 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CERECLOR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3155 Mz.8-v.mz.19.

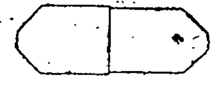
ACTA N.o 105.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), han solicitado el registro de la marca "ACTRIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3154 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N.o 105.573. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10 pub. 3159 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 3158 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.554. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. solicita el registro de la marca



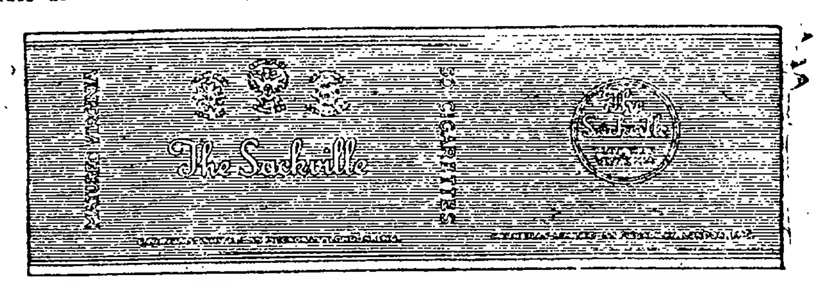
para artículos de la clase 15 ma. (décimo quinta) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 432.00 10|pub. 2955 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.543. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 2994 Mz.4-v.mz.17.

ACTA No 105 370. — Montevideo, Febrero 3 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $1 056.00 10|pub. 1572 Feb 22-v.mar 9

ACTA N.o 105.458. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Con esta fecha Corman S.A. de Montevideo, solicita registrar

Más Para Todos

para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240 00 10|pub 2400 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 104.638. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Con esta fecha Artel S.C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



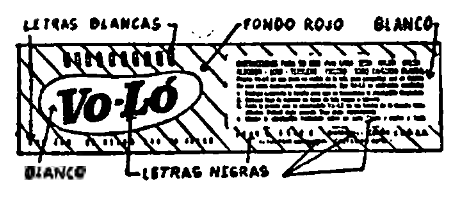
para distinguir artículos de las clases 2, 6 12 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10|pub. 2392 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 105.493. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos.. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2377 Feb.22-v.mar.9.

ACTA N.o 105.482. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2213 Feb.22-v.mar.9.

ACTA No. 105.513. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Angel Salvador Vellano de Montevideo, solicita registrar la marca "LUPITA" para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2518 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.532. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Bettoni y Bonaldi S. A., (Montevideo), solicita la marca CIBEL'S para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2736 Mar.4-v.mar.17.

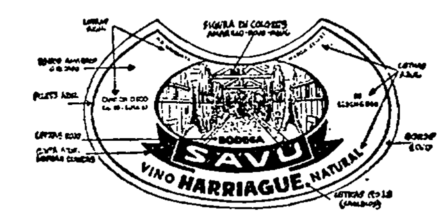
ACTA N.o 105.559. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BODYSTOCKING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2993 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No 105.587. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato por Arocena y Pioli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ROCK 925, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3118 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.564. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca MAJOR, para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 3076 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 105.556. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "DIPROCON GOBFH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2991 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA No. 105.535. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. con esta fecha Teresa V. A. Sebastiani de Berenguer de Canelón Chico, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 2695 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105.527. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965, con esta fecha, el señor Francisco Navarrette, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DOMINIQUE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2663 Feb.25-v.mz.12.

ACTA No. 105.504. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTIALERGIN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2476 Feb.23-v.mar.12.

ACTA N.o 105.477. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca LEPAYCID, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2151 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.498. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "ATROMID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2481 Feb.23-v.mar.10.

ACTA N.o 105.502. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 — Con esta fecha, Bouzy Ltda., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca: "BOUZY" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 2564 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.557. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ENEGOTAS ATHENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2992 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aerosol S. A. Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ALONDRITA", para distinguir artículos de la clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2990 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 10..390. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Con esta fecha Christian Fischbacher Co. de St. Gall. Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $400.00 10|pub. 2417 Feb.22-v.mar.9.

ACTA No. 105 568. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 8

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3080 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.567. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 F

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.566. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3078 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.565. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 L

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub 3077 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 105.520. — Montevideo. Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lucien Susian Grand, Joseph Karmitz y Jean Tbuillier. de Francia han solicitado el registro de la marca: "LUCIPRIL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2563 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.484. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2328 Feb.25-v.mz.12.

ACTA N.o 105.476. — Montevideo, Febrero 15 de 1965 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca "EUPAREN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2148 Feb.26-v.mar.15.

ACTA N.o 105.515. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Ford Motor Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca: "CORTINA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2572 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105.518. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, MYDATEX S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "EL COLORADO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 2565 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.430. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "LAIFA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2334 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.470. — Montevideo, Febrero 15 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philco Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca 'PHILCO" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2536 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.499. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conservas Aconcagua S. A. de Valparaíso, Chile, solicita la marca "ACONCAGUA" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 2534 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.524. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "FEMPROL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2519 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.523. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PROLEV" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2520 Feb.23-v. mar.10.

ACTA No. 105.506. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CHLOROSENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2485 Feb.23-v.mar.10.

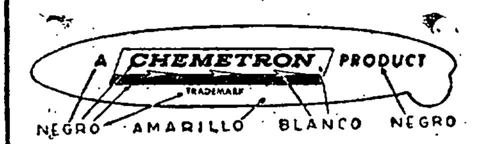
ACTA No. 105.507. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "EFERVHEPAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2484 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.508. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "NEOTHALIDIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2483 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.497. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "KACYNOIDS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2480 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.586. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965, con esta fecha Multiplás S. A. I. y C., Buenos Aires, solicita registrar la marca MULTIPLAS, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3124 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.540. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Chemetron Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2754 Feb 26-v.mar.15.

ACTA N.o 105.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

Marinco

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2753 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.539. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

HYDRO-MAGMA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2752 Feb.26-v.mar.15

ACTA No. 105.542. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Sadres Hnos. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ORFEO, para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2750 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.537. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca DYMSO, para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2762 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.528. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arlistan Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Argentina, solicita el registro de la marca ARLISTAN, para artículos de la clases 1, 2, 3, 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2759 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.533. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha Nora O. de Gutman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca LAR para artículos de las clases 4ta y 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2758 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.525. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca STICK, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2828 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.536. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Geo. A. Dickel y Co. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca GEORGE DICKEL, para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2763 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.545. — Montevideo, Febrero 24 de 1965, con esta fecha Juan Ramón Zulamian (Montevideo) solicita el registro de la marca "Mc GREGOR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80.00 10|pub. 2890 Mar.3-v.mar.16.

ACTA No. 105.514. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Roberto H. Cappio S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "DIAB-CAFE" para artículos de la clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2889 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 105.560. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por León Chebi S. A. (Montevideo), solicita la marca "POEMA", para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3001 Mz.4.-v.mz.17.

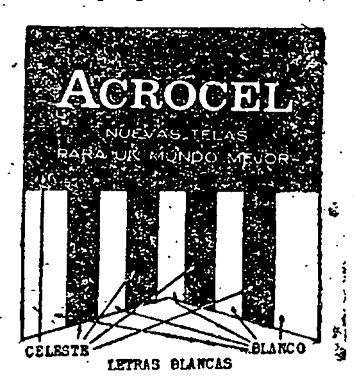
ACTA N.o 104.459. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), han solicitado el registro de la marca "CEDIGOCINA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2989 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.526. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha A. Sola y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca: "OROSAN", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 2963 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.570. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Lumina S. A. (en formación), de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LUMINA", para artículos de la clase 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2954 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.546. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de Paris, Francia, solicitan el registro de la marca "ROJAPLIS", para artículos de la clase décima (10 m.a.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2953 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.544. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 640.00 10|pub. 2995 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105.503. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "GELAZUL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2475 Feb.25-v.mar.12.

ACTA N.o 105.479. — Montevideo, Febrero 15 de 1965 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca DISYSTON, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240 00 10|pub. 2149 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105 483. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $440 00 10|pub. 2327 Feb 25-v mz 12.

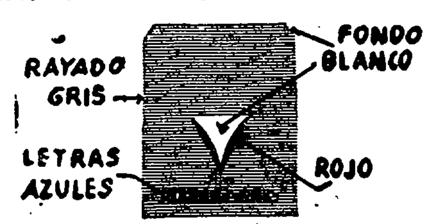
ACTA No. 105.563. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PANOR MA para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3075 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 103.553. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Gilberto Bayarres Alvarez, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca



para distingnir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 340.00 10|pub. 2962 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.519. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 2562 Feb.24-v.mz.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.296. — Montevideo, Febrero de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía, S.A. por Mc Neil Laboratories Inc de Pensilvania, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039 se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 2391 Feb 22-v.mar.9.

ACTA N.o 15.290. — Montevideo, Febrero 8 de 1965 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Rodolfo Walter Brugger de Argentina, solicita patente de invención para: "Una bolsa para uso como forro recambiable de un correspondiente receptáculo, particularmente destinada para transporte de basura" y conforme a la Ley No 10 089, ordénase esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $192.00 10|pub. 2272 Feb.22-v mz.9.

ACTA No 15 297. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aluminium Laboratories Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COLADA O FUNDICION CONTINUA DE LINGOTE METALICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario
24) $240 00 10|pub 2479 Feb.23-v.mar.10

ACTA N.o 15.301. — Montevideo. Febrero 23 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10 pub. 2764 Feb.26-v.mar.15.

ACTA N.o 15.298. — Montevideo, Febrero de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Hans Oetiker, de Hergen Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión para una manguera de bomberos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240 00 10|pub. 2760 Feb.26-v.mar.15

ACTA N.o 15.299. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la resistencia al deslustre de artículos textiles a base de acetatos de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 2751 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 15.300. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha G. González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 1,8-DIHIDRO-1, 3, 5, 8-TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS Y DE 1, 3, 6, 8-TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240 00 10|pub. 2887 Mar.3-v.mar.16.

ACTA No. 15.302. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para Barrena hueca hendida, utilizable como tarugos, y de acuerdo a la ley No. 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3088 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 15.303. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: Dispositivo para el funcionamiento de tubos fluorescentes, y conforme a la ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3089 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No 15.306. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años, para Reactancia rápida instantánea, y conforme a la ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3090 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 15 304. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Schering Akt. de Alemania, ha solicitado patente de invención por quince años para Un envase estampado impermeable a la humedad, y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3091 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 15.308. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Carter Products, Inc, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Calentador para Continentes del tipo para aerosoles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3073 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 15.307. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha la señora Ada Ofelia Slandra de Varela, ha solicitado patente de invención por el término el quince años para "Corazones para jabones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3170 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 15.309. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Tetrahidro-3- (Fenil sustituída) 5-aquil-1, 3, 5, oxadiazin-4-onas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3153 Mz.8.-v.mz.19.

25-Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender el comercio de carnicería de la calle Canelones 2784 bis a Manuel Rodríguez Morgade. Acreedores Buenos Aires 526 — Montevideo, Febrero 1965. — PEDRO ROYTMAN.
25) $160 00 20|pub. 2943 Mar.3-v.mar.30.

Comunico que he vendido a la sociedad Correa y Soria la Barraca que tengo establecida en la calle Williman 634 de Minas. donde los acreedores deberán presentarse dentro del término legal — OROSMAN NOGUEROL.
25) $320 00 20|pub. 3095 Mar.5-v.ab.1o.

Prometimos vender nuestro comercio de peluquería para damas "Lumiere" sito en la Av. Dr. Francisco Soca N.o 1265 de esta ciudad a doña Mignon Cuneo Rodríguez de Pau.
Acreedores a dicho comercio. — Efectos a partir de 10 de Agosto de 1964. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO URDINARAN. — EMA FERRANDO DE URDINARAN. — JUAN ANTONIO CASTELLANOS y LIRA NOVELLINO de CASTELLANOS.
25) $480.00 20|pub. 2732 Feb.26-v.mar.29.

Al comercio y al público se hace saber que "Chimex S. A." ha prometido en venta al señor Benson Hecker el comercio que en el ramo de "Droguería e Importación" establecido en Paysandú 887, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existentes al 15 de Febrero de 1965. Los acreedores deben presentarse en Estudio Dr. Jaime Krygier, Rincón 422 esc. 9.
25) $480 00 20|pub. 2938 Mar.3-v.mar.30.

Comunicamos que prometí vender al señor Rodolfo González Hernández la Casa de Comercio del Ramo Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalada en esta ciudad calle Juncal Nº 1551. Acreedores presentarse en el Comercio. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. EDUARDO GARCIA ARIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 2902 Mz.3.-v.mz.30.

Prometí vender a Nerio Walter Melo el comercio que en el ramo de zapatería y mercería denominada "Zapatería Americana" gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle 19 de Abril esquina Buenos Aires. Toma posesión el día 15 de Febrero de 1965. — Acreedores: Escribanía Justo B. Defago, Treinta y Tres N.o 382 (Carmelo). — MIGUEL CARA.
25) $480.00 20|pub. 2639 Feb.24-v mz.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a José Fernández Mariño y Santiago Piana Sciana el negocio de Estación de Servicio ubicada en Constituyente número 1654 de esta ciudad. Acreedores en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4, dentro del término legal. — LUIS ALBERTO MORALES. — HECTOR RUBEN MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 2898 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1964. Manuel Castro Doldán y Sra. prometimos vender al señor Walter Manuel Doldán la cuota parte que nos corresponde en el negocio de Panadería y Confitería (Los Sorchantes) y se individualiza Walter M. Doldán y Cía., con domicilio en la Avda. 8 de Octubre 2778. Tomé posesión el 1o. de Marzo de 1963. Acreedores presntarse en dicha dirección.
25) $480.00 20|pub. 3046 Mar.4-v.mar.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Santiago Lorenzo y Sra. prometimos vender a la señorita María Margarita Doldán López y Ramón Emilio Doldán Canedo, la cuota parte que nos corresponde en la Panadería y Confitería (Los Sorchantes) Walter M. Doldán y Cía., establecido en la Avda. 8 de Octubre 2778. Tomaron posesión el 31 de Octubre de 1961. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $480.00 20|pub. 3047 Mar.4-v.mar.31.

Conforme ley 1904. Comunico haber prometido en venta a Compañía Industrial Comercial S. A., la casa importadora en artículos para el hogar y automotores. Sita en Yí 1511. INDART.
Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — WASHINGTON INDART.
25) $320.00 20|pub. 2997 Mar.4-v.mar.31

He prometido vender a Lila Serafín de Jelst, peluquería de damas en Arenal Grande 2297. Acreedores en Reconquista 519, Esc. 104. — RAFAEL AGUIRRE TRUEBA.
25) $ 160.00 20|pub. 3175 Mz.8.-v.ab.2.

Interviniendo Oficina de Balances Martínez Castro y Cía. (Misiones 1346) prometimos vender a Antonio y Manuel Alonso el Café, Bar y Horno pizza en Blandengues 1651. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — JOSE AVELINO ARIAS PENA. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3169 Mz.8.-v.ab.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que los esposos Julio César Llorens Bozzolasco y Celmira Tauríz Dipacce prometieron vender a "Casas San Francisco Sociedad Anónima" el comercio que en los ramos de Tienda y Zapatería gira en esta plaza bajo la denominación comercial de "La Fama" y está instalado en los locales ubicados con frente a la calle Asamblea números quinientos cincuenta y cinco y quinientos cincuenta y siete. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 16 de Febrero de 1965. — ZELMIRA T. de LLORENS.
25) $ 640.00 20|pub. 3134 Mz.8.-v.ab.2.

O.A.S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que el señor Vartivar Khatcherian ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén ubicado en la calle Blas Basualdo número 3701 de esta ciudad Acreedores presentarse al comercio (Ley 26 9|1904) — VARTIVAR KHATCHERIAN — Mario Méndez.
25) $320 00 20|pub. 1905 Feb.12-v.mz.15.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que prometí vender mi establecimiento en el ramo de Taller de Imprenta sito en la calle Cufre N.o 2619 a Imprenta Gutemberg Limitada (en formación) Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, estudio "Cr León Buka" — DESIDERIO CRESENCIO GIMENEZ.
25) $320 00 20|pub 1841 Feb.12-v.mz.15

O.A.S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que la señorita Predilia Piedrahita ha prometido en venta su comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Constituyente 1816 de esta ciudad a la señora Zoila Bayardo de Piedrahita. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — PREDILIA PIEDRAHITA — Zoila Bayardo de Piedrahita
25) $320.00 20|pub. 1904 Feb.12-v.mz.15

Prometí vender a Humberto Eugenio Escobar el quiosco de venta de diarios, revistas y varios, instalado en Br. Artigas entre Cagancha y Avda Garibaldi. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: Escribano Oscar Sindín Avda. 18 de Julio 1044, Apto. 204. — Montevideo. Enero 26 de 1965. — CARLOS FRANCOLINO
25) $320.00 20|pub. 2317 Feb.19-v.mar.22.

Prometí vender a mi hijo Juan Podestá el comercio sito en Grito de Gloria 1430 con fecha 15 de Diciembre 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. PODESTA — ADELA OTONDO.
25) $160.00 20|pub. 1981 Feb.15-v.mz.16.

Por instrumento de fecha 20 de Mayo de 1963 Antonio Mintegui y Hnos. prometió vender a Miguel Bestar Fernández el establecimiento que en el ramo de panadería gira en la calle Paysandú 1393 (Ley 26|9|1904) Acreedores presentarse en Estudio Dres Montoro Elzaurdia Sosa Díaz calle Treinta y Tres No. 1374 Esc 107. piso 1o.) La toma de posesión se efectuó el día 31 de Mayo de 1963 — Montevideo. 12 de Febrero de 1965 — FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 2099 Feb.16-v.mar.17.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904, comunico que prometí vender mi cuota parte (un medio) del establecimiento que en el ramo de cervecería y minutas gira bajo la denominación de "Hot Dog" en la calle Juan Benito Blanco N.os 1277|79 al copropietario Carlos E. Sayagues. Acreedores, presentarse al comercio. — JOSE O. PEREYRA BORRELLI.
25) $320.00 20|pub. 2626 Feb.24-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Alvaro Guichón Vidal, el negocio de comestibles, Pan, Leche, Pastas Frescas y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos 4268, de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26|XI|904 — MONICA ENRIQUETA BLANCO DE ALVAREZ y ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Montevideo, Enero 29 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 1633 Feb.8-v.mar.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Ceilar 8151 de esta Ciudad, a los señores Jesús Porteiro y Carlos Camejo (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MISAG HARIGIAN SHIRINIAN. — MIRIAM KACHARIGIAN.
25) $320.00 20|pub. 1712 Feb.10-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Carlos de la Vega 4987, de esta Ciudad a la señora María Cao de López (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANDRES PINTRE LUIS. — MARIA ELENA FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 1709 Feb.10-v.mar.11.

Comunico que he vendido al señor Nelson Ricardo Vespa, el Hotel sito en la calle Río Branco 1383. Acreedores presentarse a la Oficina Cerrito 566, Esc. 5. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — SELVA URUGUAYA VILLALBA.
25) $ 320.00 20|pub. 2215 Feb.18-v.mz.19.

Ley 26|IX|1904. Prometí vender a don Ernesto Pejo, café y bar ubicado en Avda. Artigas esq. Tacuarembó de Bella Unión. Acreedores Escribanía Muguruza. Bella Unión. — NERY GONCALVES.
25) $160.00 20|pub. 2711 Feb.25-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Abayubá 2752 de esta Ciudad, a la Sra. Esperanza Jurjo de López (Ley Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LADISLAO LUKOSEVICIUS MELASKITI. — ROSALIA KALINKAS VEGALA.
25) $320.00 20|pub. 1711 Feb.10-v.mar.11.

Se pone en conocimiento del público que Luisa Esther Cal de López y su hija menor Ana María Esperanza López Cal, han prometido en venta a los señores Martín Rodríguez y Ricardo Silva sus cuotas partes que les corresponden en el comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social Panadería López Rico, en la calle República Argentina 247, en donde deberán presentarse los acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904). Luisa Esther Cal de López por sí y su hija Ana María Esperanza López Cal
25) $640.00 20 pub. 1731 Feb 11-v mar.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Valentín Vicente Carrasco, nuestra cuota en la Empresa de Pompas Fúnebres que gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de Empresa Rocha. Acreedores presentarse en 18 de Julio 113. Rocha. — PROSPERO RENE MUÑOZ. — VICTORIA DE LOS SANTOS DE MUÑOZ. — VALENTIN VICENTE CARRASCO.
25) $320 00. 20|pub. 2706 Feb.25-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cno Durán 5642 de esta Ciudad. al señor Carlos Costas. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE COSTAS COSTAS — ANA DOMINGUEZ
25) $320 00 20|pub. 1710 Feb.10-v mar.11.

MANUEL LAENS. Interviene: Antonio Nogueira y José López, prometieron vender almacén sito en Guadalupe 1469, a Augusto Gulisano, el 31|Ene.|64 Augusto Gulisano cedió derechos y obligaciones a José López el 20| May.|64 (Ley 20|Set.|904). Acreedores al comercio.
25) $320.00 20|pub. 1632 Feb.8-v.mar.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Blanca Elida Giacoya de Nietzel el negocio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras, y bebidas fermentadas embotelladas gira en la calle Caridad 1154 Acreedores a la calle Buenos Aires 498. — WASHINGTON SOLARI y SELVA GONZALEZ DE SOLARI.
25) $480 00 20|pub. 1604 Feb.8-v.mar.9.

Ley Setiembre de 1904 Prometimos vender a don Jesús Juan Moreira Míguez, la carnicería sita en calle Ramón y Cajal 2488 de esta ciudad. Acreedores justificarse Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 — Montevideo. Febrero 1o. de 1965. — CARLOS JULIAN ORTIZ. — EVA E. GLASSIANI DE ORTIZ
25) $320.00 20|pub. 1602 Feb 8-v mar.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Fábrica Uruguaya de Cuajo Limitada, el comercio que bajo la denominación Laboratorios Senac. gira en la calle Miguelete 2192, en lo relativo a la fabricación y demás del Cuajo y derivados. y al señor Orlando R. Etchendy, el mismo negocio en lo relativo a especialidades farmacéuticas. Acreedores presentarse en Escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, piso 3, escritorio 29. — RENEE SANTINI DE TIRIBOCCHI y NIEVES SANTINI DE CONTI.
25) $640.00 20|pub. 1642 Feb 9-v.mar.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Av. Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Mendez López, el negocio de bar, restaurant, y alcohólicas al detalle, establecido en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad.
Acreedores en oficina: ley 26|XI|904. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — JOSE BOUZAS MARTELO.
25) $320.00 20|pub. 1752 Feb.11-v.mar.12.

Prometí vender a Juan Bermúdez el Taller de Compostura de Calzado de calle 26 de Marzo N.o 1273 (bis). Acreedores a Escribano Abú Arab, 18 de Julio 1713, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JUAN BERMUDEZ.
25) $320.00 20|pub. 1800 Feb.12-v.mz.15.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señorita Olga Torres, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles. Ubicado en la calle Cairoli 1963, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — WILLIAM A. y RUBEN E. DIAZ MILAN.
25) $480.00 20|pub. 2429 Feb.22-v.mar.23.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxarec 1153 ap 602) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Bella Vista 2061 al señor Zoilo Barreiro, Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — RITA MANCINI PALLADINELLI DE PRESUTTI — JUAN PRESUTTI
25) $320 00 20|pub 1802 Feb.12-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fernández Pardo, parte in... Restaurant y Despacho de Bebidas, ... 1951 Montevideo Acreedores. En el mismo. — JULIO BURGUEÑO JOSEFINA FERNANDEZ de BURGUEÑO
25) ... 20|pub ... Feb 23 v mar 24.

Ley 25|9|904: se comunica que con fecha 13 de Octubre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva "RACO Soc. Col." sita en la calle Colón 1473 prometiendo en venta el señor Bernardo Steinhaus su cuota social al señor León Gelfón quien desde esa fecha se hace cargo del activo y pasivo de la empresa continuando con ella. Acredores presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 49. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964 — BERNARDO STEINHAUS — LEON GELFON.
25) $480 00 20|pub. 2517 Feb 23-v.mar 24.

Ley 20 de Setiembre de 1904. Autolandia S. A. ha prometido vender a don Pedro S. Lorenzotti el garage y compra y venta de autos. sito en Olimar 1427|31 donde los acreedores se presentarán — Montevideo 10 de Diciembre de 1964 WASHINGTON CACCARO
25) $320 00 20|pub 2053 Feb 16-v mar 17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Nesim Lisbona y doña Esther Sigura prometieron vender al señor OSCAR ARIONI el comercio de bazar sito en esta ciudad Avenida General Flores número 2509 Acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 773, escritorio 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1965
25) $ 320 00 20|pub. 2157 Feb.17-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Francisco A. Peirano por "FRANCISCO A. PEIRANO y Cía." comunica al comercio de plaza en general, que por cesión de cuota de los señores Julio Lado García y Tomás Garmendia a doña Lilian Richieri, se ha disuelto parcialmente la sociedad referida, quedando integrada en consecuencia en el futuro con Francisco A. Peirano y Lilian Richieri
Acreedores concurrir a Escribanía: Carlos María Ramírez 1160
25) $430 00 20|pub. 1753 Feb.16-v.mz.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Bolivia" Avda Bolivia 1420 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — ALFONSO LOZANO MONTANS, JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS.
25) $320.00 20|pub. 2330 Feb.19-v.mar 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gumersindo Costa Bello, Rafael Alonso Casas y Albino Dubra Suárez la Panadería "El Tesoro" sita en Galicia 2222. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — FAJWEL JOGIEL DWORSKI. MOISES J. JOGIEL MENDEL JOGIEL: CHAIM JOGIEL.
25) $320.00 20|pub. 2331 Feb.19-v mar 22.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Victoriano Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3702. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $480.00 20|pub. 2430 Feb.22-v.mar.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores José y Alfredo Elías el comercio que gira en el ramo de Café. Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla de los Argentinos 1313 14. Piriápolis, Maldonado. quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Florida 1473 (Montevideo). — Montevideo, 15 de Enero de 1965 — BERNARDO KLEMPERT — ALBERTO VEIT.
25) $480.00 20|pub. 2315 Feb.19-v.mar.22.

Prometimos vender comercio de provisión, sito en Monterc Vidaurreta 273 al señor Daniel W. Cardozo con fecha 11 de Febrero de 1965, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ROSA PEREZ. — RUBEN CORBO.
25) $160.00 20|pub. 2321 Feb.19-v.mar.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a Ricardo Díaz Díaz, el negocio de Pensión y Hotel ubicado en la casa número 2609 de la Avenida Agraciada de esta Capital. Acreedores presentarse en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4. — MARCIAL SOUTO. — DOLORES MARTINEZ
25) $ 320.00 20|pub. 2897 Mz.3.-v.mz.30.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COPIA

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964.

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se suspendió por el plazo de tres meses la autorización que para el funcionamiento le fuera concedida a la empresa "Echarri Sociedad Anónima". Comuníquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

27) (C. C.) 10|pub. 30563 Mz.8.-v.mz.19.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

Se llama a Concurso para la provisión de una vacante de Tte. 2º (VR) Médico Veterinario y 2 vacantes de Alférez (VR) Ayudante Veterinario o Practicante. Las inscripciones se recibirán hasta el 15 de Marzo y el Concurso se realizará el día 15 de Abril del corriente año. Las reglamentaciones y programas respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección Avenida General Flores 3950 desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas todos los días hábiles. — La Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 30561 Mz.8.-v.mz.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN Por imputación de infracción aduanera" (Lo 24. Fo 628) se emplaza a L. Z. Von Vietinghoff. para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo a 4 de Setiembre de 1964

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.

27) (R 30|1|58) 30|pub 30030 Feb 1.o-v mz.16

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 170 965 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo 121) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170 965 (ciento setenta mil novecientos sesenta y cinco) ubicado en Camino Casavalle entre Cuchilla Grande y el Cierre o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 28 de Octubre de 1963

En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.

27) (C.C.) 30|pub 30049 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 147 912 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo 121), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 147 912 (ciento cuarenta y siete mil novecientos doce) ubicado en la calle Shiller entre Camoens y Becquer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo 23 de Octubre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres — Umberto F Gemino Clavijo

27) (C C) 30 pub 30052 Feb.1 o-v mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Salvador Chiara, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| FEDERICO FLEURQUIN DOREY Intimación" (Ficha R-1 año 1965) se intima a los herederos sucesores o causahabientes de don Federico Fleurquin Dorey, para que dentro del término de noventa días, efectúen el pago de la cantidad de $ 7.641.93 (siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 93|00) adeudados por el causante por concepto de saldo deudor en Cuenta Corriente al Banco República.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 1356 Feb.1.o-v mar.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Giúdice, Nicola y otra contra DE LEON, ELOY Y OTROS Escrituración de Oficio" (Lo. 64, Fo. 582), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Eloy De León y Leoncio De León; especialmente a Leoncio Antonio De León Jorge; Gregoria Juliana De León Jorge; Mónico Ciriaco Hernández De León; Amelia Hernández De León; Paulina del Carmen Barone Hernández; Pedro Leoncio Barone Hernández; Amelio Eulogio Barone Hernández; Luis Alberto De León Costa; Damián De León Jorge; Pablo De León Jorge; Caferino De León Jorge; Eloy Silverio; Praxedes De León; Micaela Olga De León Garibaldi; María Celia De León Garibaldi y Nelly Rogelio De León Garibaldi; y a toda persona que pueda tener derechos al bien que se describirá: un solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ignacio Núñez, señalado con el N.o 46 en el plano de Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1912 y compuestos de 382 ms. cs 50 de superficie, empadronado con el número 32 898 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 831 al Fo 1914 del Lo. 101 el 10 de Setiembre de 1959 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario

27) $1 200 00 30|pub 25150 Feb.1.o-v mz 16

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Santana, Diamantina contra SUCESORES DE CAMILO QUIROGA. Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza". (61|343), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores que puedan existir de don Camilo Quiroga y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) (R 2014|55) 10|pub. 30485 Feb.24-v.mz.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Libro 55. Folio 385), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PETKEVICIUS, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno, situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97.673, señalado con el número 2, de la manzana 200, en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 245 metros 95 dms. que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya entre Berna y Estados Unidos; 28 metros 64 centímetros al Norte lindando con el solar 3; la misma medida al Sur, lindando con el solar 1; y 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con terrenos de Turene. El solar descripto fue prometido en venta por Elbio Ardaitz Aizugaray a Juan Petkevicius, según promesa de compraventa a plazos de fecha 1º de Junio de 1948, la que fue debidamente inscripta en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Elbio Ardaitz Aizugaray, a sus herederos y a cualquier interesado, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del mencionado inmueble, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 800.00 10|pub. 3031 Mz.4.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado José Luis Giacri, iniciando acción de escrituración de oficio por lo que se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Pochintesta, sucesores a título universal o singular y en general a toda persona con interés en el inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 123.372, señalado con el No. 53, de la manzana "E", bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escrituración de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

27) $1.200.00 30|pub. 2402 Feb.22-v.ab.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los caratulados: "Vinitzki Carlos por el menor Vinitzki Moglia, Daniel contra MOGLIA, YOLANDA Ratificación de guarda". (Lo. 19, N.o 789 Fo. 666) se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Moglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 30386 Feb.16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Trías, Félix Alberto y Pereira de Trías, Milagrosa Eslida contra CANOBRA, LILIAN TERESA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 19 Folio 660", se cita, llama y emplaza a doña Lilian Teresa Canobra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30543 Mz.4.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bove, Juan Carlos y Menéndez, Isabel María contra RODRIGUEZ, MARIA LOURDES. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 No. 930 Fo. 3", se cita, llama y emplaza a doña María Lourdes Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Pub. gratuita. Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 15 de febrero de 1965. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley13209) 30|pub. 30519 Feb.26-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "González, Orodovildo y Lima, Juana María c|. SOSA, ARQUIMEDES. Pérdida de la patria potestad (Lo. 19 No. 242 Fo. 463"), se cita, llama y emplaza a don Arquímedes Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub Grat. Ley 13209 17|XII|963). — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley13209) 30|pub. 30514 Feb.26-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados Moreira Raúl Erman y Belardi de Moreira Lidia contra RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ ANA RITA Pérdida de la patria potestad Lo 20 N.o 1131 Fo 57" que radica en este Juzgado se cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio — Mont Diciembre 23 964 — Ernesto Roland Actuario

27) (Ley 13209) 30 pub 25100 Dic.28 v dic.31.
Feb 1 o-v mar.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Adalecio Cruz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lluch Lorenzo y Bezzone de Lluch Enriqueta Blanca c|. CRUZ ADALECIO". Pérdida de la patria potestad. Ficha B No. 68, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley13209) 30|pub. 30518 Feb.26 v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital en autos "Echenique con DECARO, NELSON

HUGO y otros. Cobro de multa" Libro 7. Folio. 26, se cita y emplaza a don Oscar Gladys Decaro para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, ante el Juzgado de Paz de la 23a. Sección, sito en Juan Paullier Nº 1745. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. —
27) $ 320.00 10|pub. 2723 Feb.25.-v.mz.12.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Analia de Souza de Pimienta contra EDELMA PINTOS GOMEZ. Reconocimiento de firma", a fin de solicitarle disponga lo conveniente para que se proceda a efectuar la anotación correspondiente que en fecha 24 de Diciembre de 1964, se trabó embargo sobre los créditos, derechos y acciones que le correspondan o pudieren corresponderle a cualquier título y por cualquier concepto a doña Edelma Pintos Gómez, comercio y domiciliada en esta ciudad. — Melo, Febrero 12 de 1965. — Manuel Díaz Romeu, Juez. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) $240.00 10|pub. 3102 Mz.5-v.mz.18.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Gerardo Noblía contra ACLIS A. ALEMAN. Reconocimiento de firma", a fin de solicitarle disponga lo conveniente para que se proceda a efectuar la anotación correspondiente que en fecha 24 de Diciembre de 1964, se trabó embargo sobre los créditos, derechos y acciones que le correspondan o pudieren corresponderle, a cualquier título y por cualquier concepto, a don Aclis A. Alemán, comercio y domiciliado en esta ciudad. — Melo, Febrero 12 de 1965. — Manuel Díaz Romeu, Juez. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) $240.00 10|pub. 3101 Mz.5-v.mz.18.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Institución, la que se efectuará el día lunes 15 de Marzo de 1965, a la hora 19, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, quinto piso, en virtud de haberse determinado en fecha 30|11|64, un cuarto intermedio por parte de la asamblea general. Orden del día a considerarse:

1o.) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2o.) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1o. de Junio de 1963 al 31 de Mayo de 1964; 3o.) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la mesa.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el No. 13.030 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la credencial social, la cívica o la cédula de identidad policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964 — Cr. Carlos Koncke, Presidente. — Julio Pignón, Secretario General.
27) $504.00 7|pub. 2983 Mar.4-v.mar.12

EXTRAVIO

Se ha extraviado certificado provisorio número 12598, de acciones de Banco Regional, a nombre de SAUL GABRIEL RAMIREZ, accionista N.o 13044. Se ruega a quien lo hubiera encontrado se sirva devolverlo en las oficinas del Banco, calle Domingo Pérez N.o 457 (Minas). Transcurridos diez días de la publicación del presente aviso dicho certificado perderá todo valor legal. Minas.
27) $80.00 5|pub. 3094 Mz.5-v.mz.11.

GENERAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hacese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto que el estado mensual de Movimiento de Fondos de Enero de 1965 se encuentra para su examen e información en el local social. — Montevideo, 1º de Marzo de 1965.
27) $ 32.00 2|pub. 3161 Mz.8.-v.mz.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera convocatoria

Se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1965 a la hora 20 en la sala del Ateneo de Montevideo, sito en la Plaza Cagancha; para tratar la siguiente orden del día: Unico punto a tratar: Informe sobre mecanización de la Contabilidad; y supresión de personal.

NOTA: La Asamblea se realizará con cualquier número de Socios que concurran.

Otra: Los señores Asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 160.00 5|pub. 3152 Mz.8.-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO MARCOS MARRERO, (Lo. 61, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3202 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, Lo. 61, Fo. 460, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3201 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FONSALIA o FONSALIA HERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3200 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la su-esión de EMILIO WERNER DREISSIG o DREISSIG SICKER, (Lo. 61, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3199 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTAGNELLO, 492-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3204 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JACINTA DIAZ MORELRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3205 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISAAC ESPINOLA ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3206 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO CLAUDIO LOPEZ GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3207 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBELLA de GODOY o ROSA REVELLA de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3208 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR VILA o CASTOR VILA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3209 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AYALA BARCOS, N.o 365|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3203 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZNO BALOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2968. Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELIKA NEGRI de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3210 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ANGELA SCANAROTTI de ROBAINA, A 1923, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3214 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LAREU DALLIER, A 1963, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3232 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RIVAS GOLDARAZ o GODARAZ, A 1661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3221 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SALAZAR OLIVEIRA y MARIA AREOPAJITA o AEREOPAJITA o AREOPAGITA ELECTRA o ARCOPAJITA ELECTRA RODRIGUEZ, A—1943, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3212 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DA MISA de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1 $240.00 10 pub. 3211 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3198 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3241 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALMADA de GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3192 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARGARITA MELONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 3193 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON SARTI o RAMON LUIS SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero. 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3194 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ZUNINI de DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3195 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ATILIO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 16 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3196 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3197 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ PEREIRA o ISABEL PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3243 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTEGANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3244 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de HECTOR CERVETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3245 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MONNET de CRUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10pub. 3246 Mar.9-v.mar.22.

3—Convocatorias Comerciales

LA MEDIA LUNA S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1965 en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1286, en ésta, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o) Elección, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, de Directores titulares y suplentes; 4.o) Designación por elección de la Asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el art. 24 de los Estatutos, deberán con 3 días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1286. — El Directorio.
3) $64.00 1pub. 3240 Mar.9-v.mar.9.

URFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio 1964

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día viernes 26 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 461, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el Ejercicio 1964; 3.o) Fijación de la remuneración al Síndico por el Ejercicio 1964, con cargo a gastos generales; 4.o) Nombramiento de dos Directores Titulares por un período de cuatro años en sustitución de los salientes; 5.o) Nombramiento de un Síndico por el Ejercicio 1965; 6.o) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965.
3) $200.00 5pub. 3235 Mar.9-v.mar.15.

CAJA POPULAR DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de Marzo de 1965 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay-Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario de la Sociedad, efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Elección de Directorio, cuatro Titulares y cinco Suplentes, síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta.

La Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra (Art. N.o 39 de los Estatutos). — Mario W. Long. Presidente. — Pedro R. Ortiz, Secretario.
3) $216.00 3|pub. 3230 Mar.9-v.mar.11.

LION D'OR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general anual ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1965 a las 19 y 30 horas en el local de la Avenida 18 de Julio número 1973 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico.

4) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario.
3) $112.00 2|pub. 3227 Mar.9-v.mar.10.

EL JAGUEL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "El Jagüel S.A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1956 a las quince horas, en el domicilio de la calle José Ellauri N.o 846 de la Ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Aumento del Capital Autorizado de la sociedad.

Nota Importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio indicado precedentemente con 8 días de anticipación al fijado para reunirse la asamblea; y que el registro será cerrado 3 días antes del fijado para la asamblea. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 3218 Mar.9-v.mar.9.

EL JAGUEL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "El Jagüel S.A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1965, a las quince horas, treinta minutos en el domicilio de la calle José Ellauri N.o 846 de la Ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Memorias anuales del Directorio correspondientes a los ejercicios 1960-1; 1961-2; 1962-3 y 1963-4; 3.o) Estados de situación de la empresa al cierre de los ejercicios preindicados; 4.o) Cuentas de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los mismos períodos de gestión; 5.o) Distribución de las utilidades.

Nota Importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio indicado al principio, con 8 días de anticipación al fijado para reunirse la asamblea, y que el referido registro se cerrará 3 días antes de constituirse la misma. (Art. 16). — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 3219 Mar.9-v.mar.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "MICHAEL o MIGUEL ZYPMAN y JULIA

"IECHONSKI", disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Lo. 60, Fo. 549), se hace saber que por auto 12759 de fecha 19 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3213 Mar.9-v.mar.29.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
N.o 5.558. — Nafta aviación.
Apertura: 26|3|65, 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30579 Mar.9-v.mar.11.

C. D. de M.
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
SERVICIOS DE RESTURANTE Y BAR EN "SEMANA CRIOLLA"
Llámase a licitación pública para otorgar el arrendamiento de los servicios de restaurante, bar, confituras y cigarrillos durante los espectáculos de "Semana Criolla de 1965".
Las bases están a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto, Juncal 1257 de 8 a 12 horas.
Apertura de licitación: 17 de Marzo de 1965, a las 15 horas. — — Eugenio Florina, Administrador.
12) $24.00 1|pub. 3239 Mar.9-v.mar.9.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 1|65
Tercer llamado
Adquisición de Pastas Secas al huevo (Renglón II).
Apertura: 19 de Marzo de 1965, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30571 Mar.9-v.mar.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública para la compra de un Buque Balizador ha sido postergada para el día 22 de Abril de 1965 a las 14.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30577 Mar.9-v.mar.22.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:
5.000 mts. de brin blanco sanforizado.
3.000 mts. de tela tipo vaquero de verano.
3.000 mts. de brin tipo vaquero de invierno.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Marzo de 1965, a las 16.30 horas en presencia de los interesados.
Los Pliegos de Condiciones de la Presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" portón N.o 1, piso 1ro., todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo y de 14 a 18.30 del 15 de Marzo en adelante.
12) (C.C.) 10|pub. 30578 Mar.9-v.mar.22.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|1965
Primer y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Vlts., 120 Am., para automotores, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas, el día 30 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30572 Mar.9-v.mar.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 27
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública con recaudos modificados por segunda vez, para las obras: Palacio de Justicia (Montevideo) 1ra. Etapa, Estructura de Hormigón Armado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz.9-v.mz.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación Pública No. 80
La Direción de Agronomía llama a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de una camioneta con las características detalladas en el pliego de condiciones, los cuales pueden retirarse en la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422| 24 (planta baja), en horas y días hábiles de oficina.
El acto de apertura de los sobres propuestas se realizará el día 22 de Marzo de 1965, a la hora 15, en la secretaría general, (6to. piso), del local de referencia y en presencia de los oferentes — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30575 Mar.9-v.mar.11.

U. T. E.
ADJUDICACIONES
Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 64. — 197.227. — Harbor S.A., ejecución y entrega de las obras de construcción del edificio destinado a la sede de la Central Telefónica en Colonia, por un valor de pesos 986.209.00 (Licitación N.o 5506). — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — Sub Gerencia de Economía y Productividad (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 1|pub. 30576 Mar.9-v.mar.9.

13—Llamados a Acreedores

Se llama a los acreedores de "ESTANCIAS WALONIA SUDAMERICANA S.A." y "MONTEGUAY S. A.".
Presentar créditos dentro del plazo ley 26-9-904, en 18 de Julio 1068, P. 7 en Paysandú.
13) $160.00 20|pub. 3242 Mar.9-v.ab.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 9 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

JORGE OSCAR GOMIS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 808 y ADELMA RAQUEL TELLO, 25 años, soltera empleada, argentina, domiciliada San José 808
ALBERTO SHCOLNIK, 25 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Soriano 923 y DORA RADZEWICZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Soriano 923.

5.a Sección

ERNESTO ALFARO TOSCANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1068 y SHIRLEY MARILU RUBIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1068 Apto. 4.

6.a Sección

HUMBERTO CRESTA, 29 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Yí 1372 y MARIA DE LA LUZ CIFUENTES, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Yí 1372.
CARMELO CARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1562 y SUSANA NENUS ARROYO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1562.

7.a Sección

EDUARDO GAGGERO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1315 y LUCIA ESTHER CIBILS, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada C. Roxlo 1319.
ANTERO DE SOUZA, 38 años, divorciado, agente mayorista, portugués, domiciliado Constituyente 1560 y GLORIA BLANCA QUIROGA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1560.
ALFREDO EFFNER, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 1682 Ap. 3 y MIRIAM GOCIOL, 28 años, soltera, polaca C. N., argentina, domiciliada Durazno 1682.

8.a Sección

ENRIQUE LEDESMA, 20 años, soltero, empleado bancario, oriental domiciliado Marmarajá 2181 y SUSANA MONTALDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marmarajá 2181.
JORGE PASCUAL DUCLOS, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1490 bis Apto. 1 y MARIA CRISTINA STAGNARO EBBERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Hocquart 1490 bis Apto. 1.

9.a Sección

ADOLFO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Vicuña 1825 y MARIA ZULMA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1825.
DINOR CARDOZO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5547 y JULIA CABRERA, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Casavalle 5556.
WESMAR VIGNOLI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5360 y NELIDA RAMIREZ, 28 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5330.

10.a Sección

ELOY BALMORI, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 3892 y GRISELDA LUJAN DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Concepción del Uruguay 3892.
EMILIO BERNAOLA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2382 Apto. 3 y RAMONA ESTHER SALVATELLA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2382 Apto. 3.
PEDRO MARIA PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4123 y MIRTA OFELIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1868.
JOSE PEDRO BELLOSO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Viana 2466 Apto. 13 y REYNA MARGARITA GARRONE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2240.
MANUEL FONDO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. J. Rousseau 3906 y FLORA REGO, 26 años, soltera, española, domiciliada L. Porteza 2650.

11.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6104 y TERESITA PAGANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4096.
BLAS MARTELLOTTA, 21 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Calle "N" 7746 e IRMA SUSANA CACERES, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3386.
ELADIO RODOLFO MILAN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Previsión 4987 y ANA MARIA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4289.
LUIS ANTONIO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5487 y GLADIS ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4499.
VICTOR MANUEL ESPOSITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardaguila 3882 y MARIA INES VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tardaguila 3882.
RUBEN NELSON MOREIRA, 22 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Horacio Areco 3692 bis y ANGELA VIRGINIA COZZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3692 bis.
ROLANDO AMBROSIO BOTTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Los Mirtos 3309 y NYDIA TERESA MOREIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Los Mirtos 3309.
MIGUEL FRANCISCO ZUBIETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Aguiar 5043 y AMAPOLA CONSUELO PARDO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada E. Aguiar 5043.
RAUL DEMETRIO DIAZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Peteroa 3111 y MARIA ROSA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3132.

12.a Sección

JOSE VARELA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cádiz 2927 Apto. 1 y LI-

DIA VOLPE, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cádiz 2923.

GUALBERTO ORTEGA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1511 bis y MARIA EMMA FIDELA SAINE, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1511 bis

MAXIMO MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3226 Apto. 6 y ELENA IVETICH, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3217

FRANCISCO ABEL CABALI, 29 años, soltero operario, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 3209 y LUISA ELENA VALLET, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 3209

JOSE AUGUSTO QUINTANA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Vilardebó 2071 y ELISA MARIA ALDAO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2071.

ROGELIO GARCIA, 48 años, soltero, comercio español, domiciliado José Catalá 2078 y MARIA LUISA NUÑEZ 38 años, soltera, comercio española, domiciliada José Catalá 2078.

RUBEN BLACHER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 2188 y RAQUEL FAINZAIG, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 17.

MANUEL GUILLERMO OGANDO 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2555 y LANDELINA ARIAS, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2555 Apto 9.

CARLOS ALBERTO FROCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2930 y SINGLAIRIS FERNANDEZ ACOSTA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Porongos 2930

LUIS ALBERTO NAYA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2940 y AURELIA OBDULIA VARELA, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada Quijote 2969 Apto. 3.

LIBER ULISES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Echaurri 2085 Apto. 3 y MARIA MERCEDES URETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Echaurri 2085 Apto. 3.

LUIS ALBERTO LAGOS, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1443 e IRMA MENDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Caridad 1443.

JORGE MANDIA, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3517 y GRACIELA CRISTINA BARCO, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3517.

JOSE WALTER CHIRICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3128 y SUSANA TEODORA CHINELLI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Burgues 3128.

MARIO ASCURREIN 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Regimiento 9 No. 1622 y MARIA BLADIS BARRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caustatt 2858 Apto. 7.

HEBERT OSUALDO AGUERRE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3071 y ELDA GAETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3071.

HOMERO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1425 y ADELINA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada en el Dpto. de Soriano.

13.a Sección

TOMAS ALEJANDRO VRANICH, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rusia 2277 y LUISA ELVIRA LINARIS, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Bélgica 2274.

JOSE ALBERTO VIVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1836 y ANA MARIA CRISTINA NARAY, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos Ma Ramírez 2409.

RODOLFO NECTOR GUERRERO, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Grecia 3418 y FROILANA MARIA LUJAN SENRRA, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Grecia 3418.

EUSEBIO CARLOS POSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 2936 (Paso de la Arena) y GLADYS BERNARDINA CAWEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 2936 (Paso de la Arena).

14.a Sección

CESAR ROQUE BARRACAN, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paraíso 2863 y BISMARCH CANTISANI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2863.

GUSTAVO ADOLFO AGUIAR, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jujuy 2656 y MARIA ELENA DEL PILAR CUSTODIO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Jujuy 2656.

15.a Sección

HOMERO ALBERTO CAMACHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 960 y MIRIAM SICA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salterain 960.

16.a Sección

ELIO MENDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 503 y MARTHA MABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4690.

JOSE SATRIANO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Arazá s|n. y ZULEMA FULINE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arazá 20.

17.a Sección

MARTIN PANOSSIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4439 y MARTA SONNIA CAMINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4439.

18.a Sección

ALBERTO JOSE PIOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1278 e IRMA VIOLETA HAMBROOK, 36 años ,soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1278.

RODOLFO JULIO OLAVARRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1178 y AURA ANDREA BASUALDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1178

JUAN FRANCISCO SCHUHL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Scoseria 2940 Apto. 102 e ILENE MARIA ALVES de SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 656.

RAUL ALBERTO GONZALEZ ROCHA, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado J. Zudañez 2825 Apto. 902 y MARIA CRISTINA AIELLO ASTARITA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. España 2386.

LUIS ALBERTO AISENBERG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2331 y ANITA ODILIA OLIVERA COSTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2331.

JORGE OLIVERA SILVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2527 y ROSA LILA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1056.

LUIS DE FURIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Libertad 2915 y MARIA NILIA RIOS POOLI, 28 años, oriental, domiciliada Libertad 2915.

19.a Sección

HUGO LAUREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2176 y ESTELA ALICE GUARDIA, 27 años, soltera, química, oriental, domiciliada Nicaragua 2176 bis, apto. 2.

20.a Sección

ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4963 y MIRTA ALICIA AGUILAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 268 Apto. 2.

NELSON ORLANDO HERMIDA, 26 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 816 y ALBINA TERESITA COTIC, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4140.

MARIO GROMPONE, 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Larrañaga 2210 y STELLA SALQUEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2210.

21.a Sección

VICENTE CANDAME VAZQUEZ, 44 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Carlos Casaravilla 675 y DOLORES FACAL PARDIÑAS, 41 años, soltera, española, domiciliada Carlos Casaravilla 678.

22.a Sección

LEONEL PAPALEO MARTINEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4237 bis y ZULEMA MADAMA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3848.

OMAR GREGORIO PIRIZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ibirocay 4160 y NELIDA SICA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burguez 3700.

23.a Sección

ARTURO PABLO BENTANCOR, 22 años, soltero, artes gráficas, oriental, domiciliado Juan Paullier 1641 Apto. 3 y MIRTHA LABASTIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1641 Apto. 3

14) $6.00 3|pub. v.Mar.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:

De matrimonio de Felipe S. Scalone y María Irene López y de nacimiento de Celia Cristina Ana Isabel, Delia Marina, Elida Esther, María Ilda y María Ema en el sentido de que donde en el sentido de que se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Miguel Escalon o Escalone debe decir: Felipe Santiago Scalone; y de defunción de María Ema Scalone en el sentido de que donde se menciona a la fallecida y a su madre como Escalone debe decir en ambos casos Scalone por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30573 Mar.9-v.mar 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Sucharzewski Awdziej, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sujayasky y Auyo, debe decir: Sucharzewski y Awdziej.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30570 Mar.9-v.mar.29.

20—Remates

CARLOS E. PARRUTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: Raúl Federico Abadie Aicardi contra Atalívar Marcos Murialdo Crazell y otra. Ejecución de hipoteca, (A 715|964), se hace saber que: el día 31 de Marzo de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el martillero Carlos E. Parrutti, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de Canelones, paraje Toledo Chico, padrón No. 41855 antes en mayor área con el No. 1.487, que según plano del agrimensor José A. Souza, de 12 de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el quince de los mismos mes y año, con el No. 9.745, tiene un área de 12 Hás., 8.716 metros 708 centímetros que se deslinda así: 392 metros 60 centímetros al S. E en parte con frente a camino vecinal de 17 metros de ancho y en parte lindando con la fracción B del mismo plano; al N. E. tres rectas de 560 metros 77 centímetros, 76 metros 37 centímetros y 11 metros lindando con la misma fracción al N. O., 117 metros 43 centímetros lindando con el padrón No. 1.476 y al S. O. una poligonal de rectas que miden: 151 metros 40 centímetros 78 metros; 250 metros 50 centímetros y 114 metros 40 centímetros siguiendo el curso del arroyo Toledo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (Art. 919, C. P. C.); 2o) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; 3o.) Sobre el bien descripto existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay constituída en escritura autorizada en la ciudad de Las Piedras, el 16 de Octubre de 1958 por el escribano Walter Mario Presa Testa, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de hipotecas de la primera sección, con el No. 2.222 al folio 257 del libro 199; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. —Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $2.312 00 17|pub. 3231 Mar.9-v.mar.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PEÑA SUSUNDEY, ADELAIDA y otros, segundas copias, Ficha F. 896|963, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Adelaida Peña Susundey, Nora González Peña de Giglio y Lilian M. González de Sanz, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que se detalla a continuación: Escritura No. 16 de compra venta e hipoteca entre don Victoriano Aristimuno y doña Adelaida Peña y otros, autorizada por el escribano Evertón S.

Pereira, en Montevideo, el 23 de Agosto de 1957 por la cual las comparecientes adquirieron por compra de don Victoriano Aristimuño e hicieron hipoteca a favor de éste el siguiente inmueble:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la zona sub urbana de la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No. 137648 señalado con el No. 10 en la manzana 44 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa del 31 de Julio de 1927, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 24 de Setiembre siguiente e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo 5 de 1928, con una superficie de 291 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados que se deslindan: 10 metros al Noroeste con frente a la calle Pontevedra 3632 entre Serrara y doctor Carlos Nery; 27,45 metros al Noreste confinando con el solar No. 11; 11,22 metros al Sureste con el solar No. 12; 31.22 metros al Suroeste con el solar No. 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
21) $880.00 10|pub. 3248 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Elcira González de Domínguez, Celia Domínguez de Iris, Mirta Domínguez de Maglione y Luis José Domínguez Lanzi, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el 28 de Abril de 1934, por el escribano Pedro Cetrángolo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el No. 277, Fo. 178, Lo. 181, por la cual el señor Juan Domínguez Amestoy, casado con Orfilia Lanzi, adquirió de Luisa Dreyer, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 23596, señalado con el No. 10 en el plano de Ing. Antonio Marroche del 12 de Octubre de 1902, con un área de 227 metros 9550 centímetros con 10 metros 50 de frente al Este a la calle Río de Janeiro (puerta No. 4267) antes Brasil, por 21 metros 71 centímetros de fondo lindando al Oeste con el solar No. 12, al Norte con solar No. 9 y al Sur con el solar No. 11.

II) La de compraventa autorizada el 10 de Noviembre de 1931 por el Escribano Mario Guadalupe, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 1208, Fo. 679 Lo. 165, por la que el señor Juan Domínguez, casado con Orfilia Lanzi, adquirió de Roberto Montans y otra el siguiente bien:

Solar y mejoras ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116154 señalado con el N.o 4 de la manzana E. en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1927, con un área de 238 metros 32 centímetros con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Tomás Gómez 3800; igual extensión al Nor Oeste con el solar 2; 19 metros 86 al Noreste y al Sur Este lindando con los solares 5 y 3 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — C. D. Colombo. Actuaria adjunta.
21) $1.280.00 10|pub. 2845 Mz.9-v.mz.22

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DALL'OGLIO Y DI FORTUNA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ruval Raúl Rivero el veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, don Orlando Heriberto Dall'Oglio y don Mario Di Fortuna, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social: DALL'OGLIO y DI FORTUNA Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se denominará SERVICENTRO ATLANTIC, Objeto: la explotación comercial en el ramo de estación de servicios de automotores, taller mecánico, compra venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios e implementos y todo lo relacionado con la industria automotriz. Domicilio: Dolores, Dpto de Soriano en calles Gral. Artigas y Brigadier Gral. Manuel Oribe. Plazo: cinco años a contar de la constitución y prorrogable automáticamente por otros cinco años más. Capital: veinte mil pesos, aportados por partes iguales por los socios. Administración: a cargo de ambos socios, conjuntamente Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: No. 1 Fo. 1 a 4: Fecha: 1|2|965.
22) $560.00 10|pub. 3247 Mar.9-v.mar.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 105.579. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 3225 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 105 596. — Montevideo, Marzo 4 de 1965, con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, Uruguay, solicita la marca PURITANO, para artículos de la clase 22a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150 00 10|pub. 3222 Mar.9-v.mar.22.

ACTA No. 105.562. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARLEQUIN" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 3074 Mar.9-v.mar.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.305. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha el señor Mario Colletati, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Mejoras en elementos constituidos basicamente de plomo y sometidos a aguas salinas, o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 3226 Mar.9-v.mar.22.

25—Ventas de Comercio

Ley Set. 1904. Prometimos vender a José Ruben y Antonio Washington Rodríguez Tienda y Mercedería. Carlos Casaravilla 858 A, de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1o. de 1965 — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ DE PORTEIRO.
25) $320.00 20|pub. 3234 Mar.9-v.ab.5.

Ley Set 1904. Prometí vender a Guillermo Fernández Vázquez, carnicería Propios 4322 de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305 — Montevideo, Marzo 1o. de 1965 — GREGORIO KESTENIAN.
25) $160.00 20|pub. 3233 Mar.9-v.ab.5.

Se cita a los acreedores del negocio de garage sito en calle Domingo Aramburú 1676 de Renato Caselas, para que comparezcan dentro de treinta días en ese local, con los justificativos de sus créditos (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo, Enero 25 de 1965.
25) $320.00 20|pub. 3229 Mar.9-v.ab.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico la clausura con fecha 15 de Diciembre del comercio en el ramo de almacén de comestibles, alcohólica embotellada y billar establecido en la calle Gallinal 1041 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Gallinal 1041. — Durazno, 7 de Diciembre de 1964. — MAXIMILIANO GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 24468 Mz.9-v.ab.5.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
INSPECCION
Cursos para adultos
Montevideo

Comunica a los señores maestros concursantes, que las elecciones de cargos efectivos interinos y suplentes, se realizarán en esta oficina, Maldonado 765, en las fechas y horas siguientes:

Maestros Directores interinos: miércoles 10 de Marzo; hora 10.

Maestros efectivos: lunes 15 de Marzo, hora 10.

Maestros Interinos y Suplentes: Lunes 15 de Marzo, hora 11.

Profesores Corte y Confección Interinos: viernes 12 de Marzo, hora 10.
27) (C.C.) 1|pub. 30583 Mar.9-v.mar.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Prórroga

Se comunica a los interesados en intervenir en los Concursos llamados para la Redacción de seis series de trabajos, y para la ilustración de cinco textos y una portada para la revista escolar EL GRILLO, que se ha prorrogado el plazo de recepción de trabajos, hasta el día 9 de Abril próximo inclusive (Andes 1273). — Oficina, Marzo 3 de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 30574 Mar.9-v.mar.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica al doctor Alberto Vidal de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 3 de Mayo de 1962 (Exp. 621454), con motivo de no haber desempeñado sus tareas en el cargo de Ayudante de Clase del Dpto. de Química Biológica: A) Aceptar la renuncia presentada; B) Dejar constancia en su legajo personal del demérito que ha configurado su inasistencia injustificada durante el corriente año; C) Ordenar la devolución de los haberes percibidos desde el 9 de Marzo de 1962 a la fecha; D) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de referencia. — Carlos Riverós, Secretario, interino.
27) (C.C.) 1|pub. 30582 Mar.9-v.mar.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a la señora Hilda Rosena la siguiente resolución del Decano de la Facultad (Exp. 650392):

Intímese a la funcionaria Hilda Rosena a presentarse en este Decanato a reasumir sus funciones dentro del tercer día de su notificación personal o por cedulón, bajo apercibimiento de que no hacerlo se considerará que ha renunciado a su cargo. — Carlos Riverós, Secretario interino.
27) (C.C.) 1|pub. 30581 Mar.9-v.mar.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de Febrero de 1965, (Exp. 650374), llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo de:

Jefe de Laboratorio del Instituto de Clínica Pediátrica.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c/u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 15 de Marzo de 1965. — Montevideo, Marzo 3 de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 30580 Mar.9v.mar.9.

AGROPECUARIA BELLA UNION S. A.

En la publicación efectuada en el Diario Oficial de sus estatutos, de fecha 5 de Noviembre de 1964, No. 16 097, en la página 1036 C, se deslizaron los siguientes errores, imputables a la copia:

1o.) Art. 4o. letra C): dice: ...así como sus accesorios o implementos.: Debe decir: ...así como sus accesorios e implementos:

2o.) Art. 16: dice: ...Tomando posesión del cargo...: Debe decir: ...Tomada posesión del cargo...

3o.) Art. 19.: Dice: ...Estará constituido y en situación de deliberar con la presencia de, por lo menos, la mayoría absoluta de sus directores presentes; debe decir: ...Estará constituido y en situación de deliberar con la presencia de, por lo menos, la mayoría absoluta de sus miembros. Resolverá con el voto conforme de, por lo menos, la mayoría absoluta de los directores presentes.

4o.) Art. 26: Dice: ...podrán sus tomarse válidamente sin las publicaciones... debe decir: ...podrán constituirse válidamente sin las publicaciones...
27) $48.00 1|pub. 3224 Mar.9-v.mar.9.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anonimas

ELABORACION GENERAL DEL CORCHO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos Luis Rafael Erausquín, Sebastián Cardoner y Joaquín Cardoner, en la Plaza Independencia 838, esc. 34, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales en la materia. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, venta, construcción, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, hipoteca y en general cualquier negociación sobre bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. B) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. C) Realizar negocios inmobiliarios, especialmente los previstos por la Ley 10.751, contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones que este exija y en general con cualquier Banco o Instituciones del Estado. No estarán sus operaciones comprendidas en lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 del 24|6|1948. D) Explotar directamente, en condominio, sociedad, colonización, aparcería, fomento, etc., chacras y en general bienes y negocios rurales, agrícolas y ganaderos, sin limitación de índole alguna. E) Administrar bienes muebles, e inmuebles por cuenta de terceros, y ejercer representaciones, consignaciones, comisiones, corretajes y cualquier tipo de intermediación comercial. F) La adquisición y negociación de toda clase de bienes y derecho por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en dinero o en acciones. G) Comercialización o industrialización de mercaderías, materias primas, frutos del país, y productos en general de procedencia nacional o extranjera, especialmente corcho y subproductos en todas sus formas y calidades.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador, por un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, las cuales llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada título.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres a siete miembros nombrados por mayoría de votos de la asamblea de accionistas, la que fijará el número de sus integrantes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pero permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos. Podrán ser indefinidamente relectos y percibirán como remuneración la que fije la asamblea de accionistas en oportunidad de considerar los balances anuales. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario, pudiendo sesionar válidamente con la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomará por mayoría de votos presentes en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 6º El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas al objeto de la sociedad y para resolver cualquier asunto que interese a la misma, sin más limitaciones que las facultades que estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas o las que puedan resultar de las leyes. En tal sentido y a título simplemente enunciativo, compete al Directorio: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de un Director designado especialmente. B) Realizar todos los actos, contratos o gestiones, sin distinción alguna, relacionados con los fines de la sociedad y que a su juicio convenga a los intereses de la misma. C) Adquirir bienes inmuebles o muebles en general, títulos, acciones, obligaciones, privilegios, marcas de fábrica o de comercio, etc. por cualquier título o modo y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos y en cualquier otra forma enajenarlos por los precios, plazos y demás condiciones que estime convenientes, haciendo tradición de lo enajenado. D) Constituir, aceptar, transferir y novar y extinguir cualquier clase de prendas, hipotecas, anticresis y todo otro derecho u obligación real o personal. E) Girar, librar, aceptar, endosar, renovar, pagar, protestar, cobrar, descontar, avalar y cruzar letras de cambio, cheques, conformes, vales, pagarés, billetes u otros documentos comerciales o civiles. F) Abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes y de cualquier otra índole, en instituciones bancarias o simplemente con particulares con garantía, provisión de fondos o en descubierto. G) Solicitar y conceder toda clase de créditos; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, en operaciones con instituciones bancarias, privadas o del Estado, o simplemente con particulares. H) Solicitar privilegios, patentes o concesiones a las autoridades nacionales o extranjeras. I) Instalar, clausurar sucursales, agencias, depósitos o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. J) Conferir, en nombre de la sociedad, mandatos, siempre que lo juzgue conveniente así como revocarlos, limitarlos o suspenderlos y reasumir personería.

Art. 7º Los Directores podrán hacerse representar en las funciones atinentes a sus cargos mediante simple carta, que deberá transcribirse en el libro de actas del Directorio, quedando entendido de modo expreso, que los instituyentes serán solidariamente responsables de todos los actos, omisiones, etc. realizados o en que incurriesen los representantes designados.

Art. 8º En cualquier momento el Directorio podrá integrarse, por decisión unánime de sus componentes, hasta alcanzar el número de siete miembros. En ese caso los miembros designados en esa forma tendrán su mandato hasta el término de los titulares electos por la asamblea de accionistas. La integración podrá también efectuarse en caso de renuncia, muerte, o incapacidad de algún Director, y está facultada para hacerse en caso de quedar un solo miembro.

Art. 9º Los Directores podrán desempeñar cualquier función rentada o cargo de la sociedad, o ser mandatarios de la misma con poderes generales o especiales y percibir remuneraciones por esos conceptos independientemente de las que les corresponda como Directores. En tales casos, deberá darse cuenta a la próxima asamblea de accionistas que se celebre las funciones encomendadas a los Directores y las remuneraciones que se les asignan por esos conceptos.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además su cometido, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, que será el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier tiempo: A) Por resolución del Directorio; B) A solicitud del Síndico, si lo hubiere; C) A solicitud de accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado. Tanto el Síndico como los accionistas deberán dirigir su solicitud por escrito al Directorio expresando los asuntos que deberán ser incluídos en el orden del día para ser considerados por la asamblea. En ambas situaciones, la convocatoria deberá ser hecha por el Directorio dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y las designaciones de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar dicha publicación, bastando con comunicarlo a la oficina correspondiente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además y en su oportunidad, deberá proceder al nombramiento de Directores y suplentes, fijar la retribución de éstos y considerar cualquier otro punto del orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá El Presidente y Secretario del Directorio lo serán también de la asamblea.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio estará compuesto por las personas que designen los fundadores, señores Luis Rafael Erausquín, Sebastián Cardone y Joaquín Cardoner. Esta designación podrá hacerse en cualquier momento, antes o después de la aprobación de los presentes estatutos.

Art. 18. Quedan facultados el doctor Gustavo Vázquez Fiol y el señor Luis Rafael Erausquín para gestionar conjunta o separadamente la aprobación de estos estatutos, aceptar enmiendas, adiciones o supresiones que exigiere el Poder Ejecutivo, y para proceder a la correspondiente inscripción. — Luis Rafael Erausquín. — Sebastián Cardoner y Joaquín Cardoner.

Miguel Rodolfo Botta, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Luis Rafael Erausquín, Sebastián Cardoner y Joaquín Cardoner, de mi conocimiento, quienes expresaron ser: uruguayo el primero, españoles los otros dos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Victoria María Lo Gel, Mercedes Mató y Rosa Vila, respectivamente, domiciliados en la casa número 974, apartamento número 302 del Bulevar General Artigas de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Miguel R. Botta, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Gustavo Vázquez Fiol y Luis Rafael Erausquín, por "ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A.", expediente 1346 a 1164, decimos: 1) Que venimos a evacuar la vista de la observación formulada por la Inspección de Hacienda, para que se determine específicamente cuales son las operaciones comprendidas en el inciso G) del artículo 2 del proyecto de estatutos sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo. 2) De acuerdo al criterio que mantiene la oficina aludida, debe individualizarse concretamente en que objetos o productos se efectuará la industrialización y comercialización. 3) Se propone la siguiente redacción para el inciso G) del artículo 2. "Comercialización e industrialización de mercaderías, frutos del país y materias primas, en los ramos de maquinarias, metales, corcho y subproductos en todas sus formas y calidades. Por lo expuesto solicitamos: Se tenga por evacuado el traslado conferido y en definitiva, se acepte la redacción propuesta para el artículo 2 inciso G) del proyecto a consideración. Saludan a Ud. atentamente. — Gustavo Vázquez Fiol. — Luis Rafael Erausquín.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Gustavo Vázquez Fiol, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, piso 5, escritorio 34, ante usted se presenta y expone: 1) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos que presento correspondientes a "ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A." estoy facultado para solicitar del Juzgado lo que se expresa en el numeral inmediato. 2) La inscripción de los estatutos de "ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A.", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio. Pido también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto manifiesto: A) La sociedad se denomina "ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A.". B) El objeto surge del artículo 2 de los estatutos, que se tiene aquí por reproducido. C) El domicilio provisorio de la sociedad es en la Plaza Independencia 838, piso 5, escritorio 34. D) La sociedad no tiene gerente o factor alguno en la actualidad. E) El capital autorizado de la sociedad es de $ 1.000.000. Por lo expuesto, pido: Se provea de conformidad a lo solicitado, ordenándose las publicaciones e inscripciones expresadas y oportunamente se desglosen los documentos presentados que se entregarán al compareciente o a la señorita Blanca Viera Lenzuen indistintamente. Otrosí pido: Que a los efectos de las publicaciones pertinentes, se habilite la Feria Judicial Mayor. — Gustavo Vázquez Fiol, Abogado.

Ficha 425. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5641. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Nº 20.290. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Con esta fecha, y con el número 24 al folio 156 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Con esta fecha y con el número 22 al folio 10 v. del libro 1 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 1.963 00. — 1|pub. — 2865.

Miriar S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Banco Comercial	$	39.827.62
Accionistas	"	450.000.00
Acciones a emitir	"	2:400.000.00
Gastos de constitución	"	49.637.40
Inmuebles	"	3:688.576.75
Marcas	"	300.00
	$	6:628.341.77

Pasivo —

Gastos a pagar	$	5.000.00
Acreedores varios	"	3:606.896.03
Capital autorizado	"	2:400.000.00
Capital suscrito	"	450.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Utilidad ejercicio 1963	"	16.445.74
	$	6:628.341.77

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	6.660.95
Gastos generales	"	6.80
Utilidad ejercicio 1963	"	16.445.74
	$	23.113.49

Ganancias —

Arrendamientos	$	23.113.49
	$	23.113.49

Distribución del beneficio

Fondo de reserva estatutaria	$	882.29
Fondo de reserva especial	"	15.633.45
Total del beneficio	$	16.445.74

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de "Miriar S.A." a fojas 2, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1963 con el N.o 1087 al F.o 288 del libro 12.

$ 188.00 — 1|pub. — 25419.

Liber S.A.

Estado de situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	41.867.21
Títulos acciones y valores	"	3.030.00
Mercaderías y envases	"	248.686.20
Enseres, vajilla, mantelería y servicios	"	13.181.18
Deudores	"	143.747.33
Muebles, máquinas y equipos	"	39.033.42
Instalaciones	"	28.851.68
Gastos de organización	"	12.323.81
Títulos en custodia	"	1.500.00
	$	532.220.83

Pasivo —

Acreedores varios	$	96.551.96
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	154.205.43
Utilidad del ejercicio	"	79.963.44
Títulos en custodia	"	1.500.00
	$	532.220.83

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1963 al 30 de abril de 1964

Ganancias —

Mercaderías	$	429.556.94
	$	429.556.94

Pérdidas —

Sueldos	$	128.601.20
Aportes e imposiciones	"	62.103.29
Lavados	"	6.188.59
Envases	"	1.100.77
Gastos generales	"	119.515.54
Intereses y descuentos	"	7.426.64
Seguros y patentes	"	8.810.29
Utiles de limpieza	"	5.027.16
Amortizaciones	"	15.321.62
Utilidad del ejercicio	"	79.963.44
	$	429.556.94

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades de ejercicios anteriores	$	154.205.43
Utilidades del ejercicio	"	79.963.44
	$	234.168.87
Dividendos en efectivo	$	154.000.00
Dividendos en acciones de la empresa	"	80.000.00
A cuenta nueva	"	168.87
	$	234.168.87

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 22|12|64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fojas 10 y 11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|12|62 y anotado con el N.o 1530 al f.o 714 del libro 10.

$ 256.00 — 1|pub. — 25418.

Maltesa S.A.

Estado de activo y pasivo al 31|12|963

Activo —

Edificio Agraciada N.o 3488	$	385.264.64
Unidad 202 Edificio Urimare	"	201.409.80
Gastos organización	"	4.982.80
Pérdida ejercicios 1962 y 1963	"	9.676.61
Total activo	$	601.333.85

Pasivo y capital —

Hipotecas a pagar	$	114.000.00
Cuentas corrientes	"	125.457.54
Barraca Luis San Martín S.A.	"	10.376.31
Acreedores pendientes balance	"	1.500.00
Capital realizado	"	350.000.00
Total	$	601.333.85

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1963 al 31 de diciembre de 1963

Intereses pagados	$	2.225.31
Reparaciones y reposiciones	"	958.50
Amortización	"	1.245.70
Gastos generales	"	3.596.00
Pérdida neta	$	8.025.51

El presente estado de activo y pasivo y el de pérdidas y ganancias fueron aprobados por resolución de asamblea de accionistas de fecha 21|10|964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Inventario, anotado con el N.o 11.410 al folio 256 del libro N.o 12, certificado el 26|12|962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 180.00 — 1|pub. — 25434.

AYAX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1963

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja y Bancos			$ 247.064.49
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 2.020.442.01		
Menos: Reserva p/Ctas. malas y dudosas	" 12.948.23	$ 2.007.493.78	
Documentos en Cartera		" 1.728.595.03	" 3.736.088.81
Activo circulante:			
Mercaderías generales		$ 4.036.001.19	
Trabajos en ejecución		" 40.548.37	
Mercaderías en tránsito		" 1.962.784.74	" 6.039.334.30
Activo fijo:			
Implementos de taller	$ 389.791.98		
Menos: lo amortizado	" 248.499.29	$ 141.292.69	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 396.070.43		
Menos: lo amortizado	" 285.928.59	" 110.141.84	
Coches de servicio	$ 196.130.68		
Menos: lo amortizado	" 53.854.10	" 142.276.58	
Herramientas de taller		" 15.875.93	" 409.587.04
Activo transitorio:			
Varias cuentas deudoras			" 2.003.239.35
			$ 12.435.313.99
Cuentas de orden:			
Documentos descontados en Bancos y varios			" 3.808.699.84
			$ 16.244.013.83

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 2.000.000.00		
Menos: Acciones a emitir	" 327.100.00	$ 1.672.900.00	
Reservas generales		" 182.659.19	$ 1.855.559.19
Pasivo exigible:			
Acreedores bancarios en cuenta corriente		$ 1.574.248.47	
Acreedores varios en cuenta corriente		" 856.673.51	
Obligaciones a pagar		" 2.866.614.39	
Otras cuentas acreedoras		" 4.004.285.28	
Préstamos particulares		" 948.704.31	" 10.250.525.96
Superávit:			
Utilidad del ejercicio			" 329.228.84
			$ 12.435.313.99
Cuentas de orden:			
Bancos y varios acreedores por descuento de documentos			" 3.808.699.84
			$ 16.244.013.83

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos y comisiones	$ 1.006.821.23
Gastos de administración	" 2.309.603.30
Impuestos y contribuciones	" 452.528.82
Superávit	" 329.228.84
	$ 4.098.182.19

HABER

Mercaderías, reparaciones y comisiones	$ 4.098.182.19
	$ 4.098.182.19

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A distribuir entre los accionistas	$ 167.290.00
Honorarios del Directorio y Síndico	" 18.000.00
Reserva para el personal	" 115.938.84
Reserva para pago de impuestos	" 28.000.00
	$ 329.228.84

Inspección General de Hacienda. — División Balances Generales. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 313 a 363 en el libro de Inventarios, rubricado el 27 de agosto de 1956 con el N.o 1319 al folio 19 del libro 5.

$ 744.00. — 1|pub. — 22530.

Empresa Redastor S. A.

Estado de Situación

al 30 de abril de 1964

Activo

Caja y bancos	$	618.65
Mercaderías	"	57.926.05
Gastos de constitución .	"	7.900.00
Mbles. út. e instalaciones	"	1.369.00
Material rodante	"	119.600.00
Acciones	"	100.000.00
Deudores varios	"	38.453.00
	$	325.866.70

Pasivo

Caja de Jubilac.	$	1.374.67
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	7.221.66
Caja de Compensaciones Nº 28	"	147.52
Utilidades a distribuir .	"	17.122.85
	$	325.866.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

100% de Utilidades a distribuir entre los accionistas, de acuerdo al Capital Integrado $ 17.122.85.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	35.142.78
Alquileres	"	9.560.00
Asignaciones Fam. ...	"	1.519.45
Sueldos	"	27.302.37
Honor. profesionales ..	"	4.010.95
Gastos de camión	"	2.142.70
Seguro contra acc. de tr.	"	1.685.83
Seguros	"	4.120.80
Aporte jubilatorio	"	5.460.47
	$	90.945.35
Utilidad a distribuir ..	"	17.122.85
	$	108.068.20

Ganancias

Mercaderías	$	108.068.20
	$	108.068.20

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria, del 30 de setiembre de 1964.

Y se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1963.

$ 240.00 1|pub. — 00603.

Olimar S. A.

Estado de Situación

Al 30 de Junio de 1964

Activo

Bancos	$	8.62
Cuentas corrientes	"	40.882.66
Gastos constitución	"	2.845.50
Inmuebles	"	261.289.62
Mobiliario	"	20.290.70
Caja	"	36.03
Result. ejerc. ants.	"	11.684.60
Result. ej. 1963|1964 ..	"	10.668.64
	$	347.706.37

Pasivo

Bancos	$	9.879.52
Banco Hipot., hipoteca	"	24.849.61
Capital integrado	"	50.000.00
Cuentas corrientes	"	257.744.60
Amortiz. gtos. const. ..	"	426.84
Amortización mobiliario	"	4.805.80
	$	347.706.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1964

Débitos

Gtos. gles. e imptos. ..	$	35.595.17
Intereses y comisiones .	"	5.073.47
	$	40.668.64

Créditos

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	10.668.64
	$	40.668.64

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 9 de octubre de 1964.

Y copiados al folio 20 del libro Inventario. rubricado el 16/Dic./57 con el Nº 7155 al folio 178 del libro 6.

$ 180.00 1|pub. — 00604.

Iman S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1962

Activo

Caja	$	332.73
Inmuebles	"	101.440.40
Frutales	"	989.82
Gastos de constitución .	"	6.175.00
Herramientas	"	1.600.48
Mat. construcción	"	1.516.42
Gastos a vencer	"	26.83
Vehículos	"	20.000.00
Pérdidas anteriores ...	"	2.219.94
Pérds. ejerc. 1962	"	3.746.08
Acciones a emitir	"	115.000.00
	$	253.047.70

Pasivo

Capital autorizado	$	115.000.00
Capital integrado	"	135.000.00
Cuentas a pagar	"	3.047.70
	$	253.047.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	3.407.70

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 23 de noviembre de 1964.

Se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15/Oct./59 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 148.00 1|pub. — 00606.

Iman S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	702.41
Inmuebles	"	114.104.05
Frutales	"	989.82
Gastos de constitución ..	"	6.175.00
Vehículos	"	20.000.00
Pérds. anteriores	"	5.966.02
Pérdidas del ejercicio .	"	2.889.40
Acciones a emitir	"	115.000.00
	$	265.826.70

Pasivo

Capital autorizado	$	115.000.00
Capital integrado	"	135.000.00
Acreedores varios	"	6.000.00
Cuentas a pagar	"	4.591.70
Fdo. amortiz.	"	5.235.00
	$	265.826.70

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1/Nov./62 al 31/Oct./63

Pérdidas

Gastos generales	$	3.654.40
Amortizaciones	"	5.235.00
	$	8.889.40

Ganancias

Arrendamiento	$	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.889.40
	$	8.889.40

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 23 de noviembre de 1964.

Se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1959.

$ 188.00 1|pub. — 00607.

Compañía Mirban S. A.

Estado de Situación al 31/Ag./64

Activo

Suc. Buenos Aires	$	3:090.570.00

Pasivo

Capital integrado	$	3:090.570.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1964

Sin movimiento.

Proyecto de destino de los Resultados

Sin movimiento.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de agosto de 1963 y anotado con el Nº 6503 al Fº 28 del Lº Nº 14.

$ 92.00 1|pub. — 00612.

Leibner y Zinger S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	4.636.13
Varios deudores	"	67.392.76
Mercaderías	"	627.061.81
Muebles y útiles	"	64.762.17
	$	763.852.87

Pasivo

Capital autorizado	$	400.000.00
Acciones a emitir	"	190.000.00
Capital integrado	$	210.000.00
Fondo de reserva	"	63.879.84
Utilidades	"	91.676.99
Acreedores	"	398.296.04
	$	763.852.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1 de julio de 1963 a 30 de junio de 1964

Pérdidas

Sueldos y leyes soc. ..	$	130.027.56
Imptos. y g. general ...	"	92.450.22
Amortización	"	9.765.44
Utilidad	"	91.676.99
	$	323.920.21

Ganancias

Mercaderías	$	186.319.13
Servicios	"	137.601.08
	$	323.920.21

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	84.000.00
Fondo de reserva	"	7.676.99
	$	91.676.99

Los presentes estados están copiados a fs. 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de julio de 1957.

Y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7/Dic./64.

$ 176.00 1|pub. — 00616.

Peletería Oriental S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	4.550.50
Deudores	"	19.070.59
Mercaderías	"	96.825.63
Máq. y muebles	"	13.998.75
Llave y g. constituc. .	"	24.964.56
	$	159.410.03

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Acciones a emitir	"	125.000.00
Capital integrado	$	75.000.00
Fondo de reserva	"	4.908.91
Utilidad	"	22.793.68
Acreedores	"	56.707.44
	$	159.410.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período 1 de julio 1963 a 30 de junio 1964

Pérdidas

Sueldos y leyes social. .	$	45.608.28
Imptos. y g. general. .	"	46.573.54
Amortizaciones	"	5.316.95
Utilidad	"	22.793.68
	$	120.292.45

Ganancias

Mercaderías	$	64.905.96
Servicios	"	55.386.49
	$	120.292.45

Distribución de Utilidades

Dividendo 20%	$	16.500.00
Fondo de reserva	"	6.293.68
	$	22.793.68

Los presentes estados están copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24/Dic./62.

Y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7/Dic./64.

$ 184.00 1|pub. — 00617.

Talleres Metalúrgicos El Ad-ro S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Prop. inmueble indust.	$	84.000.00
Prop. inmueb. comercial	"	146.000.00
Maquin., herr. e instal.	"	182.320.00
Muebles, útiles y vehíc	"	1.000.00
Mercaderías	"	2:174.549.60
Caja y Bancos	"	70.381.27
Deudores varios	"	2:052.791.36
Obligaciones a cobrar .	"	76.962.44
Garantías diversas	"	32.932.59
Acciones de otras soc. .	"	99.100.00
Títulos	"	2.728.72
Gtos. para ej. futuros .	"	103.055.91
Marcas registradas ...	"	6.00
Resultado del ejercicio .	"	499.577.84
Cuentas de orden	"	77.000.00
	$	5:602.405.73

Pasivo

Capital realizado	$	1:400.000.00
Fondo de reserva	"	826.485.98
Acreed. varios	"	1:401.595.96
Créd. bancarios en vales	"	1:051.000.00
Ctas. ctes. bancarias ..	"	378.893.50
Import. financiadas en el exterior	"	467.430.29
Cuentas de orden	"	77.000.00
	$	5:602.405.73

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Debe

Gtos. generales	$	445.193.00
Sueldos y jorn. de administración y com. .	"	1:031.840.32
Propaganda y proyectos	"	2.643.60
Seguros diversos	"	148.750.41
Intereses y descuentos .	"	276.159.92
Imptos. soc. y fiscales	"	1:047.990 92
Amort. deudores y obligaciones incobrables .	"	5.188.35
Multa contractual	"	3.259.04
	$	2:961.025.56

Haber

Ganancias brutas de fabricación y ventas ..	$	2:452.654.44
Dividendos de otras sociedades	"	8.108.20
Cobranzas de deudores amortizados	"	685.08
	$	2:461.447.72
Resultado del ejerc. ..	"	499.577.84
	$	2:961.025.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 92 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1951.

$ 516.00 1|pub. — 00621.

Casablanca S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Accionistas	$	37.500.00
Bancos	"	85.12
Cuentas corrientes dólares exterior	"	13.918 51
Cuentas corrientes pesos	"	681.60
	$	52.185.23

Pasivo

Capital integrado	$	14.000.00
Capital suscripto	"	37.500.00
Resultado ejercs. ants.	"	685.23
	$	52.185.23

No hubo Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea de 20|11|964.

Y copiados al folio 7 del libro Inventario rubricado con el número 1678 al folio 170 del libro 11. Rubricado 29,5|60.

$ 112.00 — 1 pub. — 00626

"Inpanam" S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Bancos	$	65.505.83
Cuentas a cobrar	"	242.131.92
Deudores varios	"	5.511.16
Mercaderías	"	195.074.14
Merc. en tránsito	"	7.155.61
Costo de merc. en tran.	"	5.848.22
Muebles y útiles	"	28.941.99
Intereses prepagados	"	12.934.90
Gtos. prepagados	"	8.006.98
Total del activo	$	571.110.75

Créditos por oblig. del exterior	$	115.700.00
Cuentas a pagar	"	32.626.75
Vales bancarios	"	104.300.00
Efectos a pagar	"	180.942.80
Reserva para deprecia.	"	5.641.99
Cuenta suspenso	"	5.641.99
Envases	"	2.000.00
Ganancias:		
Ejercicios anteriores	"	3.212.79
Del ejercicio	"	17.946.73
Capital integrado	"	100.000.00
Total del pasivo	$	571.110.75

El presente Balance General fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 30 de diciembre de 1964.

Y se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas, folio 26 y Libro Inventario, folios 51 al 64.

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1964

Ganancia bruta del ejer.	$	321.994.90
Entradas varias	"	5.597.93
Pérdidas recup.	"	162.20
Total	$	327.755.03

Gastos grales. de administración y ventas	$	148.558.66
Costo de financiación	"	60.230.26
Impuestos	"	98.125.18
Amortizaciones	"	2.894.20
Sub total	$	309.808.30
Ganancia del ejerc.	"	17.946.73
Total	$	327.755.03

El presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1964.

Y se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad folio 28.

Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1964

Ganancias de ej. anter.	$	3.212.79
Ganancias del ejercicio finalizado el 30|set.|64	"	17.946.73
Total	$	21.159.52
A accionistas 20% sobre capital integrado	$	20.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.159.52
Total	$	21.159.52

La presente Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1964.

Y se encuentra copiada en el Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad folio 31.

$ 344.00 1|pub. — 00619.

Mario E. Cerrini & Cía. S. A

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	36.544.82
Mercaderías	"	632.048.39
Acciones y valores	"	1.200.00
Deudores varios	"	1:340.438.77
Documentos a cobrar	"	1.128.28
Ctas. ctes. especiales	"	1.200.00
Accionistas	"	27.000.00
Maquinarias	"	249.029.46
Herramientas	"	19.957.95
Muebles y útiles	"	15.895.85
Instalaciones	"	24.808.42
Accesorios del taller	"	31.511.78
Gtos. sociedad anónima	"	1.279.83
Docum. descontados	"	6.031.53
	$	2:388.075.08

Pasivo

Cuentas bancarias	$	35.256.46
Acreedores varios	"	267.564.90
Cuentas a pagar	"	10.133.31
Efectos a pagar	"	98.658.48
Retroactividad a pagar	"	25.458.81
Leyes soc. a pagar	"	7.524.35
Banco de la República —crédito prendario	"	100.000.00
Acreedores fiscales	"	735.909.32
Ctas. ctes. varias	"	84.804.21
Capital suscrito	"	27.000.00
Capital integrado	"	473.000.00
Fdo. reserva indem. por despido	"	6.002.83
Reserva activo fijo	"	86.254.62
Util. líquida a distrib.	"	222.828.78
Util. líquida del ejercicio a liquidar	"	77.617.56
Intereses a vencer	"	124.029.92
Bancos — doc. descont.	"	6.031.53
	$	2:388.075.08

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y copiado a folio 158 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/May./57 y anotado con el Nº 2560 a folio 8 del libro 7.

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al ejercicio 1963

Cuentas que arrojan beneficios

Mercaderías	$	1:191.114.06
Intereses y desc.	"	43.194.36
Resultados varios	"	1.627.31
	$	1:235.935.73

Cuentas que arrojan pérdidas

Gtos. de fabricación	$	872.798.53
Gtos. administración	"	258.050.06
Gtos. rodados	"	27.469.58
	$	1:158.318.17
Utilidad del ej. que pasa a cuenta nueva	"	77.617.56
	$	1:235.935.73

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y copiado a folio 159 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/May./57 y anotado con el Nº 2560 a folio 8 del libro 7.

$ 520.00 1|pub. — 00618.

San José Mobiliaria e Inmobiliaria S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Bancos	$	41.436.57
Accionistas	"	152.000.00
Cuentas corrientes	"	7.401 49
Gastos constitución	"	1.543.92
	$	202.381 98

Pasivo

Capital integrado	$	48.000.00
Capital suscripto	"	152.000.00
Resultado ejercs. ants.	"	849.06
Resultado ejerc. 1963|64	"	1.532.92
	$	202.381.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Débitos

Gastos generales e impuestos	$	1.196.28
Utilidades del ejercicio	"	1.532.92
	$	2.729 20

Créditos

Intereses	$	2.729 20
	$	2.729.20

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea de 7\|12\|964.

Y copiados al folio 9 del libro Inventario rubricado con el Número 3125 al folio 229 del libro 10. Utilidades a Cuenta Nueva. Rubricado 4\|6\|60.

$ 160.00 — 1 pub. — 00627

Calzados Sassi S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	81.309.82
Mercaderías	"	4:898.215.18
Deudores varios	"	1:917.289.24
Acciones y valores	"	423.747.15
Bienes raíces	"	1:894.065.00
Automóviles	"	17.611.54
Hormas sacabocados y plantillas	"	443.739.62
Muebles y útiles	"	106.993.68
Máquinas	"	698.912.26
Acciones a emitir	"	310.900.00
Gastos a vencer	"	70.857 86
Intereses a vencer	"	11.280.33
Depósitos en garantía	"	579.41
Marcas de fábrica y patentes	"	11.000.00
Máquinas arrendadas	"	68.136.96
Pérdidas a liquidar	"	1:560.446.70
Obligaciones descontad.	"	347.172.75
Cuentas de orden	"	52.500.00
	$	12:914.757.50

Pasivo

Acreedores varios	$	8:604.948.31
Amortizaciones	"	758.737.51
Bancos cta. obligaciones descont.	"	347.172.75
Capital autorizado	"	310.900.00
Capital realizado	"	1:689.100.00
Reservas	"	1:538.111.47
Dividendo próx. ejercs.	"	4.914.16
Utilidades del ejercicio	"	209.273.30
Cuentas de orden	"	52.500.00
	$	12:914.757.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 75 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22\|2\|951.

Estado de Resultados

al 31 de julio de 1964

Ganancias

Producción	$	8:255.889.30
Producido de invers.	"	72.899.99
	$	8:328.789 29

Pérdidas

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	5:378.620.84
Comisiones	"	222.070.68
Impuestos	"	808.129 47
Descuentos	"	459.463 97
Seguros	"	104.235.02
Gastos generales	"	1:146.996.01
Utilidades líquidas del ejercicio	"	209.273.30
	$	8:328.789.29

La utilidad se destina íntegramente a absorber pérdidas de los ejercs. anteriores.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fos. 76 del libro C. Bal. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22\|2\|951.

$ 354.00 — 1 pub. — 00625

Financiera Alsina S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Gastos de constitución	$	2.752.70
Bancos	"	3.326.44
Cuentas corrientes	"	4.263.66
Inversiones en el exter.	"	1:860.000.00
Resultado ejercs. ants.	"	38.456.01
Intereses a cobrar	"	16.960.00
	$	1:925.758.81

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores varios	"	905.849.99
Cuentas corrientes	"	5.076.82
Resultado ejerc. 1963|64	"	14.832.00
	$	1:925.758.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1964

Débitos

Gastos generales	$	328 00
Honorarios	"	1.800.00
Utilidades del ejercicio	"	14.832.00
	$	16.960 00

Créditos

Intereses	$	16.960.00
	$	16.960.00

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea de 26\|11\|1964.

Y copiados al folio 9 del libro Inventario rubricado con el número 7391 al folio 14 del libro 9 de 14 de noviembre de 1958.

$ 160.00 — 1 pub. — 00628

Redstone S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Deudores varios	$	15.576.95
Accionistas	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	115.576.95

Pasivo

Acreedores varios	$	3.488.75
Fondo de amortización	"	3.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.088.20
	$	115.576.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidades:

Comisiones	$	15.576.95

Pérdidas

Amort. costo de const.	$	1.000.00
Fletes y locomoción	"	2.100.00
Timbres y sellados	"	116.00
Gastos generales	"	967.00
Patente de giro	"	174.00
Imp. sust. de herencias	"	131.75
	$	4.488.75
Utilidad del ejercicio	"	11.088.20
	$	15.576.95

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	11.088.20
	$	11.088.20
Pérdidas ejercs. anters.	$	2.000.00
Saldo acreedor de pérdidas y gananc. que pasa al siguiente ej.	"	1.677.00
Dividendos a distribuir	"	7.411.20
	$	11.088.20

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 1964.

Y figuran copiados en los folios 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961 con el Nº 10222 al folio 632 del libro 10.

$ 444.00 — 1 pub. — 00629

Micron S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	117.102.57
Deudores	"	12.222.70
Mercaderías	"	321.921.73
Muebles y útiles	"	1.298.27
Gastos de constitución	"	4.109.85
	$	456.655.12

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Acciones a emitir	"	203.200.00
	$	296.800.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Capital integrado	$	246.800.00
Fondo de reserva	"	24.224.26
Utilidad del ejercicio	"	12.879.58
Cuentas a pagar	"	172.751.28
	$	456.655.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	123.810.45
Amortizaciones	"	409.91
Intereses y descuentos	"	28.343.45
	$	152.563.81
Utilidad del ejercicio	"	12.879.58
	$	165.443.39

Ganancias

Mercaderías	$	165.443.39
	$	165.443.39

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	12.879.58

Los presentes estados están copiados a fs. 10 del libro Cop. de Cartas certificado el 21 de enero de 1963 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31|12|64.

$ 184.00 — 1 pub. — 00642

Mendilaharzu y Cía. S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	6.393.27
Deudores	"	287.037.24
Mercaderías	"	770.706.59
Material rodante	"	26.544.66
Muebles y útiles	"	58.010.65
Seguros a vencer	"	3.577.60
Gastos de constitución	"	7.945.05
	$	1:160.215.06

Pasivo

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	49.713.60
Utilidad del ejerc.	"	80.722.56
Bancos y c. a pagar	"	529.778.90
	$	1:160.215.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1|7|63 a 30|6|64

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales e impuestos	$	314.246.13
Gastos generales	"	138.895.50
Amortizaciones	"	3.603.83
Utilidades	"	80.722.56
	$	537.468.42

Ganancias

Mercaderías	$	536.434.43
Reintegros de gastos	"	1.033.99
	$	537.468.42

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	80.722.56

Los presentes estados están copiados a fs. 37 del libro copiador de cartas certificado el 30|11|61 y fueron aprobados por la Asamblea realizada el 31|12|64.

$ 192.00 — 1 pub. — 00641

Wilma S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Inmuebles	$	433.742.00
Banco Continental del Río de la Plata	"	413.86
Cantegril S. A.	"	53.447.58
Gastos de constitución	"	6.152.00
Pérdidas y ganancias ej. 1962|63	"	20.361.87
Preventivo gastos com.	"	4.900.00
Alhajamiento	"	60.000.00
Central telefónica	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias	"	20.276.30
	$	600.293.61

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	1.055.70
Cuentas a pagar	"	242.70
Fondo de reserva	"	1.390.41
Amortizac. inmuebles	"	14.858.40
Amortiz. alhajamiento	"	10.500.00
Amort. gtos. de constit.	"	2.246.40
Integración a cta. aum. de capital	"	470.000.00
	$	600.293.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1963 - 1964

Debe

Gastos generales	$	4.165.01
Impts. y gastos fiscales	"	3.892.80
Amortizaciones	"	15.905.24
Gastos comunes	"	14.677.58
	$	38.640.63

Haber

Arrendamientos	$	18.364.33
	$	18.364.33
Resultado del ejercicio	"	20.276.30
	$	38.640.63

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 1964.

Figuran copiados al Fº 13 del libro Copiador de Inventario certificado el 26 de enero de 1961.

$ 208.00 — 1 pub. — 00654

La Goleta S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	4.623.63
Inmuebles	"	200.403.25
Gastos de constitución	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	217.91
	$	275.244.79

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	21.067.14
Acreedores varios	"	50.000.00
Capital integrado	"	140.000 00
Capital autorizado	"	60.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	4.177.65
	$	275.244.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31|dic.|64

Pérdidas

Intereses	$	1.296.70
Impuestos y contribuc.	"	5.116 65
Gastos generales	"	909.00
Utilidad del ejercicio .	"	4.177.65
	$	11.500.00

Ganancias

Alquileres	$	11.500.00
	$	11.500.00

No aprobado en Asamblea General Ordinaria.

Copiado en el Libro Inventario a fojas 7. Libro rubricado el 24|5|62 con el Nº 3528 al Fº 44 del Libro Nº 12.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 160.00 1 pub. — 00656

Rúben D. Pereira S. A.

Balance de Situación y Resultados al 30 de setiembre de 1964

Activo

Acciones	$	298.000.00
Muebles, útiles, maq.	"	520.000.00
Gastos de instalación .	"	4.000.00
Banco Comercial	"	28.938.95
Banco de Salto	"	182.72
Banco Comercial, Montevideo	"	3.688 88
Mercaderías	"	167.852.48
Caja	"	3.530.23
Varios deudores	"	321.918 25
	$	1:348.111.51

Pasivo

Capital autoriz. (saldo)	$	298.000.00
Capital realizado	"	702.000.00
Fondo de reserva	"	13.413.07
Banco República	"	60.865.98
Banco Caja Obrera ..	"	25.000.00
Cuentas a pagar	"	195.763.58
Utilidad líquida	"	53.068.88
	$	1:348.111.51

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	32.025.10
Gastos de instalación .	"	1.000.00
Gastos generales	"	391.186 00
Muebles, út., máquinas	"	22.450.00
Utilidad líquida	$	53.068.88
	$	499.729.98

Ganancias

Perforaciones	$	343.742.75
Mercaderías	"	155.987.23
	$	499.729.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

7% s/$ 702.000, divid.	$	49.140 00
Fondo de reservas ...	"	3.928.88
Total utilidades	$	53.060.88

Aprobados pór la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 7 de noviembre de 1964.

Copiado a fojas 8|9 del libro copiador de Asambleas.

$ 216.00 — 1 pub. — 00648

Empresa Rossi S. A

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Terrenos	$	725.802.87
Edificios	"	247.242.66
Autos	"	377.100.15
Capillas	"	12.564 87
Talleres	"	893.60
Muebles y útiles	"	1.759.50
Mercaderías	"	99.961.10
Aceites	"	2.984.21
Banco La Caja Obrera	"	5.174.84
Banco Comercial	"	163.48
Fondo fijo	"	67.414.68
Seguros a vencer	"	3.693.75
Deudores varios	"	519.603.71
Documentos a cobrar .	"	3.800.00
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	2:074.164.42

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	580.000.00
Impuestos entrad. brutas	"	3.941.22
Acreedores varios	"	134.434.20
Caja de Jubilaciones .	"	31.886.10
Hipotecas a pagar ...	"	30.000.00
Sueldo anual complem.	"	25.882.88
Dividendos a pagar ..	"	26.400.00
Capital integrado	"	120.000 00
Reserva estatutaria ..	"	35.111.61
Reserva especial	"	286.958.52
Reserva revaluac. act.	"	666.397 89
Reserva reinversiones .	"	127.152.00
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	2:074.164.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1964.

Y copiado en el folio 126 del Copiador de Cartas rubricado por el Juez Dr. Diego Landa de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 11|4|1950.

Balance de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades

Pérdidas

Gastos generales	$	161.670.83
Gastos servicios fúneb.	"	472.747 45
Gastos de autos	"	94.127.78
Sueldos y jornales ...	"	297.712.35
Intereses	"	62.305.00
Amortizaciones	"	27.875.90
Deudores incobrables .	"	5.177.00
Ganancia	"	183.160.59
	$	1:304.776.90

Ganancias

Aceites	$	1.259 49
Servicios fúnebres ...	"	1:074.339.16
Pensión de autos	"	160.399.00
Autos de remise	"	38.780.25
Beneficios varios	"	30.000.00
	$	1:304.776.90

Distribución de la Ganancia

Reserva estatutar. 5%	$	9.158.03
Dividendo 1963|64	"	26.400.00
Reserva equipos indust.	"	127.152.00
Reserva especial	"	20.450.56
	$	183.160.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1964.

Y copiado en el folio 127 del Copiador de Cartas rubricado por el Juez Dr. Diego Landa de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 11|4|1950.

$ 316.00 1 pub. — 00658

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Soli S. A.

Estado de Situación al 30|set.'60

Activo

Caja	5.000.00
Gastos de constitución	5.000.00
	10.000.00

Pasivo

Capital integrado	10.000.00

El precedente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31.12|64.

Y se halla transcrito a fº 3 del libro Inventario certificado con fecha 10 de noviembre de 1959.

$ 76.00 1 pub. — 00660

Soli S. A.

Estado de Situación al 30|set.|61

Activo

Caja	5.000.00
Gastos de constitución	5.000.00
Pérdidas y ganancias	98.03
	10.098.03

Pasivo

Acreedores fiscales	98.03
Capital integrado	10.000.00
	10.098.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	98.03
	98.03
Pérdidas	98.03
	98.03

El precedente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31|12|64.

Y se halla transcrita a Fº 5 del libro Inventario certificado con fecha 10 de noviembre de 1959.

$ 104.00 1 pub. — 00661

Soli S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	5.000.00
Gastos de constitución	5.000.00
Pérdidas y ganancias	194.03
	10.194.03

Pasivo

Acreedores fiscales	194.03
Capital integrado	10.000.00
	10.194.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	96.00
	96.00
Pérdidas	96.00
	96.00

El precedente estado se halla transcrito a fº 7 del libro Inventario certificado con fecha 10 de noviembre de 1959.

Y ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de dic.|64.

$ 104.00 1 pub. — 00662

Soli S. A.

Estado de Situación al 30/Set./963

Activo

Caja	5.000.00
Gastos de constitución	5.000.00
Pérdidas y ganancias	277.03
	10.277.03

Pasivo

Acreedores fiscales	277.03
Capital integrado	10.000.00
	10.277.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	83.00
	83.00
Pérdidas	83.00
	83.00

El precedente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31|12|64.

Y se halla transcrito a fº 9 del libro Inventario certificado con fecha 10 de noviembre de 1959.

$ 104.00 1 pub. — 00663

Dolmenit S. A.

Estado de Situación

al 30 de junio de 1964

Activo

Inmuebles	$ 4:818.521.12
Maquinas, vehículos e instalaciones	" 3:328.682.07
Patentes	" 749.42
Acciones y valores	" 1:456.580.44
Maquinaria	" 139.049.88
Almacén	" 5:807.228.93
Caja y bancos	" 2:051.272.65
Deudores varios	" 5:084.790.60
Compras en el exterior	" 1:710.038.01
Gastos y partidas a liquidar	" 371.002.40
Dividendó provisorio	" 947.304.00
Cuentas de orden	" 9:391.409.19
	$ 35:106.628.71

Pasivo

Capital	$ 15:839.800.00
Reservas	" 955.935.70
Acreedores varios	" 2:735.316.99
Provisiones varias	" 943.679.00
Pérdidas y ganancias	" 5:240.487.83
Cuentas de orden	" 9:391.409.19
	$ 35:106.628.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea G. O. de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 57 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1951.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1964

Debe

Retribuc. personales y cargas sociales	$ 2:810.504.79
Gastos de administrac.	" 321.306.50
Gastos de ventas	" 204.943 56
Propaganda	" 297.752.94
Gastos de distribución	" 228.880.39
Cargas impositivas	" 774.389.41
Gastos financieros	" 134.024.37
Amortizaciones	" 591.000.00
Castigos diversos	" 182.685.87
	$ 5:545.787.83
Utilidad líquida de ej.	" 5:106.993.65
	$ 10:652.781.48

Haber

Productos Dolmenit, accesorios, etc.	$ 9:244.460.20
Rendimientos financieros, descuentos, ajustes varios	" 1:408.321.28
	$ 10:652.781 48

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	5:106.993.65
Utilidad del ejerc ant.	"	133.494.18
	$	5:240.487.83
Fondo de reserva estat.	$	259.408.64
Porcentaje a directores	"	492.876.41
Dividendo	"	4:463.620.00
A cuenta nueva	"	24.582 78
	$	5:240.487.83

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea G. O. de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 58 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de febrero de 1951.

$ 648.00 1 pub. — 00680

D. & B. Zambra Importadores S. A.

Balance resumido al 30|set.|64

Activo

Caja y bancos	$	26.297.25
Deudores comerciales	"	483.492.02
Deudores varios	"	11.674.03
Deudores documentad.	"	380.179.16
Repuestos en stock	"	557.948.02
Vehículos en stock	"	148.946.11
Mercaderías en viaje	"	130.956.66
Terrenos y edificios	"	486.151.00
Instalaciones y fosas, y muebles	"	74.448.48
Máquinas	"	35.342.54
	$	2:335.435.27
Menos depreciaciones	"	110.180.37
Total activo	$	2:225.254 90

Pasivo

Bancos cta. cte.	$	10.789.99
Bancos plazo fijo	"	486.512.00
Proveedores	"	62.368.52
Acreedores varios	"	45.505.54
Acreedores hipotecarios	"	46.975.01
Obligaciones a liquidar	"	65.642.68
Intereses a vencer	"	94.190.58
Previsiones varias	"	21.852.52
Reservas	"	70.227.06
Resultado del ejercicio	"	214.141.00
Capital integrado	"	1:107.000.00
Total pasivo	$	2:225.254.90

El presente balance resumido ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1964.

Y se encuentra copiado en el Libro Copiador de Inventarios, en el folio 174.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|set.|64

Debe

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	174.598.60
Honorarios	"	83.245.00
Consumos	"	71.323.59
Gastos de administrac. y venta	"	49.199.34
Intereses	"	63.070.68
Propaganda	"	8.828.35
Fletes	"	15.854.46
Seguros	"	8.042.87
Impuestos	"	62.545.28
Depreciaciones	"	33.735.45
Resultado del ejercicio	"	214.141.00
	$	784.584 62

Haber

Alquileres	$	110.716.67
Resultado de ventas	"	673.867.95
	$	784.584.62

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva 5%	$	10.436.34
Accionistas 18%	"	199.260.00
Cuenta nueva	"	4.444.66
	$	214.141.00

Los precedentes estados y el proyecto de distribución de utilidades han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1964.

Y se encuentran copiados en el Libro Copiador de Inventarios, en el folio 175.

$ 320.00 1 pub. — 00682

La Soledad S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Setiembre de 1964.

Activo

Diversos deudores	$	47.993.40
Hacienda	"	737.394.00
Inmuebles	"	84.541.09
Intereses a vencer	"	2.270.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	932.198.49

Pasivo

Capital realizado	$	240.000.00
Fondo de reserva	"	18.956.83
Acreedores varios	"	1.767.51
Documentos a pagar	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	571.474.15
Capital autorizado	"	60.000.00
	$	932.198.49

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|abril|1964

Aprobada por la Asamblea Gral. Ord. de Accstas. del 28|9|64.

Débito

Sueldos y jornales	$	7.395.00
Varios	"	2:968.45
Remedios y curaciones	"	25.371 86
Gastos de manutención	"	3.093.97
Alambrados	"	8.089.70
Gastos de coche	"	2.793.40
Transportes y fletes	"	225.00
Contrucciones	"	6.324.44
Gastos de viajes	"	1.006.10
Seguros	"	1.734.11
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	9.386.95
Grupo electrógeno	"	5.456 50
Gastos de esquila	"	1.519.23
Semillas	"	208.00
Reparaciones varias	"	2.475.30
Pastoreos	"	371.00
Forrajes	"	1.643.78
Impuestos fiscales	"	8.425.00
Intereses pagados	"	584.30
Utilidad del ejercicio	"	571.474.15
	$	660.546.30

Crédito

Hacienda	$	383.670.10
Producto venta inmueble	"	91.408.50
Lana	"	185.467.70
	$	660.546.30

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de setiembre de 1964.

A prov. para pago del imp. sustitutivo del de herencias	$	5.400.00
A reserva estatutaria	"	16.074.15
A dividendo	"	550.000.00
	$	571.474.15

$ 280.00 1 pub. — 00676

Resthogril S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	5.000.00
Acciones	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Pérdida del ejercicio	"	128.00
	$	100.128.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Acreedores fiscales	"	128.00
	$	100.128.00

Cuentas de Resultados al 31|dic.|62

Impuestos	$	128.00
Pérdidas del ejercicio	$	128.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 13 de enero de 1965.

Transcripto a folios 2 del libro de Inventarios certificado el 20 de febrero de 1962.

$ 116.00 1 pub. — 00683

Resthogril S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Acciones	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Pérdida ejerc. 1962	"	128.00
Gastos de constitución	"	1.698.00
Cuentas corrientes	"	3.119.75
Pérdida ejercicio 1963	"	227.25
	$	100.173.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Acreedores fiscales	"	173.00
	$	100.173.00

Cuentas de Resultados al 31 dic.|63

Timbres y sellados	$	155.85
Gastos generales	"	26.40
Impuestos	"	45.00
Pérdida del ejercicio	$	227.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 13 de Enero de 1965.

Transcripto a folios 3 del libro de Inventarios certificado el 20 de Febrero de 1962.

$ 132.00 1 pub. — 00684

Resthogril S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	540.710.33
Gastos de constitución	"	1.693.00
Seguros a vencer	"	467 50
Pérdida ejercicio 1962	"	128.00
Pérdida ejercicio 1963	"	22.725
Pérdida ejercicio 1964	"	2.802.68
	$	546.028.76

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	445.855 76
Acreedores fiscales	"	173.00
	$	546.028.76

Cuentas de Resultados al 31|dic.|64

Timbres y sellados	$	52.50
Impuestos	"	128.00
Gastos generales	"	605.40
Intereses	"	1.923.28
Seguros a vencer	"	93.50
Pérdidas del ejercicio	$	2.802.68

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 13 de Enero de 1965.

Transcripto a folios 5 del libro de Inventarios certificado el 20 de Febrero de 1962.

$ 132.00 1 pub. — 00685

Lepanto S. A.

Balance de Situación al 31|may.|64

Activo

Inmuebles	$	153.827.48
Total activo	$	153.827.48

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.684.76
Banco de Galicia	"	215.17
Accionistas en cuentas corrientes	"	46.722.55
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva especial	"	14.957 02
Menos: pérd. acumul.	"	10.752.02
Total pasivo y capital neto	$	153.827.48

Balance de Resultados

Gastos de administrac.	$	3.030.84
Amortizac. activo nom.	"	1.496.00
Pérdidas del ejercicio	$	4.526.84

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Y se encuentran transcriptos al folio 12 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de Octubre de 1959.

$ 130.00 1 pub. — 00687

Famesa

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	32.580.34
Mercaderías, etc.	"	660.658.32
Fabricación	"	5.784.53
Deudores	"	406.372.30
Muebles, útiles, etc.	"	22.451.41
Gastos de constitución	"	4.158.71
Resultado ejerc. 61|62	"	67.735.09
Resultado ejerc. 62|63	"	118.860.43
Total	$	1:318.601.13

Pasivo

Acreedores	$	828.036.89
Caja Jubilac. y Asignaciones	"	350.435.10
Sueldos, etc.	"	127.629.14
Capital	"	12.000.00
Total	$	1:318.601.13

El presente estado figura copiado en libro "Copiador de Cartas" certificado el 28|11|62 a folio 4.

Fue aprobado en Asamblea realizada el 4|12|64.

Estado de Resultados
Ejercicio 63

Pérdidas

Costo mercaderías	$	561.309.06
Costo reparaciones	"	433.285.82
Gastos generales fab.	"	296.281.56
Costo venta m. primas	"	76.857.25
Total	$	1:367.733.69

Ganancias

Gastos administración	$	129.591.02
Ventas	"	971.374.59
Difer. m. primas	"	147.907.65
Resultado ejerc.	"	118.860.43
Total	$	1:367.733.69

El presente estado figura copiado en libro "Copiador de Cartas" certificado el 28|11|62 a folio 5.

Fue aprobado en Asamblea realizada el 4|12|64.

$ 216.00 1 pub. — 00732

Rodas S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 16 de noviembre de 1964.

Activo

Cuentas corrientes	$	3.740.02
Inmuebles	"	26.839.55
Adelantos sobre equipos	"	52.878.88
Accionistas	"	95.000.00
Pérdidas	"	21.541.55
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	105.000.00
Capital suscrito a integ.	"	95.000.00
	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 16 de noviembre de 1964.

Pérdidas

Impuestos	$	1.282.00
Amortizaciones	"	2.059.52
	$	3.341.52

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	3.341.52

Los estados que anteceden se encuentran copiados a fojas 8 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1958, anotado con el Nº 4378 al Fº 45 del Libro Nº 8.

$ 144.00 1 pub. — 00739

Casanova S. A.

Estado de Situación al 30|jun.|64

Activo

Caja	$	16.544.29
Bancos cta. cte.	"	12.792.90
Deudores varios	"	55.891.30
Cuentas particulares .	"	6.465.84
Mercaderías	"	173.187.10
Inmuebles	"	66.569.43
Muebles y útiles	"	3.681.20
Gastos de constitución	"	8.100 00
Total activo	$	343.232.06

Pasivo

Acreedores varios	$	101.075.50
Documentos a pagar .	"	29.500.00
Gastos a pagar	"	13.080.00
Amortizac. inmueb. 2%	"	1.862.78
Amortiz. muebles y út. 20%	"	1.372.48
Amortización gastos de constit. 20%	"	4.860.00
Previsión para deudores incobrables	"	1.117.80
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo para futura int. de capital	"	71.500.00
Cuenta nueva	"	24.63
Utilidades del ejercicio 62|63	"	32.659.87
Utilidades del ejercicio 63|64	"	36.179.00
Total pasivo	$	343.232.06

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1964

Utilidades por ventas .	$	101.692.54
Descuentos obtenidos .	"	71.46
Total ganancia	$	101.764.00

Gastos generales	$	45.117.07
Cargas fiscales	"	3.148.40
Fletes	"	4.739.37
Deudores incobrables .	"	1.094.73
Amortiz. de inmueble	"	931.39
Amortiz. de muebles y útiles	"	736.24
Amortización de gastos de constitución	"	1.620.00
Intereses	"	7.080.00
Previsión para deudores incobrables	"	1.117.80
Total de pérdidas	$	65.585.00
Utilidad neta	$	36.179.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 72%	$	36.000.00
Utilidades ejerc. 63|64	"	179.00
	$	36.179.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 12 de setiembre de 1964.

Se encuentran copiados a Fº 56 a 93 del Libro Inventario certificado el 28|8|1961.

$ 268.00 1 pub. — 00718

Sica Hnos. S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	59.162.77
Deudores varios	"	837.434.37
Mercad. y materiales ..	"	505.993.18
Mercad. a importar	"	42.310.00
Equipos y vehículos ...	"	274.689.81
Efectos a cobrar	"	323.048.47
Efectos descontados ...	"	204.702.29
Gtos. constitución	"	26.792.92
Títulos y acciones	"	14.602.98
Llave	"	80.000.00
Garantía de obras	"	33.902.11
	$	2:402.638.90

Pasivo

Bancos	$	5.419.04
Acreed. doc. descontado	"	204.702.29
Acreed. varios	"	338.781.04
Adelanto para material	"	93.541.99
Obras acreed. en curso	"	171.456.50
Efectos a pagar	"	159.756.77
Fondo de reserva	"	153.702.38
Leyes sociales	"	210.293.39
Capital integrado	"	1:000.000.00
Util. a aplicar	"	16.164.25
Utilidad del ejercicio ..	"	48.821.25
	$	2:402.638.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Ganancias

Obras	$	2:153.269.77
	$	2:153.269.77

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	284.842.37
Mercad. y materiales ..	"	921.170.84
Leyes sociales	"	274.204.17
UTE derechos y gtos. .	"	156.484.58
Gtos. generales	"	281.547.50
Gtos. bancarios	"	40.634.86
Profes. y técnicos	"	145.564.20
	$	2:104.448.52
Util. del ejercicio	"	48.821.25
	$	2:153.269.77

Estos estados fueron aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1964.

Y se encuentran copiados al folio 27 del libro Copiador General certificado con el Nº 2.257 el 19 de marzo|962.

El ejercicio arrojó una utilidad de pesos 48.821.25 que no se distribuyeron y se situaron en el rubro "Utilidades a Aplicar".

Es éste el tercer ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 1964.

$ 228.00 1 pub. — 00750

Metalook (Uruguay) S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	24.434.11
Materia prima	"	11.868.95
Deudores varios	"	31.793.85
Muebles y útiles	"	2.848.05
Herramientas	"	6.165.98
Maquinaria	"	22.953.24
Gtos. de constitución ..	"	11.600.00
Total del activo	$	111.664.18

Pasivo

Acreedores varios	$	34.655.19
Cap tal integrado	"	42.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	35.008.99
Total del pasivo	$	111.664.18

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Ventas	$	157.267.15
	$	157.267.15

Pérdidas

Materias primas	$	18.844.12
Gtos. generales	"	48.040.68
Leyes sociales e imptos.	"	12.849.68
Sueldos y jornales	"	38.388.00
Comisiones	"	2.481.00
Amort. muebles y útiles	"	316.45
Amort. maquinaria	"	2.550.36
Amort. gtos. de constit.	"	2.900.00
	$	126.370.29
Utilidades del ejerc. ..	"	30.896.86
	$	157.267.15

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el día 30 de Diciembre de 1964.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejerc.	$	30.896.86
A dividendo	"	21.000.00
A cuenta nueva	$	9.896.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea realizada el día 30 de diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18-20 del libro copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|11|62, con el Nº 11282 al fº 190 del libro respectivo Nº 13.

$ 248.00 1 pub. — 00764

Serrazul S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	468.27
Inmuebles	"	189.577.06
Gtos. de constitución ..	"	7.800.00
Intereses a vencer	"	1.940.69
Pérdidas	"	5.871.31
	$	205.657.33

Pasivo

Banco Hipotecario	$	119.179.83
Banco Uruguayo, prom. vta.	"	6.391.37
Cuentas a pagar	"	52.70
Capital integrado	"	75.000.00
Arrendam. a vencer ...	"	2.400.00
Amortizaciones	"	2.633.43
	$	205.657.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	1.213.05
Intereses	"	11.417 06
Gastos generales	"	7.491.20
	$	20.121.31

Ganancias

Arrendamientos	$	14.250.00
Pérdida	"	5.871.31
	$	20.121.31

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 14 de enero de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1963 y anotado con el Nº 6300 al Fº 23 del libro Nº 14.

$ 176.00 1 pub. — 00767

José Balbi S. A.

Balance General (Sintético) al 30 de setiembre de 1964

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1964).

Activo

Caja	$	1.103.83
Deudores varios	"	27.661.15
Deud. en gestión	"	10.657.51
Mercad. varias	"	97.050.39
Mercard. varias import.	"	12.837.20
Automóviles, herr., maquinar., m. y út., etc.	"	84.507.02
Inmuebles	"	202.501.00
Imptos. y gastos pagos por adelantado	"	889.72
Utiles de escritorio	"	870.35
Result. de gestión	"	51.473.41
Cuentas de orden:		
Acciones a suscribir .	"	40.000.00
Maquin arrendada ...	"	2.00
	$	529.558.58

Pasivo

Bancos	$	16.590.36
Acreed. varios	"	15.429.93
Caja de Jub. y Pens. de la Ind. y Com.	"	1.975.59
Caja de Compens. Nº 19	"	712.60
Ctas. en suspenso créd.	"	26.262.23
Sueldos y gtos. impagos	"	15.438.59
Directores y Accionistas	"	76.614.38
Depreciaciones:		
S/bienes muebles	"	50.880.39
S/inmuebles	"	22.481.00
Capital integrado	"	160.000.00
Reservas	"	103.171.51
Cuentas de orden:		
Capital autoriz. a susc.	"	40.000.00
Shell - Uruguay Ltda. por maq. arrendada	"	2.00
	$	529.558.58

(El presente estado se halla copiado a folio Nº 188 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio del 22 de Octubre de 1962 anotado con el Nº 160 del Libro respectivo Nº 13).

Estado de Pérdidas y Ganancias

al cierre del 30 de setiembre de 1964

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Diciembre de 1964).

Débitos

Descuentos, gtos. bancarios, intereses	$	3.327.97
Locom. transporte y gastos varios	"	13.715.01
Sueldos y jornales	"	94.536.07
Leyes sociales	"	24.892.80
Patentes, tasas e imptos.	"	15.650.99
Suscrip. y donaciones. .	"	513.05
	$	152.635.89

Haber

Util. (neta) sobre venta de mercaderías	$	81.312.29
Venta de servicios	"	1.394.40
Alquileres	"	12.000.00
Vta. de bienes muebles	"	6.455.79
Resultado de gestión ..	"	51.473.41
	$	152.635.89

No se distribuyeron utilidades. El resultado de gestión será cubierto con reservas anteriores.

(El presente estado se halla copiado al folio Nº 189 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Octubre de 1962 anotado con el Nº 10109 al folio Nº 160 del Libro respectivo número 13).

$ 400.00 1 pub. — 00763

Cimera S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	7.778.71
Deudores varios	"	54.790.58
Inmuebles	"	210.536.80
Obra Catedral	"	123.537 00
Gtos. de constitución ..	"	8.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	42.309.76
Total del activo	$	447.552.85

Pasivo

Banco La Caja Obrera .	$	64.450.35
Acreedores varios	"	129.222.50
Fondo amort. gtos. cons.	"	6.880.00
Capital integrado	"	247.000.00
Total del pasivo	$	447.552.85

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 30 de Junio de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	4.431.20
Impuestos	"	4.511.52
Amortizaciones	"	1.720.00
	$	10.662.72

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 4 de Diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1960 y anotado con el Nº 1050 al fº 156 del libro respectivo número 11.

$ 160.00 1 pub. — 00765

Pañuelera Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Disponible:		
Caja	$	286.38
Exigible:		
Accionistas	"	190.000.00
Realizable:		
Mercaderías	"	175.402.53
Nominal:		
Gtos. de constitución	"	12.000.00
Transitorio:		
Caja de Jubilac.	"	816.00
Pérdida del ej. 63/64 .	"	2.520.00
	$	381.024.91

Pasivo

Exigible:		
Acreed. varios	$	68.174.91
Gtos. a pagar	"	12.850.00
No exigible:		
Saldo de capital aut.	"	200.000.00
Saldo de capital susc.	"	190.000.00
Saldo de capital integ.	"	110.000.00
Menos accs. a emitir .	"	200.000.00
	$	381.024.91

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

correspondientes al período comprendido del 16/Jul. 63 al 30/Jun./64

Gastos generales	$	1.020.00
Imp. sust. del de herenc.	"	1.500.00
	$	2.520.00
A pérdidas del ej. 63/64	$	2.520.00
	$	2.520.00

Los presentes estados figuran transcriptos a fs. 2 y 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de Mayo de 1964.

Y fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas del 19 de setiembre de 1964.

$ 200.00 1 pub. — 00779

Ferretería Fratelli S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	55.477.40
Deudores varios	"	90.278.77
Mercad. generales	"	797.344.83
Acciones	"	1.000.00
Muebles, útiles e instal.	"	189.643.36
Ctas. transitorias	"	19.126.40
Pérdidas y ganancias .	"	98.961.04
Gtos. de constitución ..	"	47.980.23
Marcas registradas	"	134.14
Deud. para terceros ...	"	79.775.42
	$	1:379.771.59

Pasivo

Bancos	$	301.044.78
Acreed. varios	"	473.622.28
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de previsión	"	1.027.58
Fondo de reserva	"	17.905.88
Util. ejercicio 1963	"	6.395.65
Acreeds. por cobros a realizar	"	79.775.42
	$	1:379.771.59

Pérdidas

Sueldos	$	51.251.28
Cargas sociales	"	13.633.60
Grav. fiscales	"	25.764.80
Gastos de administrac.	"	57.735.80
Intereses	"	85.204.67
	$	233.590.15

Ganancias

Mercads. generales	$	135.358.76
Pérdidas del ejercicio .	"	98.231.39
	$	233.590.15

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 30/XII/64.

Y fueron copiados a fº 102 del libro Copiador de Cartas Nº 6 certificado en el Registro Público de Comercio el 12/9/957.

$ 192.00 1 pub. — 00780

Texur S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo

Caja	$	199.54
Deudores varios	"	14.744.57
Materia prima	"	2.324.63
Maq., m. y útiles y veh.	"	317.336.63
Adelantos	"	178.00
Julio Bisso, cta. partic.	"	6.419.07
Banco de Las Piedras, particul.	"	9.756.01
Gastos de constitución .	"	4.000.00
Banco de Las Piedras .	"	254.06
Accionistas	"	182.000.00
	$	537.212.51

Pasivo

Acreedores varios	$	15.282.85
Banco de la Paz	"	144.69
Banco de Las Piedras . cta. vale	"	8.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	1.303.68
Caja de Jubilac.	"	3.095.16
Caja de Asig. Fam. ..	"	698.86
Capital suscripto	"	182.000.00
Capital integrado	"	318.000.00
Utilidad a distribuir ..	"	8.687.27
	$	537.212.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º mar./59 al 31/dic./59

Pérdidas

Patente	$	1.995.25
Aportes jubilatorios ...	"	1.765.09
Asig. Fam.	"	698.86
Gastos generales	"	10.615.97
Comisiones	"	500.00
Combustibles	"	11.345.25
Materia prima	"	33.397.70
Sueldos y jornales	"	11.719.98
Fletes	"	2.093.22
Intereses	"	1.539.13
Utilidad del ejercicio .	"	8.687.27
	$	84.357.81

Ganancias

Trab. por cta. de terc. .	$	84.357.81
	$	84.357.81

Aprobados por la Asamblea General de accionistas realizada el día 15 de Octubre de 1964.

Los presentes Estados se encuentran registrados en el libro Inventario, Folios 37 y 38.

$ 248.00 1 pub. — 00788

Gloria S. A.

Balance al 4 de abril de 1957

Activo

Banco cta. integrac. ...	$	33.40
Inmuebles	"	96.720.00
Gastos de constitución .	"	1.546.60
Acciones a emitir	"	101.700.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	98.300.00
Capital autorizado	"	101.700.00
	$	200.000.00

Los gastos del ejercicio fueron de Constitución y se activaron no habiendo pérdidas ni ganancias.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 1960.

El mismo se halla copiado a fº 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1956 con el Nº 7210 a fº 39 del libro 5.

$ 100.00 1 pub. — 00791

Gloria S. A.

Balance al 4 de abril de 1958

Activo

Bancos cta. cte.	$	35.24
Inmuebles	"	210.531.11
Gastos de constitución .	"	1.646.60
Gastos generales	"	2.297.21
Intereses	"	761.97
	$	215.272.13

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Varios acreedores	"	600.70
Hipotecas a pagar	"	14.671.43
	$	215.272.13

Gastos generales	$	2.297.21
Intereses	"	761.97
Pérdida activada	$	2.959.18

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 1960.

Se encuentran copiados a fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1956 con el Nº 7210 a fº 39 del libro 5.

$ 124.00 1 pub. — 00792

Gloria S. A.

Balance al 4 de abril de 1959

Activo

Caja y bancos	$	132.31
Inmuebles	"	208.414.81
Varios deudores	"	1.764.30
Gastos constitución ...	"	1.402.28
Pérdidas y ganancias .	"	2.391.92
	$	214.105.62

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	14.105.62
	$	214.105.62

Balance de Resultados

al 4 de abril de 1959

Perdidas

Gastos generales	$	2.754.90
Intereses	"	1.701.40
Amortiz. inmuebles ...	"	2.116.30
Amortizac. gast. const. .	"	319.32
	$	6.891.92

Ganancias

Alquileres	$	4.500.00
Pérdida del ejercicio ..	$	2.391.92

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 1960.

Se encuentran copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1956 con el Nº 7210 a fº 39 del libro 5.

$ 152.00 1 pub. — 00793

Gloria S. A.

Balance al 4 de abril de 1960

Activo

Bancos	$	130.00
Inmuebles	"	206.298.51
Varios deudores	"	2.675.35
Gastos constitución ...	"	1.230.12
Pérdidas y ganancias . .	"	2.750.62
	$	213.084.60

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	13.084.60
	$	213.084.60

Balance de Resultados

al 4 de abril de 1960

Pérdidas

Gastos generales	$	2.538.07
Intereses	"	1.531.57
Amortizac. inmuebles .	"	2.116.30
Amortiz. gtos. const. .	"	172.16
	$	6.358.70

Ganancias

Alquileres	"	6.000.00
Pérdida del ejercicio ..	$	358.70

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 1960.

Se encuentran copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1956 con el Nº 7210 a fº 39 del libro 5.

$ 152.00 — 1 pub. — 00794

Texur S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo

Caja	$	64.10
Deudores varios	"	41.523.29
Materia prima	"	5.825.02
Maquinarias	"	304.321.03
Envases	"	85.00
Muebles y útiles	"	6.500.00
Vehículos	"	7.000.00
Adelantos	"	28.00
J. C. Bisso, cta. partic.	"	19.544.84
M. Predari cta. partic.	"	20.970.35
Gastos de constitución .	"	4.000.00
Banco de Las Piedras .	"	2.805.08
Accionistas	"	182.000.00
Banco de La Paz	"	12.968.84
Pérds. ejercicio 1960 ..	"	1.243.53
	$	608.879.08

Pasivo

Acreedores varios	$	10.729.26
Banco de Las Piedras, cta. vale	"	4.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	7.500.00
Caja de Jubilaciones ..	"	3.470.08
Caja de Asignaciones .	"	692.47
Banco de La Paz, cta. vale	"	6.400.00
Préstamos	"	7.400.00
Banco Rep., créd. ind. .	"	60.000.00
Capital suscripto	"	182.000.00
Capital integrado	"	318.000.00
Utilds. a distrib., ejerc. 59	"	8.687.27
	$	608.879.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el Período 1º|En.|60 al 31|Dic.|60

Pérdidas

Gastos generales	$	45.636.93
Combustibles	"	14.924.79
Sueldos y jornales	"	14.904.57
Fletes	"	1.615.00
Repuestos	"	513.94
Seguros	"	363.60
Intereses	"	3.172.64
Grav. legales	"	3.902.05
Materia prima	"	7.959.04
	$	92.992.56

Ganancias

Trab. por cta. de terc. .	$	91.749.03
	$	91.749.03
Pérds. ejercicio 1960 .	"	1.243.53
	$	92.992.56

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de Octubre de 1964.

Los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario, Folios 39 y 40.

$ 284.00 1 pub. — 00789

DINSOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1964

A C T I V O

Bco. de Flores cta. cte.		$ 1.725.12
Bco. de Montevideo cta. cte.		" 1.820.86
Camione		" 276.496.16
Haciendas (Valor de costo)		" 1:019.653.27
Muebles y útiles	$ 3.441.55	
Amortizaciones	" 688.31	" 2.753.24
Gtos. de constitución	$ 10.000.00	
Amortizaciones	" 3.333.33	" 6.666.67
M. G. A. bonif. a cobrar		" 5.943.00
Acciones a emitir		" 700.000.00
Total activo		$ 2:015.058.32

P A S I V O

Acreedores varios	$ 561.418.58
Ac. Vs. Alberti Hnos.	" 4.278.58
Bco. de la República	" 120.000.00
Intereses a pagar	" 26.855.00
Utilidades a cta. nueva	" 2.506.16
Utilidades a distribuir	" 300.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Capital autorizado	" 700.000.00
Total pasivo	$ 2:015.058.32

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1964

D E B E

Gastos varios	$ 44.083.79
Leyes sociales	" 6.796.86
Pérdidas del ejercicio 1963	" 23.577.89
Costo de ventas	" 260.875.60
Amortizaciones	" 4.021.64
Intereses y comisiones	" 47.682.98
Arrendamientos	" 70.200.30
Utilidad del ejercicio	" 302.506.16
	$ 759.745.22

H A B E R

Ventas de lanas y cueros	$ 89.552.64
Ventas de haciendas	" 670.192.58
	$ 759.745.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las Utilidades pagaderas en su totalidad en acciones se distribuyen de la siguiente forma:

Francisco Alberti Terni	$ 100.000.00
Carlos Reyes Antúnez	" 100.000.00
Ramón Martinez Blanco	" 100.000.00
	$ 300.000.00

El presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de octubre de 1964.

Y se encuentra copiado en el Libro Inventario a fojas 5 y 6, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1963.

$ 643.00 1|pub. — 00507.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO

Bienes raíces	$	122.030.06		
Instalac. varias	"	7.217.18		
Máquinas y herramientas	"	8.787.05		
Muebles y útiles	"	6.194.55		
Vehículos	"	205.125.20		
	$	349.354.04		
Menos:				
Fondo de amortizaciones	$	150.736.30	$	198.617.74
Mercaderías generales			"	1:522.171.59
Caja			"	9.097.15
Deudores varios			"	248.000.38
Fondo de comercio			"	69.200.00
Acciones a emitir			"	30.000.00
Acciones depos. garant. direct.			"	30.000.00
			$	2:107.086.86

PASIVO

Capital integrado	$	270.000.00
Capital a integrar	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	186.000.00
Acreedores generales	"	535.437.67
Acreedores especiales	"	561.284.70
Bancos y documentos a pagar	"	206.154.74
Acreedores varios	"	36.650.18
Acciones depos. gar. directorio	"	30.000.00
Saldo ejercicio anterior	"	1.986.77
Beneficios del ejercicio	"	249.572.80
	$	2:107.086.86

Pasado Libro Inventario en folios 1 al 83 del Libro Nº 14.

CUENTA DE RESULTADOS

DEBE		
Sueldos, jornales y viáticos	$	242.845.43
Impuestos, leyes social., timbres	"	244.116.32
Intereses	"	41.986.68
Propaganda	"	6.720.13
Utiles varios	"	8.862.34
Gastos, venta, fletes, serv. mecan.	"	92.377.22
Agua, luz y teléfono	"	26.225.44
Gastos generales, cons., edif., maq.	"	183.772.40
Depreciaciones	"	25.369.93
Beneficio del ejercicio	"	249.572.80
	$	1:121.848.69
HABER		
Mercaderías generales	$	1:106.368.69
Beneficios varios	"	15.480.00
	$	1:121.848.69

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

Reserva estatutaria	$	37.500.00
Honorarios directorio	"	24.957.28
Dividendos	"	189.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	102.29
	$	251.559.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1964.
Pasado a Folios 84 al 87 del Libro Inventario Nº 14.

$ 1.536.00 1 pub. — 01424

LABORATORIOS INDUSTRIA FARMACEUTICA S. A. (LIFSA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Caja y Bancos		$	7.214.41
Instalaciones, muebles y útiles		"	1.231.69
Gastos de constitución		"	1.047.90
		$	9.494.00

PASIVO

Caja de Jubilaciones		$	1.456.00
Caja de Compensaciones		"	363.00
Capital integrado		"	500.00
Pérdidas y ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	$ 160.16		
Utilidad del ejercicio	" 2.514.84	"	2.675.00
		$	9.494.00

Las Utilidades sumadas al saldo anterior pasan a cuenta nueva.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones	$	699.91
Honorarios	"	3.600.00
Gastos de representación	"	1.500.00
Gastos generales	"	10.793.56
Sueldos	"	6.600.00
	$	23.193.47
Ganancia del ejercicio	"	2.514.84
	"	25.708.31

HABER

Regalías	$	25.708.31

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 4 de octubre de 1962 a las 11 horas y 30 minutos.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 5 (cinco) del libro rubricado "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2277 al Fº 58 del Lº 8.

$ 336.00 1|pub. — 00734.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".